



PGO CAMPOO DE ENMEDIO

REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

CT.- CATÁLOGO

Documento para Aprobación Inicial

Noviembre 2014



CATÁLOGO

1. Documentación

Este documento de Catalogo contiene la identificación de los elementos que se protegen desde el punto de vista patrimonial.

Los diferentes elementos con su respectiva etiquetas se han identificado en los planos de ordenación del documento del PGOU a escala 1/2000.

Asimismo los yacimientos arqueológicos se han identificado tanto en los planos de ordenación de los núcleos a escala 1/2000 como en los planos de clasificación de suelo.

Sus norma de protección están recogidas en la legislación de referencia 8 en el caso de BIC) y en el bloque de Normativa para el resto.

2. Bienes de interés cultural

En el Municipio existen los siguientes Bienes de interés cultural

- Colegiata de San Pedro en Cervatos. Fue declarada Monumento según publicación de la Gaceta Oficial de 6 de agosto de 1895. Su entorno de Protección fue asimismo publicado en el BOC de 16 de febrero de 2004.
- La Iglesia románica de Santa María en Retortillo. Declarada con la categoría de Monumento según publicación de BOC de 9 de julio de 1993.
- La ciudad Romana de Juliobriga , situada en Retortillo con la categoría de Yacimiento Arqueológico publicada en el BOC de 5 de mayo de 2004.
- El Castro de las rabas, situado en la proximidad de Celada Marlantes. con la categoría de Yacimiento Arqueológico publicada en el BOC 5 mayo de 2004
- Asimismo está incoado el expediente de declaración de BIC con la categoría de Conjunto Histórico "el Camino del Besaya que enlaza el Camino de Santiago de la Costa con el Camino Francés" incoado en el BOC de 3 de diciembre de 1993.

3. Otros edificios protegidos

El PGOU cataloga los edificios de referencia desde el punto de vista patrimonial entendidos como edificios de interés colectivo. Se trata de un número limitado de elementos la mayor parte de los cuales son las Iglesias de los diferentes núcleos, junto con otros elementos como lavaderos , Molinos en las que se suma un interés etnográfico. Por otra parte la protección de la edificación residencial se realiza mediante la aplicación de la ordenanza Residencial Tradicional (RT y TD) cuyo desarrollo prime el mantenimiento de la misma, mediante un equilibrio entre la preservación de sus características y valores, con las posibilidades de adecuación a las exigencias de habitabilidad y confort actuales.



4. Catálogo arquitectónico

CATÁLOGO ARQUITECTÓNICO			
ETIQUETA	PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN	
AL1	PI	Iglesia de Santa Juliana	Aldueso
AR1	PI	Iglesia de Ntra Sra de la Concepción	Aradillos
BO1	PI	Iglesia San Cipriano	Bolmir
CA1	PI	Iglesia de San Pantaleón	Cañeda
CL1	PI	Iglesia de Santiago	Celada Marlantes
CR1	PI	Colegiata de San Pedro	Cervatos
CR2	PE	Molino	Cervatos
FM1	PI	Iglesia de Santa Cruz	Fombellida
FN1	PI	Iglesia de San Cipriano	Fontecha
FR1	PI	Iglesia de San José	Fresno del Río
FR2	PI	Ermita de Santa Ana	Fresno del Río
FR3	PE	Lavadero	Fresno del Río
FR4	PE	Lavadero	Fresno del Río
HO1	PI	Iglesia de las Stas Justa y Rufina	Horna
MA1	PI	Iglesia de San Miguel	Matamorosa
MA2	PE	Puente de El Arquillo	Matamorosa
MO1	PI	Iglesia de las Lorenzo	Morancas
NE1	PI	Iglesia de San Salvador	Nestares
NE2	PE	Molino	Nestares
RQ1	PI	Iglesia de San Pedro	Requejo
RT1	PI	Iglesia Santa María	Retortillo
VE1	PI	Iglesia de Santa Lucía	Villaescusa
VE2	PE	Lavadero	Villaescusa
VF1	PI	Iglesia de Santa Bárbara	Villafria



5. Catálogo arqueológico

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO			
Nº Orden	Código INVAC	Yacimiento/Hallazgo	Localidad (Municipio)
1	27.001	Castro de Las Eras	Cañeda
2		Iglesia de San Pantaleón	Cañeda
3	27.004	Castro de La Lomba	Aldueso
4	27.011	Castillo de Aldueso	Aldueso
5		Iglesia de Santa Juliana	Aldueso
6	27.036	Santa Agueda	Requejo
7	27.035	San Pedro de Requejo	Requejo
8	27.028	Peña Campana	Horna de Ebro
9	27.026	Nuestra Señora de los Palacios	Bolmir
10	27.032	San Cipriano de Bolmir	Bolmir
11	27.019	Iulobriga	Retortillo
12	27.005	Ermita del Campo de San Sebastián	Retortillo
13	27.006	Conventón de Santa Olalla	Celada Marlantes
14	27.029	El Tojuco	Celada Marlantes
15	27.002	Castro de Las Rabas	Celada Marlantes/Cervatos
16	27.030	La Poza/Peña Cutral	Cervatos
17	27.040	Vía de Peña Cutral	Celada Marlantes
18	27.041	Peña Cutral III	Cervatos
19	27.027	El Pedrón	Cervatos
20	27.020	Las Lombas	Cervatos
21	27.034	San Pedro de Cervatos	Cervatos
22	27.031	Las Quintanillas de Cervatos	Cervatos / Villaescusa
23	27.015	Barcenillas	Sopeña
24		Iglesia de Santa Cruz	Fombellida
25	27.016	La Ermita	Villaescusa
26	27.038	Santa Lucía de Villaescusa	Villaescusa
27	27.033	San Mamés de Villamerán	Matamorosa
28		Iglesia de San Miguel	Matamorosa
29	27.018	Hijar 2	Nestares/Matamorosa
30	27.022	Nestares I (H.A.)	Nestares
	27.024	Nestares II (H.A.)	Nestares
	27.023	Nestares (Zona arqueológica)	Nestares
31	27.037	Santa Ana de Fresno del Río	Fresno del Río
32	27.039	Santa María de Fresno del Río	Fresno del Río
33	27.003	Castro de Los Peños	Fresno del Río/Fontecha
34	27.012	Arvejales 1	Fresno del Río
35	27.013	Arvejales 2	Fresno del Río
36	27.014	Arvejales 3	Fresno del Río
37		Camino del Besaya	Cañeda, Matamorosa, Villaescusa y Cervatos



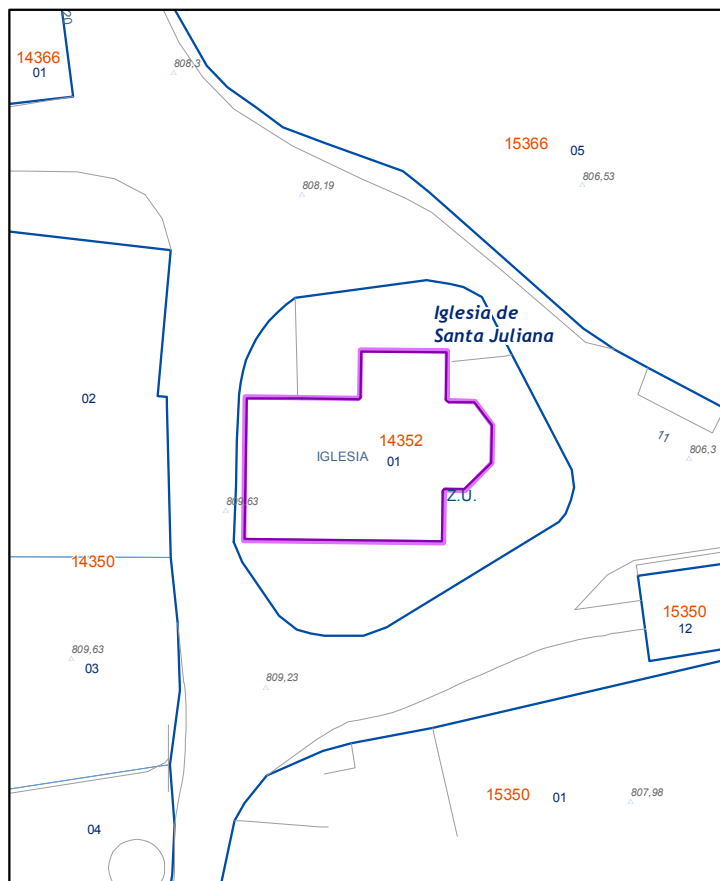
6. Fichas pormenorizadas del Catálogo

CATÁLOGO

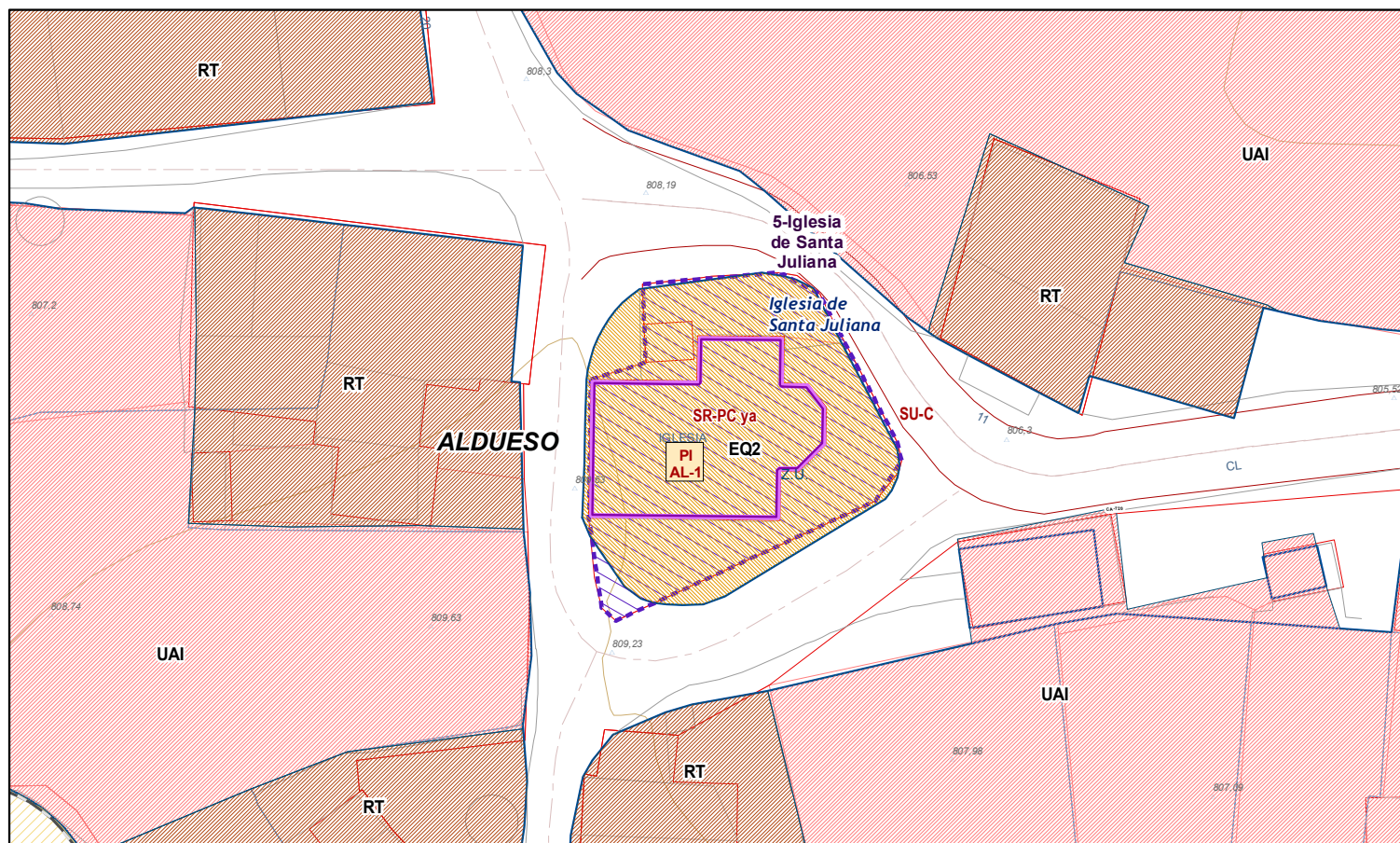
DENOMINACIÓN Iglesia de Santa Juliana
PROTECCIÓN INTEGRAL



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de Santa Juliana			ALDUESO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religioso/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
<u>Descripción:</u> La iglesia tiene un origen románico, posiblemente, del siglo XII. Solamente conserva la portada abocinada, con seis arquivoltas, que tiene una gran prestancia aún cuando está bastante deteriorada por el paso del tiempo. <u>Secuencia:</u> Por el tipo de decoración de los capiteles de la portada, se acerca su construcción a la época de la Colegiata de Cervatos. Según los historiadores, esta iglesia pertenece al grupo de templos de la primera mitad del siglo XII. Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de Santa Juliana, en Aldueso, situada en la parte central de la población. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: Manzana urbana 14352			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFIA			
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano		Suelo Urbano	

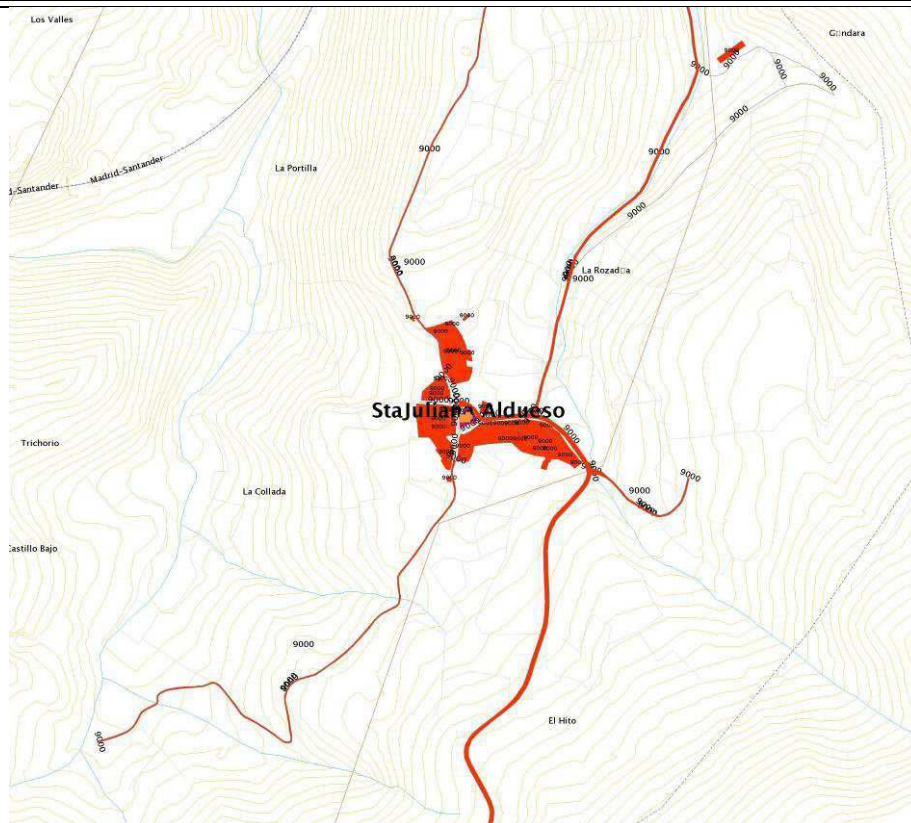
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

Protección Integral
Protección Arqueológica: GRADO 3

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



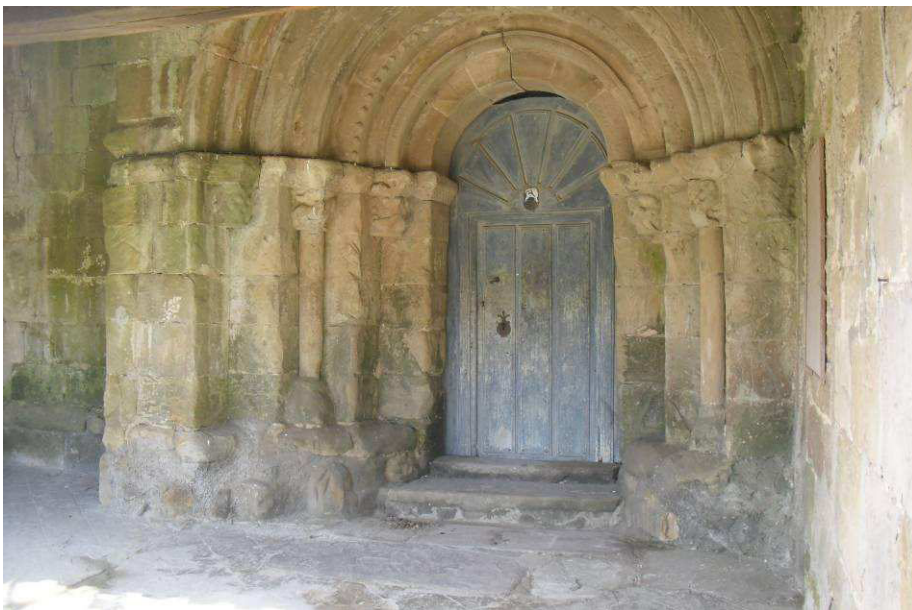
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2

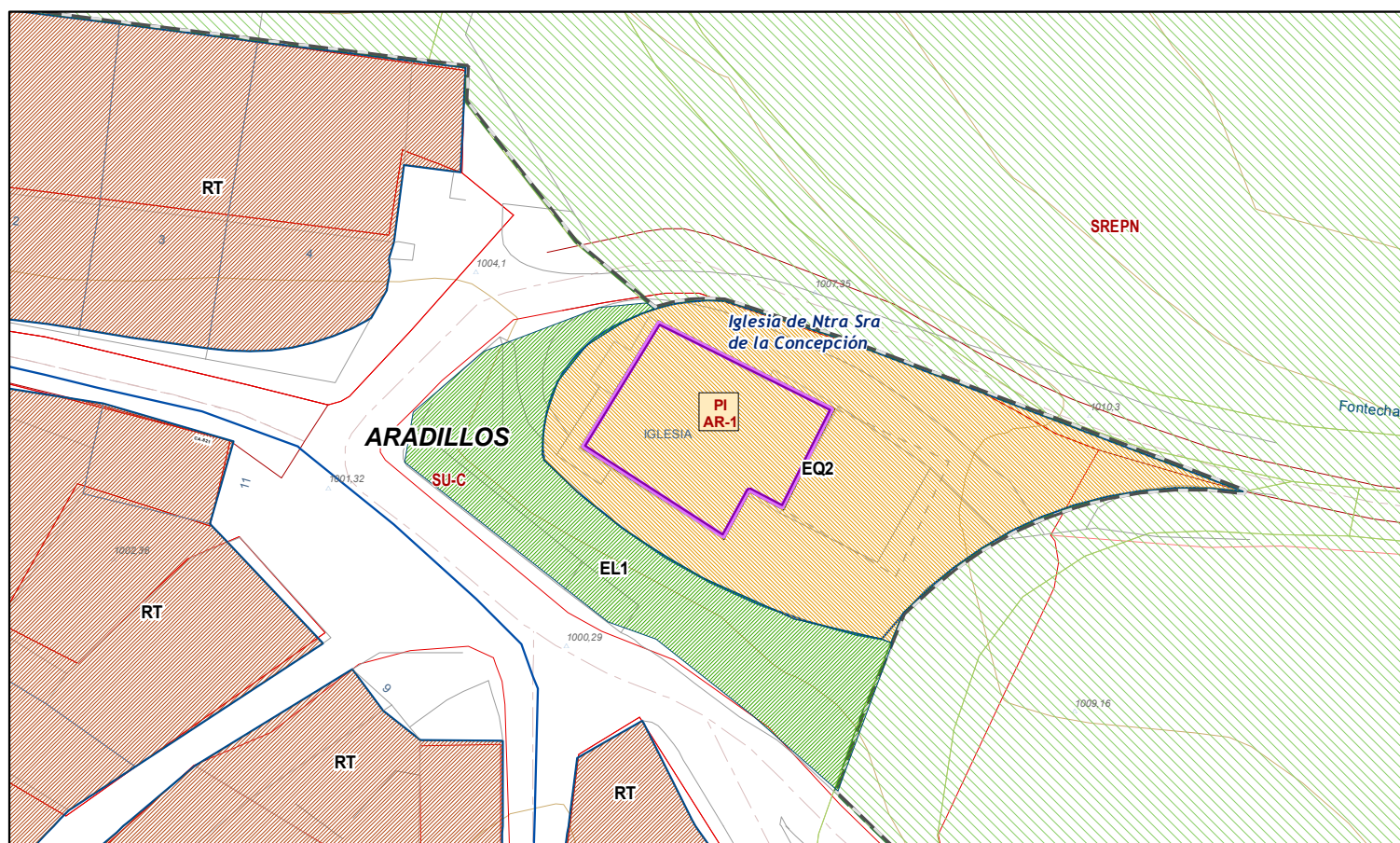
Fotografías del estado actual de la iglesia de Santa Juliana, destacando la portada abocinada.



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

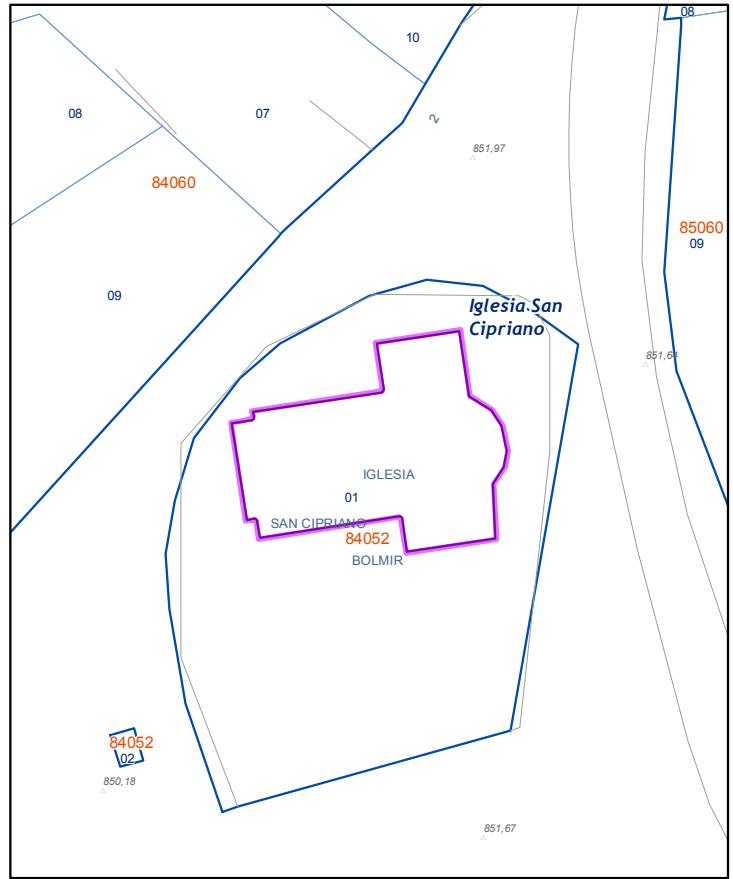
Iglesia Ntra. Sra. de la Concepción		ARADILLOS	
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 79017/ 01:			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano		Suelo Urbano	

CATÁLOGO

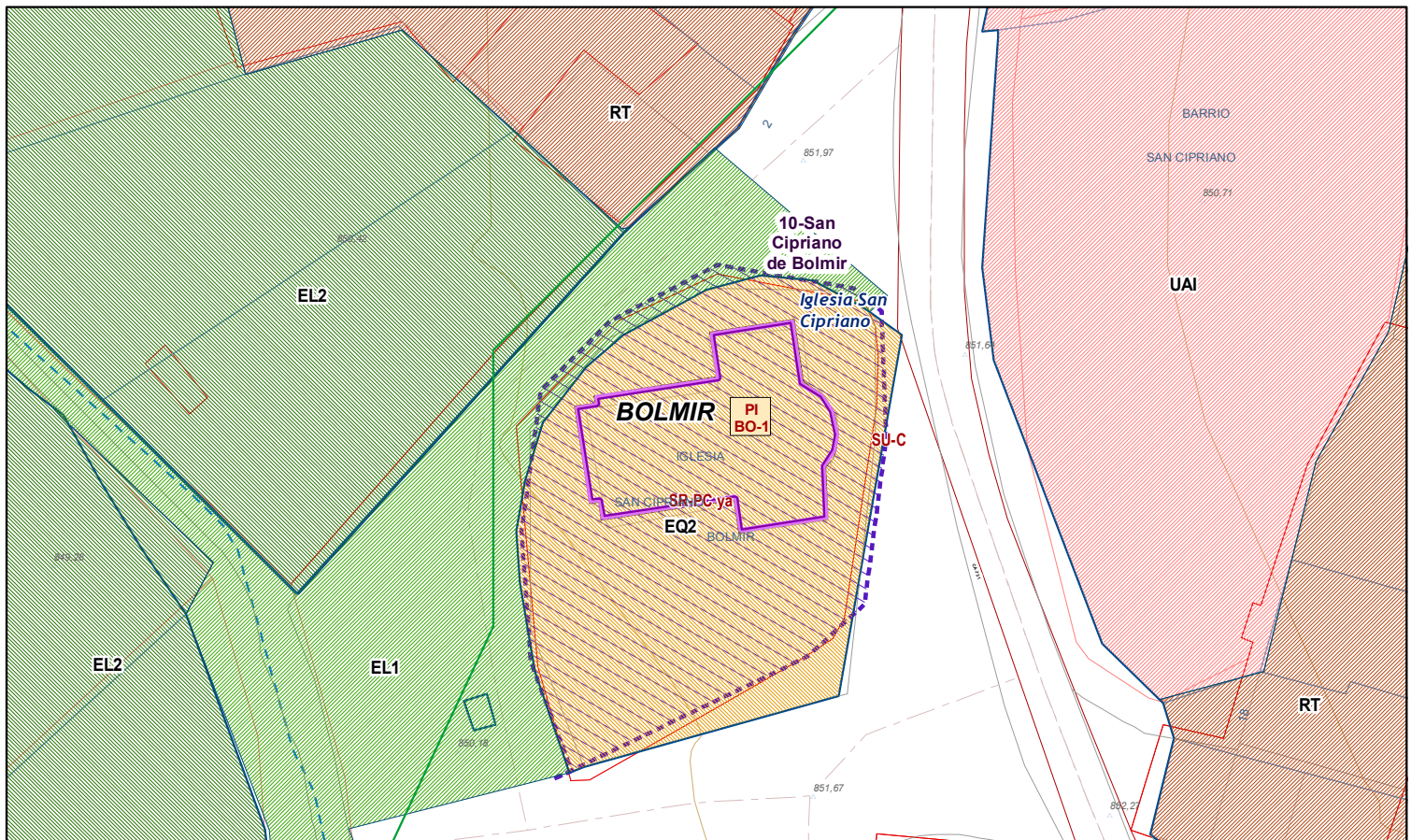
DENOMINACIÓN **Iglesia San Cipriano**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



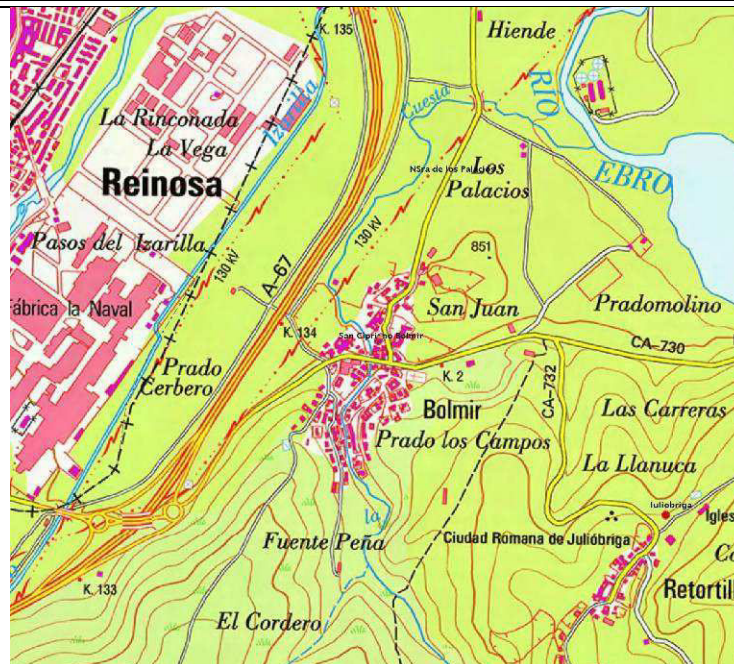
CATASTRO 1:1000



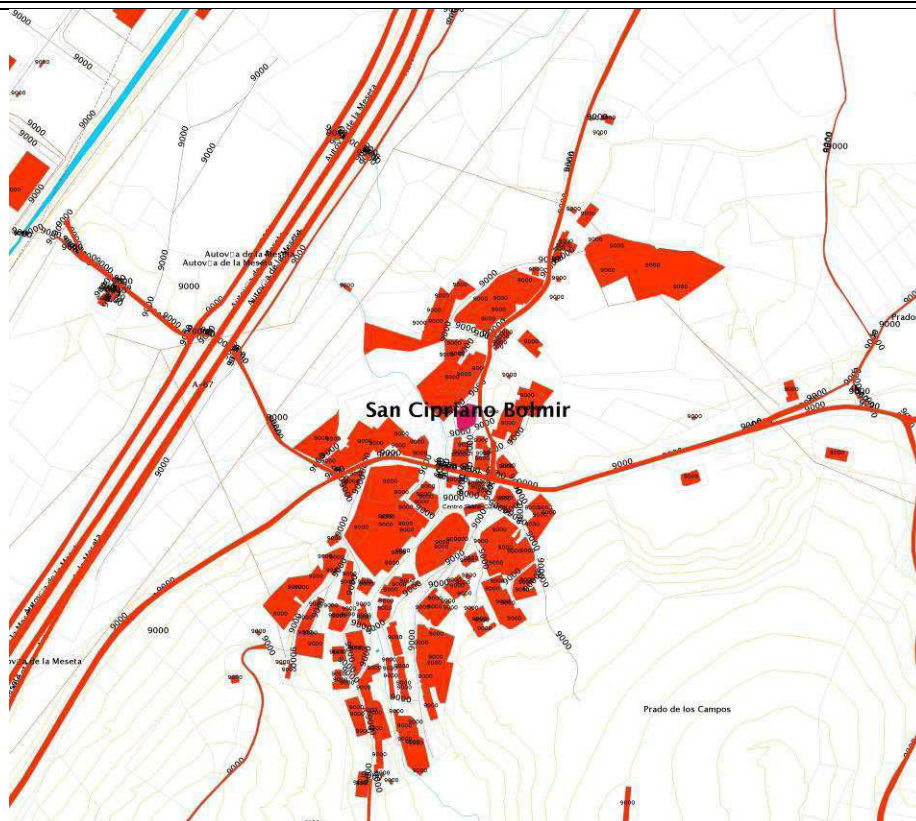
ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de San Cipriano		BOLMIR	
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 10		Código Invac: 027.032	
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religioso/Funerario
DESCRIPCIÓN			
<i>Descripción:</i> En la iglesia románica de Bolmir aparecieron en el año 1969 tres tumbas de lajas bajo el piso del ábside. La necrópolis parece anterior a la fábrica románica, fechada según M.- A. García Guinea en el siglo XII. Uno de los muros románicos descansa directamente sobre el camposanto de tumbas de cistas. Se recuperaron, asimismo, fragmentos de cerámica de aspecto altomedieval. <i>Historial:</i> Se realizó una excavación arqueológica dirigida por M. A. García Guinea, quien publicó los resultados en 1979. <i>Secuencia:</i> Se encontraban las tumbas en dos niveles. En el primero se hallaron dos sepulturas a 20 cm de profundidad. De éstas, la situada más cerca del muro atraviesa los cimientos de la pared. Por debajo apareció una tercera, también de lajas. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este enclave, que coincide con todo el entorno de la iglesia románica de Bolmir. No se advierten restos de las tumbas de lajas localizadas bajo el ábside, procediendo los datos que se poseen de la intervención realizada. El exterior del edificio se encuentra tapizado por una vegetación herbácea importante.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 8405201VN0680N0001MI			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
Carta Arqueológica de Cantabria: Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Bibliografía: BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 82-83. GARCÍA GUINEA, M. A. (1979): <i>El románico en Santander</i>, Ed. Estvdio, Santander.			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
Bueno. El recinto perimetral de la iglesia se encuentra vallado con una cerca, sin evidencias de actuaciones o reformas recientes.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano		Suelo urbano	
PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral Protección arqueológica: GRADO 2			

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2

1 y 2.- Imágenes del estado actual de la iglesia de San Cipriano.

FOTOGRAFÍAS



1

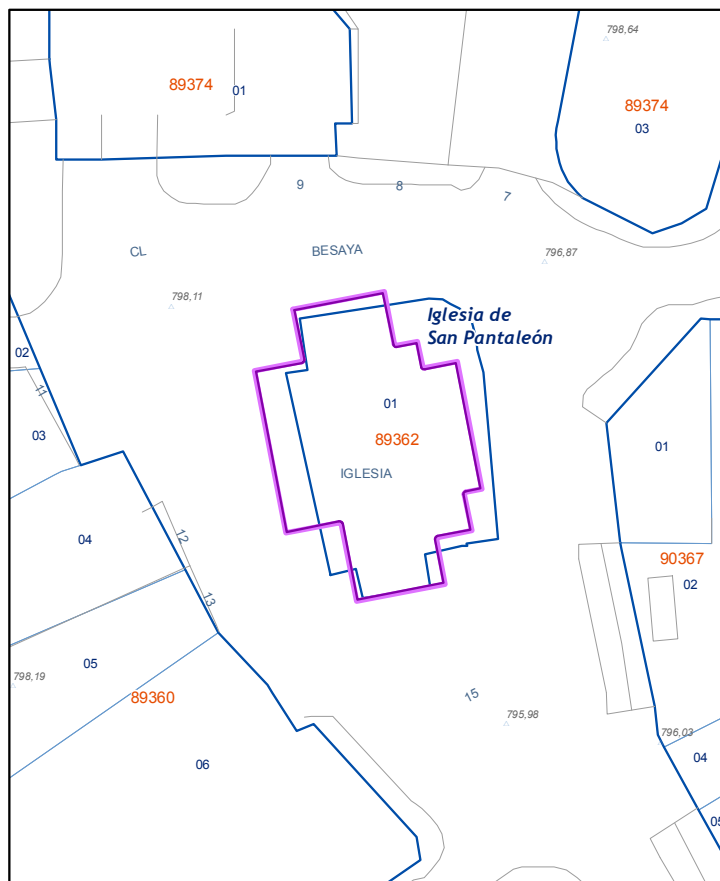


2

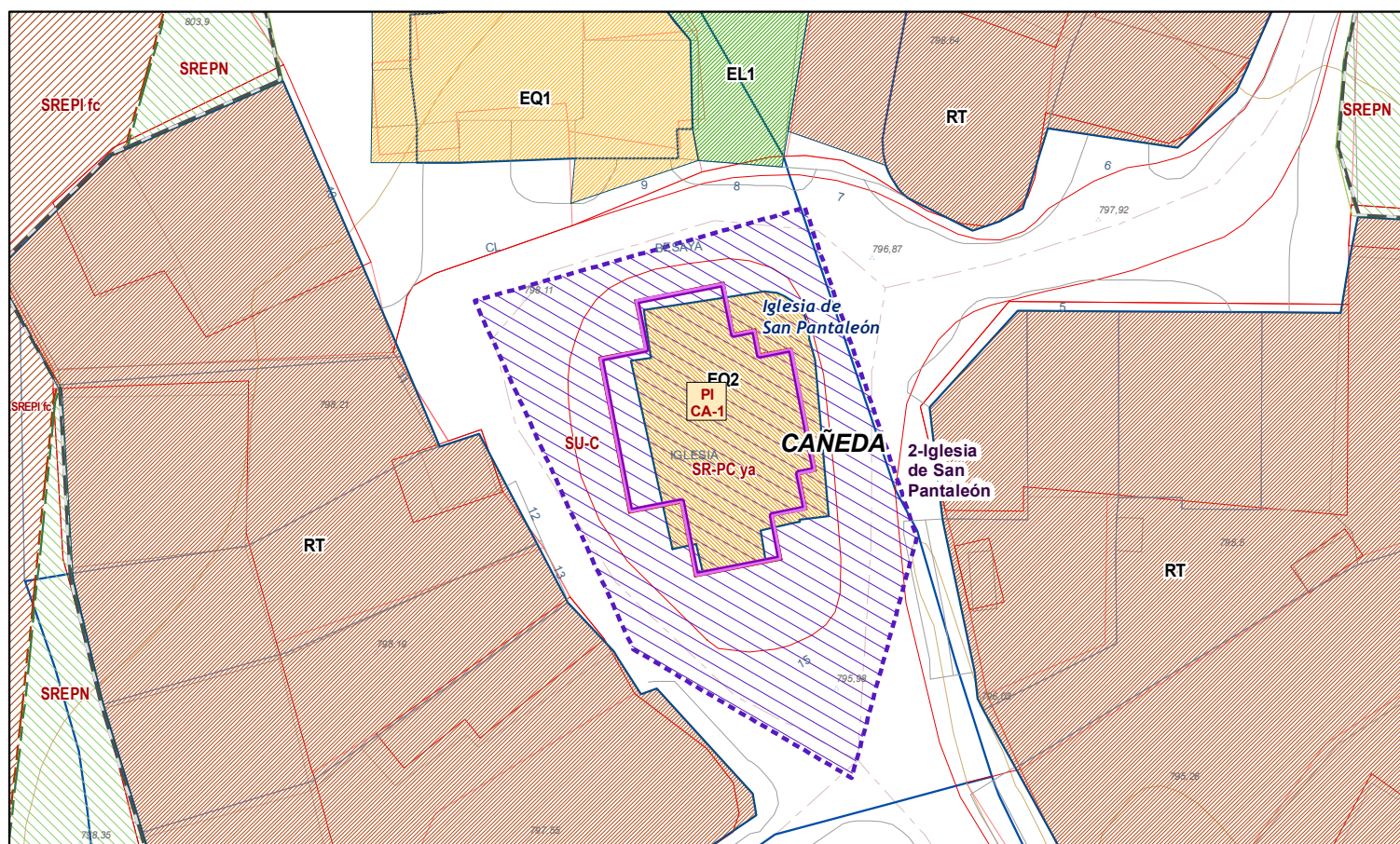
1.- Zona de localización de la intervención arqueológica; 2.- Hastial del templo y valla perimetral.



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000

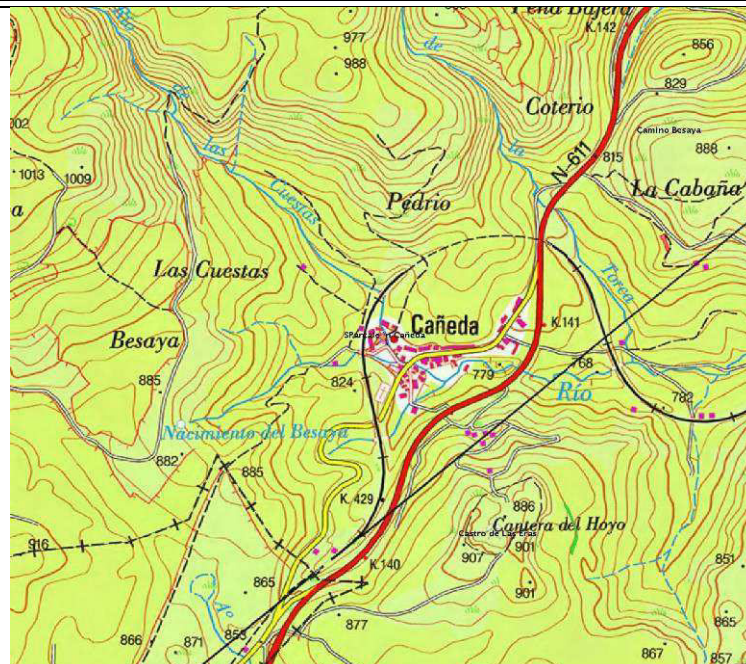


ORDENACIÓN 1:500

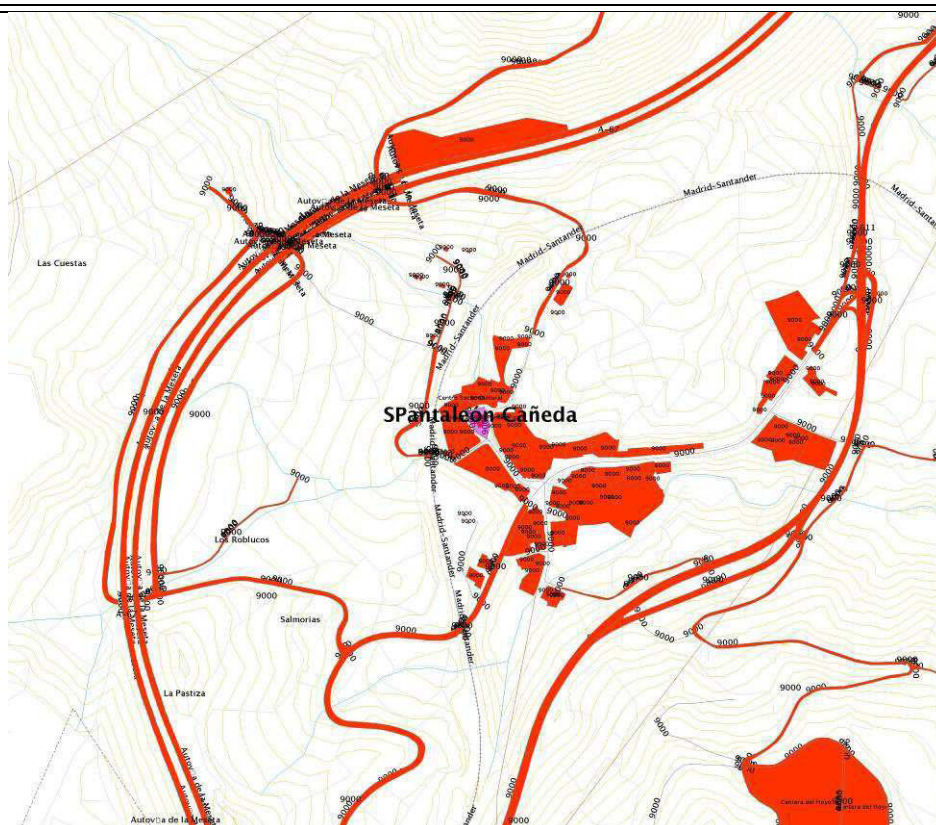
CATÁLOGO

Iglesia de San Pantaleón		CAÑEDA
DESCRIPCIÓN		
Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de San Pantaleón, en Cañeda, en la parte septentrional del casco urbano. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo. <u>Descripción:</u> En esta iglesia hay muy poco de su anterior fábrica románica. Solamente el ábside primitivo ha quedado como una pequeña capilla lateral en la actual iglesia. Conserva aún su bóveda de horno y el arco triunfal de medio punto apoyado en columnas con capiteles labrados. El muro del ábside es visible al exterior, donde aún se conservan cuatro canecillos simples de caveto, uno con puntas de diamante. <u>Secuencia:</u> La primitiva construcción románica, basándose en el ábside y los canecillos de la cornisa, pudiera datar de la segunda mitad del siglo XII, pero no tiene semejanza con iglesias próximas, como es el caso de las de Retortillo o Aldueso.		
EXTENSIÓN	COORDENADAS	
Edificio: 210 m ² Área de cautela: 750 m ²	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408768 Y: 4763513	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408775, 4763526; 408783, 4763502 408778, 4763485; 408763, 4763494 408751, 4763519
SITUACIÓN URBANÍSTICA		
ID catastral: Manzana urbana 89362		
SITUACIÓN JURÍDICA		
Propiedad Privada		
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA		
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242		
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
En la actualidad se está urbanizando parte de la plaza que rodea al edificio. Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.		
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano	Suelo Urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA		
Protección Integral Protección arqueológica: GRADO 3		
ELABORACIÓN DE LA FICHA	STRATO, S. L. Marzo 2013.	

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



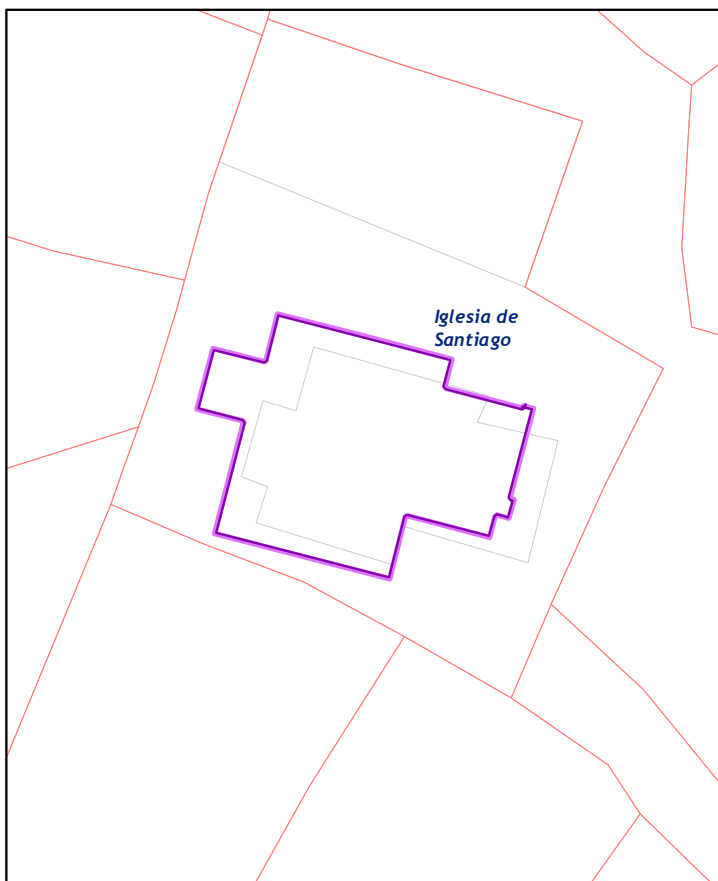
Fotografías del estado actual de la iglesia de San Pantaleón, en Cañeda, destacando el ábside románico.

CATÁLOGO

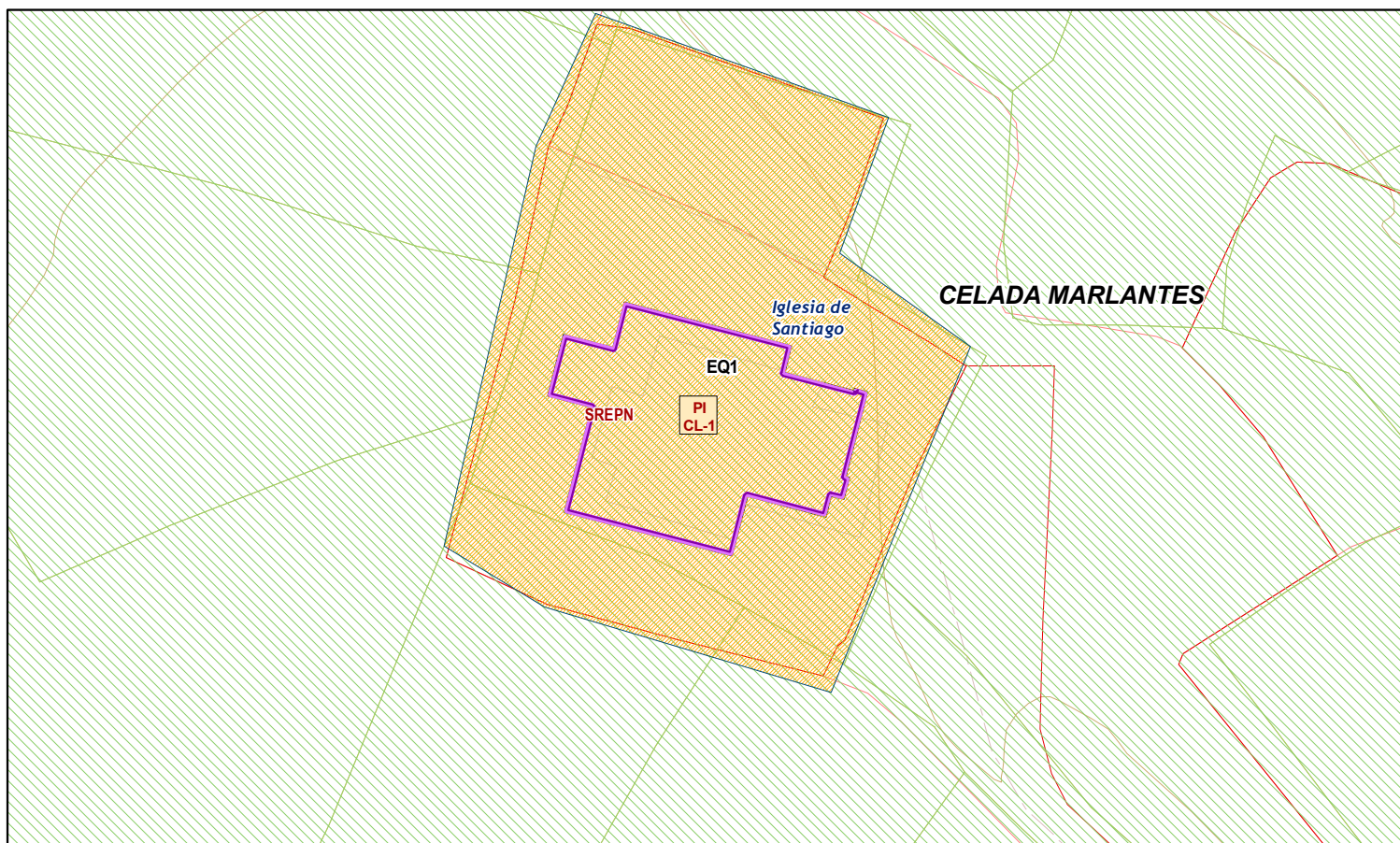
DENOMINACIÓN **Iglesia de Santiago**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000

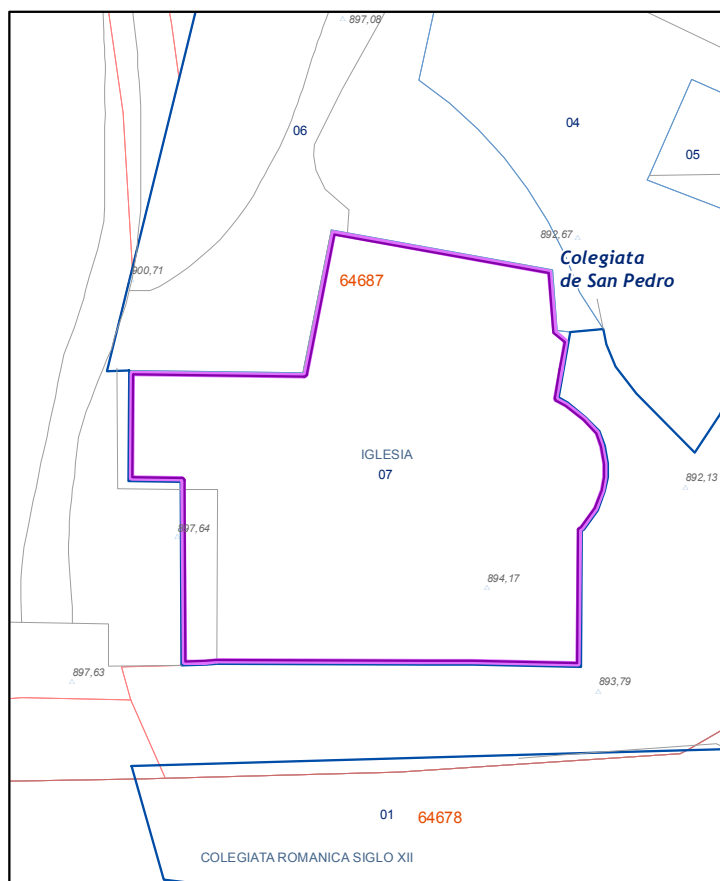


ORDENACIÓN 1:500

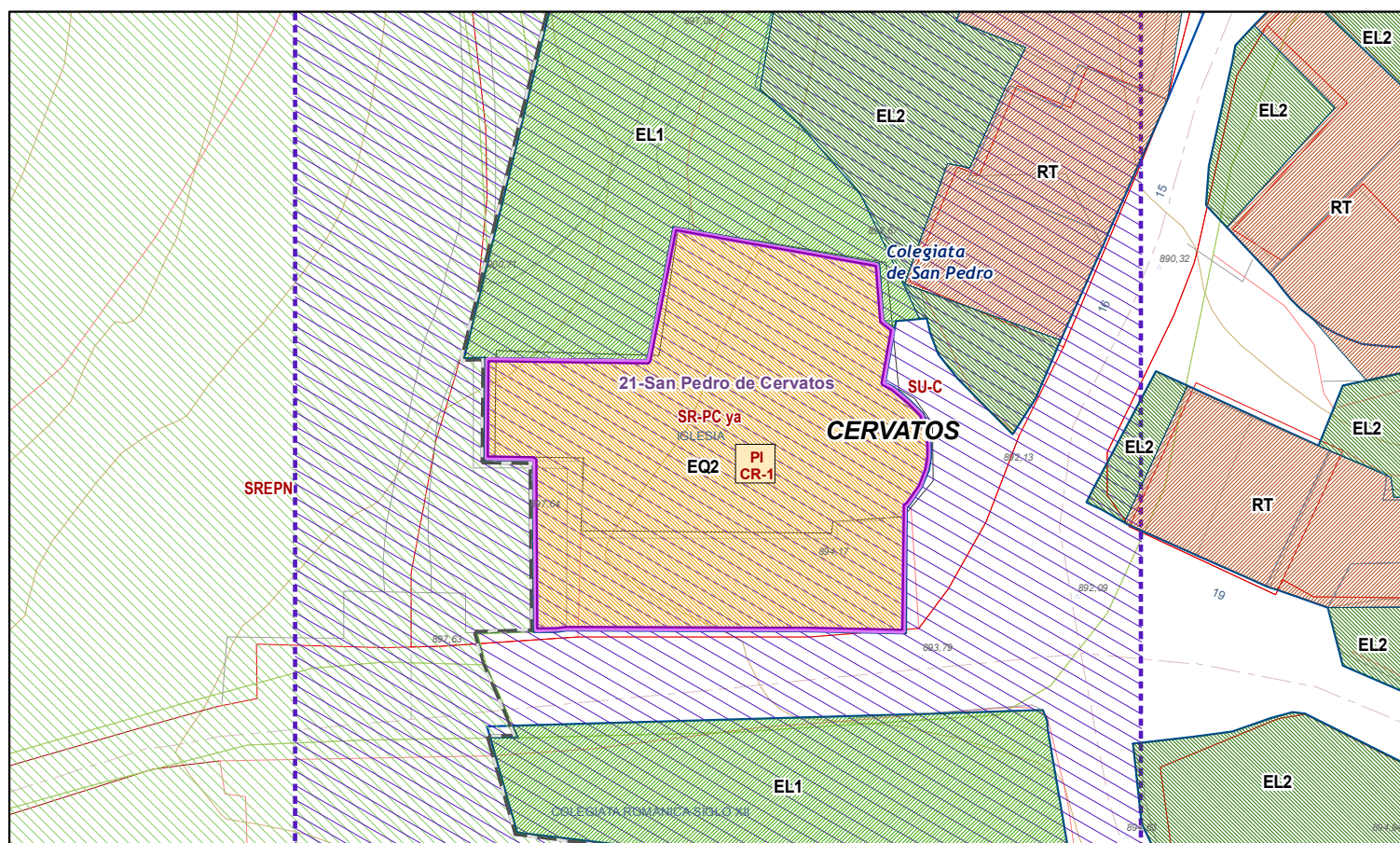
Iglesia de Santiago		CELADA MARLANTES	
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
La iglesia parroquial de Santiago Apóstol se construyó en el siglo XVII, en la línea del barroco rural, sencillo y desornamentado, de gran éxito en la zona campurriana. En su interior se conserva un altorrelieve que procede del desaparecido convento de templarios que había en el Collado de Somahoz. (Fuente surdecantabria.es)			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 39027A03500130			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Equipamiento		Suelo Rústico de Especial Protección Natural	
FOTOGRAFÍAS			
			



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

Colegiata de San Pedro de Cervatos			CERVATOS
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 21			Código Invac: 027.034
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN			
Este yacimiento se corresponde con la necrópolis localizada en el entorno inmediato de la Colegiata de San Pedro, en pleno casco urbano de la localidad de Cervatos. La Colegiata está declarada Monumento Histórico-Artístico desde el 6 de agosto de 1895, teniendo en la actualidad la categoría de Bien de Interés Cultural tanto la propia construcción como el entorno de protección (declaración publicada en el BOC del 16 de febrero de 2004). Por tanto, la protección patrimonial es la máxima establecida en la normativa cultural vigente en Cantabria (Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria, 11/1998, de Patrimonio Cultural). A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), sobre esta zona arqueológica, que ha sido convenientemente revisada en la presente ocasión. <i>Descripción:</i> En torno a la iglesia colegial de San Pedro de Cervatos existen noticias de la conservación de una necrópolis de tumbas de lajas. Según R. Bohigas en su tesis doctoral el final de este cementerio tal vez pueda ser contemporáneo de la fábrica de la iglesia románica, terminada en el año 1129. Ha aparecido en la iglesia un modillón de alero de posible adscripción prerrománica (mozárabe). Esta pieza había sido reutilizada como piedra de armar, como mampuesto. Indica unos orígenes antiguos del monasterio, que puede ser anterior a la data de finales del siglo X, que se recoge en el llamado Fuero de Cervatos (año de 999,) a veces considerado apócrifo. <i>Historial:</i> La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986. En la supervisión llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha visitado este lugar, situado al noroeste del pueblo de Cervatos, una localidad que mantiene y conserva de forma excelente el patrimonio, encontrándose una buena parte de las calles empedradas y muy cuidadas. Igualmente acontece con la propia Colegiata, uno de los más destacados templos románicos de Cantabria, en cuya arquitectura y escultura no nos detendremos en esta ocasión. Esta ficha del Catálogo Arqueológico hace referencia a los restos de construcciones anteriores a la propia iglesia, así como del cementerio medieval anexo tanto a esas edificaciones previas como a los primeros siglos del templo actual. No se observan en el terreno ni en los cortes inmediatos a la iglesia evidencias de esos vestigios, aunque pudieran aparecer con cualquier obra que se efectúe en las inmediaciones. Cabe señalar la recuperación de una parte de las estructuras primigenias de la Colegiata en el lateral norte de la iglesia, habiéndose mantenido los cimientos de algunas construcciones que estaban adosadas al lugar cultural, muy posiblemente del cenobio anexo al templo. Es plausible la existencia en los alrededores de otros restos soterrados, así como de la propia necrópolis, dentro del ámbito incluido en el entorno de protección del BIC, que se ha considerado como área de cautela y prevención arqueológica de esta ficha.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 6468707VN0566N0001BT			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 83. CAMPUZANO RUIZ, E. (2000): <i>2000 Anno Domini. La iglesia en Cantabria</i>, Ed. Obispado de Santander, p. 41.			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Aceptable. La iglesia ha contado con diferentes restauraciones en el último siglo, mientras que todo su entorno está urbanizado y encauzado el arroyo que discurre frente al lateral meridional, evitando la alteración de los cimientos del templo. También se han soterrado en este ámbito los diferentes servicios urbanos a lo largo de las últimas décadas.

USOS DEL SUELO

Suelo urbano (templo religioso y calles adyacentes)
Suelo rústico, en entorno de la iglesia

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Suelo urbano
Suelo rústico de especial protección

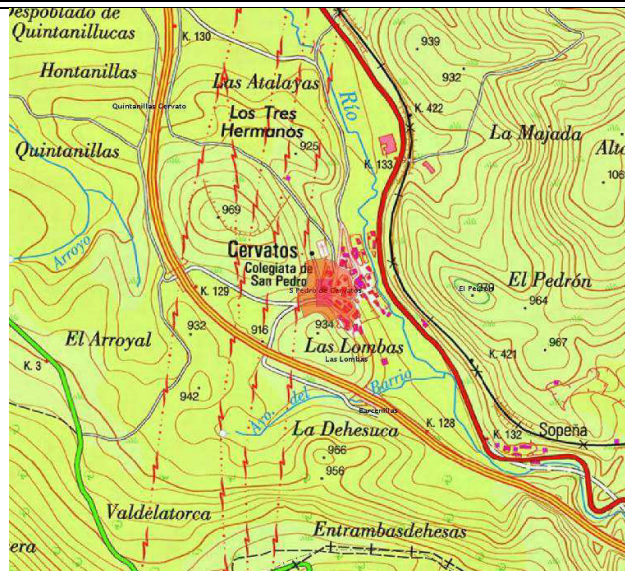
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

BIC PROTECCIÓN INTEGRAL

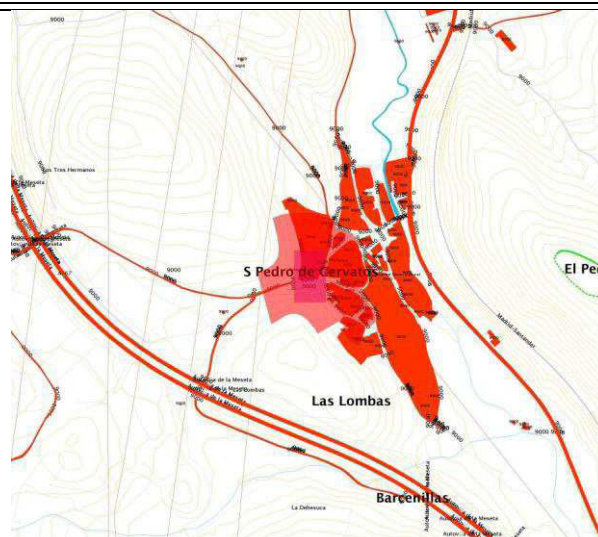
El edificio de la Colegiata de San Pedro de Cervatos cuenta con la máxima protección arquitectónica establecida con la categoría de BIC.

El subsuelo del interior del a Colegiata y de sus edificaciones anexas por el lateral norte tendrían una Protección arqueológica de GRADO 1, mientras que el entorno de protección del templo tendría una protección arqueológica de GRADO 2

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2

1 y 2.- Fotografías de la Colegiata de San Pedro de Cervatos.

FOTOGRAFÍAS



1



2



3



4

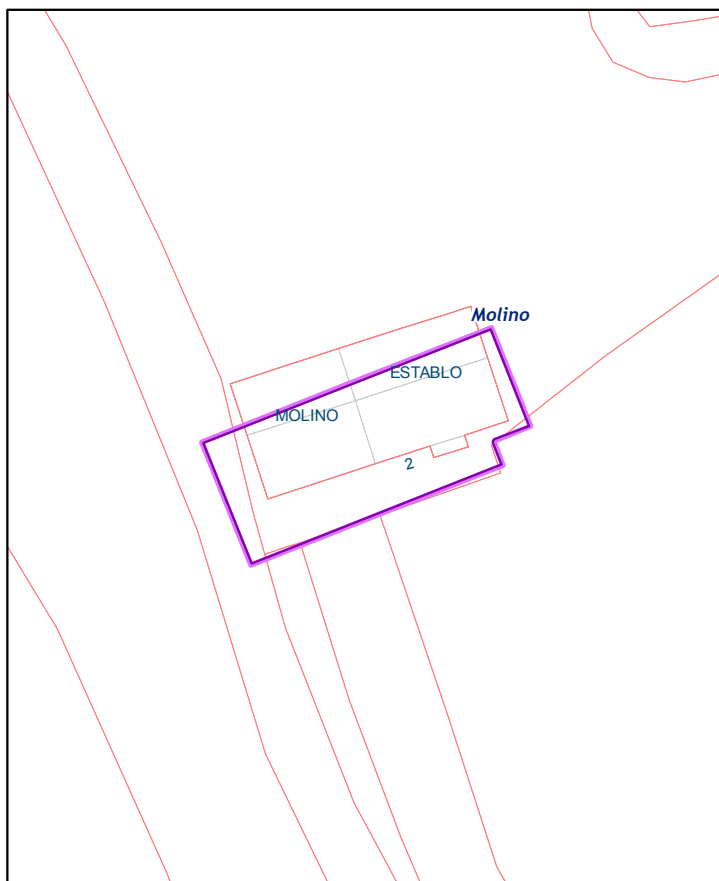
1.- Corte del terreno junto a la iglesia; 2.- Estructuras adosadas a la Colegiata por el norte; 3 y 4.- Diferentes vistas del entorno del monumento.

CATÁLOGO

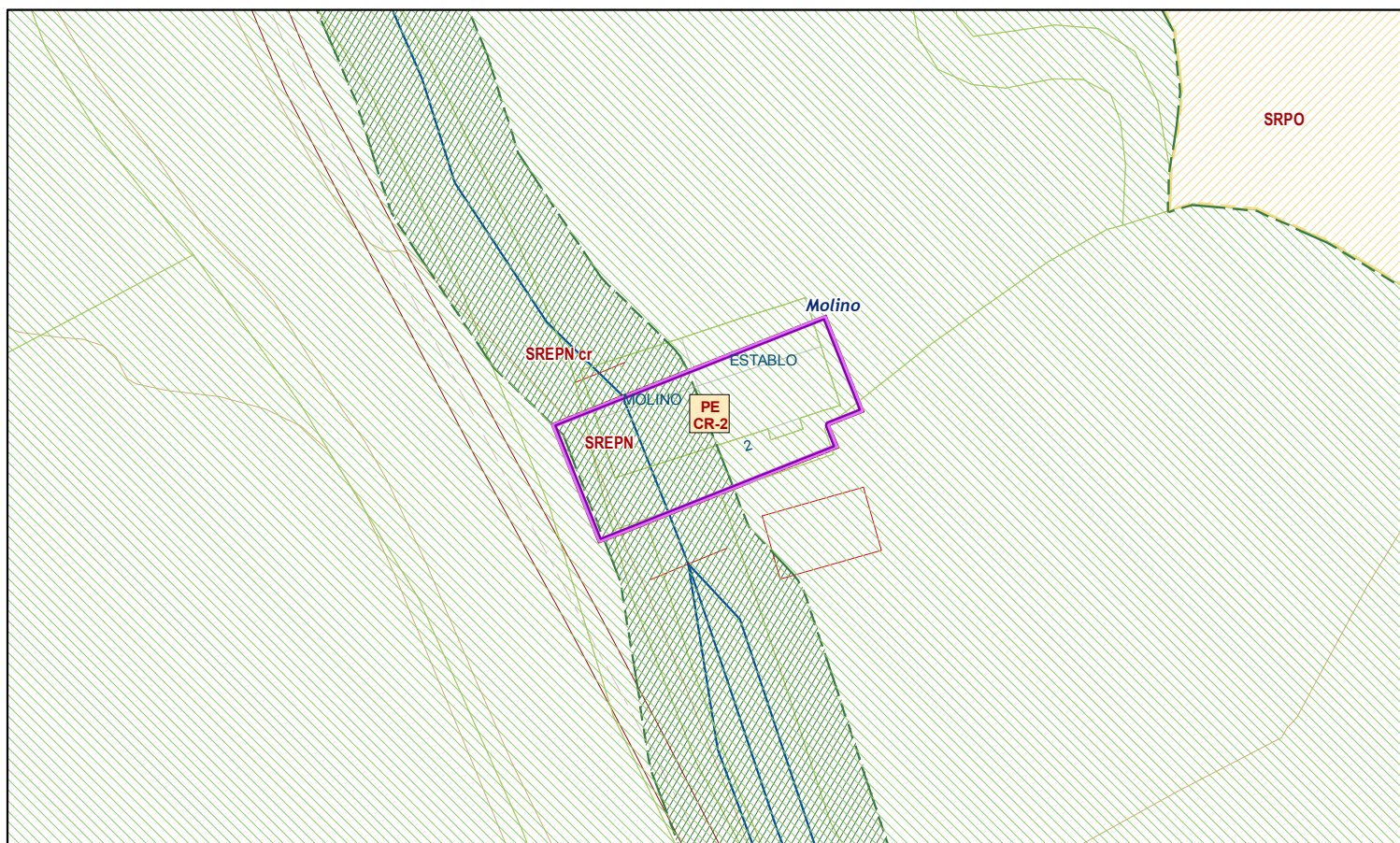
DENOMINACIÓN **Molino**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



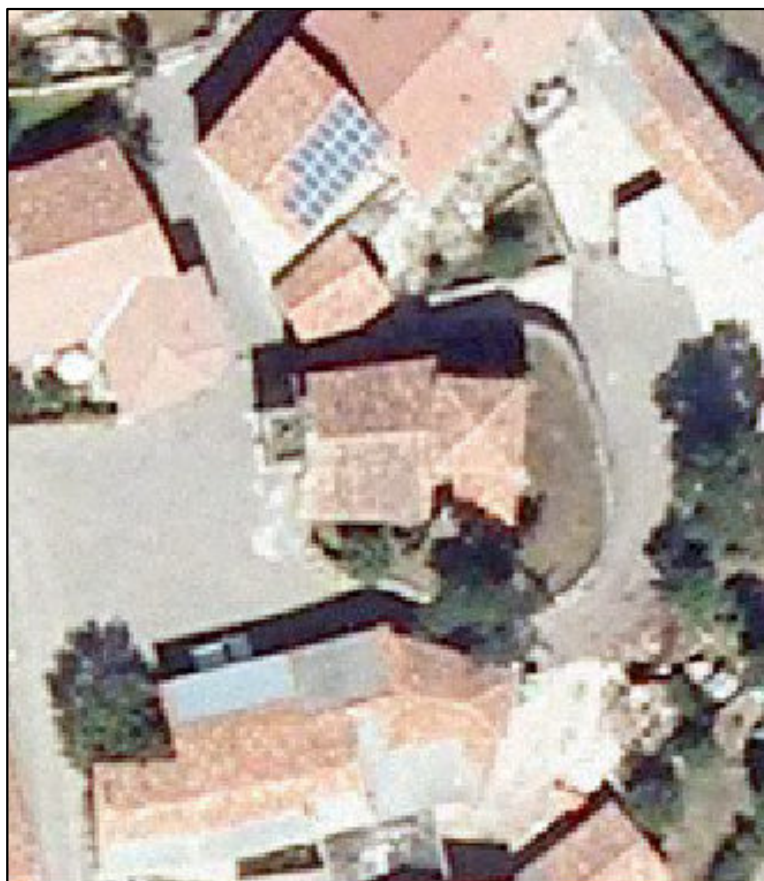
CATASTRO 1:1000



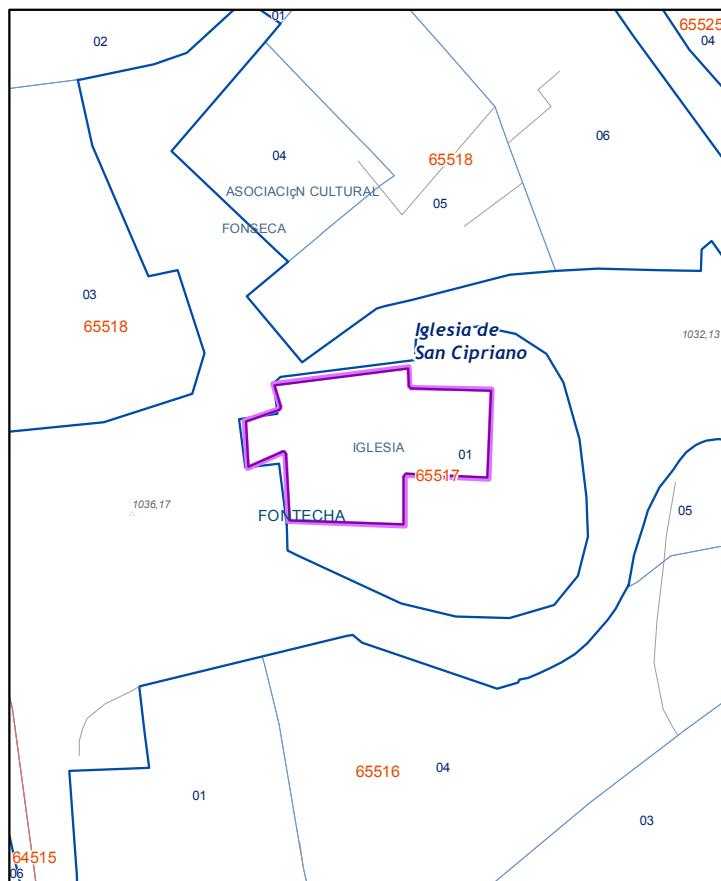
ORDENACIÓN 1:500

CATÁLOGO

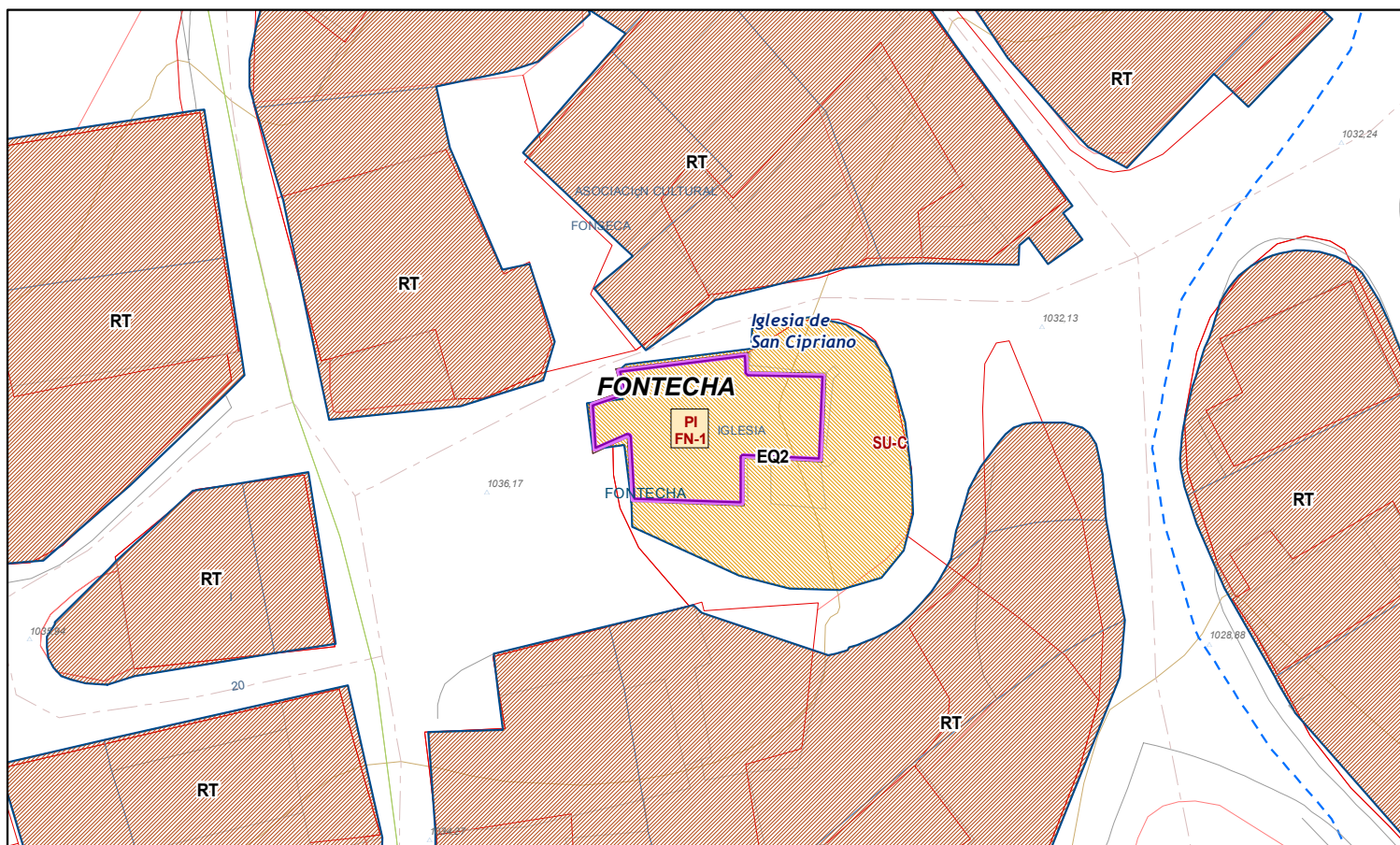
DENOMINACIÓN **Iglesia de San Cipriano**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



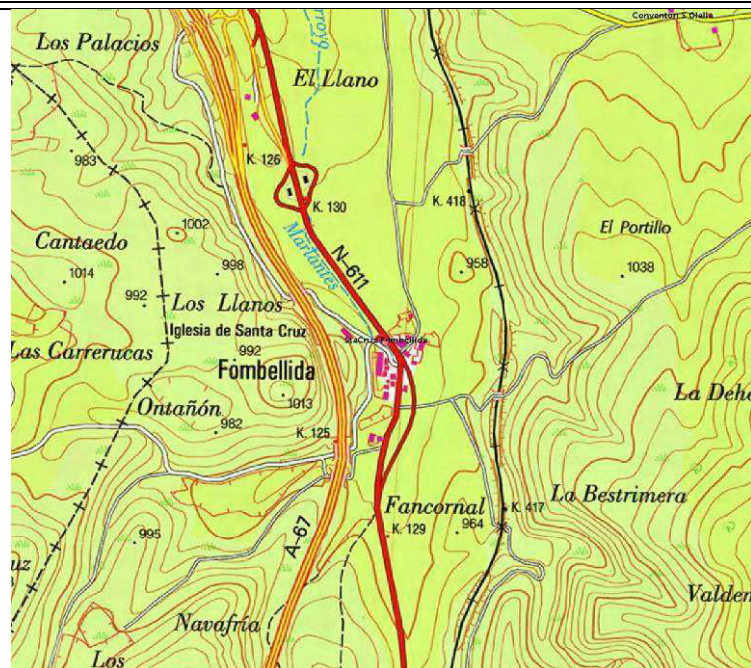
CATASTRO 1:1000



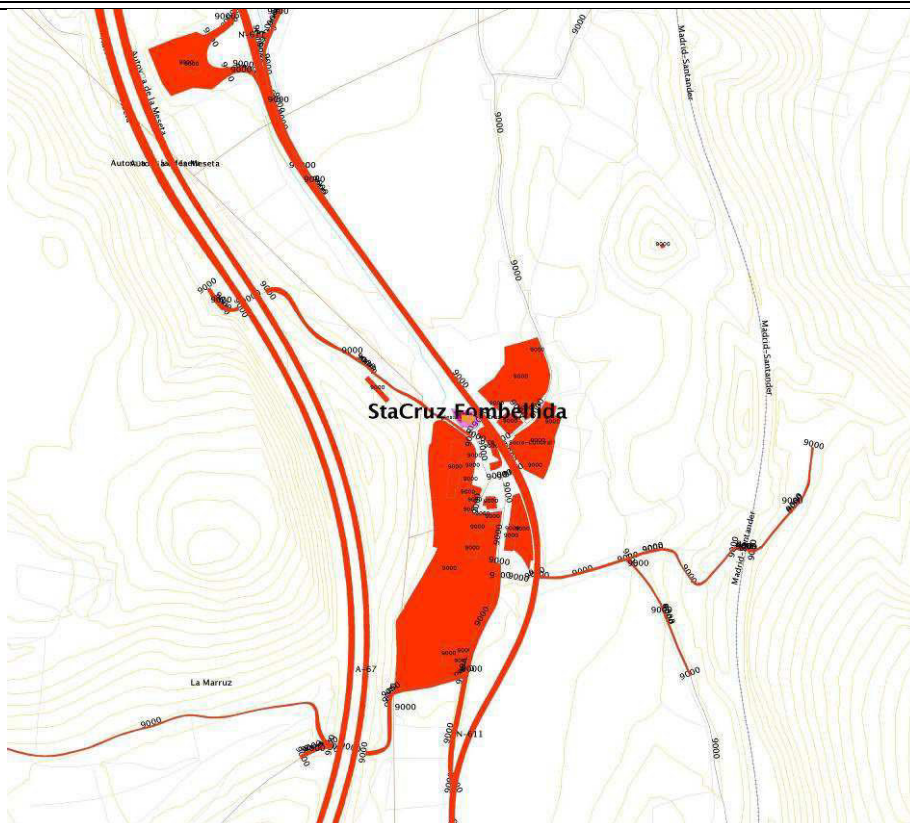
ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de Santa Cruz			FOMBELLIDA
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 24			
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Edificio religioso
DESCRIPCIÓN			
<u>Descripción:</u> Esta pequeña iglesia rural conserva el ábside románico que fue rehabilitado en el año 2009. La fábrica románica original se ha ido modificando, se ha añadido la sacristía en el lateral sur, la espadaña en la fachada oeste y la apertura de algún vano tipo ventana. Tiene adosado el cementerio en su contorno occidental y septentrional. <u>Historial:</u> Fue rehabilitado el ábside en el año 2009. <u>Secuencia:</u> Según M. A. García Guinea se dataría en los inicios del siglo XIII. Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de Santa Cruz, en Fombellida, que está situada en el extremo noroeste de la población, junto a la antigua carretera N-611. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: Manzana urbana 87431			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano		Suelo Urbano	
PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral Protección arqueológica: GRADO 3			

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2

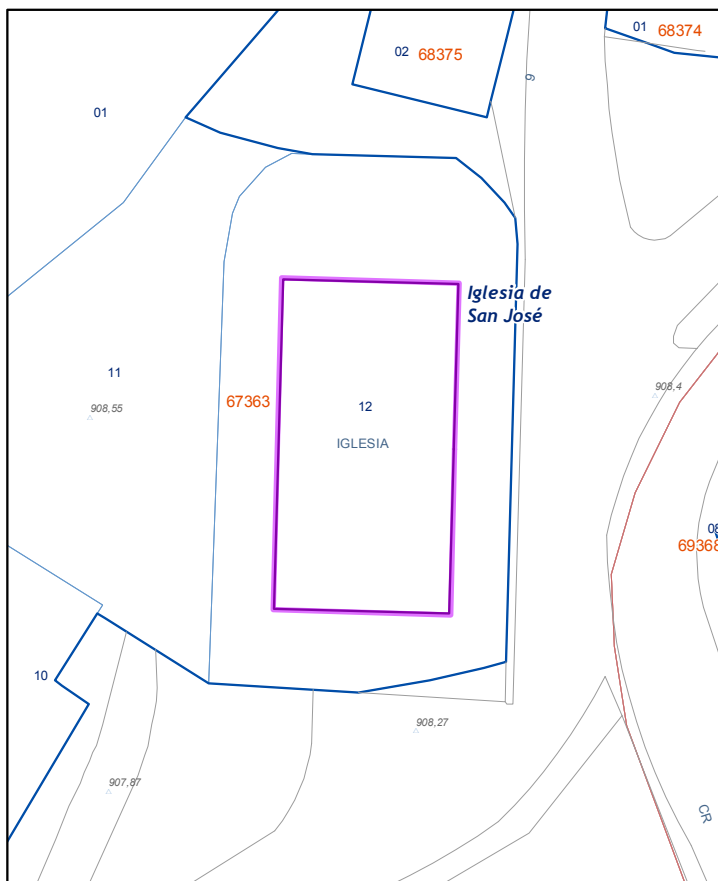
Fotografías del estado actual de la iglesia de Santa Cruz, con el detalle de la cabecera.

CATÁLOGO

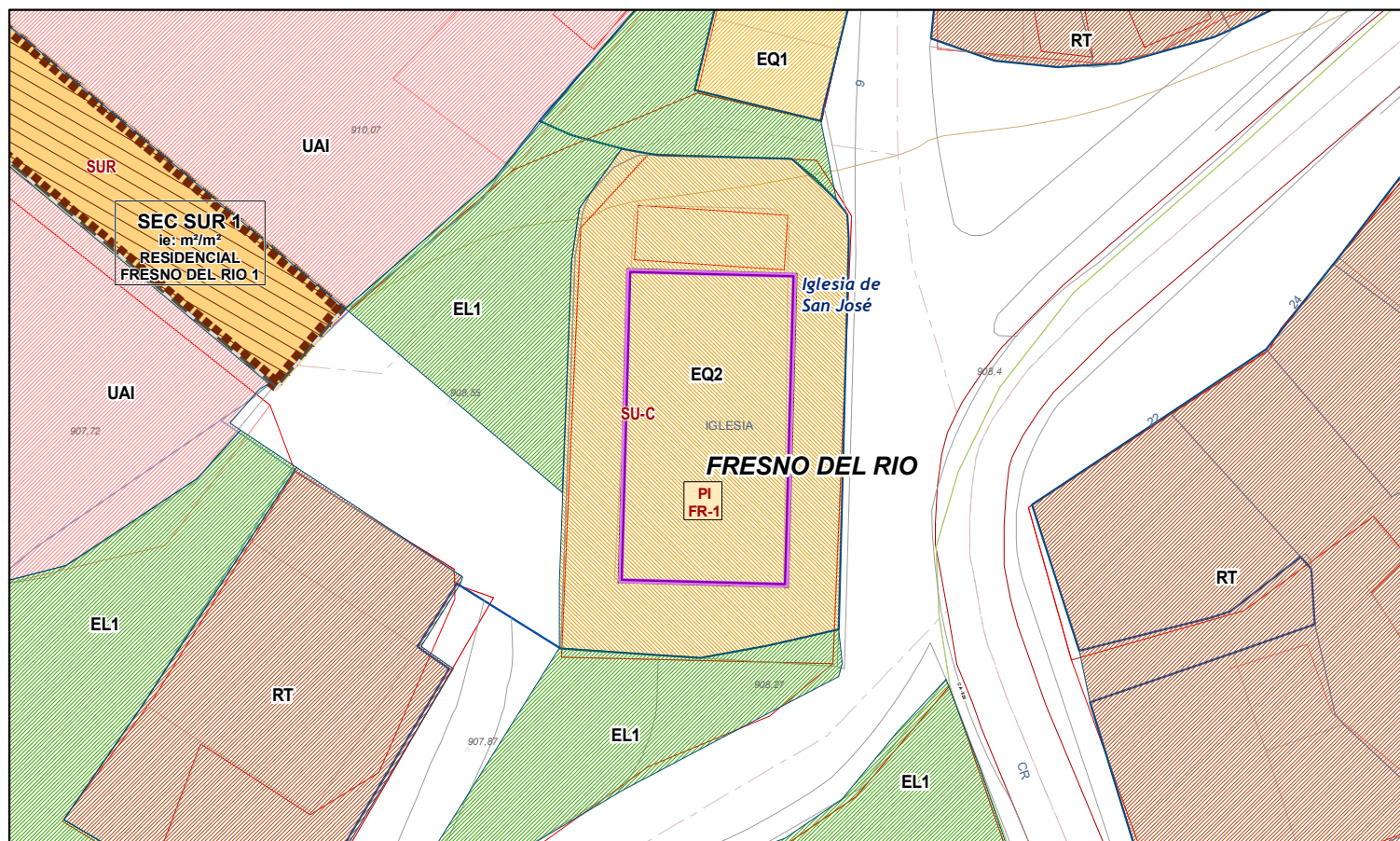
DENOMINACIÓN **Iglesia de San José**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

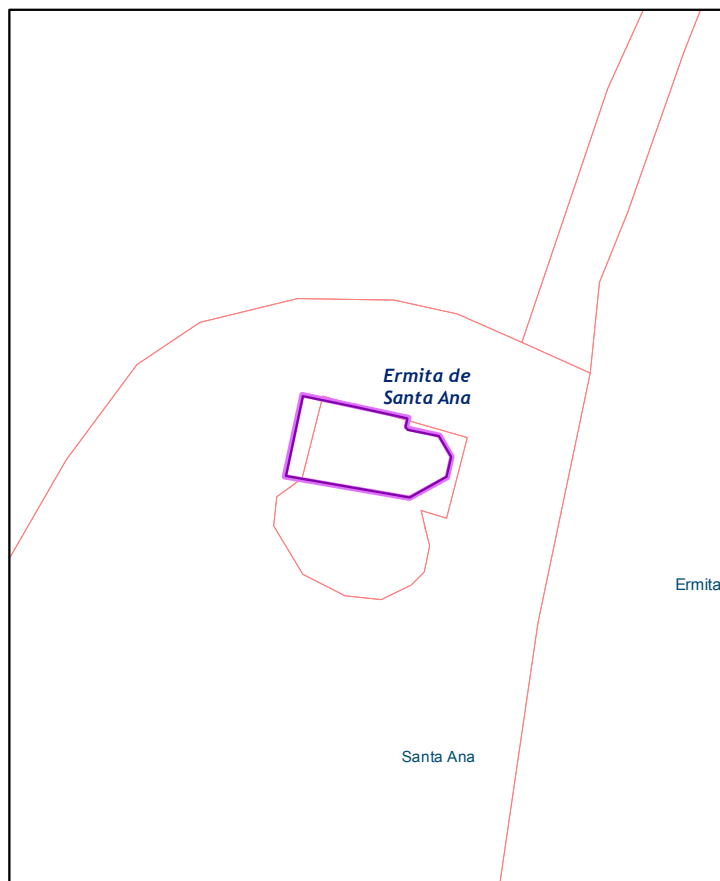
Iglesia de San José		FRESNO DEL RIO	
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
Iglesia del siglo XVIII			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 6736312VN0663N0001ZT			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano		Suelo Urbano Equipamiento	
FOTOGRAFÍAS			
			

CATÁLOGO

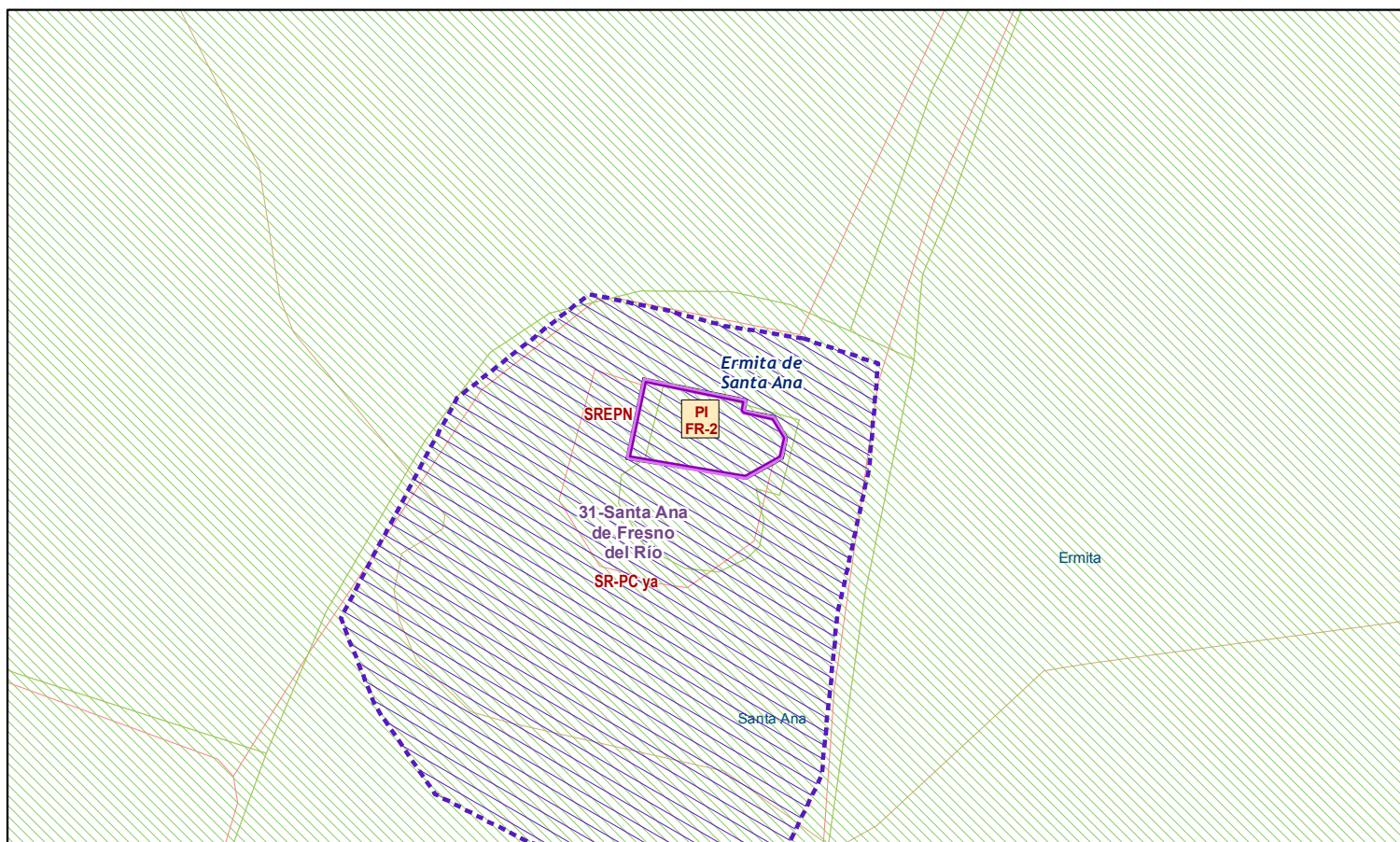
DENOMINACIÓN **Ermita de Santa Ana**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

Ermita de Santa Ana			FRESNO DEL RÍO
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 31			Código Invac: 027.037
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funerario
DESCRIPCIÓN			
Esta ficha incluye la ermita de Santa Ana de Fresno del Río y la necrópolis medieval que debe existir en su entorno inmediato. Se localiza al suroeste de Fresno del Río, a unos 470 metros de su casco urbano. A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ahora ha sido convenientemente revisada. <i>Descripción: Procedente de Fresno del Río se encuentra en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria una pequeña estela discoidea, procedente de la ermita de Santa Ana. Al parecer se encontraba colocada sobre la puerta. El edificio de la ermita posee vestigios de una fábrica románica atribuibles al siglo XII. Posee ábside semicircular, construido a base de mampostería y sillarejo. Se corona con una cornisa de canecillos de caveto liso, de rollos y punta de diamante circular. A. García y R. Bohigas encontraron otra posible estela funeraria.</i> <i>Historial: La primera mención sobre el hallazgo de la estela procede de J. González Echegaray y M. A. García Guinea, en el año 1963. Posteriormente fue analizada por autores como J. Vega de la Torre, R. Bohigas y C. Martín Gutiérrez.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este enclave, donde destaca la construcción de la ermita románica (con una superficie de 113 metros cuadrados), que se encuentra en un aceptable estado de conservación y mantenimiento. Aparece rodeada de una pequeña cerca de piedra, que se extiende hacia el sur, mientras que el entorno inmediato se corresponde con prados y algunas fincas valladas. Se establece un área de cautela arqueológica ante la probable existencia de un cementerio medieval asociado a la ermita y a la cual puedan vincularse las estelas discoideas procedentes de este lugar.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 39027A060001210000XP			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cántabra</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 84. GARCÍA REVUELTA, A. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (2004): "Aportaciones al catálogo de estelas discoideas de la comarca de Campoo (Cantabria)", <i>VIII Congreso Internacional de Estelas Funerarias</i>, Santander, 2002, Santander, pp. 489-509. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Y GARCÍA GUINEA, M. A. (1963): <i>El museo provincial de Prehistoria y Arqueología de Santander</i>, Santander, p. 73. MARTÍN GUTIÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i>, VII, pp. 44-45.			

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Enclave sin alteraciones aparentes, a excepción de las derivadas de la propia parcelación de las fincas. La ermita tiene un pequeño acceso empedrado, mientras que en el perímetro circundado por la valla de piedra hay plantados varios árboles que han podido incidir en el subsuelo arqueológico.

USOS DEL SUELO

Suelo rústico

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

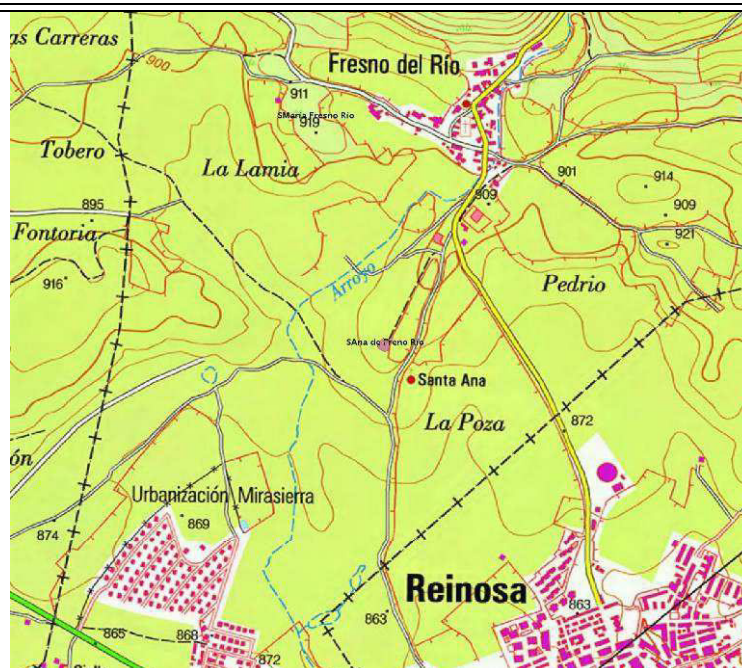
Suelo rústico de especial protección

NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA

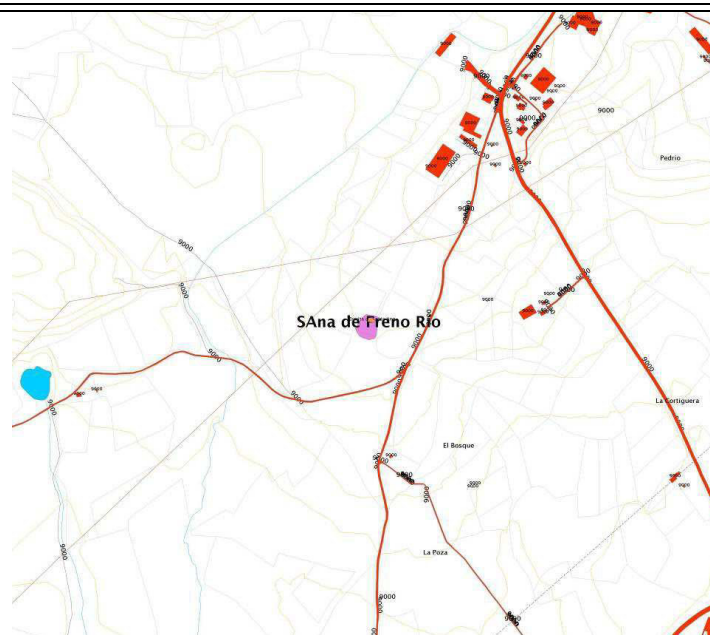
Protección integral

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1 y 2.- Ermita de Santa Ana y entorno inmediato.

FOTOGRAFÍAS



1



2



3

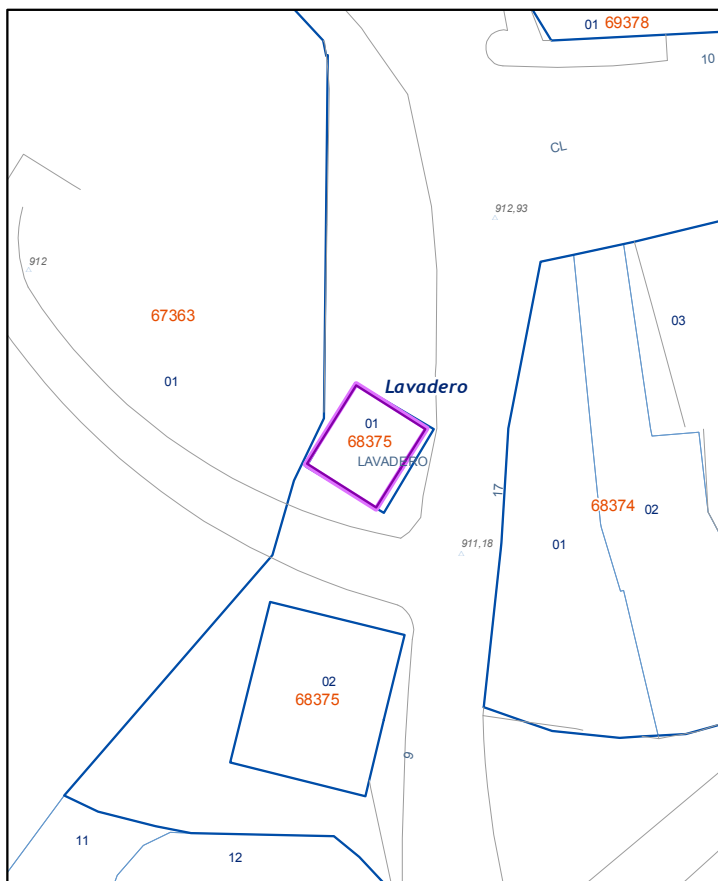
1.- Ábside y vista trasera de la ermita de Santa Ana;
2 y 3.- Entorno inmediato de la construcción cultural, por el que se puede extender el cementerio medieval.

CATÁLOGO

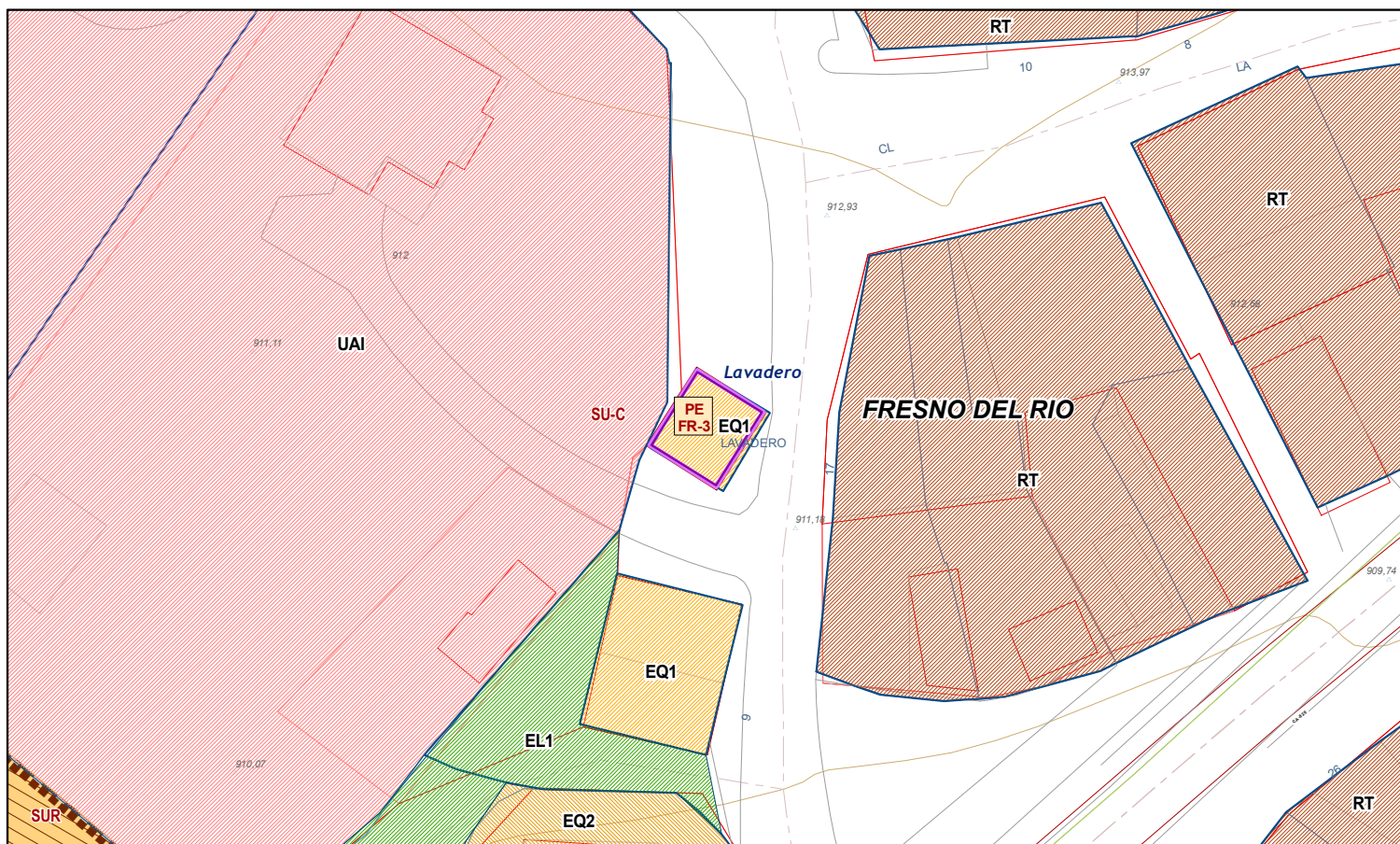
DENOMINACIÓN **Lavadero**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



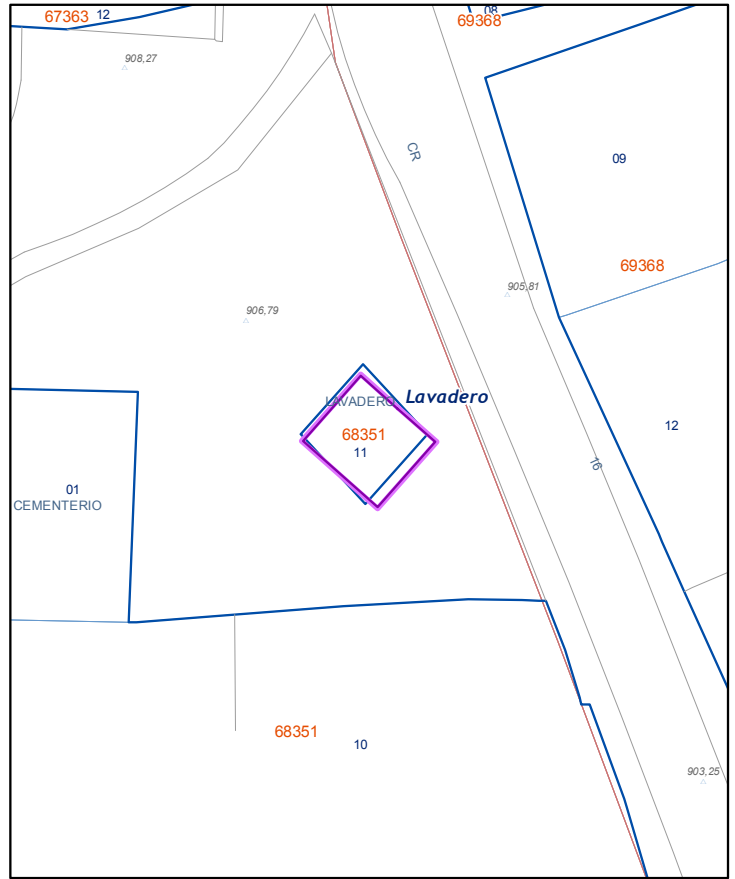
ORDENACIÓN 1:500

CATÁLOGO

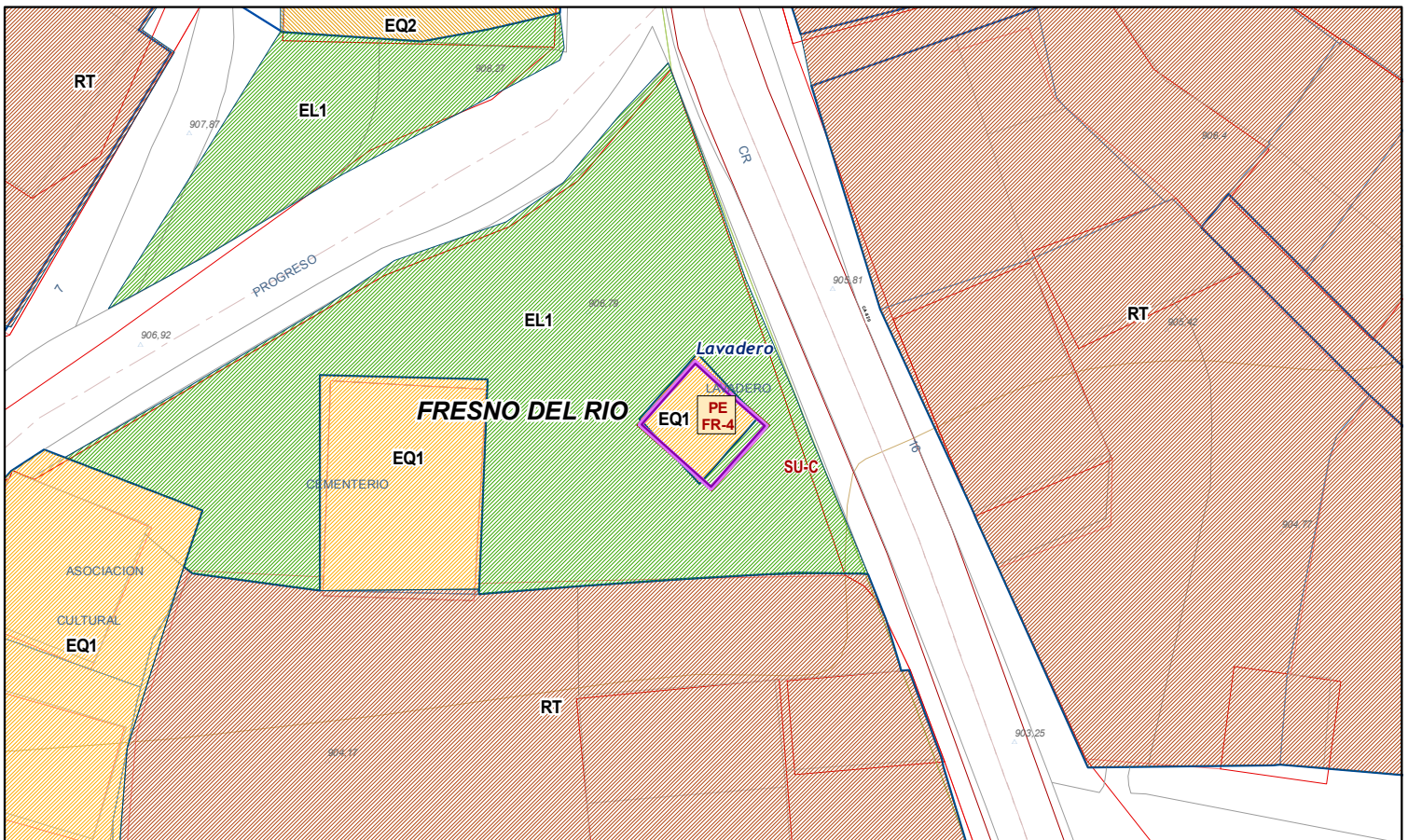
DENOMINACIÓN **Lavadero**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



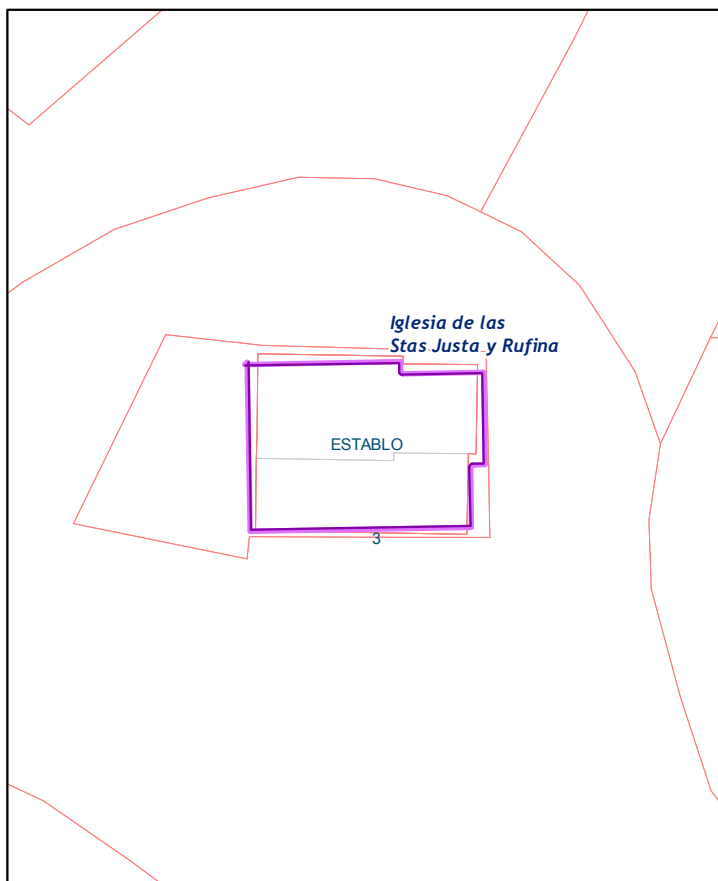
ORDENACIÓN 1:500

Lavadero (tras la iglesia)			FRESNO DEL RÍO
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Etnográfico	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Lavadero.
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 6837501VN0663N0001MT			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Pública			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Estructural			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Equipamiento público		Suelo Urbano	
FOTOGRAFÍAS			
			

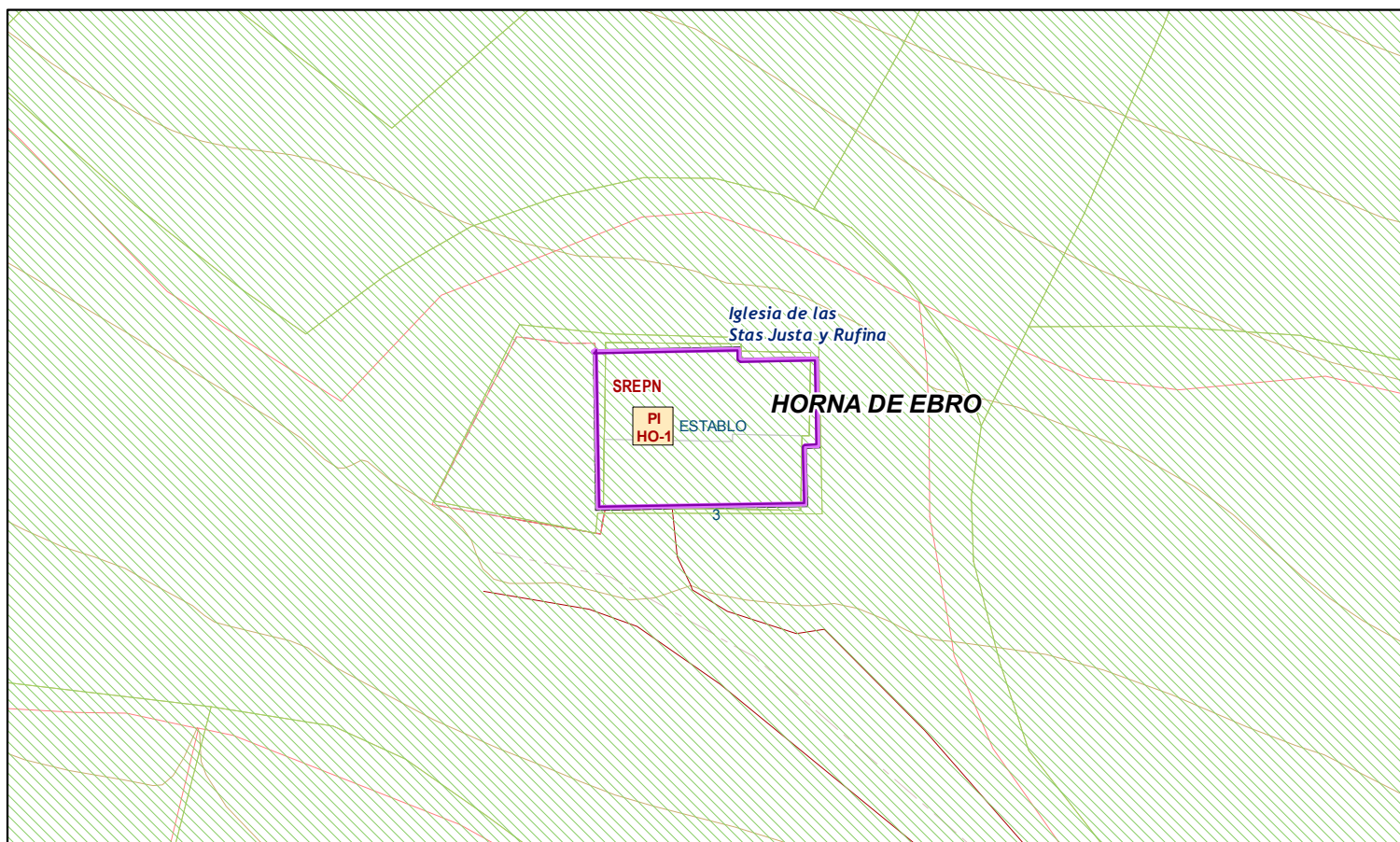
CATÁLOGO



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

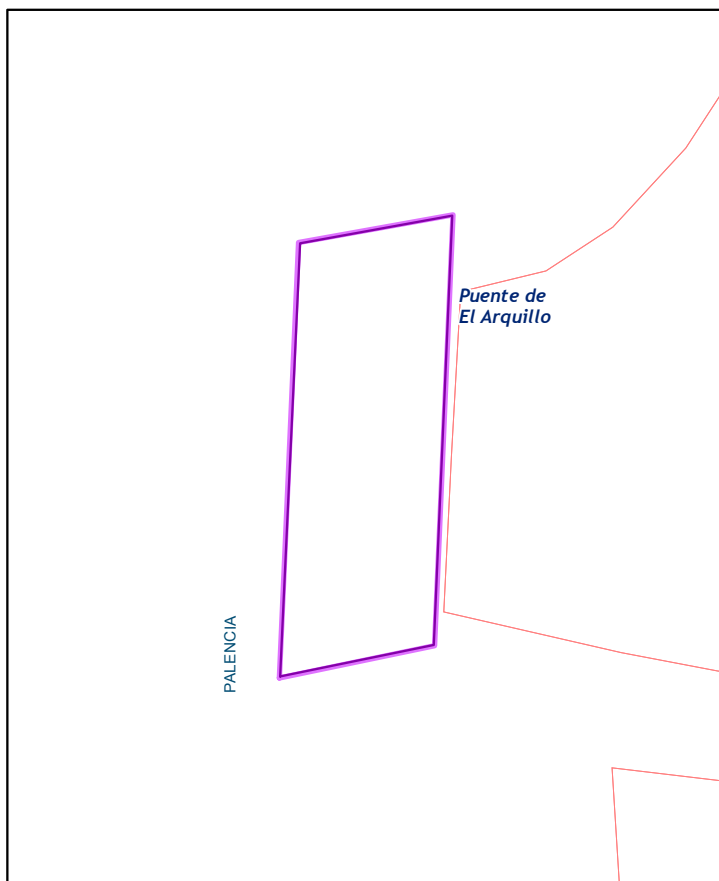
Iglesia de las Stas. Justa y Rufina			HORNA
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos
DESCRIPCIÓN			
Iglesia del siglo XVIII. Se encuentra abandonada.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 001400300VN15E0001FZ			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Equipamiento (abandonado)		Suelo Rústico de Protección Especial	
FOTOGRAFÍAS			
			

CATÁLOGO

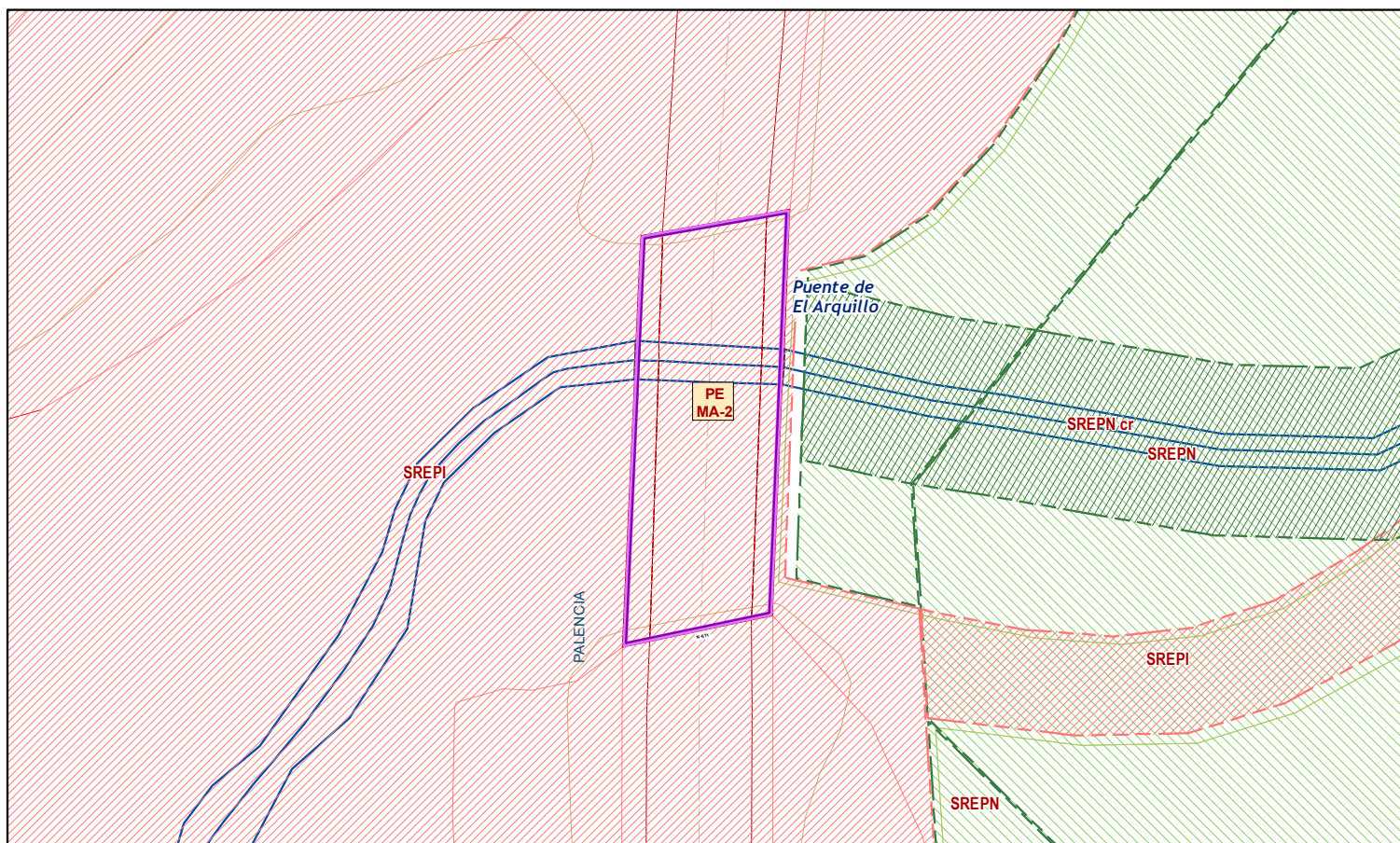
DENOMINACIÓN **Puente de El Arquillo**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



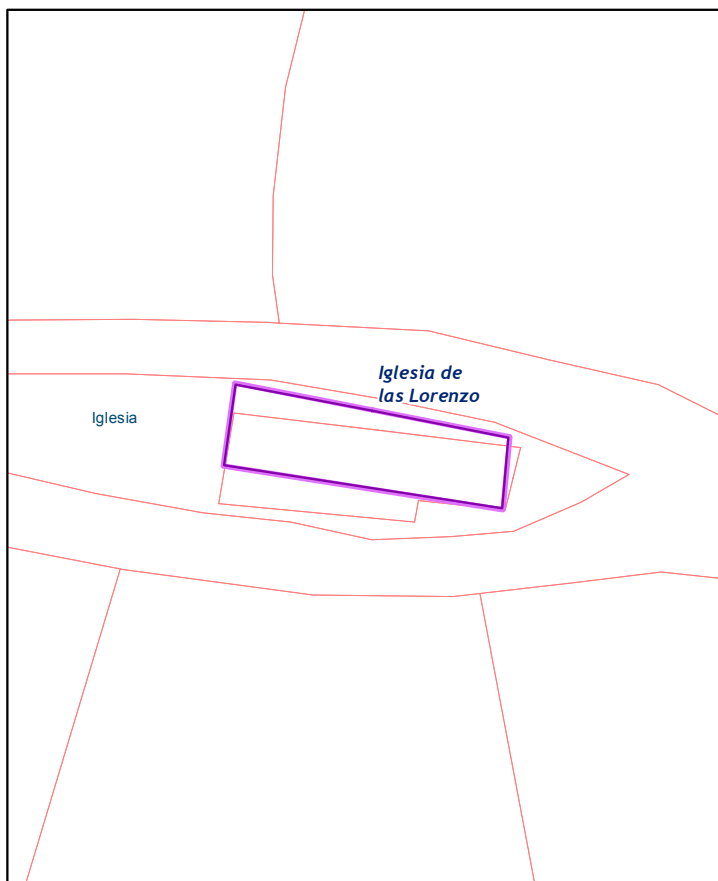
ORDENACIÓN 1:500

CATÁLOGO

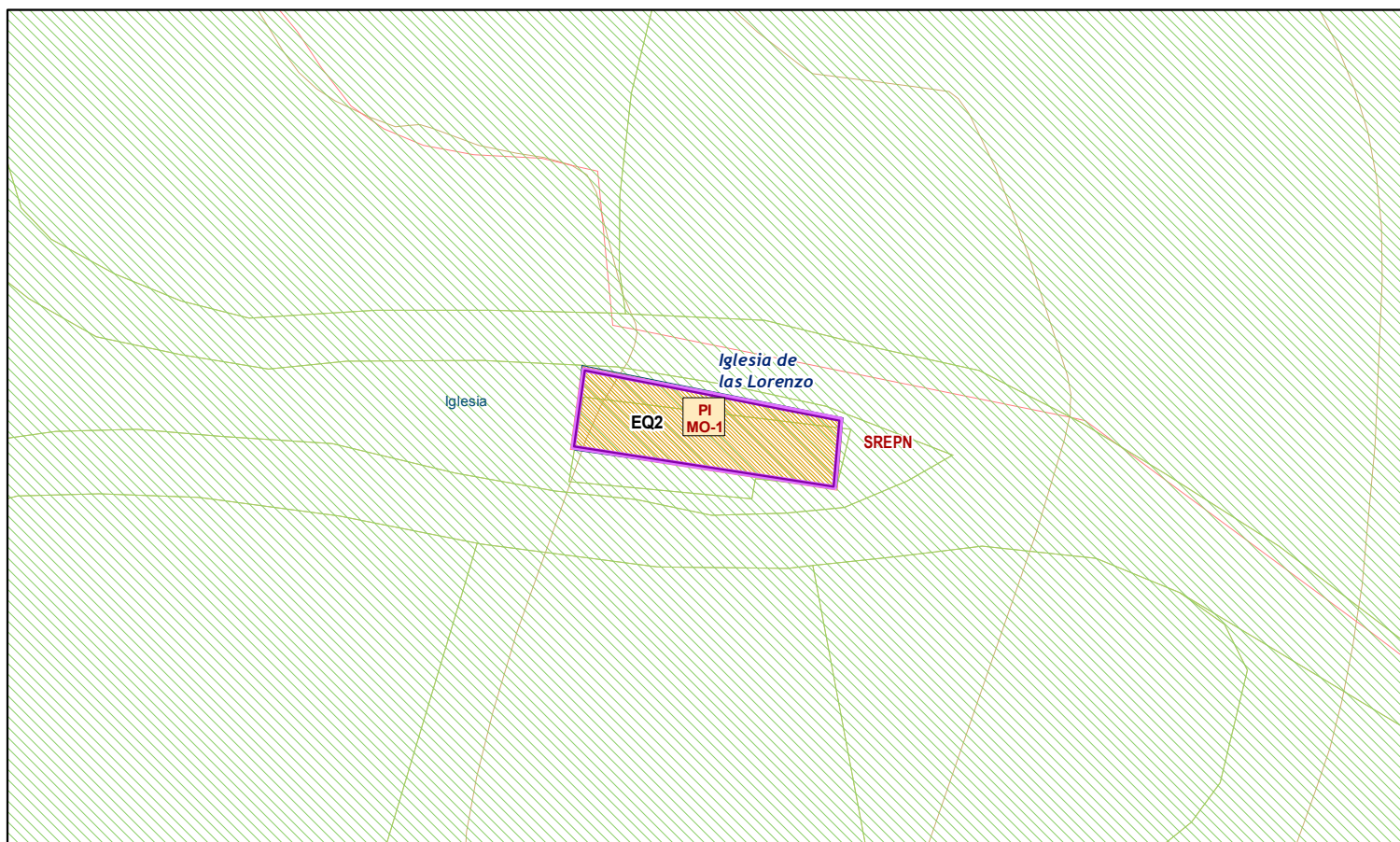
DENOMINACIÓN **Iglesia de las Lorenzo**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



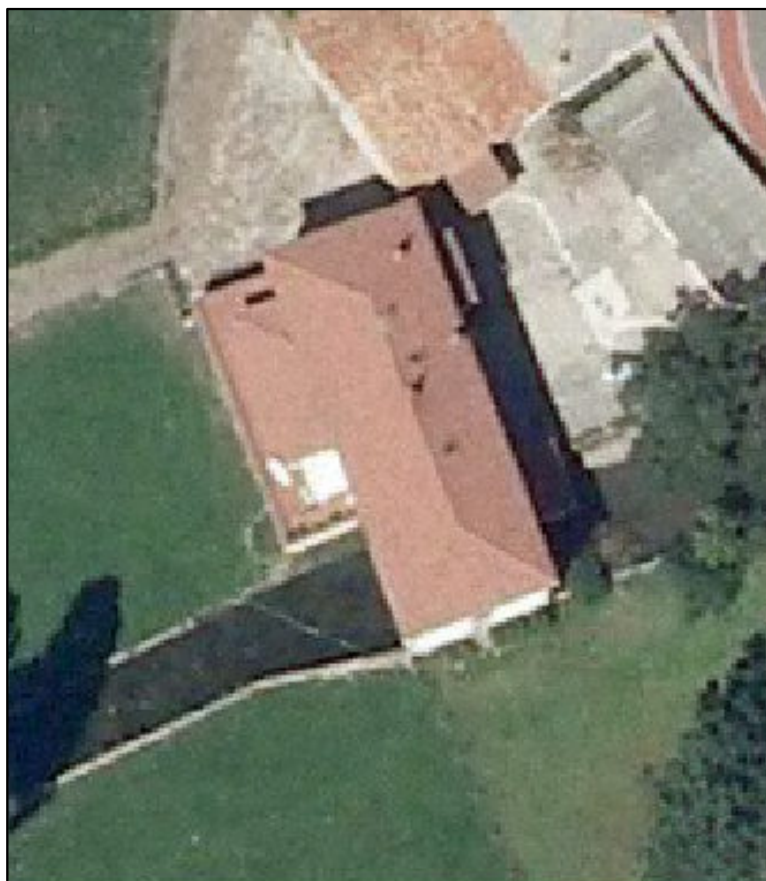
CATASTRO 1:1000



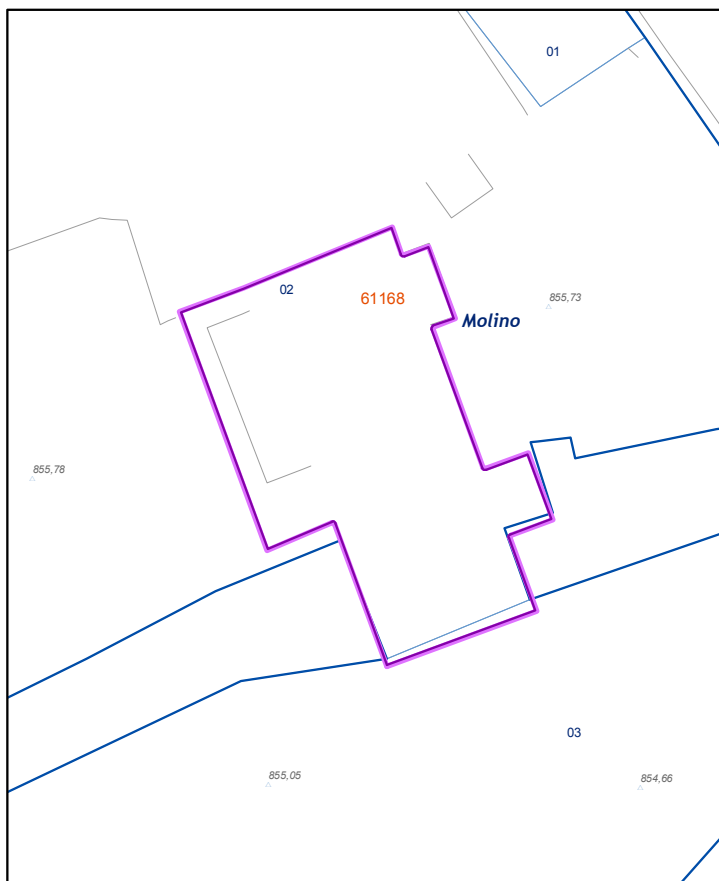
ORDENACIÓN 1:500

CATÁLOGO

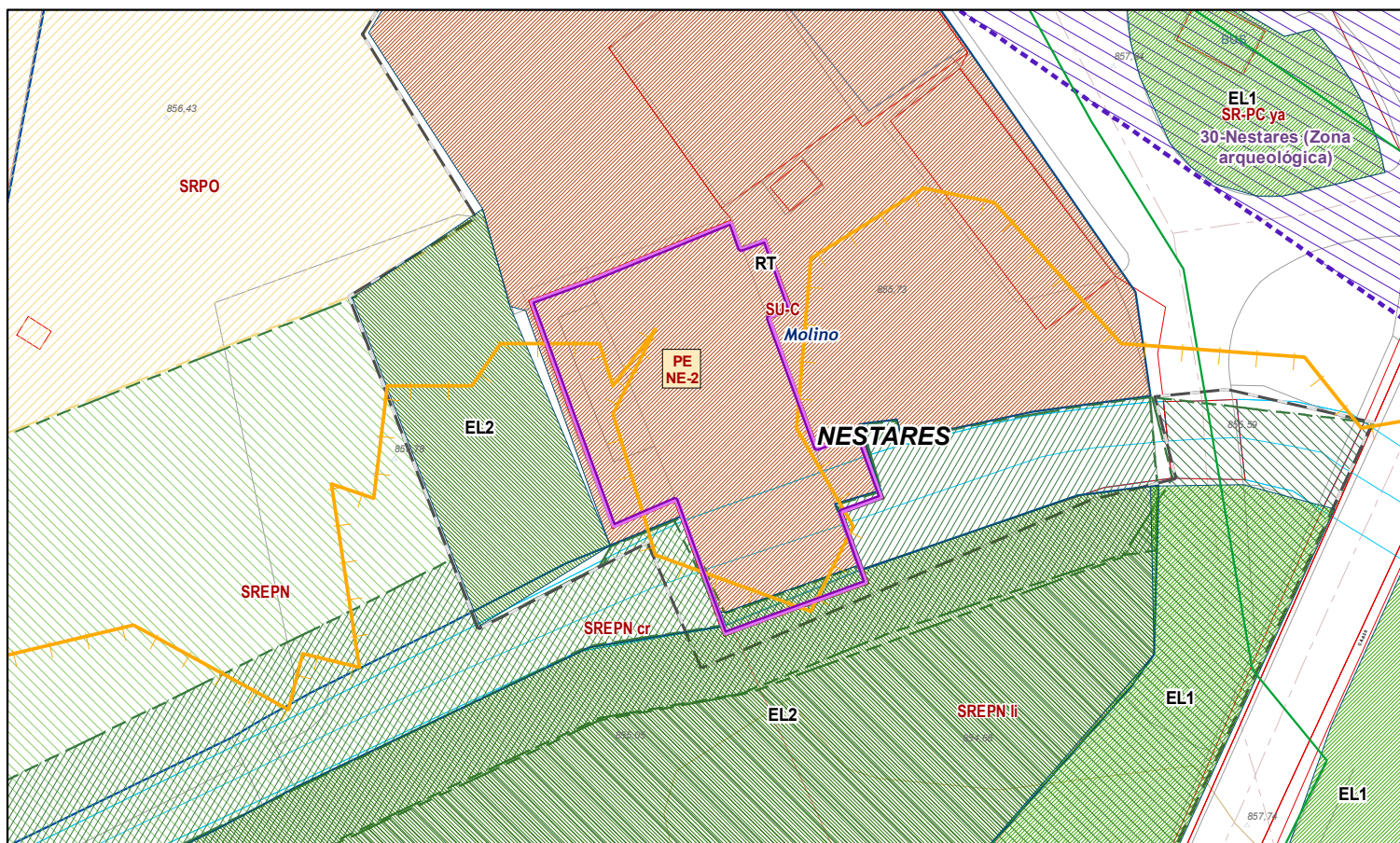
DENOMINACIÓN **Molino**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

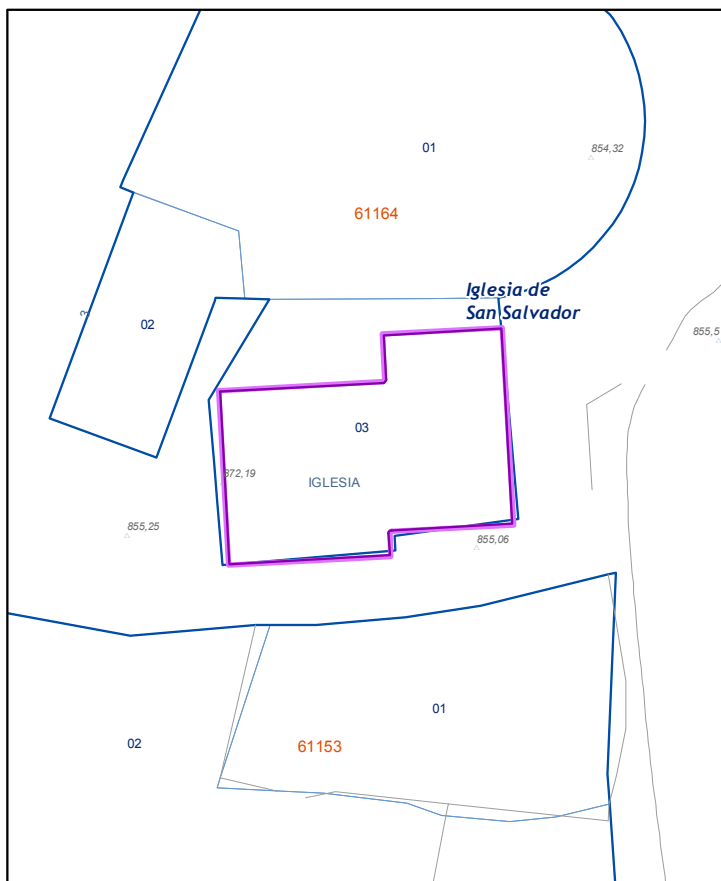
Molino			NESTARES
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Etnográfico	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Industrial
DESCRIPCIÓN			
Este molino que fue construido en la primera mitad del siglo XIX y que estuvo funcionando hasta los años 70 del siglo XX. Se diferencia fundamentalmente de la mayoría de los molinos de la zona en que utilizaba cuatro turbinas en vez de rodetes, que fueron repuestas por última vez en 1950.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 6116802VN0661N			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Estructural			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Uso actual vivienda		Suelo Urbano	
FOTOGRAFÍAS			
			

CATÁLOGO

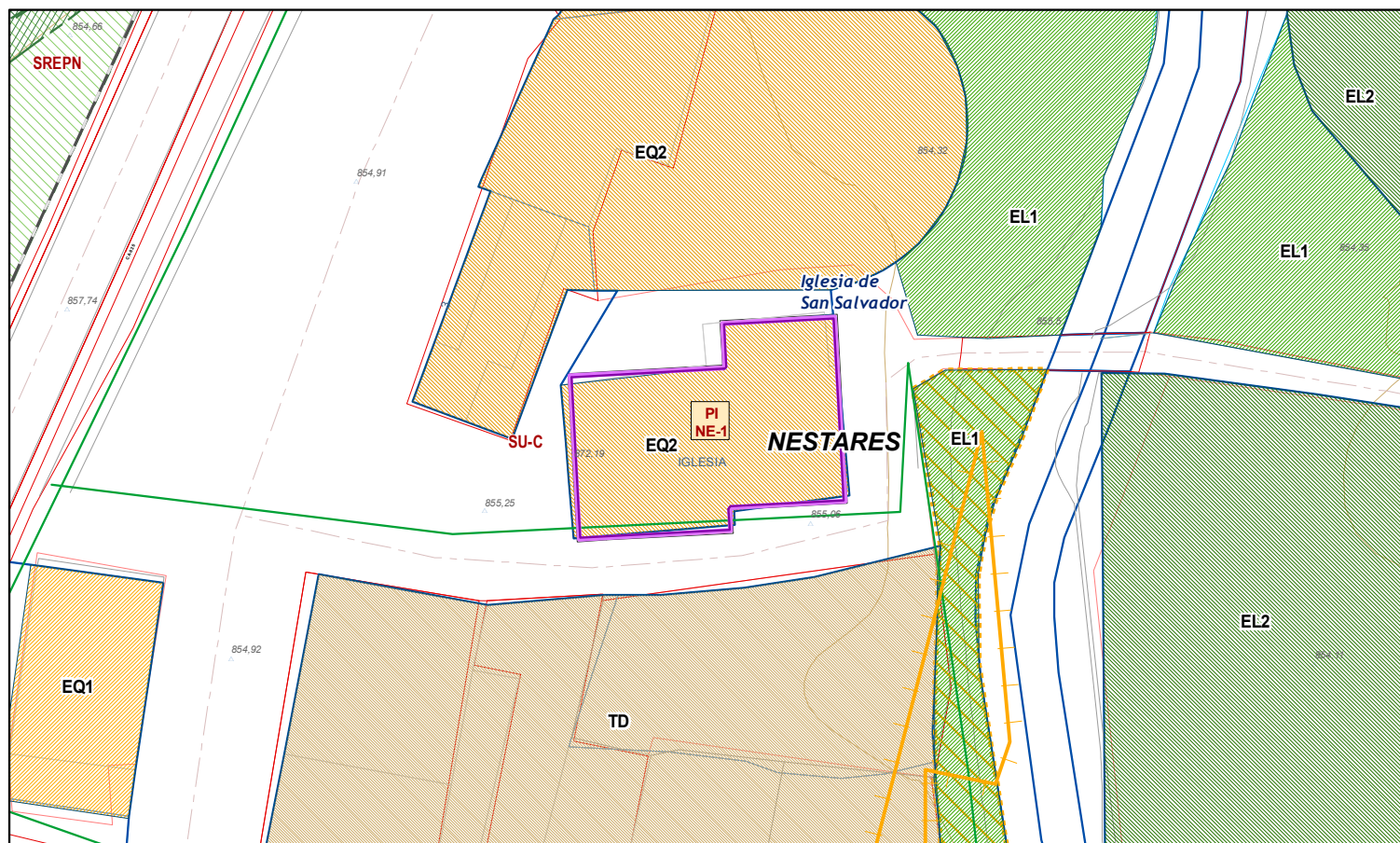
DENOMINACIÓN **Iglesia de San Salvador**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

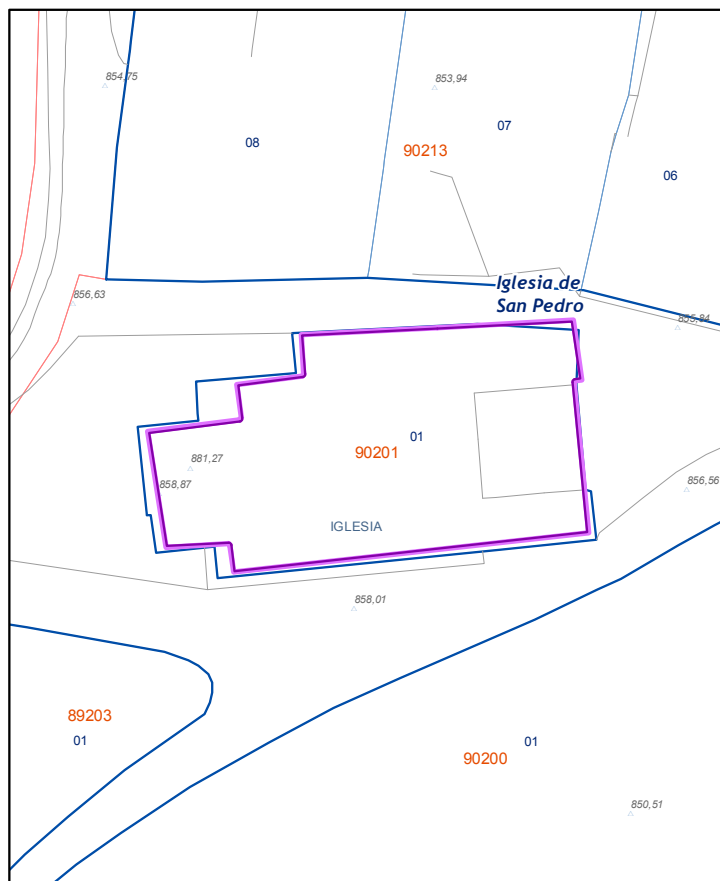
Iglesia de San Salvador		NESTARES	
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
La iglesia tiene mezcla de dos fábricas distintas. La primera es de principios del siglo XVI, en la línea del gótico final, como se aprecia en la cabecera y en la portada. La segunda fábrica es ampliación barroca, de fecha relativamente reciente, año 1829, en la que sólo se destaca la espadaña sobre el hastial. La espadaña es de tres tramos y tres troneras, a las que se adosó torpemente un volúmen cúbico que encubre la escalera.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 6116403VN0661N0001KJ			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano. Equipamientos privado		Suelo Urbano	
FOTOGRAFÍAS			
			

CATÁLOGO

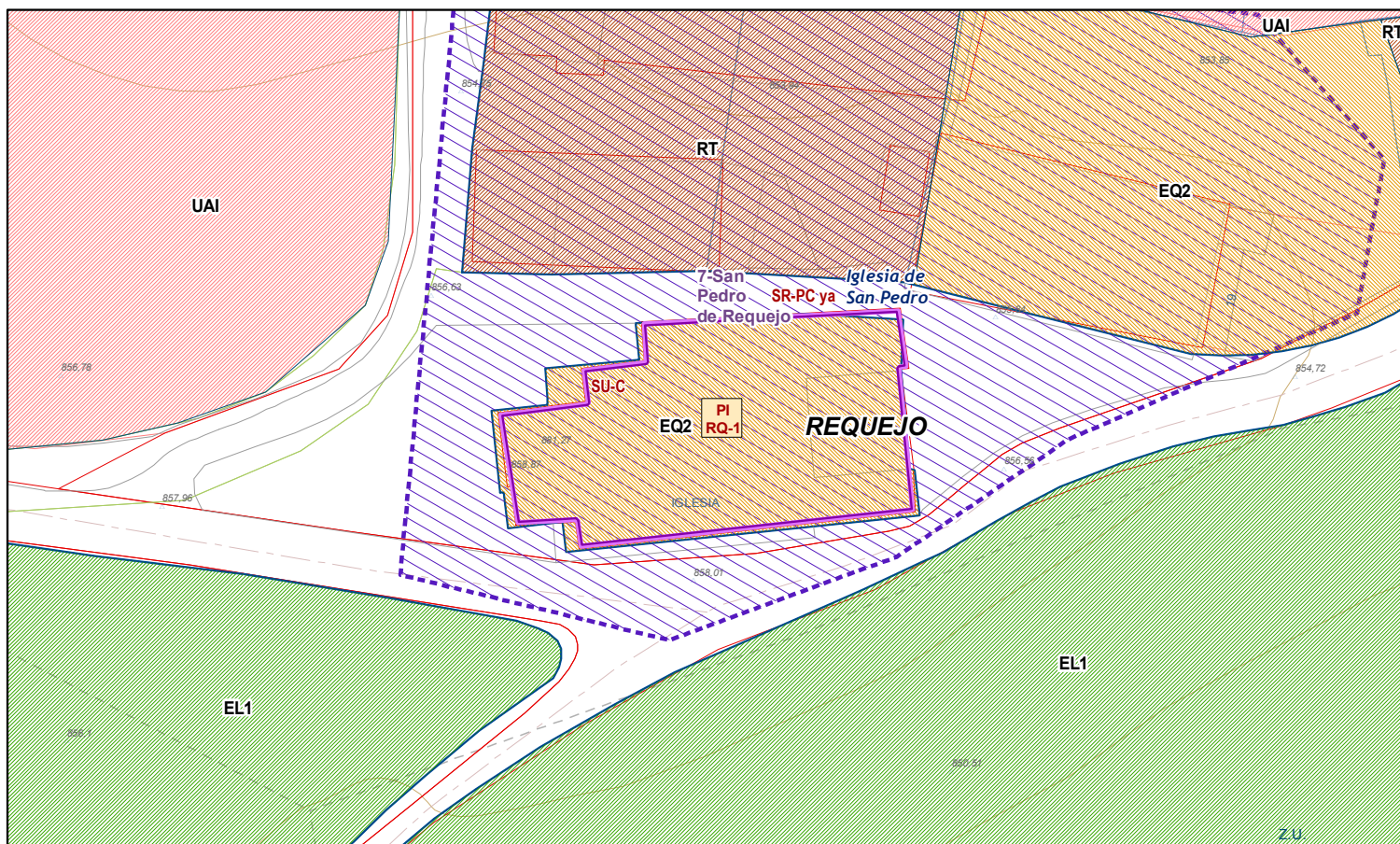
DENOMINACIÓN **Iglesia de San Pedro**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



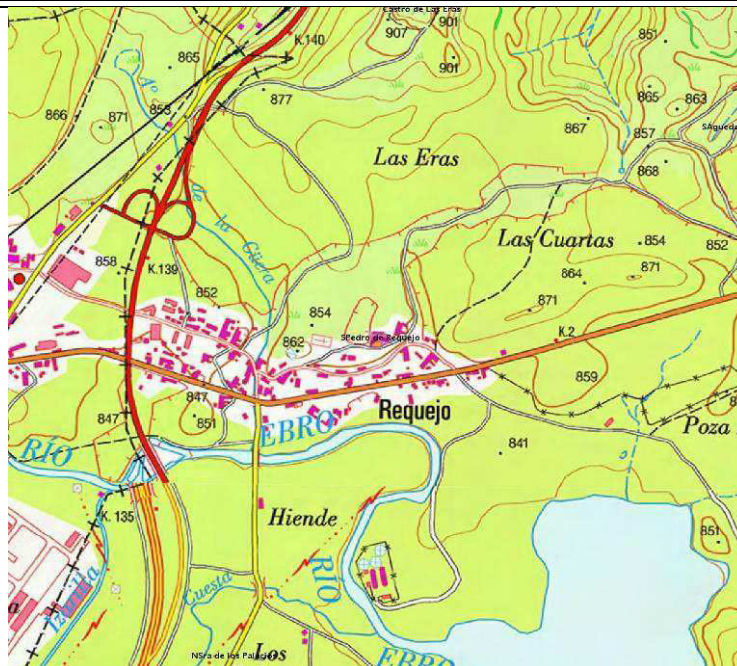
CATASTRO 1:1000



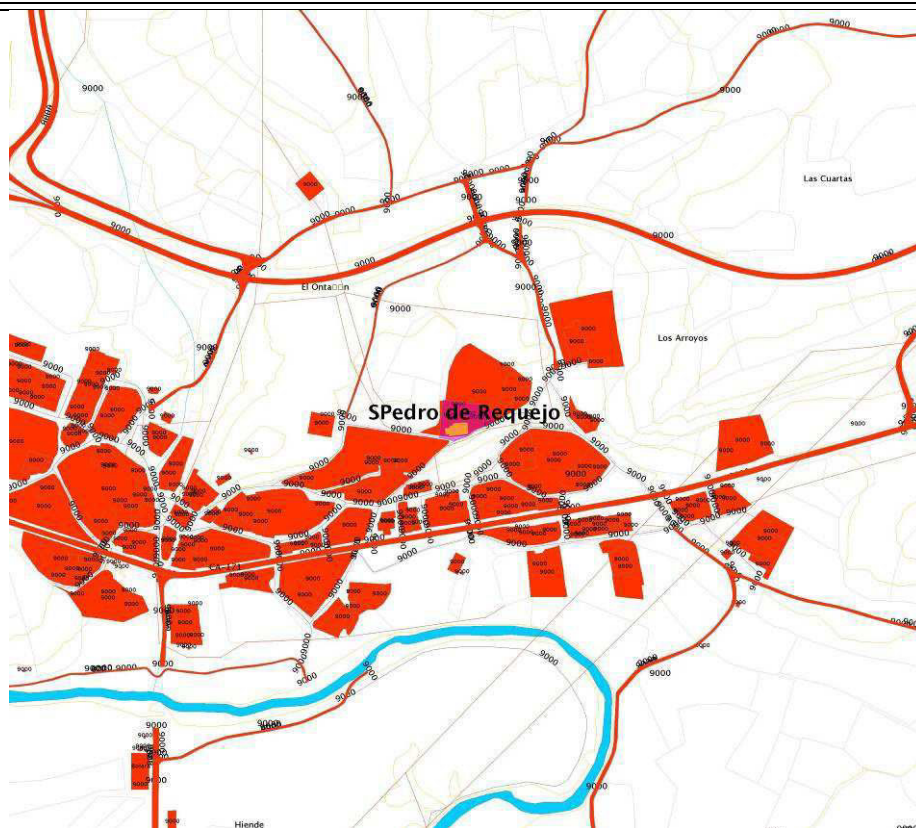
ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de San Pedro		REQUEJO	
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 0731		Código Invac: 027.035	
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religioso/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
<i>Descripción:</i> La fábrica arquitectónica actual de San Pedro de Requejo parece ser cronológicamente de la Edad Moderna (finales del siglo XVI o primera mitad del siglo XVII). En la nave meridional existe una capilla fechada por inscripción en 1622. Según testimonio oral de un vecino, al proceder a la explanación del cerro sobre el que se alza el templo, en la zona occidental del edificio y por su exterior, apareció una sepultura de lajas. Una estudiante de medicina estudió los restos óseos que contenía, al parecer pertenecientes a un varón adolescente que falleció de manera traumática. Hoy en día no se aprecian evidencias de la necrópolis de lajas en superficie. No obstante, se reconocen pequeños fragmentos de huesos humanos en las inmediaciones de los muros de la iglesia. <i>Historial:</i> Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía de la Meseta a Cantabria los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra; J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, encontraron este enclave arqueológico y recogieron las noticias orales entre los vecinos. En la revisión efectuada para la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se visitó este enclave, que aparece perfectamente remarcado en la fisonomía de este pueblo, por cuanto está en un altozano que controla toda la localidad, en el centro del cual se erigió la iglesia de San Pedro. Se ha supervisado todo el contorno de la iglesia, sin que se observen restos de las lajas del antiguo cementerio que se describe en esta ficha, encontrándose la superficie cubierta por pradería, además de varias viviendas levantadas al norte y noreste del edificio cultural. Esta ficha recoge los datos de la necrópolis localizada en el entorno inmediato de la iglesia parroquial de Requejo, que tiene la advocación de San Pedro, y de la cual ya hay otra ficha incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008). A continuación se recogen sus principales características.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 9020101VN0692S0001JI			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Bibliografía: BOHIGAS, R., GARCÍA, M., GUERRA, D., MARCOS, J., MOLINERO, J. T. y RASINES, P. (1998): <i>Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta, Tramo: Reinosa - Limite interprovincial con Palencia</i>, Informe inédito depositado en la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria.			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
Enclave afectado por las obras de urbanización de la calle trazada por delante de la iglesia. Además hay dos construcciones de cronología contemporánea al norte del templo, ubicadas sobre el espacio que en su día debió ocupar el antiguo cementerio.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano		Suelo urbano	
PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección integral Protección arqueológica: GRADO 2			

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2

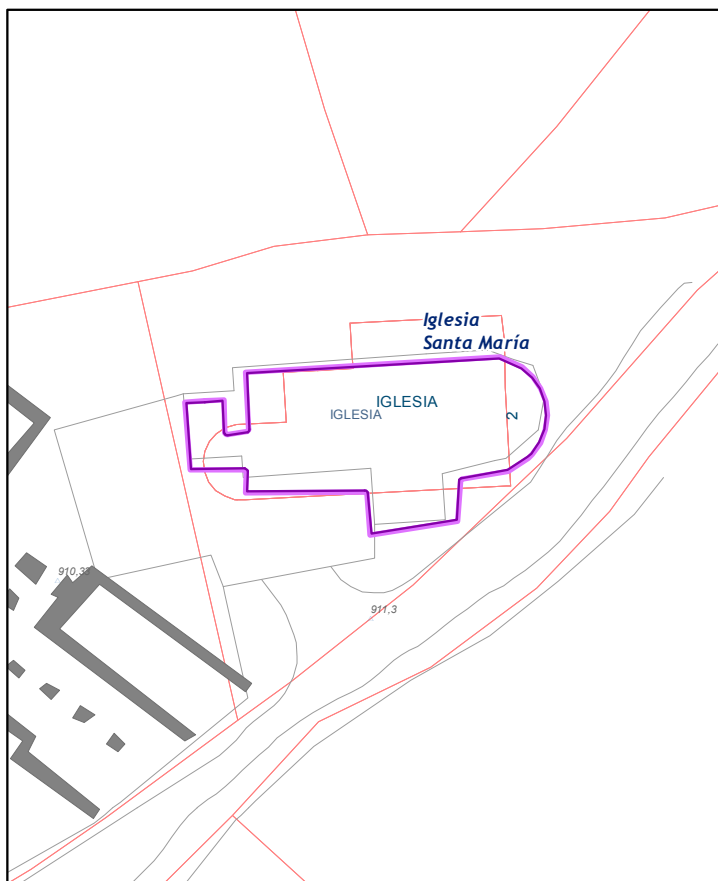


3

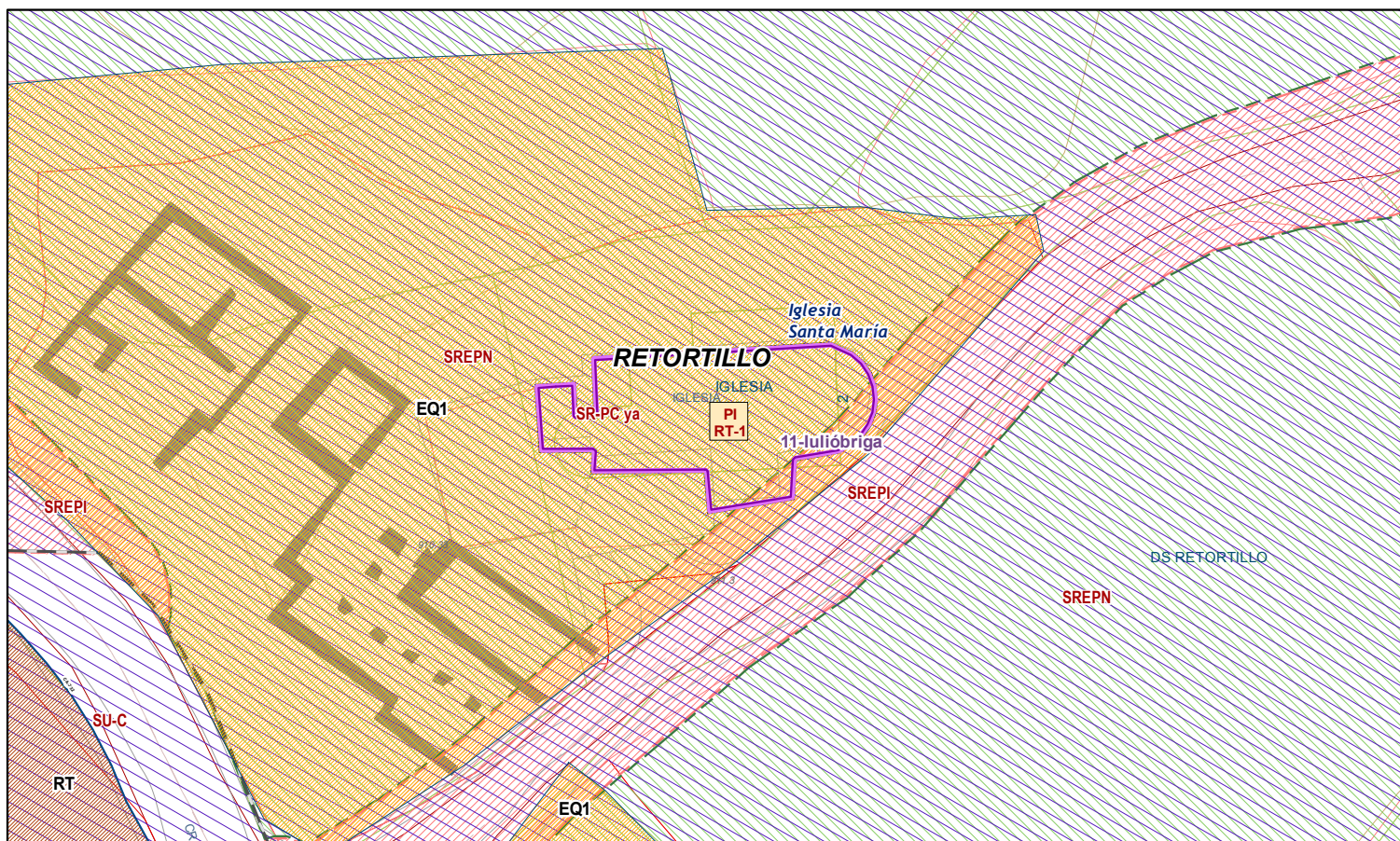
1 y 2.- Loma en la que se emplaza la iglesia de San Pedro; 3.- Lateral oriental del templo.



ORTOFOTO 1:1000



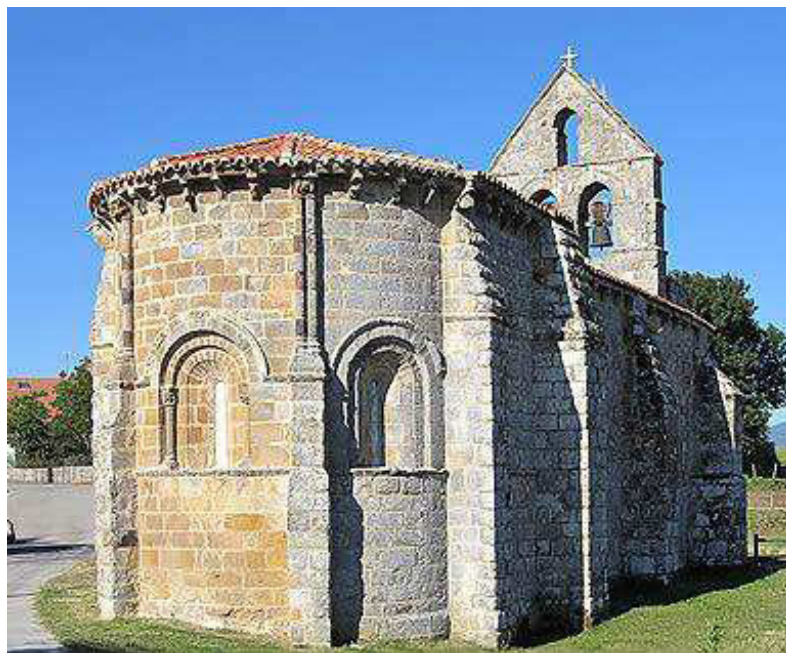
CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de Santa María			RETORTILLO
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
El emplazamiento de la iglesia de Santa María es un lugar con historia. Antes de que los canteros románicos levantaran el templo, los romanos se habían asentado allí fundando una ciudad "Julióbriga" de la que nos quedan algunos testimonios y sobre la cual, ya en época altomedieval, se superpuso una necrópolis. La actividad humana en la zona, pues, viene de antiguo. A pesar de todo, la documentación que ha llegado hasta nosotros no abunda y no es hasta 1057 cuando encontramos referencias a poblaciones del valle de Campoo con nombres parecidos a los que hoy en día tienen. La iglesia es un edificio de nave única con ábside semicircular y espadaña en el muro occidental a la que se accede por una escalera construida en un muro adosado al del hastial occidental en época no muy lejana a la de la construcción del templo. Tiene dos puertas: la de mediodía y la puerta occidental, hoy invisible desde fuera y que se abría al exterior en el muro de la espadaña. La puerta sur es de arco doblado de medio punto que apoya sobre cimacios decorados con nido de abeja. Por encima del arco se colocó en una segunda intervención de la época románica un tímpano que los maestros canteros de finales del XII quisieron conservar de la primera construcción de antes de mediados del XII. Es de medio punto y se decora con un relieve en que dos animales fabulosos semejantes a grifos parecen saludarse con sus patas delanteras. Como telón de fondo a esta escena, dos ángeles sostienen una cruz latina de tipo asturiano La espadaña se eleva en el hastial oeste como prolongación del mismo. Es del tipo recto, como la vista en Bolmir en esta misma ruta, y alberga dos cuerpos de troneras, el inferior de dos vanos con arcos ligeramente apuntados y el superior con un solo vano. En la cabecera del templo, un grueso contrafuerte separa el tramo recto del presbiterio sur del ábside semicircular. La cornisa de este tramo presbiterial conserva, aunque muy erosionados, los siete canecillos que la sostienen. Las ventanas se abren en el cuerpo superior del semicírculo absidal y son todas ellas abocinadas; ambas llevan arcos doblados sin columnas con chambrana exterior decorada con flores cuatripétalas inscritas en círculos tangentes (la de la ventana de la calle izquierda ha desaparecido casi en su totalidad). La ventana central repite la disposición de las anteriores, pero lleva además una arquivolta interior con grueso baquetón que descansa sobre capiteles figurados: dos animales rampantes ocupan la cesta del izquierdo y dos aves afrontadas la del derecho. (FUENTE romanicoenruta.com)			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 39027A021000490000XY			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral BIC			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Equipamiento		Suelo Rústico de Especial Protección Suelo Rústico de protección Cultural Yacimiento Arqueológico. Equipamiento	

FOTOGRAFÍAS

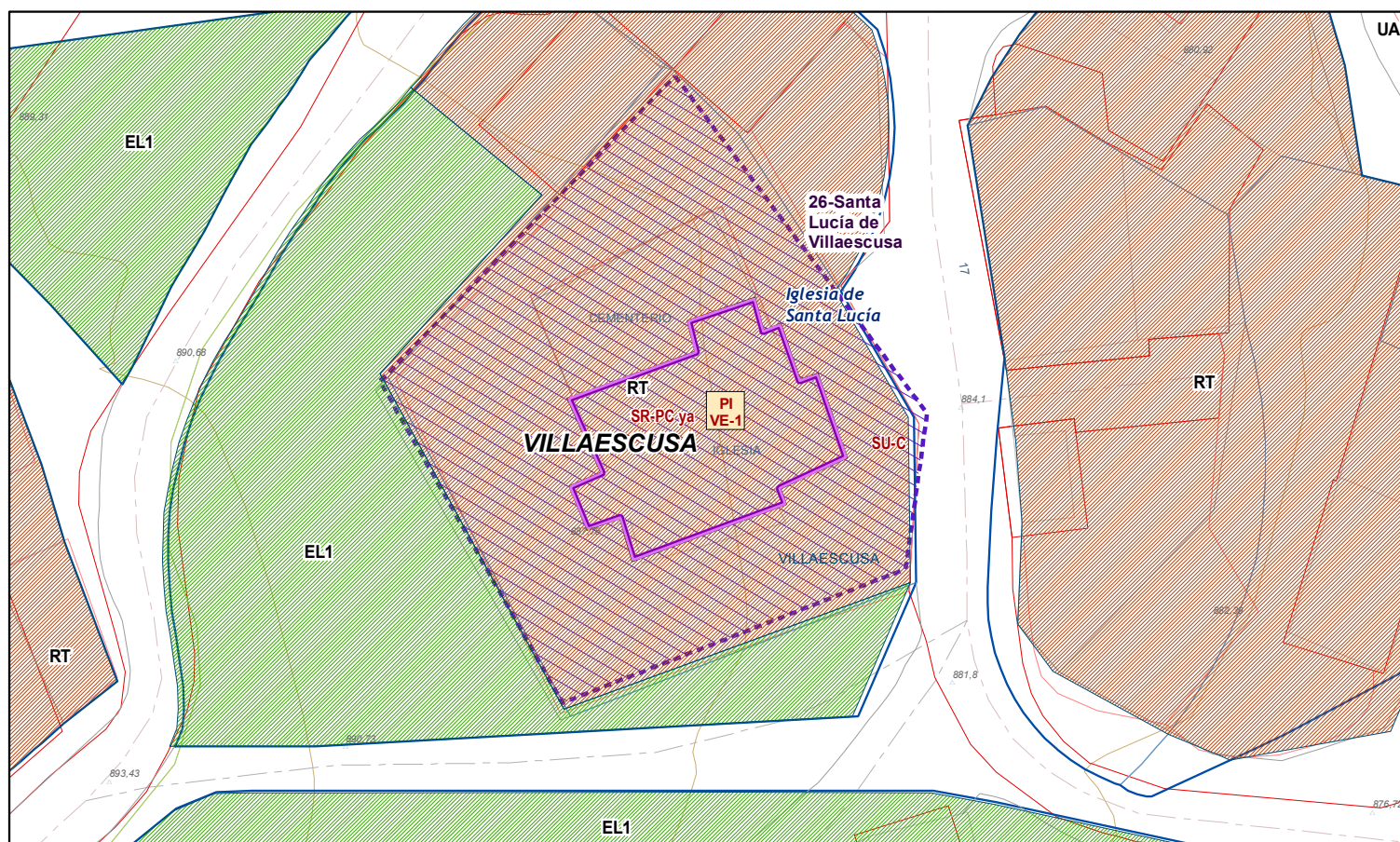




ORTOFOTO 1:1000



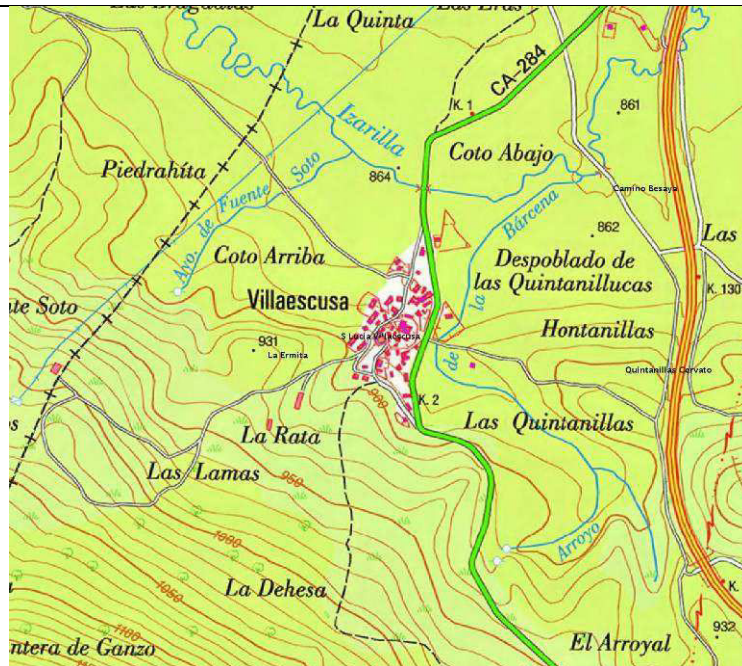
CATASTRO 1:1000



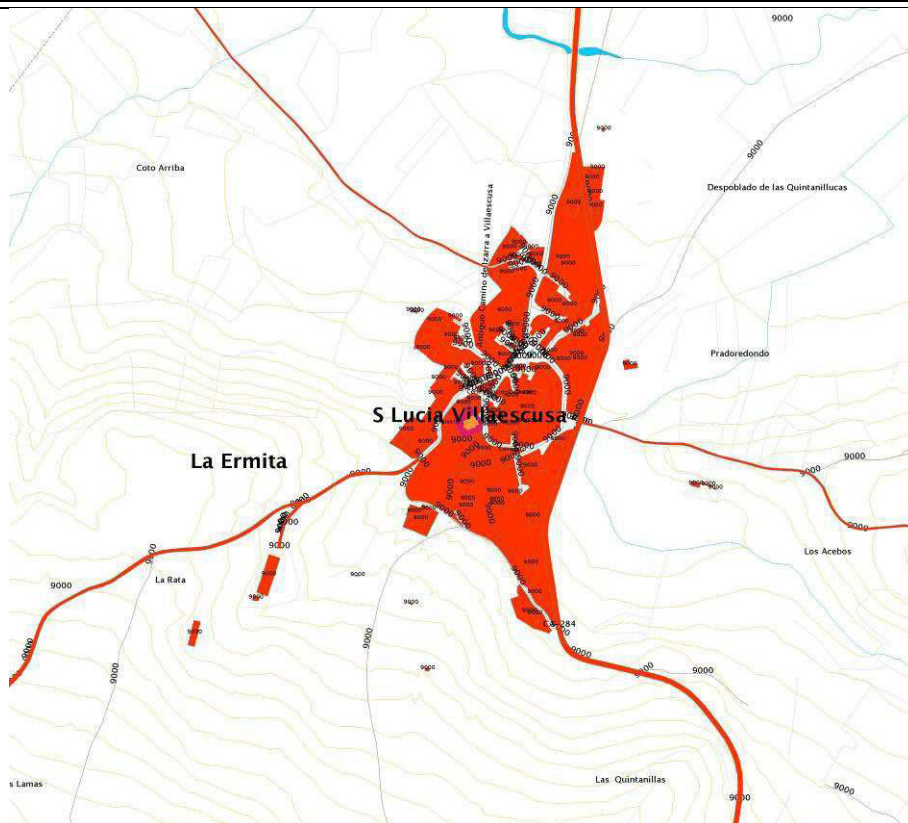
ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de Santa Lucía		VILLAESCUSA	
REFERENCIA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Nº Ficha 26		Código Invac: 027.038	
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religiosos/ Funerario
DESCRIPCIÓN			
<i>Descripción:</i> Según los arqueólogos J. Peñil, J. L. Pérez, J. A. Muñiz y R. Bohigas, parece ser que en los alrededores de la iglesia de Santa Lucía se observa la existencia de una necrópolis de lajas. Estos autores recuperaron una estela funeraria anepígrafa que se encontraba en una cerca en las inmediaciones de la iglesia parroquial. En el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología se conserva una estela publicada en el año 1934, por F. Calderón procedente de Villaescusa. No obstante, puede corresponderse con el Villaescusa de la Bahía de Santander. En la campa de la iglesia no se aprecian evidencias arqueológicas funerarias en superficie. <i>Historial:</i> Aunque anteriormente existían noticias sobre el hallazgo de estelas, fue dado a conocer por Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas en el año 1989, en una comunicación enviada al III Congreso de Arqueología Medieval Española. Esta ficha recoge el hallazgo de una estela medieval en las inmediaciones de la iglesia parroquial de Villaescusa, señalando la más que probable existencia de un cementerio medieval en el entorno de este templo. A continuación se anotan de forma literal los datos señalados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que han sido convenientemente revisados. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha podido comprobar las informaciones anteriores. El entorno de la iglesia se encuentra cercado con una valla perimetral de piedra, que engloba incluso al cementerio contemporáneo y que, muy probablemente, pueda servir de límite también al cementerio medieval que puede conservarse en el subsuelo. Por fuera de ese cercado se encuentran los prados y el caserío del pueblo. Se ha establecido esta ficha como un área de cautela ante la posible aparición de vestigios arqueológicos por cualquier obra u otra circunstancia.			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 4975202VN0547N0001QF			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> CALDERÓN y G. de RUEDA, F. (1934): <i>Aportación al estudio de las estelas de la provincia de Santander</i>, Santander, pp. 19-21. MARTÍN GUTÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i>, VII, pp. 54-56. PEÑIL MÍNGUEZ, J., PÉREZ SÁNCHEZ, J. L., MUÑIZ CASTRO, J. A. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (1989): "Nuevos testimonios funerarios medievales en la zona meridional de Cantabria: Celada Marlantes, Hormiguera, Suano y Villaescusa", <i>Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española</i>, Oviedo, 1988, Oviedo, pp. 500-505.			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
Estado de conservación aceptable. El cementerio contemporáneo probablemente se encuentre, parcial o totalmente, sobre el medieval, dado el solapamiento del espacio, en el entorno de la iglesia.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano		Suelo urbano	
PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral Protección arqueológica: GRADO 2			

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



FOTOGRAFÍAS



1



2



3

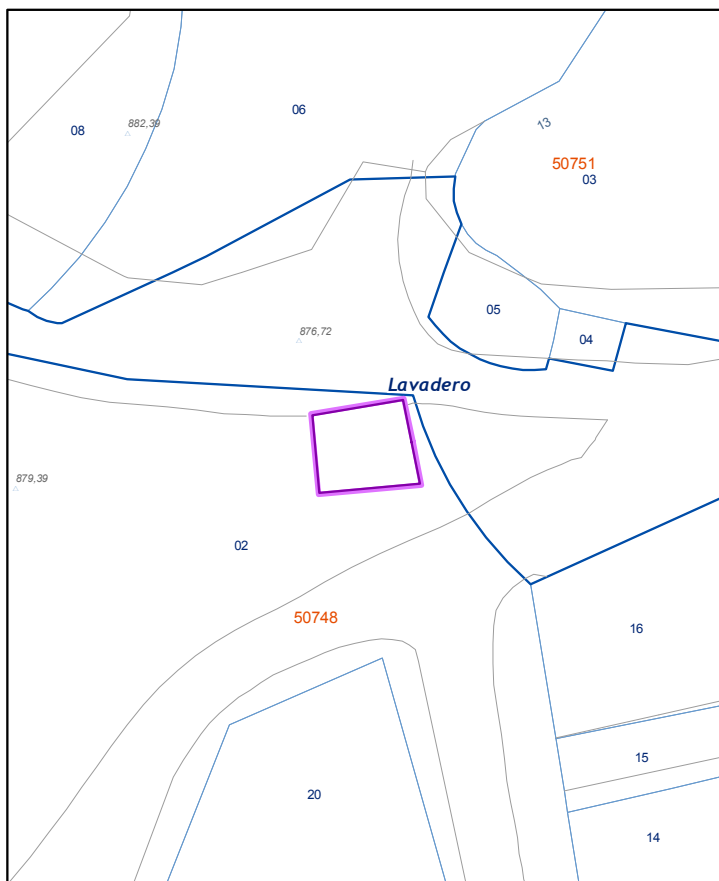
1.- Iglesia de Santa Lucía; 2 y 3.- Espacio circundante del templo, donde presumiblemente puede extenderse el cementerio medieval

CATÁLOGO

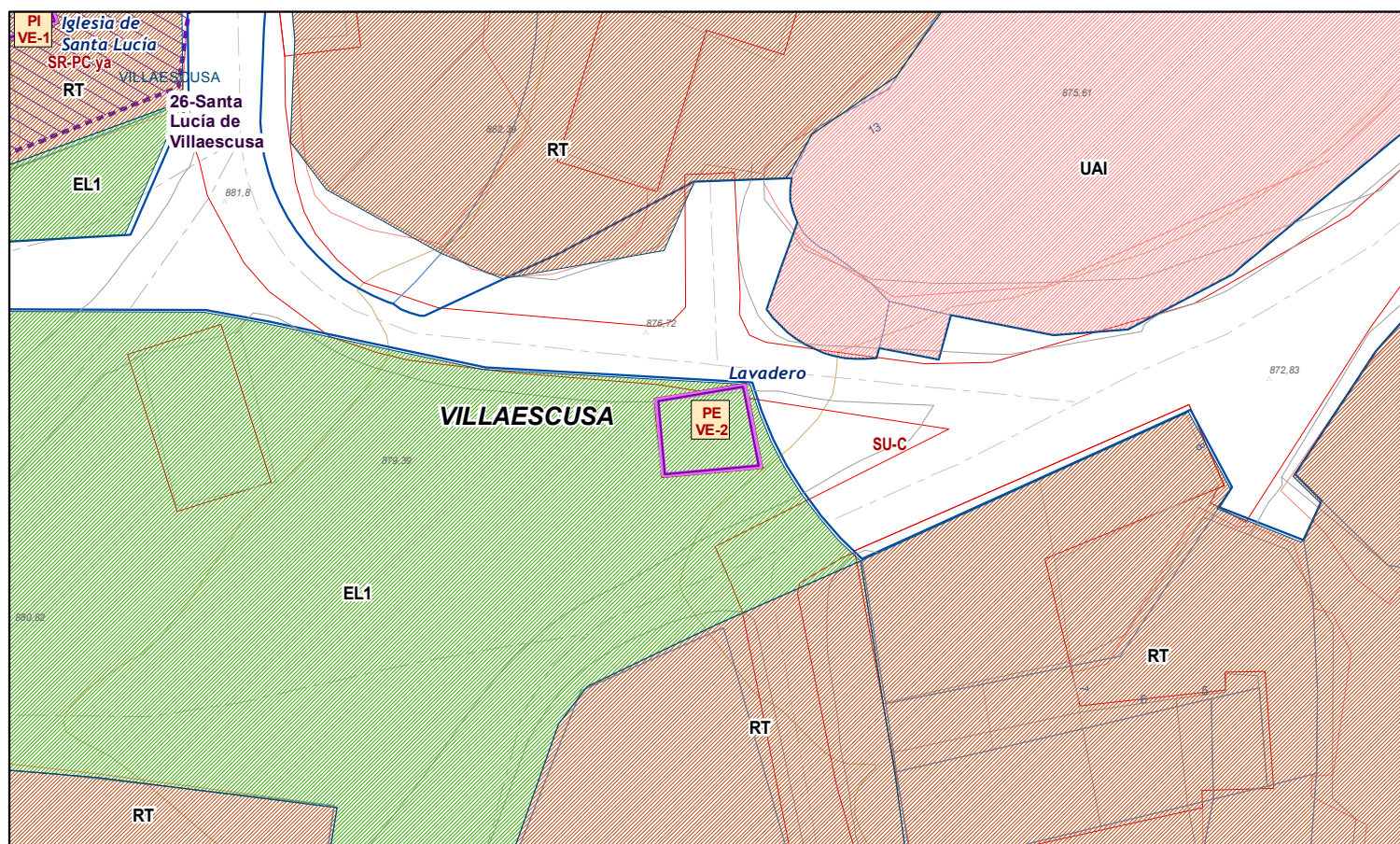
DENOMINACIÓN **Lavadero**
PROTECCIÓN **ESTRUCTURAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



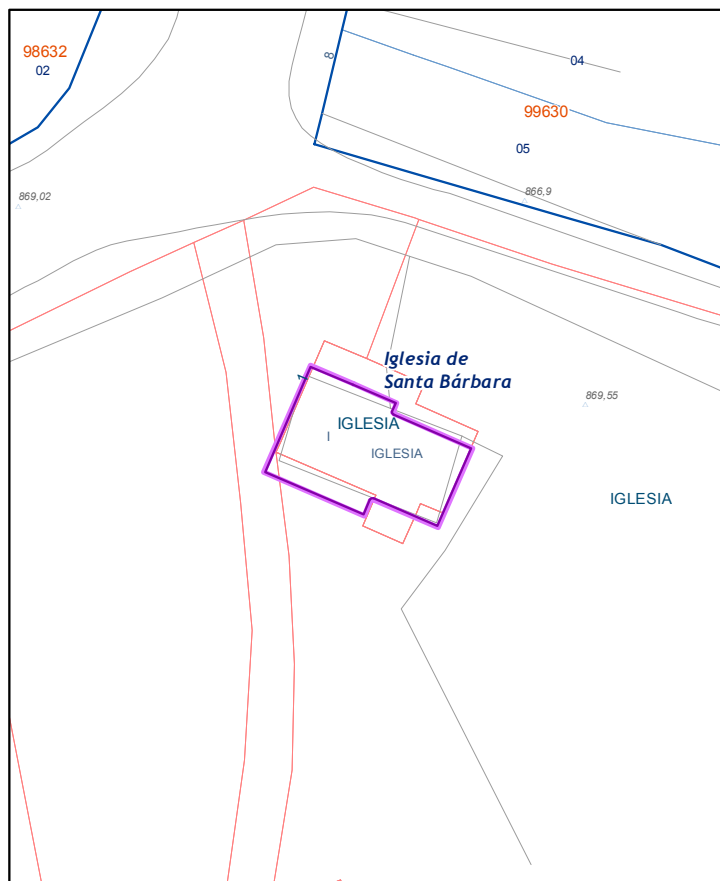
ORDENACIÓN 1:500

CATÁLOGO

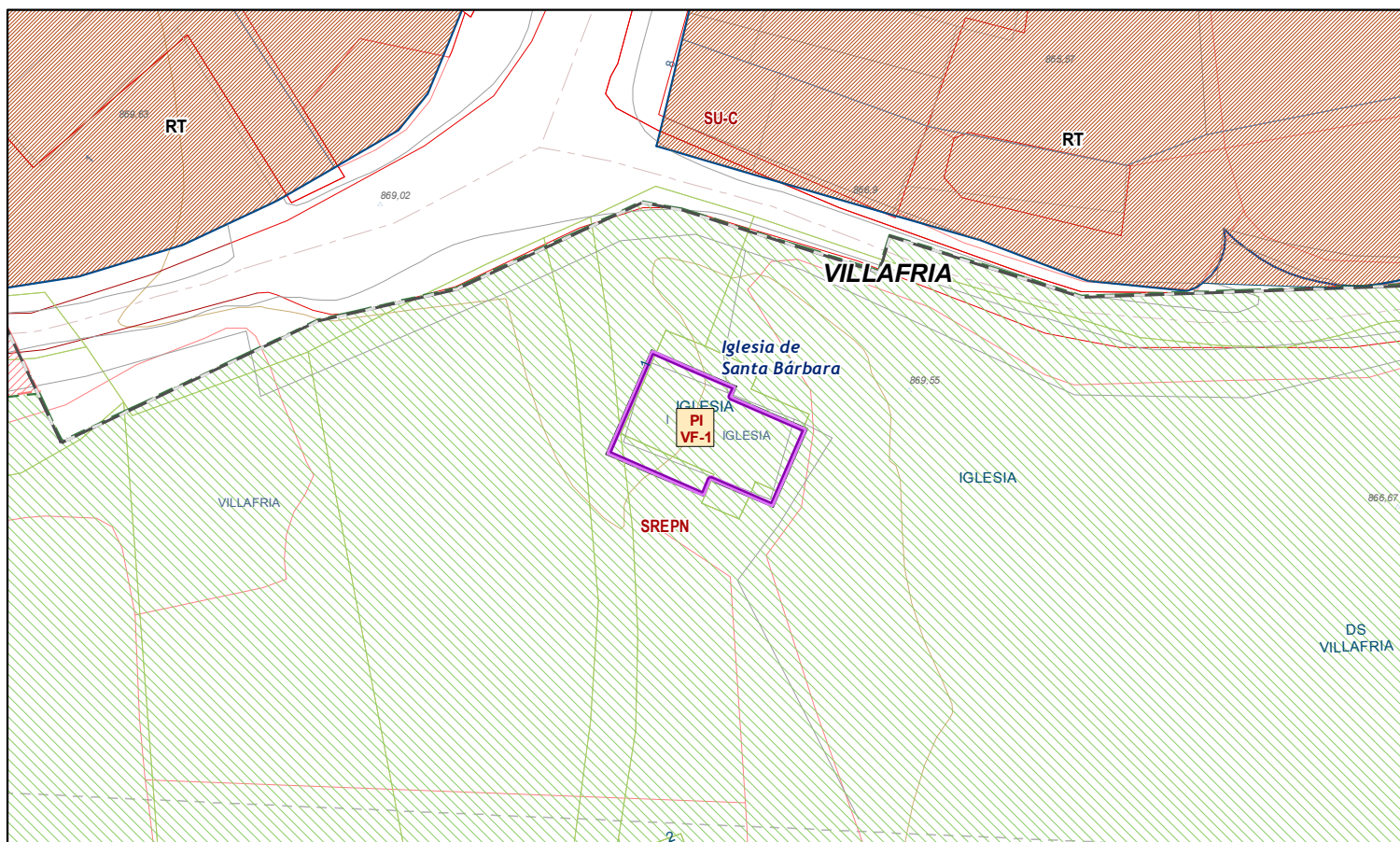
DENOMINACIÓN **Iglesia de Santa Bárbara**
PROTECCIÓN **INTEGRAL**



ORTOFOTO 1:1000



CATASTRO 1:1000



ORDENACIÓN 1:500

Iglesia de Santa Bárbara			VILLAFRIA
ATRIBUCIÓN CULTURAL		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Religioso
DESCRIPCIÓN			
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
Ref. catastral 001100100VN06B			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Privada			
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA			
Protección Integral			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Rústico		Suelo Rústico	
FOTOGRAFÍAS			
			



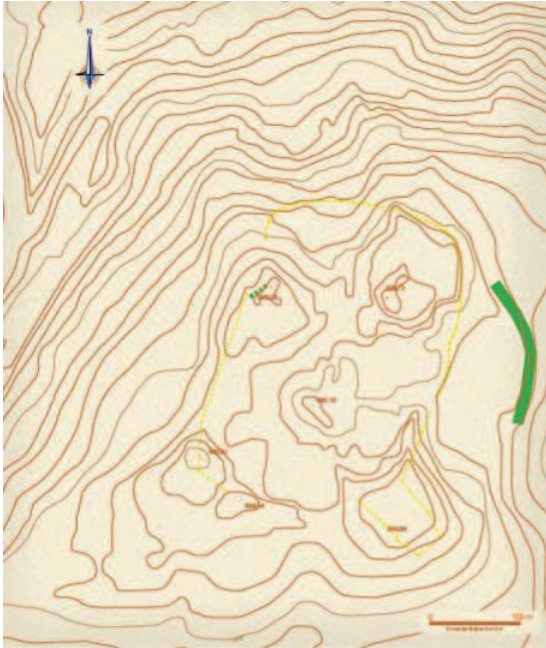
5. Catálogo arqueológico

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO			
Nº Orden	Código INVAC	Yacimiento/Hallazgo	Localidad (Municipio)
1	27.001	Castro de Las Eras	Cañeda
2		Iglesia de San Pantaleón	Cañeda
3	27.004	Castro de La Lomba	Aldueso
4	27.011	Castillo de Aldueso	Aldueso
5		Iglesia de Santa Juliana	Aldueso
6	27.036	Santa Agueda	Requejo
7	27.035	San Pedro de Requejo	Requejo
8	27.028	Peña Campana	Horna de Ebro
9	27.026	Nuestra Señora de los Palacios	Bolmir
10	27.032	San Cipriano de Bolmir	Bolmir
11	27.019	Iulobriga	Retortillo
12	27.005	Ermita del Campo de San Sebastián	Retortillo
13	27.006	Conventón de Santa Olalla	Celada Marlantes
14	27.029	El Tojuco	Celada Marlantes
15	27.002	Castro de Las Rabas	Celada Marlantes/Cervatos
16	27.030	La Poza/Peña Cutral	Cervatos
17	27.040	Vía de Peña Cutral	Celada Marlantes
18	27.041	Peña Cutral III	Cervatos
19	27.027	El Pedrón	Cervatos
20	27.020	Las Lombas	Cervatos
21	27.034	San Pedro de Cervatos	Cervatos
22	27.031	Las Quintanillas de Cervatos	Cervatos / Villaescusa
23	27.015	Barcenillas	Sopeña
24		Iglesia de Santa Cruz	Fombellida
25	27.016	La Ermita	Villaescusa
26	27.038	Santa Lucía de Villaescusa	Villaescusa
27	27.033	San Mamés de Villamerán	Matamorosa
28		Iglesia de San Miguel	Matamorosa
29	27.018	Hijar 2	Nestares/Matamorosa
30	27.022	Nestares I (H.A.)	Nestares
	27.024	Nestares II (H.A.)	Nestares
	27.023	Nestares (Zona arqueológica)	Nestares
31	27.037	Santa Ana de Fresno del Río	Fresno del Río
32	27.039	Santa María de Fresno del Río	Fresno del Río
33	27.003	Castro de Los Peños	Fresno del Río/Fontecha
34	27.012	Arvejales 1	Fresno del Río
35	27.013	Arvejales 2	Fresno del Río
36	27.014	Arvejales 3	Fresno del Río
37		Camino del Besaya	Cañeda, Matamorosa, Villaescusa y Cervatos

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hierro Romano Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza unos 600 metros al sureste de la localidad de Cañeda y 1.350 m al noreste de Requejo, en un pequeño altozano que controla el entorno inmediato. A continuación se transcribe parte de la Ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria que recoge este yacimiento, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), empleándose aquellas informaciones de interés para la elaboración de este catálogo. <i><u>Descripción:</u> El yacimiento ha sido tradicionalmente considerado como un castro de la Edad del Hierro, aunque no existe certeza absoluta de ello. Antes de su casi total desaparición, a finales de los años 80 y principios de los 90 del siglo XX, como consecuencia de la explotación de una cantera de guijo (inactiva en la actualidad), ocupaba un lugar amesetado, definido al norte por la defensa natural de las fuertes pendientes que caen sobre el río Besaya y, al oeste, también por una pronunciada ladera, complementadas por la presencia de una gran muralla (unos 3 m de anchura) sobre un importante talud, de los que se conserva un tramo de unos 20 m de longitud. En el lado E, más accesible, conserva un tramo de unos 80 m del talud de una muralla de entre 4 y 6 m de anchura. Esta muralla estaría construida, según puede observarse sobre el terreno, mediante dos paramentos de piedra, uno interno y otro exterior, más un relleno de tierra y/o cascajo entre ambos. Se reconoce una parte destacada del derrumbe de esta construcción defensiva.</i> <i><u>Historia:</u> El yacimiento era conocido desde los años 1940 por investigadores como J. Carballo, quien destacó su valor estratégico en el paso hacia el norte de Cantabria. En los años 1950 fue objeto de atención por J. González Echegaray y A. García y Bellido, quien excavó en el lugar a mediados de esa década, sin resultado positivo. Posteriormente ha sido estudiado o prospectado por otros varios investigadores, entre ellos M. A. López Fraile, quien recogió un lote de cerámicas. En los años 1980 fue también reconocido por miembros del C.A.E.A.P., quienes recogieron numerosos materiales arqueológicos a raíz de las obras efectuadas para una carretera.</i> Materiales arqueológicos: Entre los materiales hallados en superficie, y referenciados en la correspondiente ficha de la Carta Arqueológica, cabe señalar algunos fragmentos de cerámica a mano, algunas cerámicas torneadas comunes, de cronología romana y varias piezas con decoración pintada o estriada, que se adscriben a momentos medievales. Destaca la aparición de un As romano, del emperador Tiberio, procedente de la ceca de <i>Cascantum</i>. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se han podido constatar los datos anteriormente expuestos, reconociéndose el alto grado de alteración sufrido por el yacimiento, puesto que la mencionada explotación causó la destrucción de cerca del 80% de su superficie, conservándose únicamente pequeños retazos perimetrales del extenso enclave, que debió tener un perímetro de aproximadamente unos 1.400 m, englobando una superficie próxima a las 12 Has. Entre los elementos conservados destaca, sin lugar a dudas, el lomo terrero de muralla sito en el flanco suroccidental del castro, en una vaguada entre dos de los cerros que ocupaba el asentamiento, advirtiéndose cerca de 90 metros lineales del mismo, con una altura aproximada de 1,5 m. La superficie interna del castro está completamente arrasada.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 12 Has Área de cautela: 31,36 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 409063 Y: 4762994 Z: 845 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408913, 4763187; 409313, 4763193 409443, 4762959; 409341, 4762591 408873, 4762637; 408791, 4762799		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 12, parcelas 112-115, 135 y 169 Polígono 14, parcelas 195 y 244				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> ARREDONDO, A. (1976-77): "Índice preliminar de poblados cántabros (riaños, cuetos y castros) en los que existen apariencias de restos de civilizaciones prerromanas, precélticas y anteriores, en la provincia de Santander y otras", <i>Altamira</i>, 40, Santander, pp. 537-554. BOHIGAS, R., (1990): "La Edad del Hierro en Cantabria. Estado de la cuestión", <i>Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte</i> (Salamanca, 1986-87), <i>Zephyrus</i>, 39/40, pp. 119-138. CARBALLO, J. (1952): "Los castros y túmulos celtas de Cantabria", <i>II Congreso Nacional de Arqueología</i>, Madrid, 1951, Zaragoza, pp. 303-308. FERNÁNDEZ AGÜERO, L. y MARTÍNEZ VELASCO, A. (2009): "Castro de Las Eras de Cañeda", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día</i>, Ed. Acanto, Santander, pp. 429-431. FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): <i>Historia social y económica de Cantabria hasta el siglo X</i>, Santander. GARCÍA Y BELLIDO, A., (1956): <i>Excavaciones en Julióbriga y exploraciones en Cantabria. II relación (1953-56)</i>, <i>Archivo Español de Arqueología</i>, 93/94, p. 171. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. (1951): "Nuevas investigaciones sobre la guerra cantábrica", <i>Altamira</i>, 1, Santander, pp. 147-160. MARCOS GARCÍA, M. A. (1990): "Estructuras defensivas en los castros cántabros de la cabecera del Ebro", <i>Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte</i> (Salamanca, 1986-87), <i>Zephyrus</i>, 39/40, pp. 479-483. PERALTA, E. y MUÑOZ, E. (1999): "La problemática de la conservación de los castros prerromanos de Cantabria: inventario y propuestas de actuación", <i>Memorias de la A.C.D.P.S.</i>, 1996/1997, Santander, pp. 57-66. VEGA DE LA TORRE, J. R. (1985): "La Romanización", en GARCÍA GUINEA, M. A. (Dir.): <i>Historia de Cantabria, Prehistoria. Edades Antigua y Media</i>, Ed. Estudio, Santander, pp. 241-275.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento está prácticamente desaparecido por la explotación de una cantera, que ocupa prácticamente el 80% de su superficie. Entre los pocos restos conservados destaca la muralla terrera del flanco suroccidental del castro.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección (al menos para las zonas conservadas del castro y no afectadas por la cantera)	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2 (para las zonas no ocupadas anteriormente por la cantera, la cual ha destruido la mayor parte del yacimiento)				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013.	

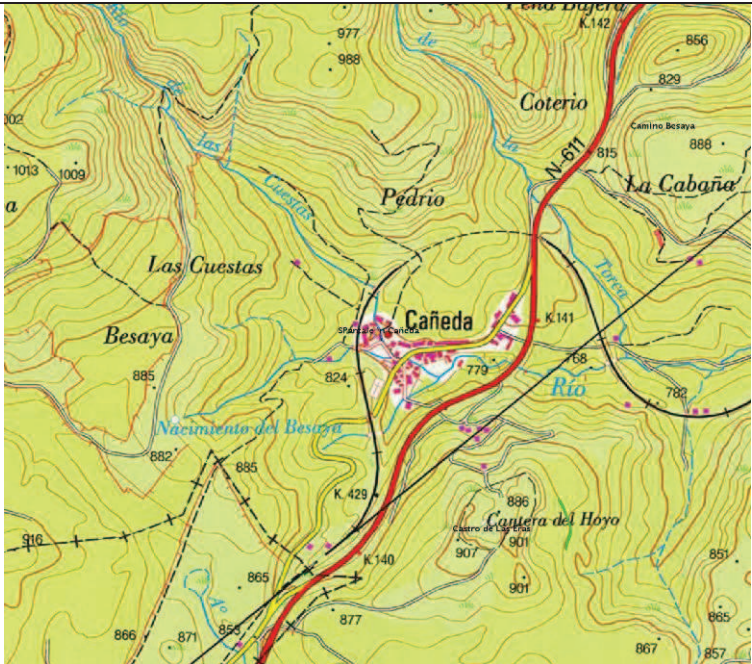
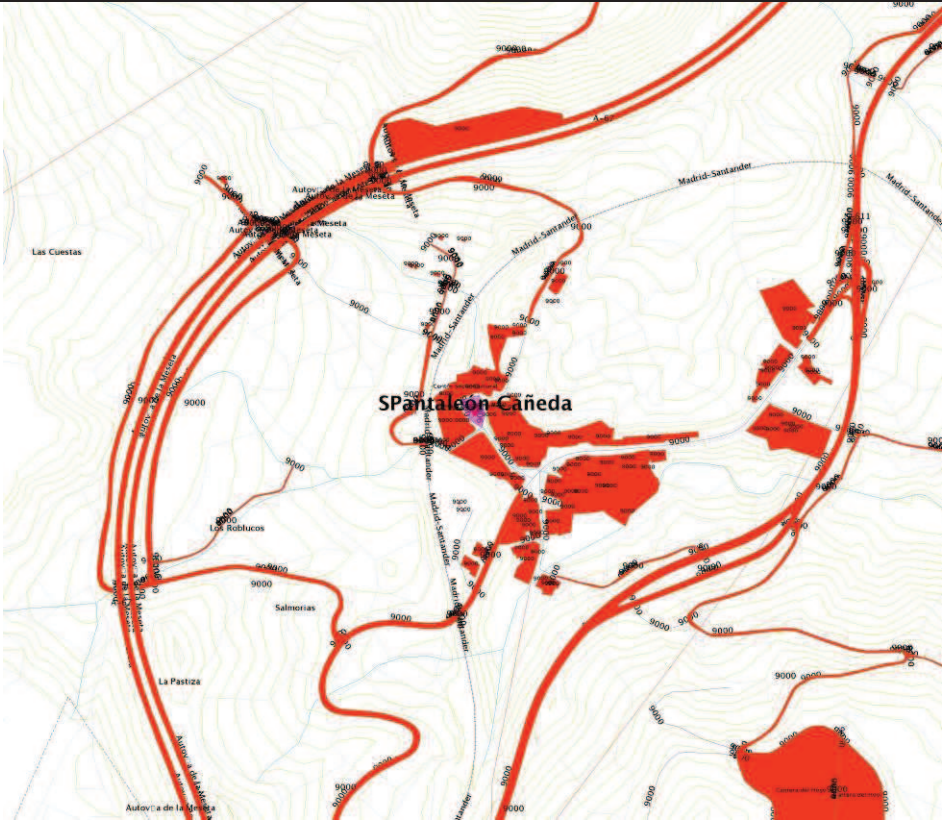
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
TOPOGRAFÍA (recogida en Fernández y Martínez, 2009)				
 MURALLAS POSIBLES ESTRUCTURAS ALTERNATIVAS PUBLICADAS				
CROQUIS SOBRE ORTOFOTO (recogida en Fernández y Martínez, 2009)				
 MURALLAS POSIBLES ESTRUCTURAS ALTERNATIVAS PUBLICADAS				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
1 y 2.- Lomo de la muralla, en la actualidad y en 2009 (ésta última recogida en Fernández y Martínez, 2009)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 01
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.001
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Las Eras, Solares, Canteras del Hoyo	Nombre: CASTRO DE LAS ERAS
FOTOGRAFÍAS				
 1  2  3 1 y 2.- Diferentes vistas del aspecto actual del interior del castro de Las Eras, desmontado por la cantera; 3.- Zona conservada del yacimiento al suroeste.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PANTALEÓN
CATEGORÍA	ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de San Pantaleón, en Cañeda, en la parte septentrional del casco urbano. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo. <u>Descripción:</u> En esta iglesia hay muy poco de su anterior fábrica románica. Solamente el ábside primitivo ha quedado como una pequeña capilla lateral en la actual iglesia. Conserva aún su bóveda de horno y el arco triunfal de medio punto apoyado en columnas con capiteles labrados. El muro del ábside es visible al exterior, donde aún se conservan cuatro canecillos simples de caveto, uno con puntas de diamante. <u>Secuencia:</u> La primitiva construcción románica, basándose en el ábside y los canecillos de la cornisa, pudiera datar de la segunda mitad del siglo XII, pero no tiene semejanza con iglesias próximas, como es el caso de las de Retortillo o Aldueso.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Edificio: 210 m ² Área de cautela: 750 m ²		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408768 Y: 4763513 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408775, 4763526; 408783, 4763502 408778, 4763485; 408763, 4763494 408751, 4763519		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Manzana urbana 89362				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
En la actualidad se está urbanizando parte de la plaza que rodea al edificio. Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano			Suelo Urbano	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PANTALEÓN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección preceptivas. Si los hallazgos registrados en el control arqueológico son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación arqueológica adecuado a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013.	

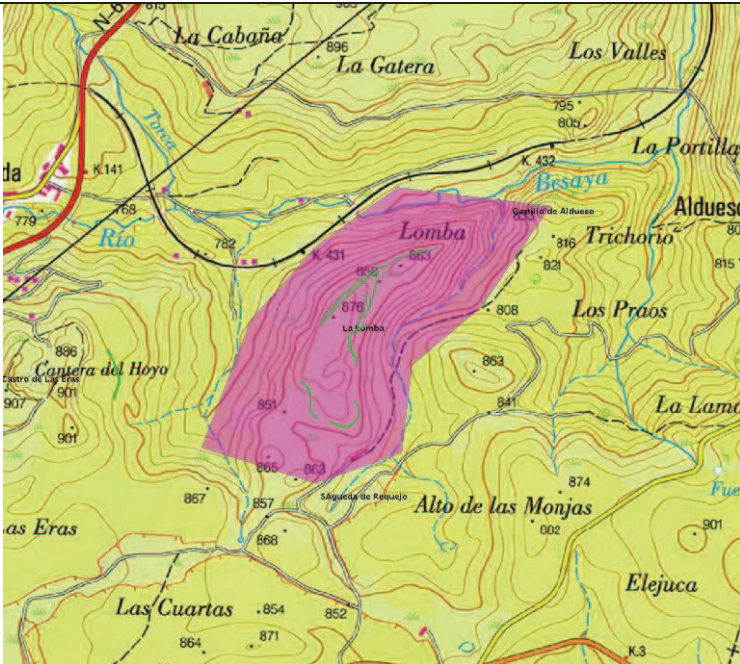
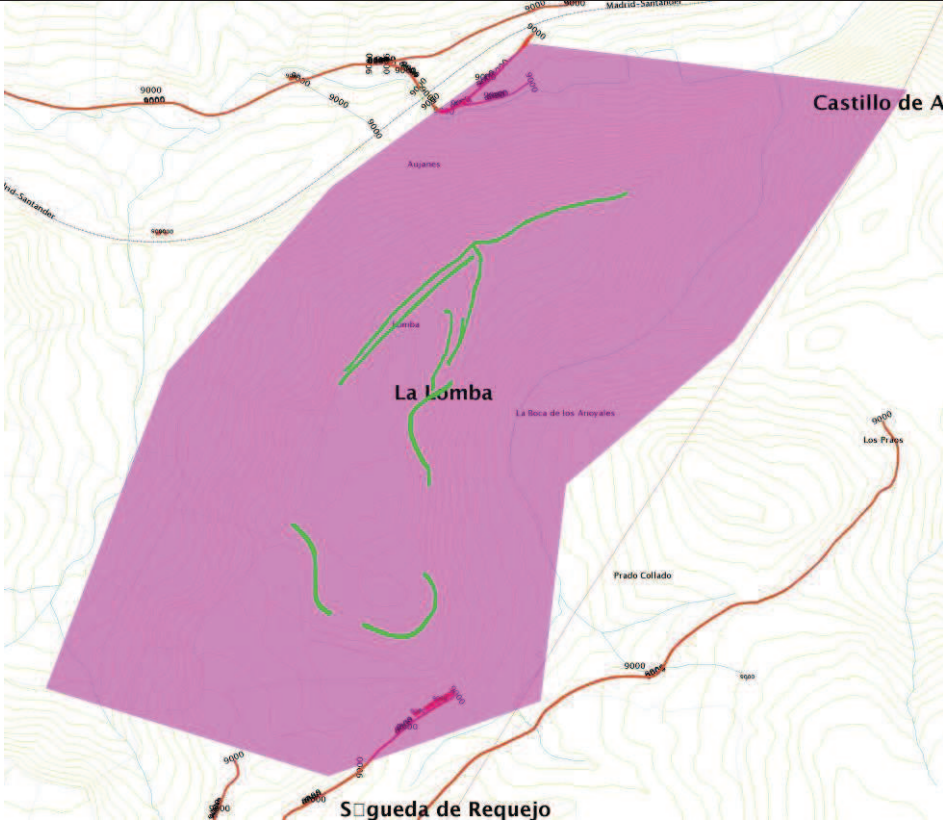
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PANTALEÓN
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PANTALEÓN
FOTOGRAFÍAS				
  Fotografías del estado actual de la iglesia de San Pantaleón, en Cañeda, destacando el ábside románico.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hierro		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
El yacimiento se emplaza unos 1.500 metros al suroeste de la localidad de Aldueso y unos 1.650 m de Requejo, sobre un crestón elevado que controla estratégicamente todo el entorno circundante, en el valle inicial del río Besaya. A continuación se transcribe buena parte del contenido de la ficha redactada para este enclave por José Ángel Hierro Gárate (2007), e incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, actualizando en su caso algunos aspectos concretos. <i><u>Descripción:</u> Poblado fortificado que ocupa un espolón, con la base del mismo en el S y el apuntamiento en el NE. De algo más de 8 Ha de superficie, presenta un eje mayor SO-NE de más de 600 m de longitud, mientras que su anchura oscila entre los 70 y los 150 m. La cima es prácticamente plana, rota por algunos afloramientos que, en la parte central del yacimiento, alcanzan la cota máxima del relieve (875 m). Domina el río Besaya, que corre encajado a sus pies en el flanco oeste. Por este lado la fuerte pendiente constituye una defensa natural, mientras que por los lados sur y este corre una terraza-terraplén con un lomo coronándola. En el interior del recinto existen restos de un posible túmulo. En el extremo NE se observan restos de una cata de unos 4 metros cuadrados.</i> <i><u>Historial:</u> Fue descubierto en los años 80 por M. A. Fraile López, quien practicó una prospección superficial. Yolanda Díaz Casado (2010) ha efectuado varias campañas de inspección arqueológica, incluyendo dos o tres catas en su superficie.</i> Materiales: En el castro se han recogido diferentes cerámicas a mano, algunas de ellas con motivos incisos, además de fauna, manteado de barro de las cabañas que aquí existieron y un puñal afalcatado. También se menciona en la ficha correspondiente de la Carta Arqueológica el resultado de dos dataciones absolutas efectuadas con muestras de las intervenciones llevadas a cabo, que fechan la ocupación del castro en el s. V a. C. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido intensivamente el enclave. El espigón sobre el que se emplaza posee unas importantes dimensiones, destacado sobre el entorno. Se trata de un área con importantes afloramientos rocosos que conforman un crestón entre el río Besaya por el norte y dos pequeños arroyos al oeste y sureste. El enclave se constituye así como un asentamiento castreño muy alargado, con casi 800 m de longitud de NE a SO y en una serie de plataformas que en total alcanzan las 8 Has de extensión. Sus laterales oeste y norte son muy escarpados, lo que los hacía difícilmente franqueables. Sin embargo, al este y, sobre todo, al sur, requirió la erección de variadas obras defensivas. En la parte alta la roca de la base geológica aflora en varias líneas, que en fechas recientes se han utilizado como canteras, lo que ha provocado importantes remociones del terreno en algunos puntos. El área ocupa una banda con una anchura que oscila entre los 140 y los 260 m. Hacia el sur, donde el terreno es más accesible, se fortificó la ladera hacia una pequeña vaguada, en cuya vertiente contraria parece adivinarse un foso excavado. En el castro se han realizado excavaciones en momentos indeterminados, muy probablemente vinculados al proyecto de investigación de Y. Díaz, reconociéndose una cata de 2 x 2 m en el extremo NE (X=410324 Y=4763296) y al menos otras dos en la terraza oriental de la parte central, en este caso aparentemente de 3 x 3 m. La vegetación arbustiva y de pastizal, vinculada al aprovechamiento ganadero, impide una mayor visualización del suelo y la recogida de materiales en superficie.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 8 Has Área de cautela: 51,38 Has	U.T.M (ETRS-89, Huso 30) X: 410007 Y: 4762901 Z: 876	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 410225, 4763499; 410699, 4763441; 410483, 4763127; 410271, 4762947; 410239, 4762675; 409973, 4762581; 409619, 4762691; 409771, 4763087; 409977, 4763319		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 12, parcela 170				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> DÍAZ CASADO, Y. (2010): <i>Informe de las actuaciones arqueológicas en el entorno del Castro de La Lomba. Fase 2 (Requejo, Campoo de Enmedio)</i>, Memoria inédita, Consejería de Cultura, Deporte y Turismo, Gobierno de Cantabria FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): <i>Historia social y económica de Cantabria hasta el siglo X</i>, Santander. MARTÍNEZ VELASCO, A. (2009a): "Castro de La Lomba", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catalogo, revisión y puesta al día</i>, Ed. Acanto, Santander, pp. 387-389. PERALTA, E. y MUÑOZ, E. (1999): "La problemática de la conservación de los castros prerromanos de Cantabria: inventario y propuestas de actuación", <i>Memorias de la A.C.D.P.S.</i>, 1996/1997, Santander, pp. 57-66.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La zona elevada del asentamiento ha sido empleada en algunos puntos como lugar de cantera y extracción de piedra. Por lo general, las defensas del castro se conservan bien, sin evidencias de alteraciones contemporáneas.				
USOS DEL SUELO				CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Suelo rústico				Suelo rústico de especial protección

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
TOPOGRAFÍA (recogida en Martínez, 2009)				
  MURALLAS  POSIBLES ESTRUCTURAS  ALTERNATIVAS PUBLICADAS				
CROQUIS DEL ENCLAVE (recogido en Martínez, 2009)				
				

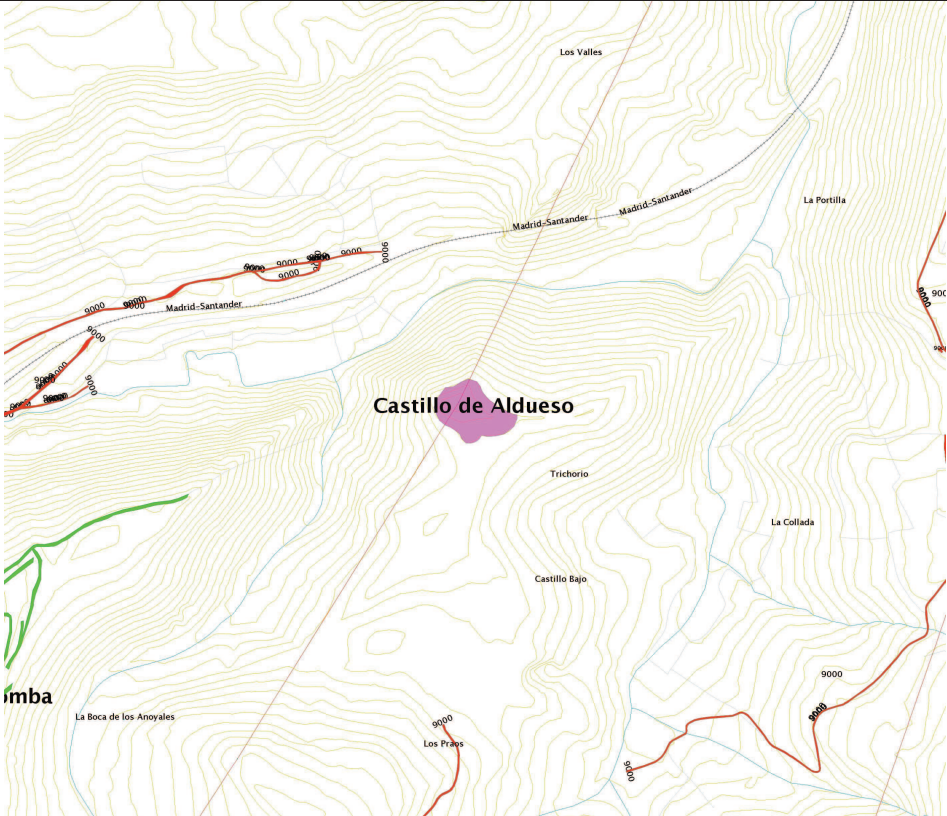
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
3 				
1-3.- Vistas generales del Castro de La Lomba (1 y 2 actuales, mientras que la nº 3 según Martínez, 2009).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 03
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.004
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	La Lomba	Nombre: CASTRO DE LA LOMBA
FOTOGRAFÍAS				
 1  2  3 1y 2.- Zona central del castro; 3.- Detalle del foso interior, excavado en la roca.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Fortificación histórica
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Bajomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Militar
DESCRIPCIÓN				
El altozano donde se emplazó el castillo se localiza unos 600 m, hacia el O, de la localidad de Aldueso. La vía del ferrocarril Santander-Valladolid discurre a los pies de este altozano, por el norte. Sin embargo, el acceso es complicado por cuanto debe seguirse una pista desde Aldueso hacia el poniente, al pago de Trinchorio y desde la misma, campo a través, hasta alcanzar la elevación, o bien sin tantas complicaciones orográficas una antigua senda que discurre a los pies de la elevación del castro de La Lomba, junto al cauce de un pequeño arroyo tributario del Besaya, que llega prácticamente a los pies del castillo. Los principales datos de este enclave se recogen en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), y que más tarde se repetiría en el Inventario de Arquitectura Defensiva de Cantabria. Recogemos, a continuación, los principales datos allí plasmados, que en los casos oportunos han sido actualizados. <i>Descripción:</i> Esta fortificación fue interpretada, en un primer momento, como un castro de la Edad del Hierro, por autores como J. González Echegaray o A. García Bellido. M. A. García Guinea y, posteriormente, R. Bohigas Roldán precisarán correctamente su cronología medieval. La fortaleza se ubica aprovechando una cumbre aislada. Como consecuencia de la vegetación y la instalación de una torre de alta tensión su contemplación se hace difícil. La cima de la cumbre ofrece una pequeña plataforma horizontal, posiblemente obra antrópica. En la cúspide se aprecian muros arruinados. Los muros se construyen con piedra de mampostería con argamasa de mortero de cal. Se discierne con claridad los restos arquitectónicos de un edificio o estancia en el lado meridional (5 de ancho x 2,1 m, con un grosor de 60 cm), construido a mata-torrero, que posee una pequeña cavidad bajo éste. Igualmente, hacia el norte, se aprecian otros muros arruinados que parecen delimitar otra estancia o edificio. El castillo posee una línea defensiva hacia el Este, flanco más desamparado y accesible topográficamente, ya que el resto se encuentra protegido por la fuerte pendiente del altozano. Se reconocen dos líneas de fosos excavados en el terreno (poseen un largo 82 metros), con contrafosos. Se observa una primera línea de muralla terrera (5 m de ancho), que tal vez se acompañaría de estructuras armadas en sus extremos y zonas sensibles (acceso al interior del castillo). Esta muralla se encuentra precedida por un foso muy arrasado (3 m de anchura) y otro posterior (9 m de ancho por 4 m de profundidad). Protegiendo este último foso se reconoce una posible línea de muralla armada con piedra, que protegería el edificio nuclear de la fortaleza (¿torre?) localizado en la cumbre del monte. Desde el exterior del recinto hasta el borde exterior de la cumbre, son 60 metros. Se emplaza sobre un altozano. El castillo debió desempeñar una importante función de control de la vía de acceso entre la Meseta (Campoo) y la Asturias de Santillana. En sus proximidades se localiza el núcleo de Aldueso (con parroquia con evidencias románicas) y el despoblado con necrópolis altomedieval de Santa Águeda (Requejo). <i>Historial:</i> Ha sido tratado por autores como J. González Echegaray, A. García y Bellido. No obstante, la interpretación acertada de su cronología medieval se debe a M. A. García Guinea y R. Bohigas Roldán. En el lugar se han recogido cerámicas de adscripción cronológica alta o pleno medieval, así como numerosas tejas. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido la singular ubicación del Castillo de Aldueso, sobre un pequeño alto que domina el contorno y especialmente el tramo inicial del curso del Besaya				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
DESCRIPCIÓN (sigue...)				
Las características apuntadas en la descripción de la ficha de la Carta Arqueológica de 2007 no han variado, por lo que nos la reiteraremos. Los dos fosos y las defensas reconocidas en el flanco oriental, el más accesible, son claramente visibles, mientras que los vestigios de paramentos en la cima superior se han desvirtuado gracias al intenso crecimiento de la vegetación arbustiva. No hay más incidencias sobre este enclave que las ya anotadas, siendo la principal la instalación de una torreta de alta tensión en la cumbre del cerro, que no llevó aparejada actuación arqueológica. Atendiendo a su condición de antigua fortificación (torreón o castillo de cronología medieval) el enclave estaría protegido con la categoría de monumento, tal y como se plasma en el Decreto de protección de los Castillos Españoles de 22 de Abril de 1949 (BOE, 5-5-1949), que se aplica a todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedando bajo la protección del Estado, impidiendo de este modo que cualquier intervención pudiera alterar su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. El castillo de Aldueso aparece recogido, además, en el Inventario de Arquitectura Defensiva en Cantabria, que establece la protección singular e integral de este tipo de construcciones.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,49 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 410686 Y: 4763432 Z: 830		
		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 410700, 4763458; 410761, 4763414 410734, 4763387; 410697, 4763378 410657, 4763423		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A013001800000XF				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Ficha 'Castillo de Aldueso'. Inventario de Arquitectura Defensiva en Cantabria, elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Marzo de 2007. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1978): "Los yacimientos altomedievales en la antigua Cantabria", Altamira, XLI, pp. 17-45. BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, pp. 78-82. FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): <i>Historia social y económica de Cantabria, hasta el siglo X</i>, Santander, p. 403.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave está afectado por la instalación en su cumbre de una torreta de una línea eléctrica de alta tensión.				
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Suelo rústico		Suelo rústico de especial protección		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1 (Consideración genérica de castillo o torre, que cuenta con la protección establecida en el Decreto de protección de los Castillos Españoles de 22 de Abril de 1949 -BOE, 5-5-1949).				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas actuaciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

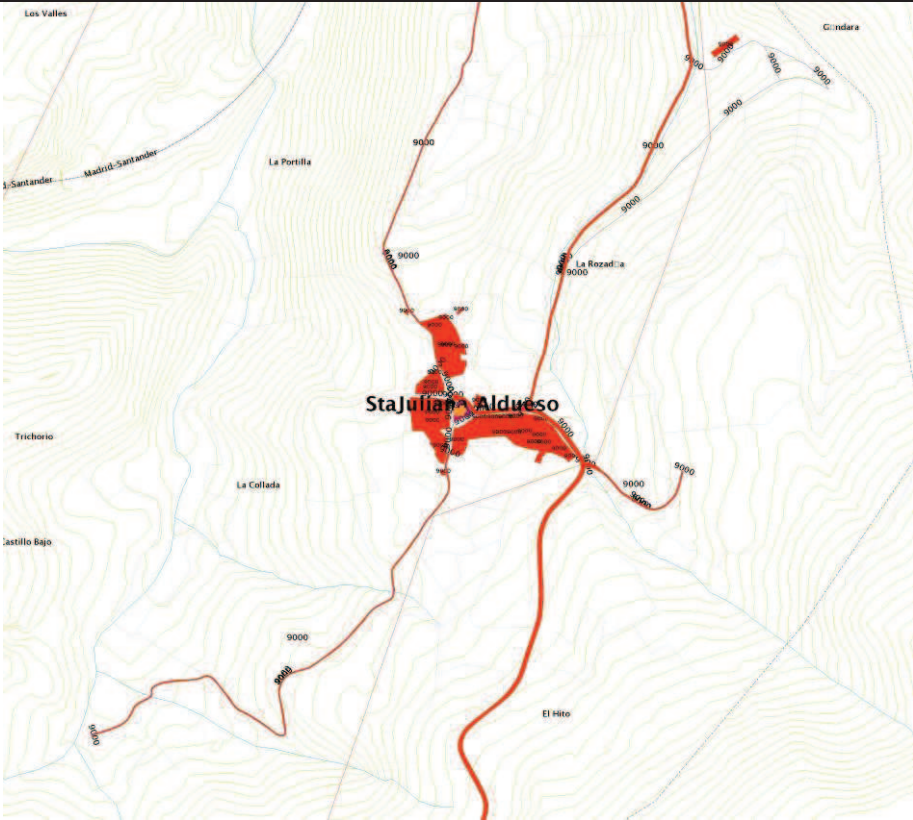
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Vista general del emplazamiento del Castillo de Aldueso; 2.- Fosos en el lateral oriental de la antigua fortificación.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 04
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.011
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	El Castillo	Nombre: CASTILLO DE ALDUESO
FOTOGRAFÍAS				
 1  2  3				
1 y 2.- Vistas generales de la plataforma superior del castillo; 3.- Detalles de los paramentos observados en la cumbre de la loma (recogidas en la ficha del Inventario de Arquitectura Defensiva en Cantabria, por L. Mantecón y J. Marcos, 2008).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA JULIANA
CATEGORÍA	ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de Santa Juliana, en Aldueso, situada en la parte central de la población. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo. <u>Descripción:</u> La iglesia tiene un origen románico, posiblemente, del siglo XII. Solamente conserva la portada abocinada, con seis arquivoltas, que tiene una gran prestancia aún cuando está bastante deteriorada por el paso del tiempo. <u>Secuencia:</u> Por el tipo de decoración de los capiteles de la portada, se acerca su construcción a la época de la Colegiata de Cervatos. Según los historiadores, esta iglesia pertenece al grupo de templos de la primera mitad del siglo XII.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Edificio: 170 m ² Área de cautela: 400 m ²		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 411358 Y: 4763373 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 411353, 4763382; 411363, 4763383 411371, 4763371; 411370, 4763367 411351, 4763359; 411349, 4763376		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Manzana urbana 14352				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano			Suelo Urbano	

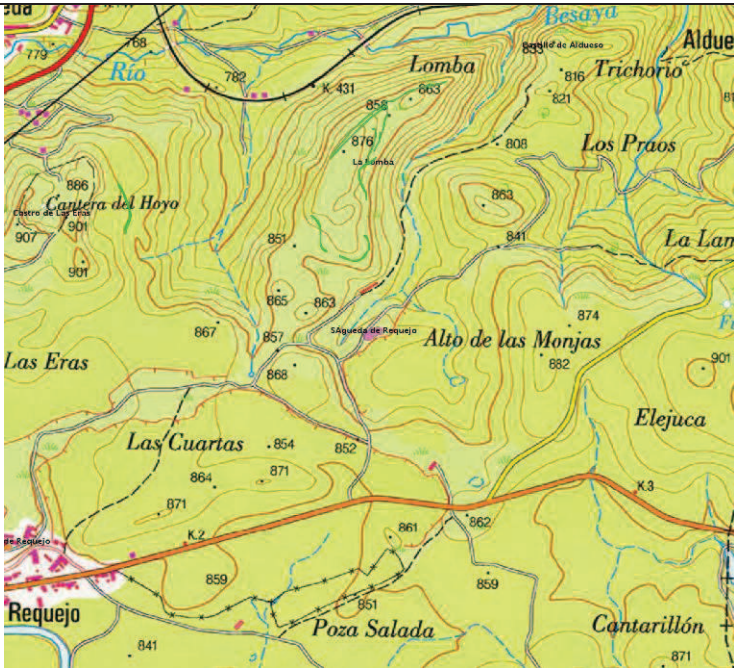
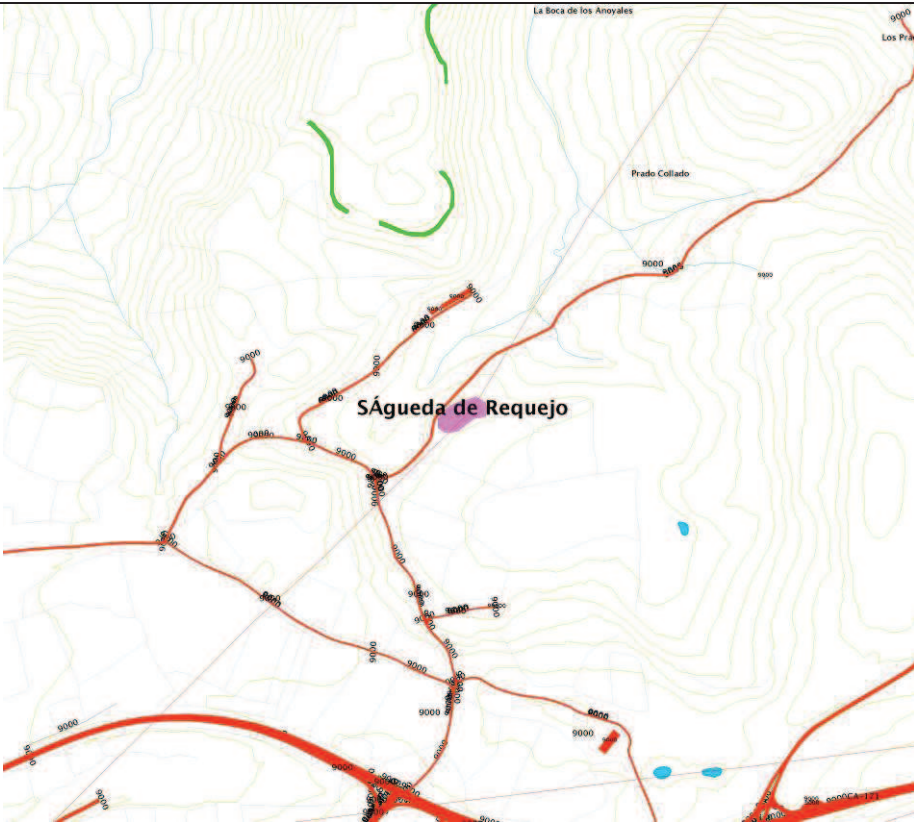
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA JULIANA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección preceptivas. Si los hallazgos registrados en el control arqueológico son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación arqueológica adecuado a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 02
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA JULIANA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 05
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	ALDUESO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA JULIANA
FOTOGRAFÍAS				
1 2				
Fotografías del estado actual de la iglesia de Santa Juliana, destacando la portada abocinada.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.036
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Santa Águeda, Alto las Monjas, Las Charcas	Nombre: SANTA ÁGUEDA
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Asentamiento al aire libre
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat / funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza al noreste de Requejo, a unos 1.450 metros de su casco urbano, correspondiéndose con un despoblado medieval. A continuación se transcribe buena parte de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ha sido convenientemente revisada. <i>Descripción:</i> Se trata de un posible despoblado, necrópolis e iglesia. En el lugar de Santa Águeda existe la tradición de un antiguo poblamiento. De él solamente se conoce, por ahora, las evidencias de la planta de una iglesia de nave posiblemente rectangular y de cabecera aparentemente semicircular. Sus muros parecen estar destruidos hasta los cimientos, indicando que ha funcionado como cantera para aprovechar su piedra. El trazado del muro se puede seguir gracias a la zanja dejada por el escombros. Se estima la planta en 10,5 m de largo (orientación E-W) x 8 m. Se reconocen fragmentos de teja y mortero de cal. En el lado Sur se observa una sepultura de cista de losas. Por testimonios orales recogidos entre los vecinos, se conoce la aparición de un sarcófago de piedra (antropomorfo infantil) que hoy se halla destruido tras haber sido reutilizado como abrevadero en una casa de Requejo. Del despoblado no hay evidencias claras. Algunas alineaciones de las cercas de las praderías próximas, por el SE, pudieran reproducir trazados de muros anteriores; así como huellas sobre el terreno de estructuras rectangulares. <i>Historial:</i> Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía de la Meseta a Cantabria, los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra, J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines encontraron este enclave en el año 1998. Ha sido publicado por J. Ruiz Cobo. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisado convenientemente este yacimiento, sin evidenciarse grandes cambios con respecto a lo apuntado en la ficha elaborada en 2008, a excepción de la instalación de una torreta de alta tensión en la parte elevada del enclave, cerca de la probable ubicación de la iglesia del despoblado. La superficie que ocupa se concreta en una pequeña loma, con caída N-NE, emplazada entre el castro de Las Lombas y el Alto de las Monjas, en las que apenas se advierten vestigios superficiales, dado el pastizal que cubre toda su superficie. Incluso, los restos que se veían con anterioridad del posible templo se hayan ocultos por el pasto. Aún así las trincheras de expolio son evidentes y dibujan perfectamente la planta de la hipotética iglesia.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,17 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 410112 Y: 4762551 Z: 835	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 410136, 4762553; 410149, 4762541 410149, 4762528; 410114, 4762510 410089, 4762515; 410105, 4762542	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A015000360000XO				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.036
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Santa Águeda, Alto las Monjas, Las Charcas	Nombre: SANTA ÁGUEDA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> RUIZ COBO, J. (1997): "Informe sobre el yacimiento de Santa Águeda (Requejo, Campoo de Enmedio)", <i>Memorias 1996-1997, A.C.D.P.S.</i>, pp.15-16.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Yacimiento afectado en su día por la extracción de piedra en trinchera siguiendo los posibles cimientos o muros, emplazada en la parte elevada de la loma, al sureste del enclave. En su parte superior se ha instalado una torreta de alta tensión, sin que se conozca actuación arqueológica relacionada con ella.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.036
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Santa Águeda, Alto las Monjas, Las Charcas	Nombre: SANTA ÁGUEDA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.036
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Santa Águeda, Alto las Monjas, Las Charcas	Nombre: SANTA ÁGUEDA
FOTOGRAFÍAS				
 1  2  3 1.- Vista general del yacimiento desde el norte; 2.- Zona más elevada del enclave; 3.- Flanco oriental.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.035
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE REQUEJO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Esta ficha recoge los datos de la necrópolis localizada en el entorno inmediato de la iglesia parroquial de Requejo, que tiene la advocación de San Pedro, y de la cual ya hay otra ficha incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008). A continuación se recogen sus principales características. <i>Descripción:</i> La fábrica arquitectónica actual de San Pedro de Requejo parece ser cronológicamente de la Edad Moderna (finales del siglo XVI o primera mitad del siglo XVII). En la nave meridional existe una capilla fechada por inscripción en 1622. Según testimonio oral de un vecino, al proceder a la explanación del cerro sobre el que se alza el templo, en la zona occidental del edificio y por su exterior, apareció una sepultura de lajas. Una estudiante de medicina estudió los restos óseos que contenía, al parecer pertenecientes a un varón adolescente que falleció de manera traumática. Hoy en día no se aprecian evidencias de la necrópolis de lajas en superficie. No obstante, se reconocen pequeños fragmentos de huesos humanos en las inmediaciones de los muros de la iglesia. <i>Historial:</i> Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía de la Meseta a Cantabria los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra; J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, encontraron este enclave arqueológico y recogieron las noticias orales entre los vecinos. En la revisión efectuada para la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se visitó este enclave, que aparece perfectamente remarcado en la fisonomía de este pueblo, por cuanto está en un altozano que controla toda la localidad, en el centro del cual se erigió la iglesia de San Pedro. Se ha supervisado todo el contorno de la iglesia, sin que se observen restos de las lajas del antiguo cementerio que se describe en esta ficha, encontrándose la superficie cubierta por pradería, además de varias viviendas levantadas al norte y noreste del edificio cultural.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,25 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408978 Y: 4761864 Z: 856	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408965, 4761904; 409022, 4761896 409031, 4761886; 409029, 4761875 408980, 4761852; 408961, 4761856	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 9020101VN0692S0001JI				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía:</u> BOHIGAS, R., GARCÍA, M., GUERRA, D., MARCOS, J., MOLINERO, J. T. y RASINES, P. (1998): <i>Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta, Tramo: Reinosa - Limite interprovincial con Palencia</i>, Informe inédito depositado en la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.035
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE REQUEJO
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave afectado por las obras de urbanización de la calle trazada por delante de la iglesia. Además hay dos construcciones de cronología contemporánea al norte del templo, ubicadas sobre el espacio que en su día debió ocupar el antiguo cementerio.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 07

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.035

LOCALIDAD

REQUEJO

PARAJE

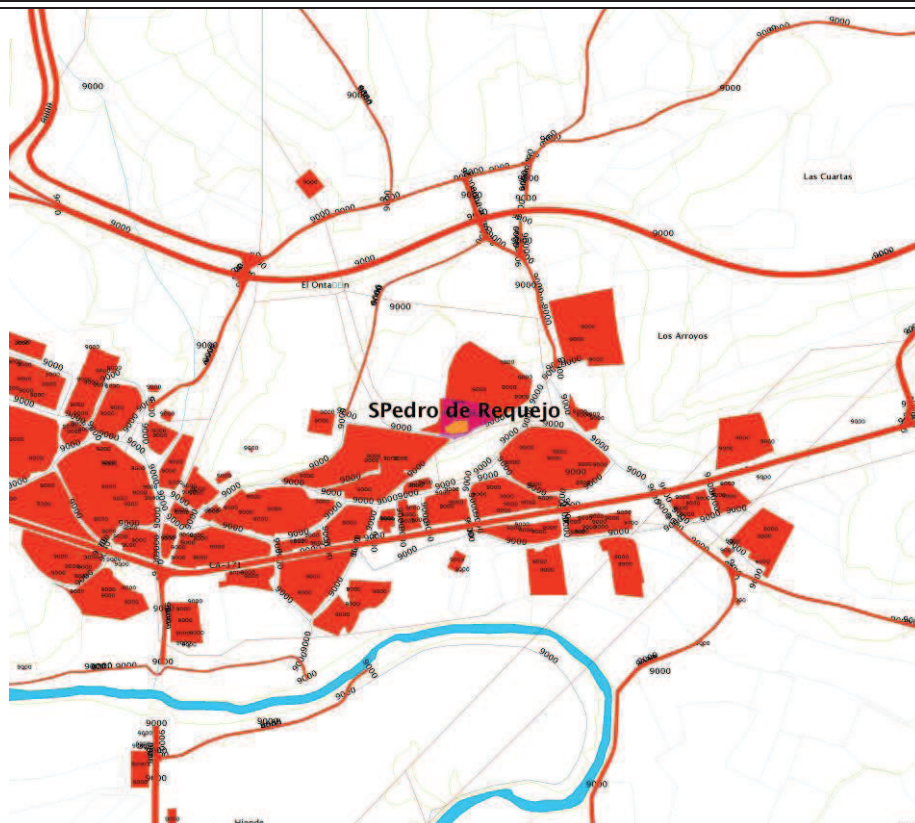
Iglesia
parroquial

Nombre: SAN PEDRO DE
REQUEJO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO

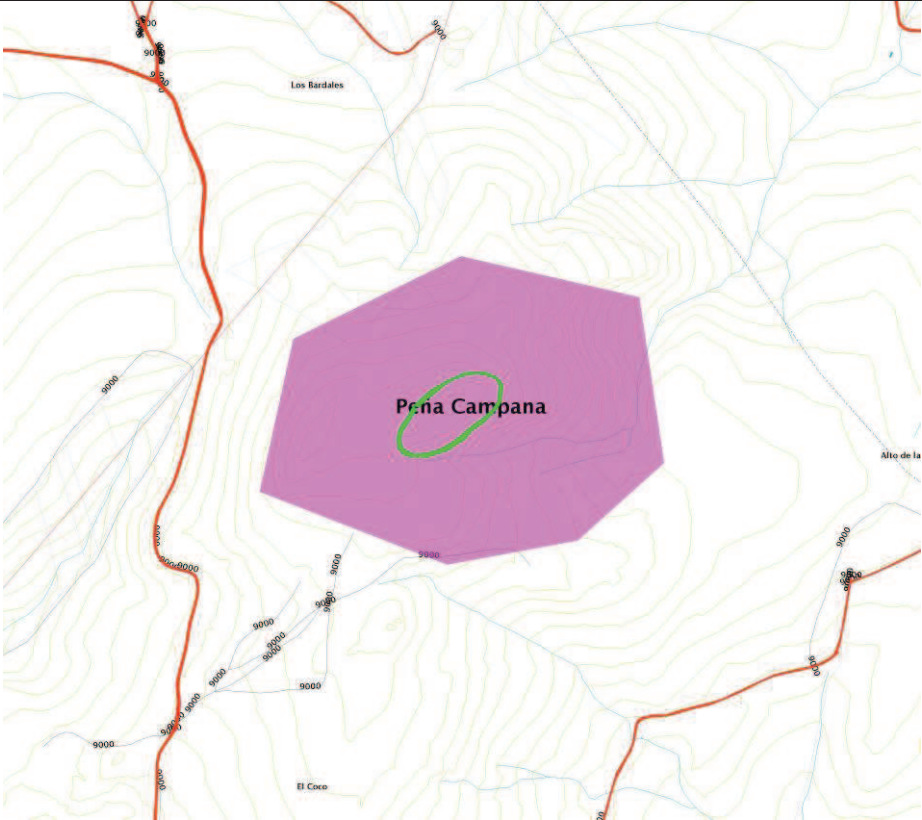


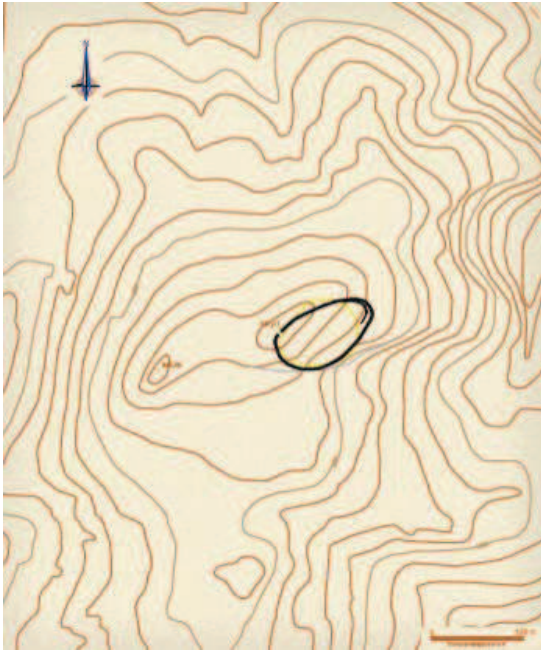
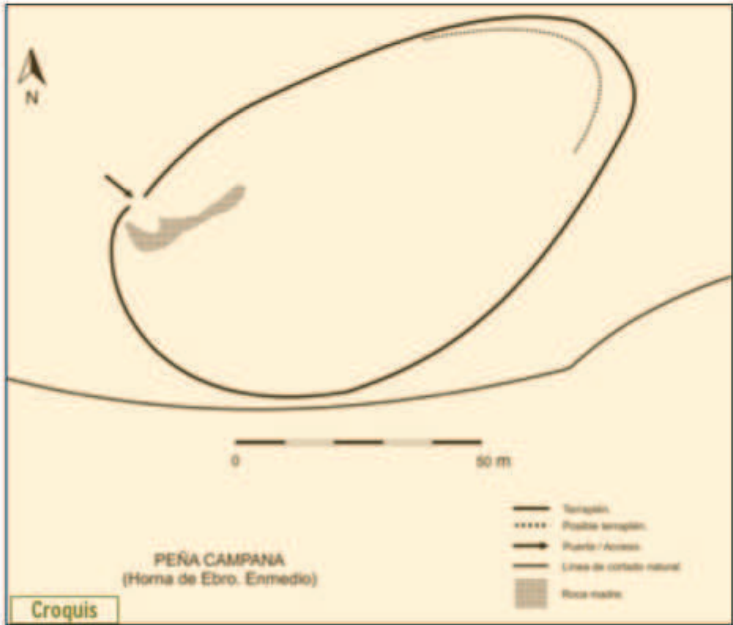
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 07
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.035
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE REQUEJO
FOTOGRAFÍAS				
 1  2  3 1 y 2.- Loma en la que se emplaza la iglesia de San Pedro; 3.- Lateral oriental del templo.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 06
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.036
LOCALIDAD	REQUEJO	PARAJE	Santa Águeda, Alto las Monjas, Las Charcas	Nombre: SANTA ÁGUEDA
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Espacio superior del enclave, con una torreta de alta tensión; 2.- Zona donde parece que se ubicó ubicarse la iglesia del despoblado.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Castro / Campamento
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Prehistoria Reciente Edad del Hierro Romano		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza unos 1.500 m al norte de la localidad de Horna de Ebro. A continuación se transcriben los datos reunidos en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), definido en ese momento como castro, y que han sido convenientemente ampliados con estudios posteriores. <i>Descripción:</i> Pequeño recinto de planta ovalada, delimitado por taludes muy arrasados y apenas perceptibles sobre el terreno. Se ubica en la cima de un monte y ocupa una superficie de alrededor de 1 Ha. <i>Historial:</i> Citado por M. A. Fraile en una publicación de 2006. En el año 2009 se elabora una ficha de este enclave en el trabajo colectivo sobre los castros y castra de Cantabria (Martínez, 2009), señalando su emplazamiento en un pequeño otero, adosado por el sur a una loma de mayores dimensiones, desde donde se controla el entorno. Se señala una extensión de 0,6 Has, estando definido todo el perímetro por un pequeño terraplén de tierra, que define la estructura ovalada, para la cual la autora propone una función campamental de época romana. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha visitado de nuevo este pequeño emplazamiento castreño, que ocupa un cerro generado por un crestón rocoso que en fechas recientes ha sido explotado para la extracción de piedra, lo que ha dado lugar a una profunda remoción. El asentamiento tiene una forma ovalada, con disposición este-oeste y laderas no muy acusadas en todo su perímetro, lo que hizo necesaria la realización de una muralla perimetral en todo su contorno. Al oeste destaca un cerro un poco más alto, pero sin una superficie utilizable. La zona se encuentra en la actualidad ocupada por un pinar de repoblación con importante cobertera herbácea, lo que ha impedido el hallazgo de materiales arqueológicos en superficie.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 1,5 Has Área de cautela: 14,32 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 411132 Y: 4760658 Z: 947		
Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 411195, 4760854; 411418, 4760803 411449, 4760596; 411341, 4760499 411178, 4760469; 410944, 4760560 410986, 4760751				
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 26, parcela 26				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	
				Nombre: PEÑA CAMPANA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> FRAILE LÓPEZ, M. A. (2006): <i>Estudio geográfico de las Guerras Cántabras</i>, Santander. MARTÍNEZ VELASCO, A. (2009b): "Estructura campamental de Peña Campana", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día</i>, Ed. Acanto, Santander, pp. 437-440.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Aceptable. Este terreno fue objeto de plantación de un pinar de repoblación.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección a Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	Nombre: PEÑA CAMPANA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	Nombre: PEÑA CAMPANA
TOPOGRAFÍA (recogida en Martínez, 2009)				
				
TERRAPLÉN CONSERVADO POSIBLES ESTRUCTURAS CORTADOS NATURALES ALTERNATIVAS PUBLICAS				
CROQUIS SOBRE ORTOFOTO (recogida en Martínez, 2009)				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	Nombre: PEÑA CAMPANA
FOTOGRAFÍAS				
 				
1 y 2.- Vistas generales del yacimiento y su terraplén perimetral.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 08
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.028
LOCALIDAD	HORNA DE EBRO	PARAJE	Peña Campana	Nombre: PEÑA CAMPANA
FOTOGRAFÍAS				
 				
1.- Zona superior de Peña Campana; 2.- El yacimiento en 2009 (foto recogida en Martínez, 2009)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.026
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Ermita Los Palacios	Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LOS PALACIOS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Bajomedieval Moderno		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave, correspondiente con una antigua ermita, se localiza al este de la carretera que une las localidades de Requejo con Bolmir, reconociéndose en la actualidad como un túmulo de piedras y tierra, en una zona destinada a pradería. La correspondiente ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria fue redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), recogándose a continuación buena parte de sus datos, que han sido convenientemente actualizados. <i>Descripción:</i> Apenas se aprecia en la actualidad un túmulo irregular en el que se localizan piedras labradas y fragmentos de toba (correspondiente a una cubierta abovedada del templo). Esta ermita alcanzó en el siglo XVIII fama comarcal como lugar de celebración de bodas. Durante la Guerra Civil (1936-1937) se deterioró y posteriormente fue desmontada, sirviendo de cantera para la construcción de una casa en Requejo. En la corraliza de esta vivienda se conserva una clave de bóveda decorada con una custodia entre "hederas"; el borde del campo decorativo está contorneado por un sogueado. Este hecho permite suponer que la solución de las cubiertas de la ermita desaparecida se ajustaba a las crucerías estrelladas tardo-góticas, tan habituales en la arquitectura religiosa rural de la Cantabria de la Edad Moderna. La portada renacentista fue comprada por el marqués de Reinosa, D. Eduardo de los Ríos, que la instaló en su casa (antiguo convento de San Francisco), actualmente Casa de Cultura "El Convento" de Reinosa. Data de los siglos XVI-XVII. Tiene un arco de medio punto flanqueado por dos columnas adosadas con remate de bolas. Culmina el friso con una inscripción fundacional en latín. Encima una hornacina aloja la imagen de la Virgen con el Niño. <i>Historial:</i> Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía de la Meseta los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra, J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, encontraron este enclave arqueológico, reconociéndose cerámicas medievales y numerosas tejas. En la inspección del yacimiento llevada a cabo para la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha comprobado los datos anteriores, sin que haya novedades significativas con respecto a lo ya reflejado. En la actualidad tan solo se reconoce un pequeño alomamiento circular, de unos 20 m de diámetro, que destaca menos de un metro sobre el entorno inmediato. Parece acoger los restos de una antigua ermita o edificio cultural, realizado con piedra de mayor tamaño que otros edificios que la acompañaran. El área de protección del yacimiento se extiende a uno y otro lado de la carretera. En las cercanías se reconocen un par de piletas talladas en piedra de la zona, siendo imposible por la densidad de la cobertera vegetal diferenciar cualquier otro material arqueológico. Asimismo, la toponimia de la zona aún recuerda el nombre de Ermita.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,32 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408554 Y: 4760902 Z: 842	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408517, 4760922; 408545, 4760925 408565, 4760909; 408572, 4760888 408558, 4760866; 408521, 4760868 408507, 4760889	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
Id Catastral: Polígono 18, parcelas 276, 249 y 250.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.026
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Ermita Los Palacios	Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LOS PALACIOS
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Bibliografía: BOHIGAS, R., GARCÍA, M., GUERRA, D.; MARCOS, J., MOLINERO, J. T. y RASINES, P. (1998): <i>Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta, Tramo: Reinosa - Limite interprovincial con Palencia</i>, Informe inédito depositado en al Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria. CALDERÓN ESCALADA, J. (1971): <i>Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un valle</i>, Ed. Institución Cultural de Cantabria, pp. 44-46. PÉREZ, J. L., CAMPUZANO, E. y MARTÍNEZ, E. N. (1995): <i>Catálogo monumental de Reinosa</i>, Ayuntamiento de Reinosa, pp. 105-106. RODRÍGUEZ, R. (1983): "La casa del Convento", en <i>Casa de Cultura El Convento: Jiménez Díaz</i>, nº 9, Reinosa.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La ermita fue desmontada en el siglo XX, empleándose sus piedras para la construcción de una vivienda de Requejo. Sólo sobrevivió la portada, trasladada a la que hoy día es la Casa de Cultura de Reinosa, por lo que se conserva muy poco de la estructura primigenia.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	

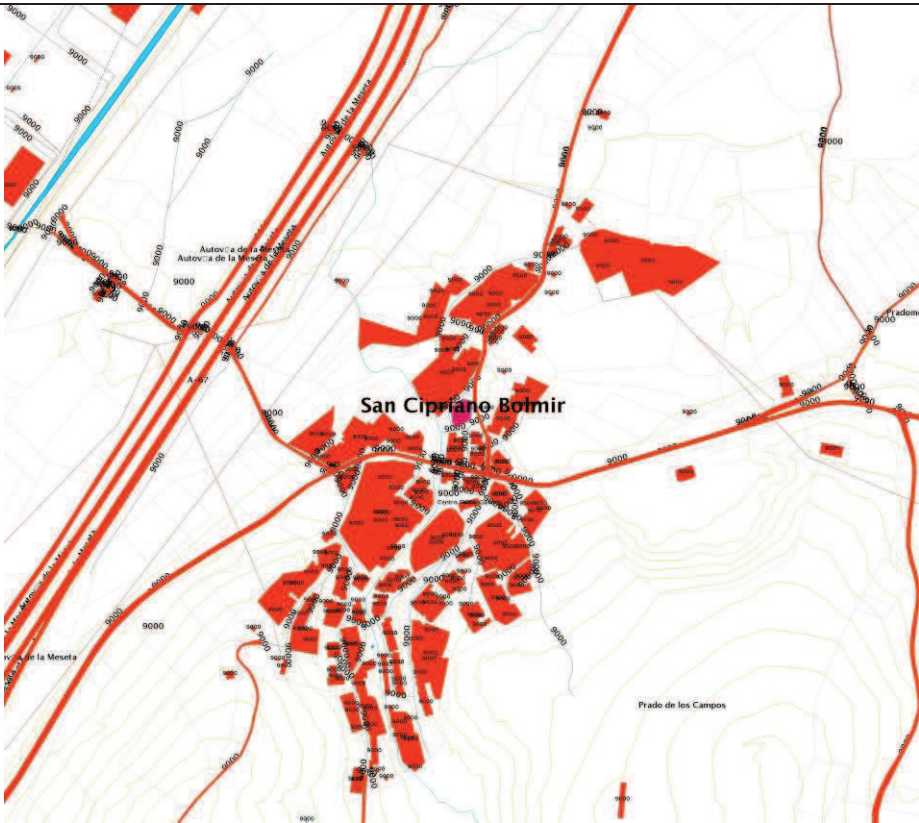
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027026
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Ermita Los Palacios	Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LOS PALACIOS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura. solicitado por arqueólogo habilitado. deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027026
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Ermita Los Palacios	Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LOS PALACIOS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 09
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.026
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Ermita Los Palacios	Nombre: NUESTRA SEÑORA DE LOS PALACIOS
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
1.- Emplazamiento del yacimiento; 2.- Túmulo donde emplazaba la antigua ermita.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.032
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN CIPRIANO DE BOLMIR
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza en el entorno de la iglesia de Bolmir, en pleno casco urbano, reflejando la ubicación del antiguo área cementerial adscrita a este templo. A continuación se recogen los datos de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ha sido objeto de una adecuada revisión. <i>Descripción:</i> En la iglesia románica de Bolmir aparecieron en el año 1969 tres tumbas de lajas bajo el piso del ábside. La necrópolis parece anterior a la fábrica románica, fechada según M.- A. García Guinea en el siglo XII. Uno de los muros románicos descansa directamente sobre el camposanto de tumbas de cistas. Se recuperaron, asimismo, fragmentos de cerámica de aspecto altomedieval. <i>Historial:</i> Se realizó una excavación arqueológica dirigida por M. A. García Guinea, quien publicó los resultados en 1979. <i>Secuencia:</i> Se encontraban las tumbas en dos niveles. En el primero se hallaron dos sepulturas a 20 cm de profundidad. De éstas, la situada más cerca del muro atraviesa los cimientos de la pared. Por debajo apareció una tercera, también de lajas. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este enclave, que coincide con todo el entorno de la iglesia románica de Bolmir. No se advierten restos de las tumbas de lajas localizadas bajo el ábside, procediendo los datos que se poseen de la intervención realizada. El exterior del edificio se encuentra tapizado por una vegetación herbácea importante.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Edificio: 175 m ² Área de cautela: 690 m ²		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408319 Y: 4760384 Z: 848		
Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408319, 4760397; 408331, 4760394 408329, 4760373; 408309, 4760361 408306, 4760369; 408307, 4760388				
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 8405201VN0680N0001MI				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria: Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Bibliografía: BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 82-83. GARCÍA GUINEA, M. A. (1979): <i>El románico en Santander</i>, Ed. Estvdio, Santander.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.032
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN CIPRIANO DE BOLMIR
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Bueno. El recinto perimetral de la iglesia se encuentra vallado con una cerca, sin evidencias de actuaciones o reformas recientes.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.032
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN CIPRIANO DE BOLMIR
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.032
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN CIPRIANO DE BOLMIR
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1 y 2.- Imágenes del estado actual de la iglesia de San Cipriano.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 10
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.032
LOCALIDAD	BOLMIR	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN CIPRIANO DE BOLMIR
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Zona de localización de la intervención arqueológica; 2.- Hastial del templo y valla perimetral.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIÓBRIGA
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA (BIC) MONUMENTO		TIPOLOGÍA	Asentamiento al aire libre Hábitat: ciudad Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hierro Romano Tardoantiguo Altomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat / funeraria / obra pública / productiva / conmemorativa / cultural
DESCRIPCIÓN				
La zona arqueológica de Iulióbriga se extiende al norte de la localidad de Retortillo, en las inmediaciones de la iglesia de Santa María y en ambos márgenes de la carretera que conduce de Retortillo a Bolmir (CA-732) y la que se dirige a Villafría. El conjunto está declarado Bien de Interés Cultural desde el 29 de marzo de 1985 y en su interior se encuentra, además de la mayor parte del núcleo urbano de Retortillo, la iglesia románica de Santa María de Retortillo, templo declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el 9 de julio de 1993, que ha sido objeto de diferentes intervenciones, tanto de restauración del edificio como de excavación de la necrópolis asociada. A continuación se plasma buena parte de la información recogida en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), sobre esta zona arqueológica, datos que se han revisado y completado en este catálogo. <i>Descripción:</i> Desde que en el siglo XVIII el padre Flórez identificara la ciudad de Iulióbriga con las ruinas existentes en Retortillo, numerosos han sido los trabajos arqueológicos que se han desarrollado en este yacimiento, los cuales han dado como resultado el reconocimiento de un área urbana de medianas dimensiones que aún hoy se sigue identificando con la primera ciudad romana de la Cantabria antigua. La ciudad se asienta sobre una colina dominante, extendiéndose a lo largo de un eje de más de 1 Km. Las áreas mejor conocidas, por haber sido excavadas en extensión, son La Llanuca, donde se ha detectado un gran edificio porticado, los alrededores de la iglesia, donde se ha localizado un gran edificio público, y la zona de la carretera de acceso a Retortillo, donde se localizó una mansio romana (denominada casa de Los Morillos) así como varias casas rectangulares de pequeño tamaño de caracteres más bien indígenas. Las excavaciones han proporcionado un gran número de materiales entre los que destacan algunas piezas singulares, conservadas en el Museo Regional de Arqueología y Prehistoria de Cantabria. Además de los restos romanos, en los alrededores de la iglesia románica de Retortillo fue puesta al descubierto una necrópolis medieval, con tumbas cuya cronología pudiera abarcar desde la época visigótica hasta la plena Edad Media. De igual manera, en la zona conocida como Campo de San Sebastián, se localizó un alfar y una amplia estratigrafía medieval. Es la ciudad más citada por los autores latinos y las fuentes epigráficas en el territorio de los cántabros, por lo que es considerada la principal ciudad romana que existió en la antigua Cantabria. <i>Historial:</i> Las ruinas urbanas fueron identificadas por el padre Flórez en el siglo XVIII (1768) con la Iulióbriga que citaban las fuentes clásicas. Desde entonces, los prados de Retortillo, inmediatos a la iglesia románica del siglo XII, han sido objeto de la atención de investigadores en diferentes etapas. En 1885, tras el estudio de diversos objetos romanos encontrados en un pozo, Demetrio Duque y Merino editó la primera monografía sobre la ciudad. Otros como Ángel de los Ríos, A. Schülten, García Díaz, también le han dedicado su atención. Entre 1940 y 1945 se llevan a cabo las primeras campañas de excavación en el yacimiento, dirigidas por Jesús Carballo, director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander (1940-1944), y por Ángel Hernández Morales (1945), arquitecto de la Diputación Provincial de Santander. Entre 1952 y 1961 interviene un equipo de arqueólogos coordinado por Antonio García y Bellido, director del Instituto de Arqueología Rodrigo Caro del CSIC. En 1980, el Departamento de Historia Antigua de la Universidad de Cantabria retoma las investigaciones mediante un proyecto de actuación continuado y sistemático, dirigido por el catedrático José Manuel Iglesias Gil y que se ha prolongado en el tiempo hasta la actualidad. Recientemente (2008) ha dirigido una actuación arqueológica P. A. Fernández Vega, director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	
DESCRIPCIÓN (sigue)				
<i>Secuencia:</i> La ciudad romana de Iulióbriga se fundó en los últimos años del siglo I a. C., tras la finalización de las Guerras Cántabras, como punto de control de las comunicaciones que unían Pisoraca (Herrera de Pisuerga) y los emplazamientos portuarios marítimos de Portus Blendium (Suances) y Portus Victoriae Iuliobrigensium (Santander), perdurando en el tiempo hasta la tardorromanidad. Como consecuencia de las diferentes campañas de excavación llevadas a cabo en el lugar han salido a la luz un buen número de trazas y elementos de su urbanismo, como son varias viviendas, el foro porticado o el desarrollo de sus principales vías internas, el cardo y el decumanus, adaptados al relieve de las lomas de Retortillo. En el enclave se ha levantado un centro de interpretación del yacimiento, la Domus de Julióbriga, que cuenta con la recreación de una vivienda romana en su interior. <i>La ciudad es abandonada durante el siglo III, aunque se estima una parcial repoblación por parte de grupos minoritarios durante el siglo IV. Aparecen también trazas de incendios poco importantes. Desde el siglo V y durante el Medievo, hasta el siglo XIII, el centro de la ciudad es utilizado como cementerio, terminando por emplazarse una iglesia románica sobre el foro, en torno a la cual se formó una aldea diminuta. Otra iglesia, la de Santa María de Retortillo, se edificó sobre la anterior en el siglo XII.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio no se han observado modificaciones a lo anotado en los párrafos precedentes. Cabe señalar que la zona arqueológica se extiende por una gran superficie, algo mayor de las 46 Has, en la cual se incluye el propio casco urbano de la localidad de Retortillo.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
46,77 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 409201 Y: 4759809 Z: 912	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408993, 4760192; 409543, 4760192 409743, 4759992; 409143, 4759422 408893, 4759422; 408843, 4759892	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A021000480000XB. Polígono 21, parcelas 1-6, 8-18, 26, 27, 30-69, 73, 78-88, 195-208, 210-234, 235-255, 257-278, 282-286, 304-321 y 324. Manzanas urbanas: 90973, 90985, 90977, 91980, 91992 y 91994,				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Publico/Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos.				
<u>Bibliografía</u> CEPEDA OCAMPO, J. J., IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2006): <i>Paisaje arqueológico y natural de la ruta de Celada Marlanges a Retortillo: Campoo de Enmedio</i> , Cantabria, Santander. CEPEDA OCAMPO, J. J., IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2009): "El foro romano de "Iulióbriga" (Cantabria): nuevas investigaciones arqueológicas", <i>Archivo Español de Arqueología</i> , vol. 82, pp. 97-114. FERNÁNDEZ VEGA, P. A. (1993): <i>Arquitectura y urbanística en la ciudad romana de Iulióbriga</i> , Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Santander. IGLESIAS GIL, J. M. (1985): <i>Iulióbriga</i> , Ed. Estvdio, Santander. IGLESIAS GIL, J. M. (1994): "Aprovechamiento del suelo urbano en "Iulióbriga": tradición y modelos importados", en DUPRÉ RAVENTÓS, X. (Coord.), <i>La ciudad en el mundo romano, XIV Congreso Internacional</i> , Tarragona, 1993, Tarragona, vol. 2, pp. 209-210.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA
<u>Bibliografía (sigue...)</u> IGLESIAS GIL, J. M. (1999): "Medio ambiente y urbanismo en la ciudad romana de Iuliobriga", en RODRÍGUEZ COLMENERO, A. (Coord.), <i>Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional</i>, Lugo, 15-18 de mayo de 1996, vol. 1, pp. 459-478. IGLESIAS GIL, J. M. (2000): "Actuaciones arqueológicas en el yacimiento de Iuliobriga, en Retortillo: Campoo de Enmedio", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Coord.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 35-44. IGLESIAS GIL, J. M. (2002): <i>Arqueología en Iuliobriga (Retortillo, Campoo de Enmedio, Cantabria)</i>, Universidad de Santander. IGLESIAS GIL, J. M. (2004): "El sentido de las excavaciones del profesor García Bellido en "Iuliobriga", en BLÁNQUEZ PÉREZ, J., PÉREZ RUIZ, Mª. y BERNAL CASASOLA, S. (Coords.), <i>Antonio García y Bellido: miscelánea</i>, pp. 187-202. IGLESIAS GIL, J. M. y CEPEDA OCAMPO, J. J. (2004): "Iuliobriga. Una ciudad romana en el norte de Hispania", <i>Boletín Gestión Cultural</i>, 9, pp. 1-19. IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (1992): <i>Las comunicaciones en la Cantabria romana</i>, Ed. Estudio, Santander. IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (1994-1995): "Prospecciones y excavaciones arqueológicas en el collado de Peña Cutral (Enmedio, Cantabria)", <i>Memorias de Historia Antigua</i>, nº 15-16, pp. 327-344. IGLESIAS GIL, J. M. y PÉREZ SÁNCHEZ, J. L. (1999): "Dos décadas de arqueología en Iuliobriga (1980-1999)", <i>Sautuola</i>, 6, pp. 395-405. IGLESIAS GIL, J. M. y TEJA, R. (1988): "El elemento indígena y el elemento romano en la arquitectura de Juliobriga: el ejemplo de la "casa de los Morillos", <i>Actas Primer Congreso Peninsular de Historia Antigua</i>, Santiago de Compostela, 1-5 julio 1986, vol. 2, pp. 531-544. IGLESIAS GIL, J. M., CEPEDA OCAMPO, J. J. y SARABIA ROGINA, P. (2008): "Iuliobriga": intervención arqueológica en el interior de la iglesia de Santa María de Retortillo (Cantabria)", <i>Sautuola</i>, 14, pp. 127-164. MUÑIZ CASTRO, J. A. e IGLESIAS GIL, J. M. (2000): "Historia y reconstrucción de la red viaria antigua de Cantabria y sus relaciones con el espacio geográfico", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Coord.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 127-132.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
A pesar de su gran extensión y gracias a las sucesivas campañas de excavación e investigación el enclave se mantiene en buenas condiciones, en líneas generales. Una parte importante del yacimiento arqueológico está ocupada por el pueblo de Retortillo, así como por las diferentes carreteras comarcales que cruzan este territorio.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
Suelo urbano			Suelo urbano	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El enclave de Iulióbriga cuenta con la máxima protección establecida tanto en el PGOU de Campoo de Enmedio como en la normativa urbanística de Cantabria. La extensión del enclave situado en suelo rústico tendría una Protección arqueológica de GRADO 1, mientras que los terrenos delimitados como yacimiento dentro del casco urbano de Retortillo tendrían una protección arqueológica de GRADO 2.				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
- El nivel de protección de GRADO 1, establecido para la zona propiamente arqueológica y sin construcciones modernas o contemporáneas por encima, determina que las obras permitidas se limitarán a trabajos de <u>investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas actuaciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>. - El nivel de protección establecido para el área del enclave ocupado por las construcciones del pueblo de Retortillo, viales e infraestructuras de cronología reciente, y superpuestos al doblamiento antiguo, es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, <u>solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos</u>, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 11

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.019

LOCALIDAD

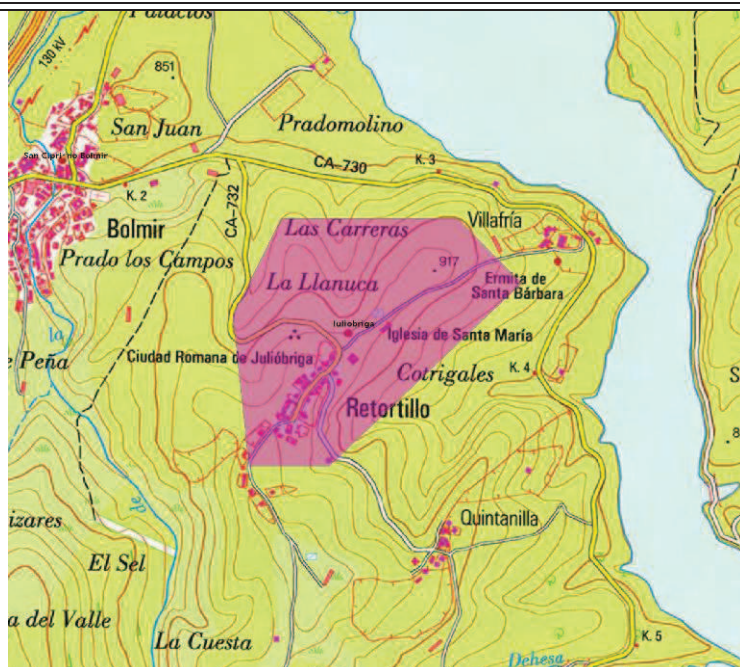
RETORTILLO

PARAJE

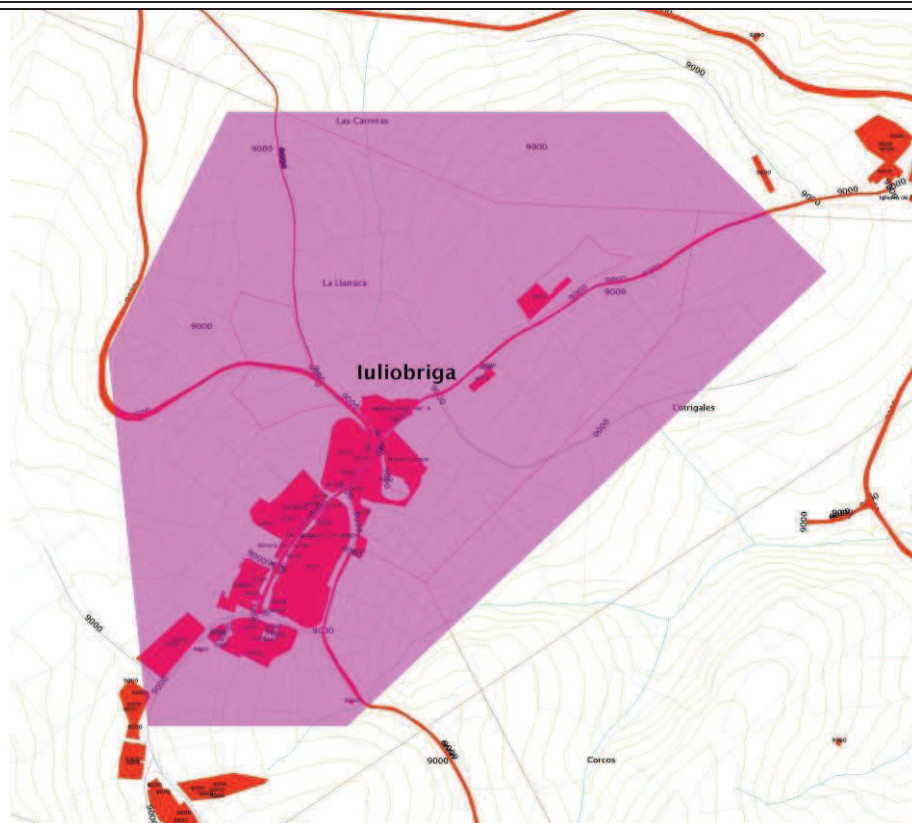
Retortillo

Nombre: IULIOBRIGA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA				
				
Vista aérea de la Llanuca y del entorno de la iglesia de Santa María de Retortillo (fotografía tomada de J. M. Iglesia Gil y J. A. Muñiz Castro, 1992, p. 204)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA				
 				
Vaso de Terra Sigillata Hispánica decorado y vista de la Casa de los Morillos. (según J. M. Iglesia Gil y J. A. Muñiz Castro, 1992, p. 210)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
FOTOGRAFÍAS				
  Vistas generales del área central del enclave y de la zona nororiental				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
FOTOGRAFÍAS				
  Vistas de santa María de Retortillo y de los vestigios romanos localizado en su derredor.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
FOTOGRAFÍAS				
 				
Vistas generales del yacimiento al área oriental y septentrional.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 11
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.019
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	Retortillo	Nombre: IULIOBRIGA / RETORTILLO
FOTOGRAFÍAS AÉREAS (procedencia: http://www2.ign.es/iberpix/visoriberpix/visorign.html)				
  				
Fotografías aéreas de las diferentes áreas de excavación en la ciudad romana.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.005
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	San Sebastián	Nombre: ERMITA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIÁN
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Bajomedieval Moderno		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / productiva / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza unos 600 m al sur de la localidad de Retortillo, siguiendo el camino que va hacia la Peña Cutral, en la confluencia con una senda que se dirige hacia el suroeste. El pago donde se ubica, conocido como Dehesa de Nuestra Señora, ya refiere la existencia de alguna construcción cultural en esta zona, además de encontrarse también próximos los restos de unos hornos de antiguas tejas cerámicas. Los datos aquí señalados proceden, en su mayor parte, de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que han sido convenientemente ampliados con la última inspección del lugar. <i>Descripción:</i> Ramón Bohigas estudió un lote de cerámicas procedentes de este lugar, con aspecto y cronología altomedieval. En el lugar se llevó a cabo una excavación arqueológica en el año 1981 (Bohigas et alii, 1993), reconociéndose un pavimento de cantos rodados y restos de un muro, relacionados con numerosos materiales arqueológicos. El pavimento, en la zona mejor conservada, tiene una disposición cruciforme en su interior, cada cuadrado dividido en cuatro cuarteles de superficie desigual. Los espacios cuadrados debían estar separados entre sí por pasillos sin pavimentar. Los vestigios cerámicos apuntan a una cronología posterior al siglo XIV, habiéndose recuperado piezas con paralelos en los siglos XVII y XVIII. Cronología que parecen poseer los vestigios arquitectónicos exhumados de la ermita y su enlosado de guijarros. Otros sondeos arqueológicos se llevaron a cabo junto al depósito de aguas del pueblo de Retortillo, donde parece que se localizó el vertedero de un posible alfar (Iglesias Gil, 1985). <i>Historial:</i> Son varios los autores que han escrito sobre ese enclave, desde Jesús Carballo hasta Antonio García y Bellido. Las primeras interpretaciones le otorgaron una cronología indígena-romana. En 1966 M. A. García Guinea le atribuye una cronología medieval (gracias a la cerámica de repoblación). García y Bellido volvió a tratar sobre este yacimiento en el año 1970, considerándole como la primera necrópolis cristiana medieval de Iuliobriga. El yacimiento fue excavado en 1981 por R. Bohigas, J. Peñol, C. Fernández Ibáñez, M. Palomero, F. Pérez Rodríguez-Aragón y F. J. Aramburu, con la colaboración de los componentes del campo de trabajo organizado por el Instituto de la Juventud de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura en el Colegio Menor de Reinosa. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisado el entorno en el que se emplaza el yacimiento, confirmando que se trata de una zona alomada (cota de 937 m), continuación natural por el sur del crestón que ocupa el pueblo de Retortillo. Actualmente está cubierta por pastizal, si bien en algunos cortes del terreno se observa la tierra rojiza que caracteriza el subsuelo de este pago, así como algunos materiales constructivos (principalmente teja y piedra). Se reconoce el área ocupada por las antiguas catas de excavación, que han sido cubiertas con tierras y diferentes escombros aportados desde el pueblo, en los cuales aparece envuelto material perteneciente a construcciones subactuales. Gracias a las informaciones historiográficas y al reconocimiento topográfico se ha podido determinar un área de cautela arqueológica que engloba todos los hallazgos acaecidos hasta el momento y sus zonas perimetrales.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.005
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	San Sebastián	
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Bajomedieval Moderno		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / productiva / cultural
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
5,9 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408977 Y: 4758585 Z: 926		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408852, 4758794; 409010, 4758791 409049, 4758741; 409025, 4758605 408962, 4758528; 408862, 4758529 408809, 4758569	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 23, parcela 49				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS, R., PEÑIL, J., FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, C., PALOMERO, M., PÉREZ RODRÍGUEZ-ARAGÓN, F. y ARAMBURU, F. J. (1993): "Informe de la excavación realizada en el Campo de San Sebastián (1981) (Retortillo, Enmedio, Cantabria)", <i>Trabajos de Arqueología en Cantabria</i> , 3, Santander, pp. 57-64. IGLESIAS GIL, J. M. (1985): <i>Iulióbriga</i> , Guías E Cantabria, Ed. Estvdio, Santander.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El estado actual de los terrenos es aceptable, por cuanto no hay incidencias a señalar. Las tierras se emplean como zona de pasto para el ganado, habiéndose cubierto las antiguas excavaciones.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico.			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.005
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	San Sebastián	Nombre: ERMITA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIÁN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.005
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	San Sebastián	Nombre: ERMITA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIÁN
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 12
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.005
LOCALIDAD	RETORTILLO	PARAJE	San Sebastián	Nombre: ERMITA DEL CAMPO DE SAN SEBASTIÁN
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Vista general de la loma en la que se encuentra el yacimiento desde el sur; 2.- Áreas ocupadas por las antiguas excavaciones, cubiertas por tierras y escombros aportados de otros lugares.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTÓN DE SANTA OLALLA
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat / funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza a unos 500 metros al este de Celada Marlantes, a uno y otro lado de la carretera que desde el pueblo se dirige a la N-611. A ambos lados de esa vía se documenta el yacimiento arqueológico, ya que aunque las tumbas aparecieron en la finca hacia el S del vial, el hagiónimo se conserva también en las parcelas del N de la carretera. Estos y otros datos forman parte de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008). Se recogen a continuación los principales datos e informaciones apuntados en ella, que han sido convenientemente actualizados. <i>Descripción:</i> Se trata de una necrópolis medieval, que comprende osarios y sepulturas con restos humanos en mal estado de conservación, incluyendo una inhumación doble (masculina y femenina). Se ha recuperado cerámica de cronología medieval y restos humanos, correspondientes, al menos, a 15 individuos (5 en los osarios y 10 en las tumbas), la mayoría adultos, además de un sarcófago. Algunos presentan estigmas patológicos. De este cementerio proceden varias estelas funerarias, alguna de ellas ingresada en el Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander en el año 1931. Otras dos proceden de la intervención arqueológica dirigida por R. Bohigas (1987). En el lavadero del pueblo de Celada se halla una caja de un sarcófago (de planta trapezoidal y 2,10 m de longitud), usado como abrevadero, que según los vecinos procede de Santa Olalla. Asimismo, en esa localidad hay un fragmento de laja que debió servir de cubierta de una de las sepulturas, que tenía la inscripción: + I C PO(T) ELLECO(T) (Aquí se depositó a Elleco). En la intervención arqueológica de 1987 se rescató un fragmento de un epígrafe miliario de época romana que apareció reutilizado formando parte de un muro. Se trata de un miliario dedicado a la persona del emperador Caro o de su hijo Carino (282-285). <i>Historial:</i> En el Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander existen varios depósitos procedentes de este enclave desde los años 30 del siglo XX, como consecuencia de la construcción de la carretera de acceso a Celada. El yacimiento fue dado a conocer por García Guinea y Rincón Vila en el año 1970. Se efectuó una intervención en 1987, a raíz de la apertura del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (en la cual se documentaron los diferentes enterramientos y osarios anteriormente señalados). Una muestra de la excavación fue objeto de una datación radiocarbónica, que aportó una cronología del siglo IX-X (GrN-15634, 1135±20 BP, con diferentes sigmas). De acuerdo con los hallazgos deparados por este enclave, se le ha atribuido una cronología comprendida entre los siglos IX y XIV. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio, en marzo de 2013, se ha reconocido intensivamente este lugar, documentándose algunas evidencias del mismo, a uno y otro lado de la carretera CA-733, justo a la altura del cruce de esta vía con el trazado del gasoducto y de una línea de alta tensión. Se observan algunos cimientos de piedra que podrían pertenecer a las construcciones del antiguo cenobio que debió ubicarse en este lugar, especialmente un muro paralelo a la carretera de unos 10 m de longitud, junto al cual aún se aprecian las evidencias de las excavaciones efectuadas en este lugar (que están convenientemente tapadas), así como retazos de paramentos junto a unas líneas de arboleda existentes en la franja oriental de la delimitación del yacimiento. El resto del espacio está ocupado por pastizales que dificultan la visualización del suelo, teniendo que atender a los elementos topográficos para establecer la teórica extensión superficial del enclave arqueológico.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTON DE SANTA OLALLA
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,82 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 409443 Y: 4755191 Z: 982		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 409364, 4755174; 409404, 4755201 409499, 4755206; 409520, 4755190 409501, 4755155; 409441, 4755141 409393, 4755144	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A036000580000XP. Polígono 35, parcelas 156-167, 172-173, 270-271. Polígono 36, parcelas 34-36, 57-65.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 83. BOHIGAS ROLDÁN, R. (1987): "Arqueología medieval en Cantabria", <i>Boletín de Arqueología Medieval</i>, nº 3. CAMPILLO, D. y FERNÁNDEZ, F. (1994): "Estudio de los restos antropológicos de época medieval exhumados en el Conventón de Santa Olalla (Celada Marlantes, Cantabria)", <i>Trabajos de Arqueología en Cantabria</i>, 2, Santander, pp. 111-113. IGLESIAS GIL, J. M. y PÉREZ SÁNCHEZ, J. L. (2002): "Hallazgos arqueológicos en Cantabria con motivo de la construcción de la red de gasoductos. Años 1987-1988", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1987-1999. Arqueología de gestión</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 5-9. MARTÍN GUTIÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i>, VII, pp. 40-43. RASINES, P. (1994): "Estudio antropológico de la necrópolis medieval del Conventón de Santa Olalla (Celada Marlantes, Cantabria)", <i>Trabajos de Arqueología en Cantabria</i>, 2, Santander, pp. 105-110.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave está afectado por el trazado de la carretera CA-733, que comunica Celada Marlantes con la N-611 así como por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias, infraestructura esta última que determinó la realización de una excavación de urgencia en el año 1987.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico y una parte ocupada por el trazado de la carretera CA-733 y del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias.			Suelo rústico de especial protección y Sistema general de infraestructuras.	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTÓN DE SANTA OLALLA
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

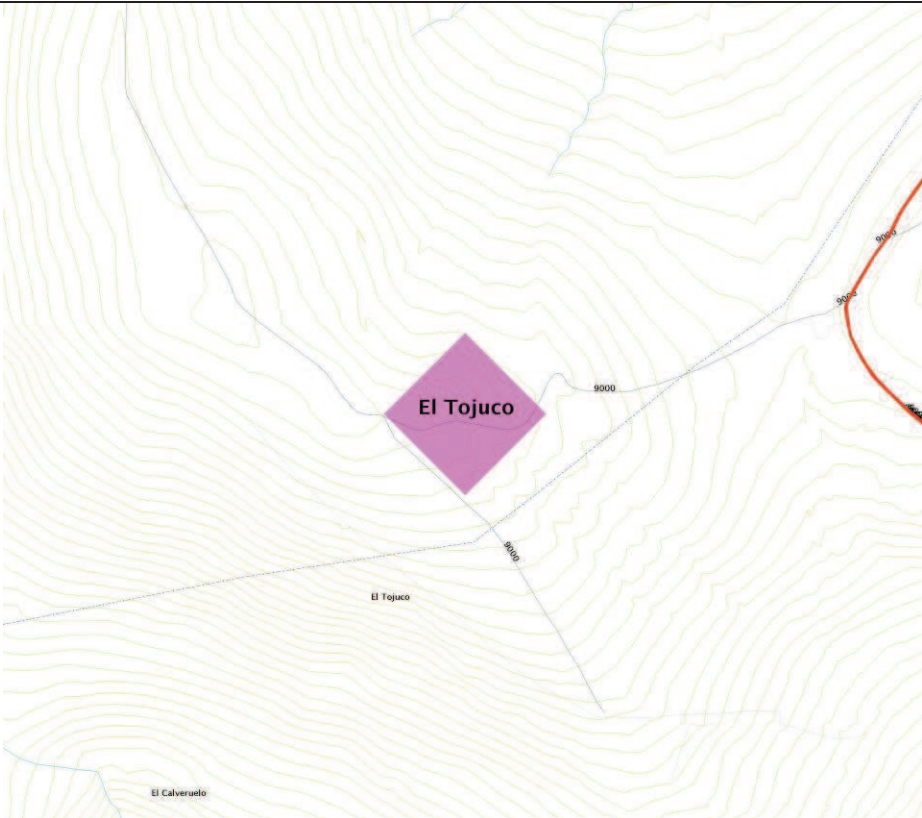
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTÓN DE SANTA OLALLA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTÓN DE SANTA OLALLA
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1.- El enclave del Conventón de Santa Olalla desde el oeste; 2.- Vista general del emplazamiento, en el cruce con el gasoducto y la vía eléctrica de alta tensión.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 13
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027006
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	Santa Olalla La Pared	Nombre: CONVENTÓN DE SANTA OLALLA
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1.- Restos estructurales de antiguos paramentos; 2.- Muro de piedra junto a la zona de antiguas excavaciones arqueológicas.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.029
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	El Tojuco	Nombre: EL TOJUCO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Túmulo
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Mesolítico Neolítico		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funerario
DESCRIPCIÓN				
El túmulo se localiza en el extremo meridional del término municipal, muy cerca de su confluencia con el de Valdeprado del Río (en concreto su pedanía de San Andrés), unos 2.600 m al sur de la localidad de Celada Marlantes. A continuación se recogen los datos recopilados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por Ignacio Castanedo Tapia (2011), que erróneamente incluye el enclave en San Andrés, a pesar de encontrarse en tierras de Campoo de Enmedio. <i><u>Descripción:</u> Estructura tumular de unos 7 x 7 m y 1 m de altura, aproximadamente. Está formada por un amontonamiento de piedras pequeñas de caliza, entre las cuales destacan los extremos de lo que podrían ser las lajas verticales de la cámara.</i> <i><u>Historial:</u> Descubierto en julio de 2009 por I. Castanedo durante una visita de reconocimiento a la zona, englobada en el proyecto del Plan de Desarrollo Eólico de Cantabria.</i> <i><u>Observaciones:</u> Por los alrededores existen algunos amontonamientos más, menores. Toda esta zona merecería ser prospectada.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se pudo llegar a esta estructura tumular, no sin dificultades debido a la intensa nevada de fechas pasadas que propiciaron el mantenimiento de importantes neveros en esta zona, emplazada en la sierras más elevadas del sur del municipio. Gracias a la localización mediante GPS de las coordenadas de la ficha de la Carta Arqueológica, se pudo ascender hasta el túmulo, reconociéndose idénticas características a las apuntadas con anterioridad. Se reconocen algunas de las lajas de piedra, en diferentes posiciones, y una pequeña hondonada central, que pudiera corresponder a la cámara. Por otro lado, si bien se comenta la posible existencia de otros túmulos en las inmediaciones, los pequeños alomamientos observados en las proximidades no permitieron determinar con precisión si se trataban de estructuras antrópicas o simples lomas naturales. De cualquier forma, no hay incidencias ni alteración en el túmulo de El Tojuco.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Túmulo: 50 m ² Área de cautela: 1,99 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 410699 Y: 4753039 Z: 1270 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 410700, 4753137; 410800, 4753037 410700, 4752937; 410600, 4753037		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A033000160000XJ				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2011, ficha elaborada por Ignacio Castanedo Tapia.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.029
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	El Tojuco	Nombre: EL TOJUCO
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
No hay incidencias apreciables en la estructura tumular.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.029
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	El Tojuco	Nombre: EL TOJUCO
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.29
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	El Tojuco	Nombre: EL TOJUCO
FOTOGRAFÍAS				
1 2 1.- Localización del túmulo de El Tojuco; 2.- Estructura tumular.				

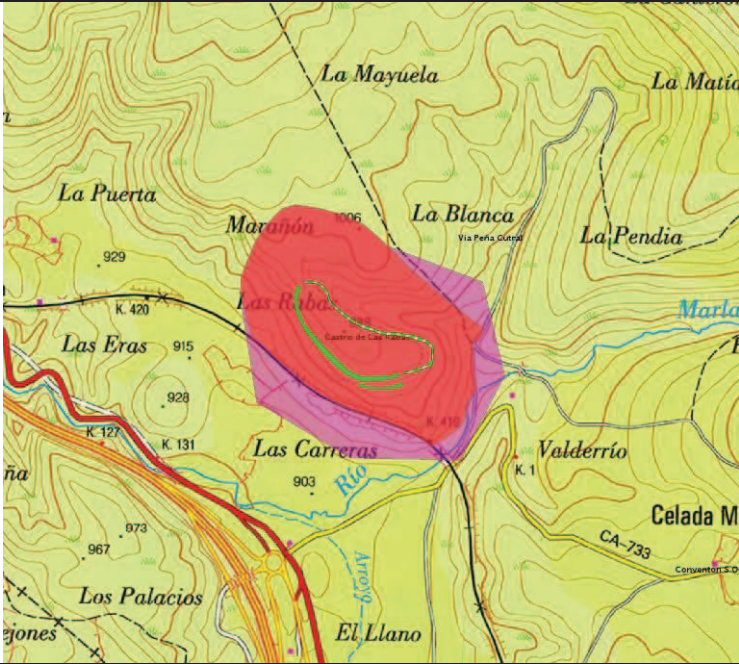
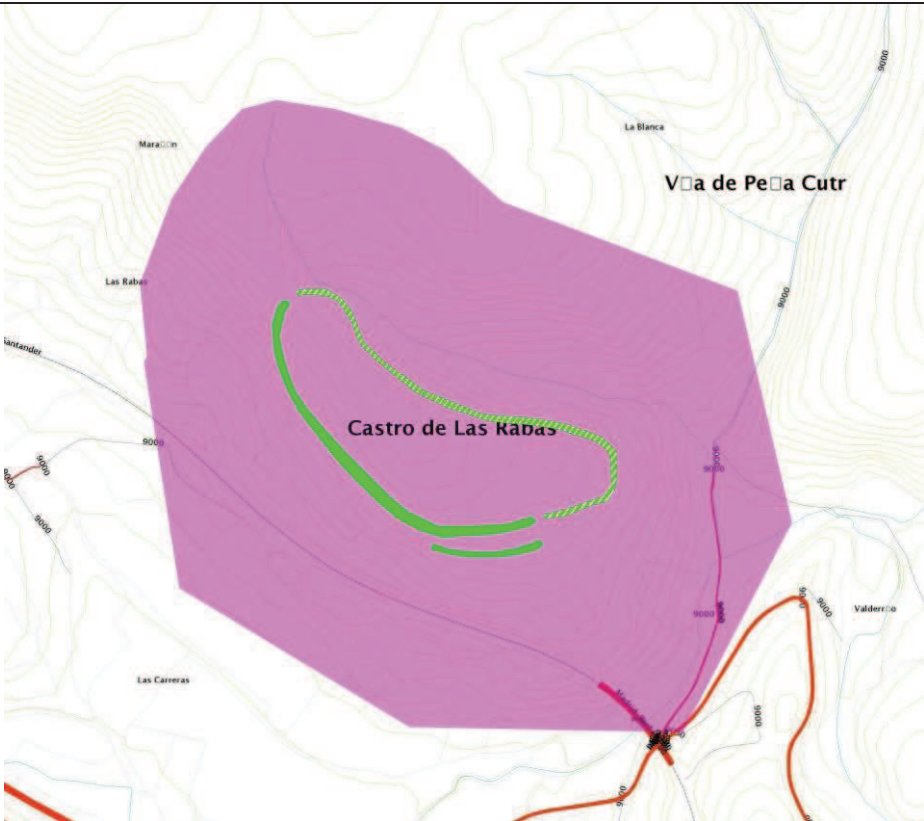
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 14
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.29
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES	PARAJE	El Tojuco	Nombre: EL TOJUCO
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Imagen del túmulo; 2.- Detalle de la zona central de la estructura.				

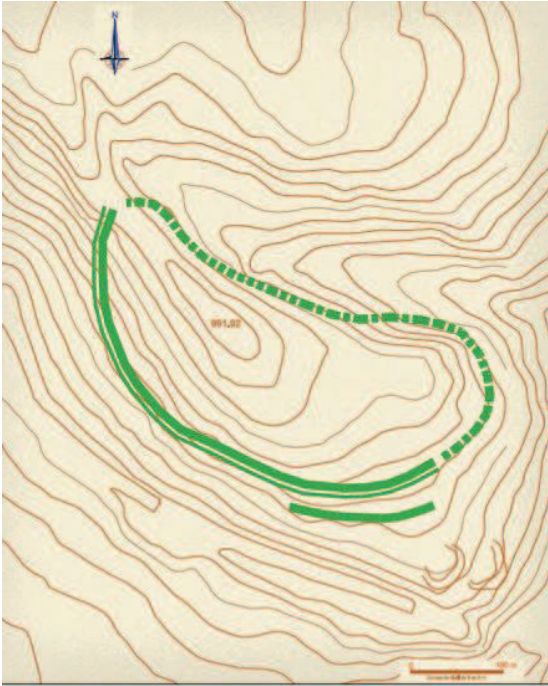
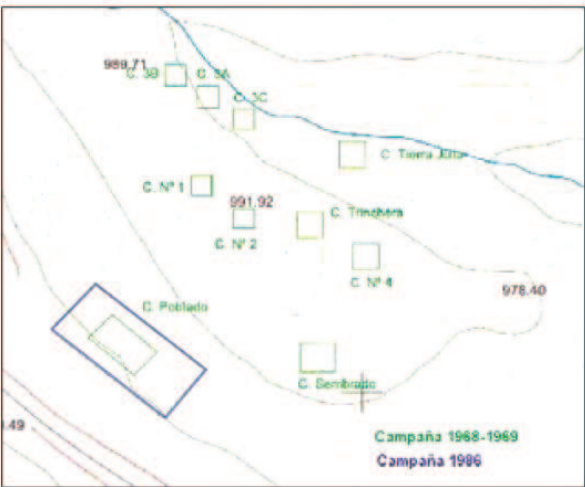
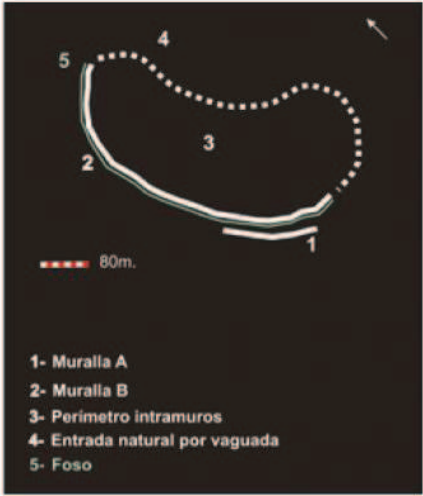
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
CATEGORÍA	YACIMIENTO BIC		TIPOLOGÍA	Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hiero II Romano		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat / Funeraria
DESCRIPCIÓN				
Este yacimiento se localiza unos 1.400 metros al noroeste de la localidad de Celada Marlantes. A continuación se recoge de forma textual la mayor parte de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), al tratarse de un análisis claro y sucinto de este destacado enclave arqueológico. <i>Descripción:</i> Poblado amurallado de unas 10 Ha de extensión, cuyos límites exactos, excepto por el sur, son desconocidos, debido al enmascaramiento de las defensas por el terreno. En este lado meridional ("cata poblado" de García Guinea) se observa una muralla de cinco hiladas conservadas, formadas por bloques de arenisca y caliza escuadrados. Hacia la trinchera del ferrocarril Santander-Palencia existen muros defensivos paralelos formados por piedras calizas mal asentadas. Los restos arqueológicos se localizan en la cima del altozano y en zonas de vaguada situadas al norte del mismo, englobados en una matriz gris cenicienta, sin distinción aparente de niveles o fases. La necrópolis del castro tal vez se sitúe en los lugares de vaguada cercanos al altozano, pues en este lugar se han hallado numerosos objetos personales y de adorno. Además, junto a los materiales indígenas se han identificado algunos materiales de origen romano, tanto cerámicos (campaniense) como de carácter militar. Estos últimos (y quizá también los primeros), junto con la extinción del poblamiento a finales del s. I a. C., según el registro arqueológico, parecen testimoniar la destrucción violenta del castro durante las Guerras Cántabras. <i>Historial:</i> El yacimiento fue objeto de prospecciones a partir de 1952 por parte de miembros del Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander, en especial de Adolfo de la Peña, antiguo guarda de lulobriga, tras hacerse eco de las noticias de los habitantes de la zona cuando realizaba prospecciones para localizar la calzada que unía Pisoraca con lulobriga. En los años 1950 y 1960 se sucedieron actuaciones furtivas que exhumaron parte de la muralla en el lado meridional, cercano a la línea del ferrocarril, abriendo también una trinchera de 20 m de longitud en la cima del altozano. Finalmente, el yacimiento fue excavado (una decena de sondeos) entre 1968 y 1969, bajo la dirección de M. A. García Guinea y R. Rincón, excavaciones que tuvieron su continuidad en otra campaña llevada a cabo por el Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola, dirigida por Raúl Vega de la Torre, Regino Rincón y Eduardo Van den Eynde, en 1986, con 14 nuevas catas ampliando alguna de las zona anteriormente abiertas (la denominada Cata Poblado), permitiendo precisar la fundación del castro en el s. III a. C. gracias a la presencia de materiales cerámicos celtibéricos. También se ha efectuado una primera revisión de los materiales procedentes de las campañas de finales de los 60, por parte de M. A. Marcos García, a la que se ha unido en los últimos años otro estudio de actualización de la investigación del castro, a partir del reestudio de las campañas anteriores, por parte de Rafael Bolado del Castillo (2008). En 2009 se efectuaron nuevas campañas de prospección y evaluación del castro, integradas en un proyecto de parque arqueológico cántabro-romano para este singular recinto, habiéndose redactado recientemente una puesta al día del conocimiento de este emplazamiento castreño (Bolado y Fernández, 2009). <i>Secuencia:</i> Único nivel ceniciento, cuya potencia aumenta hasta llegar casi a los 2 m de espesor en la zona más baja, hacia el norte, atribuido al Hierro II avanzado (ss. III-I a.C.). <i>Elementos arqueológicos procedentes del castro:</i> - Industria lítica: fragmentos de sílex. - Industria ósea: 1 fragmento de asta de ciervo perforado; abundantes mangos decorados; cuernas de cabra y ciervo trabajados. - Cerámica: Numerosos fragmentos, generalmente a mano y de colores grisáceos, algunos con decoraciones incisas, impresas o acanaladas. También hay ejemplares celtibéricos, a torno y con decoración pintada, así como evidencias de campaniense. - Metal: Numerosos objetos de hierro (puntas de lanza, cuchillos, navajas, hachas planas, clavos, agujas...); agujas y clavos de bronce - Objetos de adorno: Hebillas en omega de hierro; numerosos objetos de bronce (hebillas en omega decoradas, fíbulas de diversos tipos, placas, cadenas, pendientes...).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
DESCRIPCIÓN (sigue...)				
En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se revisó el yacimiento, emplazado en un espigón fluvial entre el río Marlantes y un pequeño arroyo afluente del mismo. Tres de sus laterales se presentan muy escarpados, mientras que el cuarto, al noroeste, se fortificó con una serie de muros y fosos sucesivos. Tras una plataforma alta, se localiza una vertiente bastante tendida y a continuación un área destacada, a modo de acrópolis pero con menor altura, con restos de una muralla por el lateral oeste posiblemente precedida por un foso y con acceso en embudo. A lo largo de todo el castro se realizaron en fechas pasadas varias intervenciones arqueológicas, de las que las más recientes pueden reconocerse sobre el terreno, particularmente un largo corte transversal al área de fortificación septentrional. El Castro de Las Rabas, emplazado entre las localidades de Celada Marlantes y Cervatos, en el municipio de Campoo de Enmedio, está declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de yacimiento desde el 5 de mayo de 2004, categoría que le confiere la mayor protección patrimonial posible de la comunidad autónoma de Cantabria. Por otro lado, el Castro de Las Rabas ha sido objeto hace varios años de diferentes análisis dada la implantación, en sus cercanías, de un parque eólico experimental, denominado Vestas, que consta de un único aerogenerador, así como de sus posibles vías de acceso y evacuación. Para valorar su posible impacto sobre este enclave castreño y los cercanos yacimientos de Peña Cutral y La Poza, se han realizado varios estudios por diferentes empresas de arqueología (<i>Informes del impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto Parque Experimental de Vestas en Cantabria, Campoo de Enmedio</i>), que fueron analizados y respondidos por un detallado informe por parte de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria, firmado por el Jefe de la Sección de Arqueología, Roberto Ontañón, en mayo de 2010, al incidir ese proyecto sobre el entorno declarado del Bien de Interés Cultural. Las conclusiones a que se llegó desde la administración competente en tema de Patrimonio es que se estaba intentando actuar sobre un paisaje cultural de singular valor histórico (vinculado a las Guerras Cántabras), por lo que a pesar de que no se alteraba el castro y su entorno protegido, se debían buscar las mejores soluciones para no afectar al ámbito cultural y a otros enclaves (especialmente el trazado de la vía romana de Peña Cutral). Finalmente, y no sin cierta polémica, el parque eólico y la línea de acceso fueron aprobadas en septiembre de 2010 por el Gobierno de Cantabria, realizándose las obras en el año 2011, con las debidas cautelas y actuaciones arqueológicas de seguimiento y excavación de sondeos.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 10 Has Área de cautela: 47,73 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408361 Y: 4755876 Z: 991	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408151, 4756313; 408362, 4756249 408434, 4756185; 408728, 4756074 408796, 4755784; 408660, 4755522 408318, 4755528; 408030, 4755702 407986, 4755984; 407981, 4756083		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 44, parcelas 201-230, 246 y 249-251				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Público/Privada				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS, R., (1990): "La Edad del Hierro en Cantabria. Estado de la cuestión", <i>Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte</i> (Salamanca, 1986-87), <i>Zephyrus</i>, 39/40, pp. 119-138. BOLADO DEL CASTILLO, R. (2008): <i>El castro de Las Rabas y el Bellum Cantabrum: una propuesta para el estudio de la Edad del Hierro en Cantabria</i>, Trabajo del Máster de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Cantabria, Inédito. BOLADO DEL CASTILLO, R. (2009): "El As perforado de Cneo Pompeyo del Castro de Las Rabas (Cervatos, Cantabria)", <i>XIII Congreso Nacional de Numismática</i>, Cádiz, pp. 485-493. BOLADO DEL CASTILLO, R. y FERNÁNDEZ VEGA, P. A. (2009a): "Castro de Las Rabas", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día</i>, Editorial Acanto, Santander, pp. 403-428. BOLADO DEL CASTILLO, R., FERNÁNDEZ VEGA, P. A. y CALLEJO GÓMEZ, J. (e.p.): "El recinto fortificado de El Pedrón (Cervatos, Cantabria), los campamentos de La Poza (Campoo de Enmedio, Cantabria) y el castro de Las Rabas: un nuevo escenario de las Guerras Cántabras", <i>Kobie</i>, en prensa. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2004): "Peña Cutral (Cantabria) y los campamentos romanos", <i>Kobie</i>, nº 6, pp. 391-402. FERNÁNDEZ IBÁÑEZ, C. (1999): "Metalistería y romanización en la antigua Cantabria", en IGLESIAS, J. M. y MUÑIZ, J. A. (Eds.), <i>Regio Cantabrorum</i>, Santander, pp. 249-258. GAEM (2010): <i>Informe de las prospecciones arqueológicas y sondeos efectuados en el proyecto de impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto Parque Experimental de Vestas en Cantabria, Campoo de Enmedio</i>, Informe inédito depositado en el Servicio de Arqueología de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria. GARCÍA GUINEA, M. A. y RINCÓN, R., (1970): <i>El asentamiento cántabro de Celada Marlantes (Santander)</i>, Institución Cultural de Cantabria-Diputación Provincial de Santander, Santander. GARCÍA GUINEA, M. A., (1999): "Significado de la excavación arqueológica en el castro de Las Rabas (Celada Marlantes)", en IGLESIAS, J. M. y MUÑIZ, J. A. (Eds.): <i>Regio Cantabrorum</i>, Santander, pp. 99-106. MARCOS GARCÍA, M. A. (1985): <i>Revisión y estudio de los materiales arqueológicos del yacimiento de Celada Marlantes conservados en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología</i>, Universidad de Cantabria, Memoria inédita. MARCOS GARCÍA, M. A. (1987-1988-1989): "La cerámica como fuente para el conocimiento histórico-etnográfico de Cantabria en la antigüedad", <i>Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore Hoyos Sainz</i>, Institución Cultural de Cantabria, vol. XIII, Santander, pp. 234-244. MARCOS GARCÍA, M. A., (1990): "Estructuras defensivas en los castros cántabros de la cabecera del Ebro", <i>Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte</i> (Salamanca, 1986-87), <i>Zephyrus</i>, 39/40, pp. 479-483. ONTAÑÓN PEREDO, R. (2010): <i>Parque experimental Vestas. Informe al proyecto, a la actuación arqueológica y a las alegaciones remitidas por la Dirección General de Industria</i>, Informe inédito emitido desde la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Bibliografía</u> (sigue...) PERALTA LABRADOR, E. (2004): "La conquista romana de Campoo: arqueología de las guerras cántabras", <i>Cuadernos de Campoo</i>, 36, Reinosa, pp. 28-42. RINCÓN, R. (1985): Las culturas del metal", en GARCÍA GUINEA, M. A. (Dir.): <i>Historia de Cantabria, Prehistoria. Edades Antigua y Media</i>, Editorial Estudio, Santander, pp. 113-209.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El yacimiento, al menos su entorno de protección, está afectado parcialmente por la construcción de la vía férrea entre Santander y Palencia. Además se reconocen diferentes excavaciones clandestinas (furtivos).				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 1				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas actuaciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013.	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
TOPOGRAFÍA (recogida en Bolado y Fernández, 2009)				
 ——— MURALLAS - - - - - POSIBLES ESTRUCTURAS - - - - - ALTERNATIVAS PUBLICADAS				
CROQUIS DEL YACIMIENTO (recogidos en Bolado y Fernández, 2009)				
 Figura 1. Catas de las intervenciones de 1968, 1969 y 1986.  Figura 2. Croquis de la planta del castro de Las Rabas.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
CROQUIS Y DIBUJOS				
Figura 16. 1. "Fibulae caraculantes" y caños. 2. Fibulae de Argente. Figura 17. Fibulae de Argente. Figura 18. Fibulae de Argente. Figura 19. 1. Fibulae de Argente. 2. Fibulae de Argente. 3. Fibulae de Argente. Figura 20. 1. Fibulae de Argente. 2. Fibulae de Argente. 3. Fibulae de Argente. Figura 21. Fibulae de Argente. Figura 22. Fibulae de Argente. Figura 23. Fibulae de Argente. Figura 24. Fibulae de Argente. Figura 25. Fibulae de Argente. Figura 26. Fibulae de Argente. Figura 27. Fibulae de Argente. Figura 28. Fibulae de Argente. Figura 29. Fibulae de Argente. Figura 30. Fibulae de Argente. Figura 31. Fibulae de Argente. Figura 32. Fibulae de Argente. Figura 33. Fibulae de Argente. Figura 34. Fibulae de Argente. Figura 35. Fibulae de Argente. Figura 36. Fibulae de Argente. Figura 37. Fibulae de Argente. Figura 38. Fibulae de Argente. Figura 39. Fibulae de Argente. Figura 40. Fibulae de Argente. Figura 41. Fibulae de Argente. Figura 42. Fibulae de Argente. Figura 43. Fibulae de Argente. Figura 44. Fibulae de Argente. Figura 45. Fibulae de Argente. Figura 46. Fibulae de Argente. Figura 47. Fibulae de Argente. Figura 48. Fibulae de Argente. Figura 49. Fibulae de Argente. Figura 50. Fibulae de Argente. Figura 51. Fibulae de Argente. Figura 52. Fibulae de Argente. Figura 53. Fibulae de Argente. Figura 54. Fibulae de Argente. Figura 55. Fibulae de Argente. Figura 56. Fibulae de Argente. Figura 57. Fibulae de Argente. Figura 58. Fibulae de Argente. Figura 59. Fibulae de Argente. Figura 60. Fibulae de Argente. Figura 61. Fibulae de Argente. Figura 62. Fibulae de Argente. Figura 63. Fibulae de Argente. Figura 64. Fibulae de Argente. Figura 65. Fibulae de Argente. Figura 66. Fibulae de Argente. Figura 67. Fibulae de Argente. Figura 68. Fibulae de Argente. Figura 69. Fibulae de Argente. Figura 70. Fibulae de Argente. Figura 71. Fibulae de Argente. Figura 72. Fibulae de Argente. Figura 73. Fibulae de Argente. Figura 74. Fibulae de Argente. Figura 75. Fibulae de Argente. Figura 76. Fibulae de Argente. Figura 77. Fibulae de Argente. Figura 78. Fibulae de Argente. Figura 79. Fibulae de Argente. Figura 80. Fibulae de Argente. Figura 81. Fibulae de Argente. Figura 82. Fibulae de Argente. Figura 83. Fibulae de Argente. Figura 84. Fibulae de Argente. Figura 85. Fibulae de Argente. Figura 86. Fibulae de Argente. Figura 87. Fibulae de Argente. Figura 88. Fibulae de Argente. Figura 89. Fibulae de Argente. Figura 90. Fibulae de Argente. Figura 91. Fibulae de Argente. Figura 92. Fibulae de Argente. Figura 93. Fibulae de Argente. Figura 94. Fibulae de Argente. Figura 95. Fibulae de Argente. Figura 96. Fibulae de Argente. Figura 97. Fibulae de Argente. Figura 98. Fibulae de Argente. Figura 99. Fibulae de Argente. Figura 100. Fibulae de Argente.				
Materiales arqueológicos procedentes del Castro de Las Rabas (según Bolado y Fernández, 2009)				
El Castro de Las Rabas y su relación con la Vía romana de Peña Cutral y los campamentos romanos de La Poza / Peña Cutral (según Cepeda Ocampo, 2004)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
FOTOGRAFÍAS				
 1  2 1 y 2.- Vistas generales de la plataforma superior del Castro de Las Rabas.				

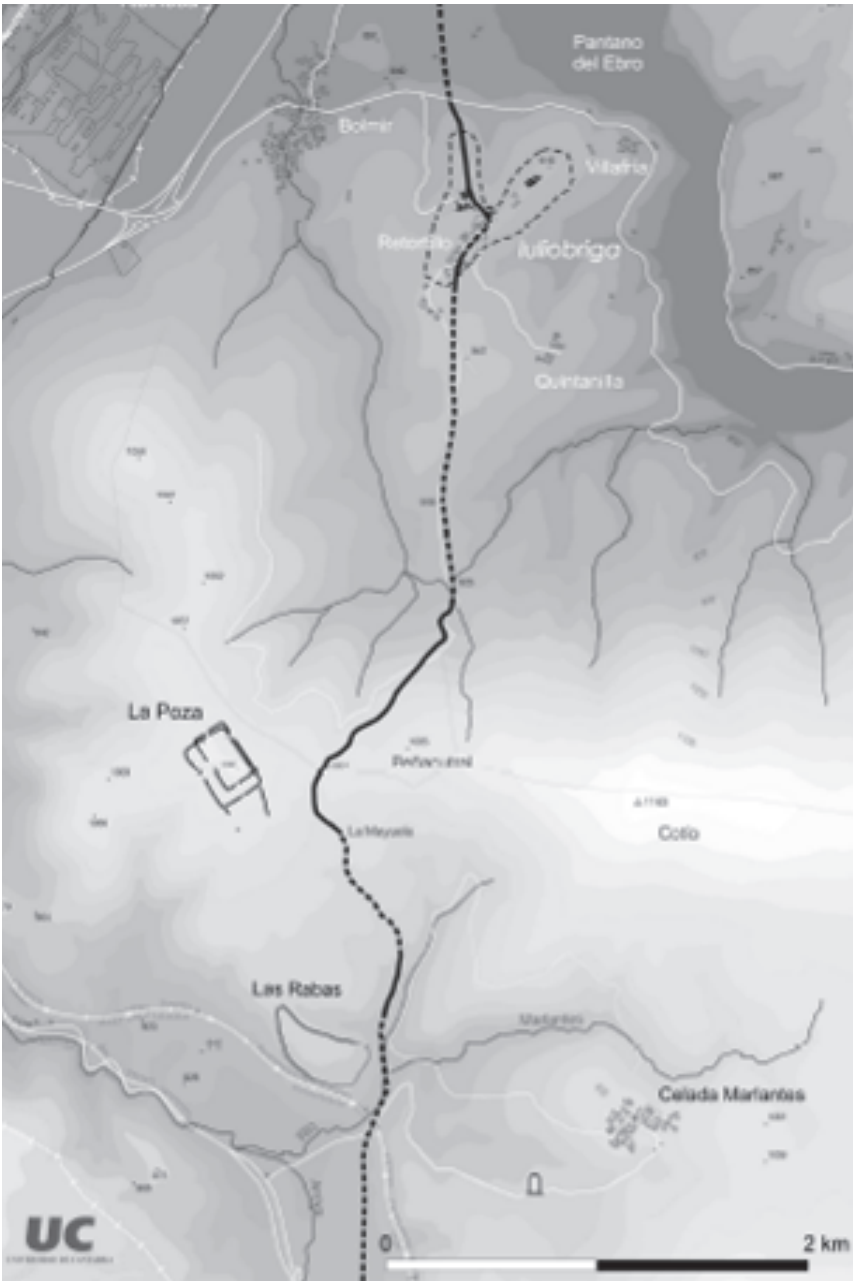
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 15
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.002
LOCALIDAD	CERVATOS / CELADA MARLANTES	PARAJE	Las Rabas, Tierra, La Julia	Nombre: CASTRO DE LAS RABAS
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
 3				
1.- Panorámica del castro; 2.- Foso; 3.- Excavación arqueológica en la muralla.				

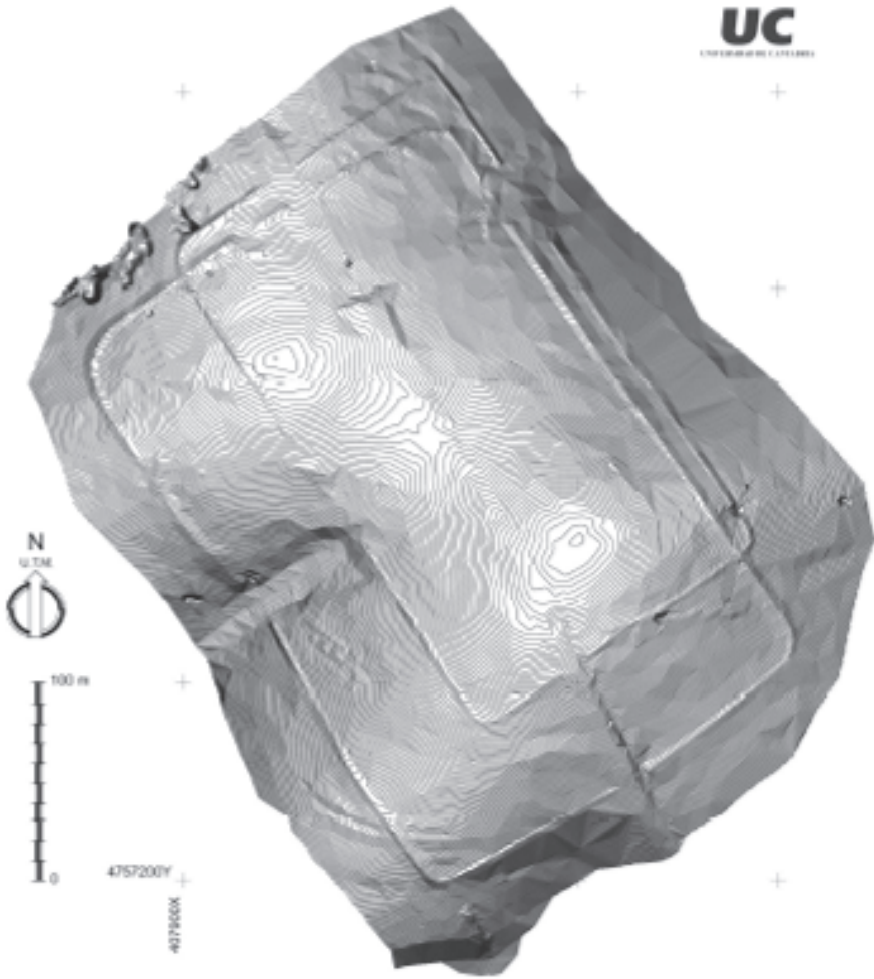
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Campamento
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Militar
DESCRIPCIÓN				
Este enclave, que se corresponde con la superposición de dos campamentos romanos, se localiza unos 1.500 m al noroeste de Cervatos, en los altos dominantes sobre el curso del río Marlantes, en una posición predominante del paso hacia el valle del Ebro desde la Meseta. A continuación se transcriben los datos reflejados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), que han sido convenientemente revisados en la presente ocasión. <i><u>Descripción:</u> Se trata de dos campamentos romanos de campaña superpuestos, que se ubican en una zona llana muy dominante. Uno mide unas 4,8 hectáreas, mientras que el otro, más grande, ocupa una superficie de más de 7. Ambos presentan las típicas defensas a base de terraplenes (aggeres) y fosos (fossa). Presentan planta rectangular con las esquinas redondeadas que se adaptan a la topografía, el mayor y más antiguo tiene cuatro puertas con clavícula interna, mientras que en el menor sólo se ha podido rastrear una de ellas al estar arrasadas las otras.</i> <i><u>Historial:</u> Descubierto en los años 90 por J. M. Iglesias y J. A. Muñiz, ha sido objeto de excavaciones arqueológicas, dirigidas por J. J. Cepeda, en los años 2003 y 2004.</i> <i><u>Secuencia:</u> Los campamentos parecen responder a dos momentos cronológicos distintos: uno estaría relacionado con las campañas de conquista de época augustea (finales del s. I a. C.) y el otro dataría del principado de Tiberio (14-37 d. C.)</i> <i><u>Elementos arqueológicos:</u> Monedas celtibéricas y del principado de Tiberio; y elementos metálicos romanos de origen militar: tachuelas, clavijas de tiendas de campaña, una hoja de cuchillo, etc.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha podido constatar los datos anteriormente expuestos. En el alto de Peña Cutral, muy cerca del túmulo del mismo nombre, se localizaron una serie de estructuras que han sido interpretadas como parte de un campamento romano al que se dio el nombre de La Poza. A través de la fotografía aérea, y en varios puntos sobre el terreno, se aprecia la presencia de dos estructuras rectangulares superpuestas, con disposición NO-SE. Parece tratarse de dos ocupaciones sucesivas de este emplazamiento militar vinculado con las Guerras Cántabras, y más concretamente con el asedio del cercano Castro de Las Rabas. Cuentan con dos <i>agger</i>, composición de foso y talud terrero sobre el que se levantaría una empalizada. En el interior de este espacio el terreno es sumamente irregular, con dos puntos altos en los extremos separados por una vaguada abierta al suroeste. El terreno está mayoritariamente ocupado por vegetación herbácea y pradería, a las que en ocasiones se une matorral de escaso porte, a consecuencia de lo impetuoso del viento en estas alturas, por encima de los 1.080 m s.n.m. En superficie no se reconocen vestigios materiales. Por el contrario, sí se observa como la construcción del gasoducto Burgos – Cantabria – Asturias atravesó el espacio delimitado en toda su longitud y casi por el medio, sin que en aquella ocasión, y durante las labores de seguimiento que se efectuaron al mismo tiempo, se localizasen evidencias materiales o estructurales. Se intuyen los lugares donde se han llevado a cabo las excavaciones arqueológicas de 2003 y 2004, aunque se procedió en su momento a taparlas.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Campamentos: 8 Has Área de cautela: 54,46 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 407922 Y: 4757187 Z: 1092		
		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408043, 4757665; 408471, 4757105 407845, 4756767; 407387, 4757387		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 44, parcela 246				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> CEPEDA OCAMPO, J. J. (2004): "Peña Cutral (Cantabria). La vía y los campamentos romanos", <i>Kobie</i>, nº 6, pp. 391-402. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006a): "Los campamentos romanos de La Poza (Cantabria)", en MORILLO CERDÁN, A. (Ed.): <i>Arqueología Militar Romana en Hispania II: producción y abastecimiento en el ámbito militar</i>, León, pp. 683-690. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006b): "Peña Cutral (Cantabria). La vía y los campamentos", en UNZUETA, M. y FERNÁNDEZ, C. (Eds.): <i>Actas del Homenaje al profesor Juan María Apellániz Castroviejo</i>, Bilbao, pp. 327-338. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2007): "La Poza Camp", en MORILLO, A. y AURRECOECHEA, J. (Eds.): <i>The Roman army in Hispania. An archeological guide</i>, León, pp. 345-347. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2008): "Prospecciones y sondeos arqueológicos en el yacimiento de La Poza (Campoo de Enmedio). Campaña de 2003", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Coord.): <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria. 2000-2003</i>, Consejería de Cultura, Gobierno de Cantabria, pp. 141-144. CEPEDA OCAMPO, J. J., IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2006): <i>Paisaje arqueológico y natural de la ruta de Celada Marlanges a Retortillo. Campoo de Enmedio, Cantabria</i>, Santander. MARTÍNEZ VELASCO, A. (2009c): "Campamentos (<i>Castra Aestiva</i>) de la Poza (Cervatos, Campoo de Enmedio)", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día</i>, Editorial Acanto, Santander, pp. 397-401.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave se vio afectado por la construcción del gasoducto Burgos – Cantabria – Asturias en 1987. Además, la erosión continuada, propiciada por su situación en altura, ha alterado con el paso del tiempo los depósitos arqueológicos.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (según Cepeda Ocampo, 2004)				
				
Calzada de Peña Cutral y los campamentos romanos a partir de la hoja 1:25.000 del M.T.N.E, 108-I Matamorosa (según Cepeda Ocampo, 2004:397)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA				
 Campamento de La Poza. Modelo digital del terreno realizado al finalizar la campaña del año 2003 (según Cepeda Ocampo, 2004: 399)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA				
Sondeo en el campamento II y materiales asociados (según Cepeda Ocampo, 2004: 400).				
Clavijas de tienda de campaña y regatones para postes de madera procedentes del campamento de La Poza (según Cepeda Ocampo, 2004: 400)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA				
A topographic map with brown contour lines. A red rectangular outline is drawn over the map, indicating the area of the campaments. A north arrow is visible in the top left corner. Topografía de los campamentos (según Martínez Velasco, 2009: 399) A sketch map showing two rectangular areas. The first area is outlined in red, and the second area is outlined in brown. A legend at the bottom left identifies the lines: 'Primer campamento' (red solid line for 'Apel' (base), red dashed line for 'Apel' (refuerzo), and red dotted line for 'Acceso: Cerdosa interna'), and 'Segundo campamento' (brown solid line for 'Apel' (base), brown dashed line for 'Apel' (refuerzo), and brown dotted line for 'Acceso: Cerdosa interna'). A scale bar at the bottom left indicates 0 to 100 m. The text 'LA POZA (Cervatos, Campo de Enmedio)' is at the bottom right. A small box at the bottom left contains the word 'Croquis'. Croquis de los campamentos de La Poza (según Martínez Velasco, 2009: 400).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
FOTOGRAFÍAS				
 Figura 3. Superposición de las dos estructuras campamentales de La Poza, en su lado este. Fotografía tomada del campamento, con el reflejo de las líneas perimetrales (recogido en Cepeda Ocampo, 2004: 398)  Perspectiva general del campamento de La Poza/Peña Cutral				

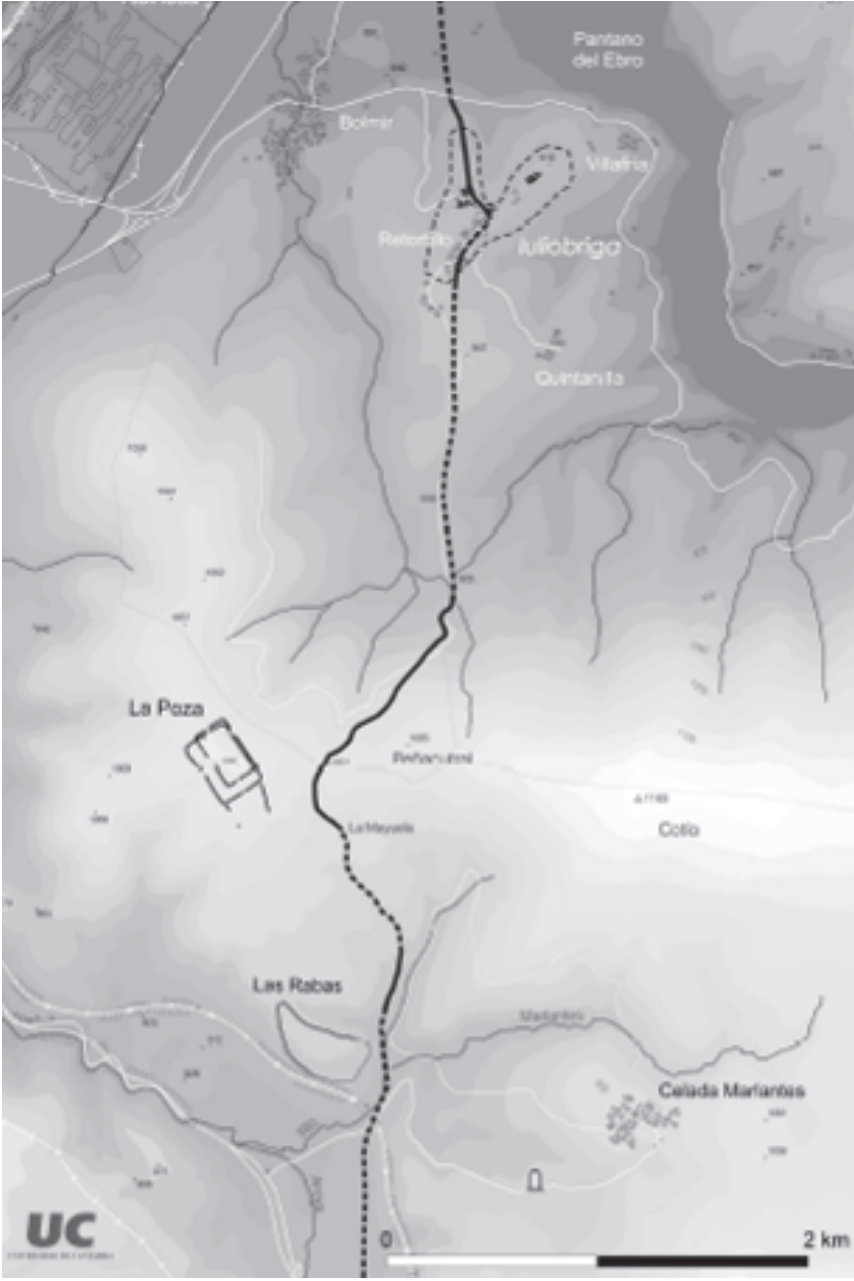
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 16
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.030
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	La Poza Peña Cutral	Nombre: LA POZA / PEÑA CUTRAL
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
Vistas generales del campamento de La Poza en el momento actual				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Obra pública
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Obra pública
DESCRIPCIÓN				
El tramo de calzada al que se alude en esta ficha se encontraría unos 2300 metros al sur de Retortillo. A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), sobre esta zona arqueológica. <i>Descripción:</i> Se trata de un camino en el que se reconoce características técnicas de las infraestructuras viarias de época romana. La anchura de la plataforma oscila entre 7 y 8 m, dentro de los parámetros que se consideran normales, y cuenta con un sistema de afirmado consistente en varias capas de piedra y zahorra, que incluyen, según las zonas, en relación con la mayor proximidad de la materia prima, guijo calizo y canto rodado silíceo. Este relleno se contiene dentro de una caja de mampuestos de arenisca y gruesos cantos rodados ("margines"). En algunos puntos, sobre el firme y en base rocosa se observan la impronta de las rodadas de los carros (anchura media 1,50 y 1,60 cm). El trazado del camino romano puede seguirse unos 6 Km. Confirma la romanidad de este vial, el hallazgo de un miliario en Conventón de Santa Olalla (Celada Marlantes), dedicado al emperador Caro o Carino (282-285 d. C.). Este miliario se suma al hallado en el vado de Requejo, dedicado a Constantino (324-337 d. C.). <i>Historial:</i> García y Bellido fue el primer investigador que llamó la atención sobre el interés arqueológico de Peña Cutral. No obstante, a finales de la década de los 80, los estudios (prospección de las dos vertientes del collado y realización de varios sondeos) de J. A. Muñiz y J. M. Iglesias verificaron la atribución romana de la vía. J. Pérez Sánchez descubre un miliario, con motivo de un trabajo de arqueología de gestión, (1991), en el Conventón de Santa Olalla (Celada Marlantes). En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se han podido constatar los datos anteriormente expuestos. En el alto de Peña Cutral, muy cerca del enclave campamental de La Poza, se localizan los restos de un camino interpretado como vía romana. En su día se realizaron dos sondeos en diferentes puntos que permitieron exhumar el empedrado, realizado con cantos rodados delimitados por alineamientos de grandes bloques. Ambos puntos se sitúan dentro de un pinar de repoblación. Tras su excavación se procedió a su señalización, mediante un cartel. Se han podido observar diferentes incidencias sobre el yacimiento como la repoblación de pinos, la construcción del gasoducto, la realización de cortafuegos y de caminos. Por otro lado, la implantación en sus cercanías de un parque eólico experimental, denominado Vestas, que consta de un único aerogenerador, así como de sus posibles vías de acceso y evacuación. Para valorar su posible impacto sobre este enclave y los cercanos yacimientos de Peña Cutral, La Poza o el castro de las Rabas, se han realizado varios estudios por diferentes empresas de arqueología (<i>Informes del impacto sobre el patrimonio cultural del proyecto Parque Experimental de Vestas en Cantabria, Campoo de Enmedio</i>), que fueron analizados y respondidos por un detallado informe por parte de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Cantabria, firmado por el Jefe de la Sección de Arqueología, Roberto Ontañón, en mayo de 2010. Las conclusiones a que se llegó desde la administración competente en tema de Patrimonio es que se estaba intentando actuar sobre un paisaje cultural de singular valor histórico (vinculado a las Guerras Cántabras), se debían buscar las mejores soluciones para no afectar al ámbito cultural y a otros enclaves (especialmente el trazado de la vía romana de Peña Cutral). Finalmente, y no sin cierta polémica, el parque eólico y la línea de acceso fueron aprobadas en septiembre de 2010 por el Gobierno de Cantabria, realizándose las obras en el año 2011, con las debidas cautelas y actuaciones arqueológicas de seguimiento y excavación de sondeos.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,26 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408529 Y: 4757294 Z: 1043	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 409034, 4757961; 409015, 4757937; 408969, 4757926 408952, 4757883; 408997, 4757842; 409010, 4757815 408931, 4757708, 408804, 4757601; 408703, 4757469 408577, 4757359; 408516, 4757282; 408437, 4757228 408410, 4757177; 408408, 4757095; 408434, 4756992 408754, 4756321; 408732, 4756100		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A022000720000XO (polígono 22, parcela 72)				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. Bibliografía CEPEDA OCAMPO, J. J. (2004): "Peña Cutral (Cantabria). La vía y los campamentos romanos", <i>Kobie</i>, nº 6, pp. 391-402. CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006a): "Los campamentos romanos de La Poza (Cantabria)", en MORILLO CERDÁN, A. (Eds.): <i>Arqueología Militar Romana en Hispania II: producción y abastecimiento en el ámbito militar</i>, León, pp. 683-690 CEPEDA OCAMPO, J. J. (2006b): "Peña Cutral (Cantabria). La Vía y los campamentos romanos", en UNZUETA, M. y FERNÁNDEZ, C. (Eds.), <i>Actas del Homenaje al profesor Juan María Apellániz Castroviejo</i>, pp. 327-338. CEPEDA OCAMPO, J. J., IGLESIAS GIL, J. M. y RUIZ GUTIÉRREZ, A. (2006): <i>Paisaje arqueológico y natural de la ruta de Celada Marlantes a Retortillo: Campoo de Enmedio</i>, Cantabria, Santander. IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (1992): <i>Las comunicaciones en la Cantabria romana</i>, Ed. Librería Estudio, Santander. IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (1995): "Prospecciones y excavaciones arqueológicas en el Collado de Peña Cutral (Enmedio, Cantabria)", <i>Memorias de Historia Antigua</i>, 15-16, pp. 327-342. IGLESIAS GIL, J. M. y MUÑIZ CASTRO, J. A. (2000): "Historia y reconstrucción de la red viaria antigua de Cantabria y sus relaciones con el espacio geográfico", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Coord.): <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria. 1984-1999</i>. Consejería de Cultura. Gobierno de Cantabria, pp. 127-131. PÉREZ SÁNCHEZ, J. L. (1991): "Fragmento de miliario romano hallado en Celada Marlantes (Enmedio) al sur de Iulióbriga (Cantabria)", <i>Actas del XX Congreso Nacional de Arqueología</i>, Santander, 1989, Zaragoza, pp. 439-444.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se han podido observar diferentes incidencias, tanto las existentes previamente (pinar de repoblación, cortafuegos y caminos), como otras más recientes, caso del trazado del camino de acceso al parque eólico experimental Vestas y por la construcción del gasoducto Burgos - Cantabria - Asturias. Aún así las zonas en las que se ha podido verificar el trazado mantienen un aceptable estado de conservación.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (según J. J. Cepeda Ocampo, 2004)				
				
Calzada de Peña Cutral y los campamentos romanos, delimitación a partir de la hoja 1:25.000 del M.T.N.E, 108-I Matamorosa (según Cepeda Ocampo, 2004)				

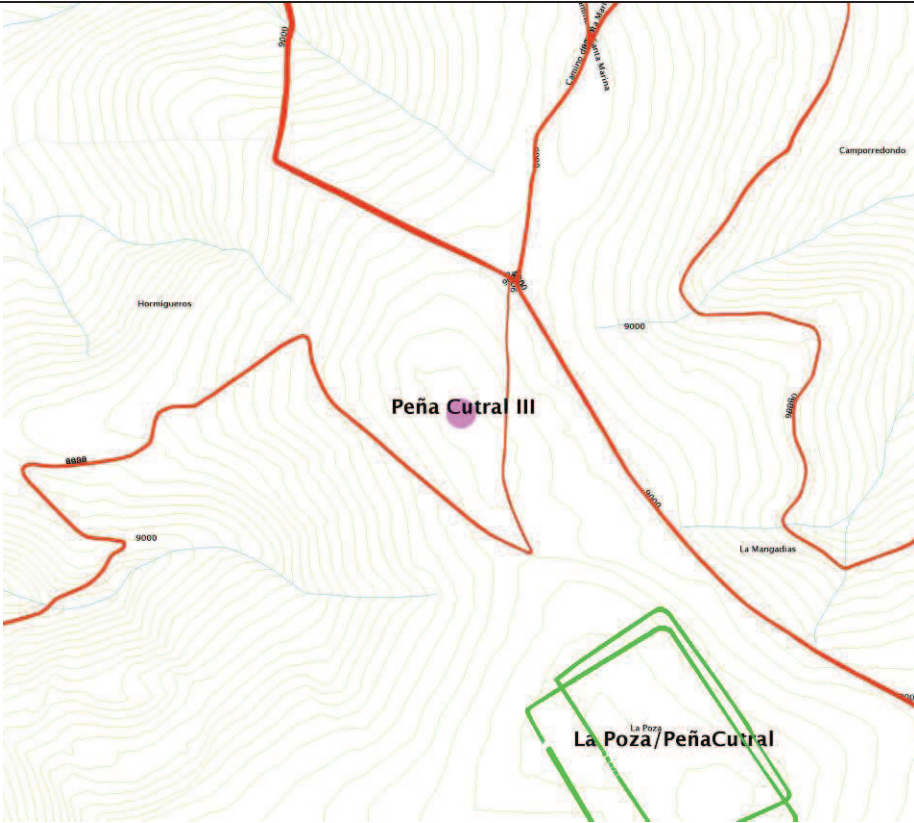
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
FOTOGRAFÍAS				
				
1				
				
2				
Fotografías del sondeo efectuado en la Vía de Peña Cutral, en la vertiente sur de Peña Cutral (1: tomada de J. J. Cepeda Ocampo, 2004, p. 398; 2: procedente de J. M. Iglesia Gil y J. A. Muñiz Castro, 1992, p. 217)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
FOTOGRAFÍAS				
 Sondeo efectuado en la vertiente norte de Peña Cutral dentro del pinar de repoblación Fotografía tomada de J. M. Iglesia Gil y J. A. Muñiz Castro (1992, p. 217).  Vista del cruce de la vía de Peña Cutral con el cortafuegos, así como diversos caminos y roderas				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 17
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.040
LOCALIDAD	CELADA MARLANTES, RETORTILLO	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: VÍA DE PEÑA CUTRAL
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
Diversos fotogramas del estado actual de la calzada romana				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.041
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: PEÑA CUTRAL III
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Calcolítico Edad del Bronce		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria
DESCRIPCIÓN				
El enclave se localiza unos 2000 m al noreste de Cervatos, aunque el acceso se debe realizar desde Matamorosa. A continuación se transcriben los datos de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. C. Teira (2009), que ha sido convenientemente revisada en esta ocasión. <i>Descripción:</i> Se trata de una estructura probablemente funeraria que apenas muestra huellas de actividad humana más allá del acondicionamiento de una cresta areniscosa que se cuarteja en superficie como bloques subortogonales. Así, parece haberse delimitado un pequeño hueco de 1,85 x 0,5 m extrayendo alguno de esos bloques regulares de arenisca. Además, puede presumirse cierto aporte artificial de piedras en la región cimera del montículo. Los bloques sueltos eran, en este caso, algo más abundantes y dispuestos como si fueran producto de amontonamiento intencional. <i>Historial:</i> El sitio, y con la denominación de túmulo, era conocido desde los trabajos prospectivos de A. García y Bellido de los años 50 del siglo XX. Fue excavado por A. Armendariz y L. Teira en los años 1996 y 1997. <i>Secuencia:</i> <i>Elementos arqueológicos:</i> Varias laminillas y lascas en sílex. Algún fragmento de cuarcita y cuarzo. Dos cantos rodados con evidencias de abrasión. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de En medio se ha observado la estructura tumular denominada Peña Cutral III, que posee una cierta magnitud y destaca sobre el entorno. Se sitúa en el punto más alto de un cerro, a 1077 m de altitud, reflejándose como un amontonamiento de piedras y tierra de mediano tamaño que destaca sobre el contorno a pesar de su escasa altura. En la actualidad se encuentra totalmente cubierto por aulagas, que dificultan la percepción de cualquier otro material que no sean las piedras. Hay algunas referencias de la posible existencia de otros túmulos en este ámbito geográfico, por lo que el área de cautela arqueológica es más amplia que el de un solo elemento. En superficie se observan algunos amontonamientos de piedras, cubiertos con vegetación, que pudieran relacionarse con esas estructuras, no sin ciertas dificultades en esa atribución ante la falta de envergadura y de materiales arqueológicos. En los escritos de la Sección de Arqueología del Gobierno de Cantabria se refiere genéricamente a este enclave como campo tumular de Peña Cutral.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Túmulo: 60 m ²	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 407667 Y: 4757645 Z: 1073		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 407667, 4757663; 407685, 4757645 407667, 4757626; 407648, 4757645	
Área de cautela: 0, 1 Has				
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A022000730000XK				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
En la actualidad el túmulo se conserva de idéntica forma a como permaneció tras finalizar la excavación arqueológica, estando cubierto por aulagas.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.041
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Peña Cutral	
				Nombre: PEÑA CUTRAL III
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2009, ficha elaborada por L. C. Teira. <u>Bibliografía</u> GARCÍA Y BELLIDO, A., FERNÁNDEZ DE AVILÉS, A., MONTEAGUDO, L. y VIGIL, P. (1956): "Excavaciones en Iuliobriga y exploraciones en Cantabria. II Relación. Campañas de 1953 a 1956", <i>Archivo Español de Arqueología</i>, 29, p. 179. TEIRA, L. C. y ARMENDÁRIZ, A. (2002): "Excavación del túmulo de Peña Cutral (Cervatos / Retortillo, Cantabria)", en IGLESIAS, J. M. (Dir.): <i>Arqueología en Iuliobriga (Retortillo, Campoo de Enmedio, Cantabria)</i>, Santander, pp. 207-213.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico.			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

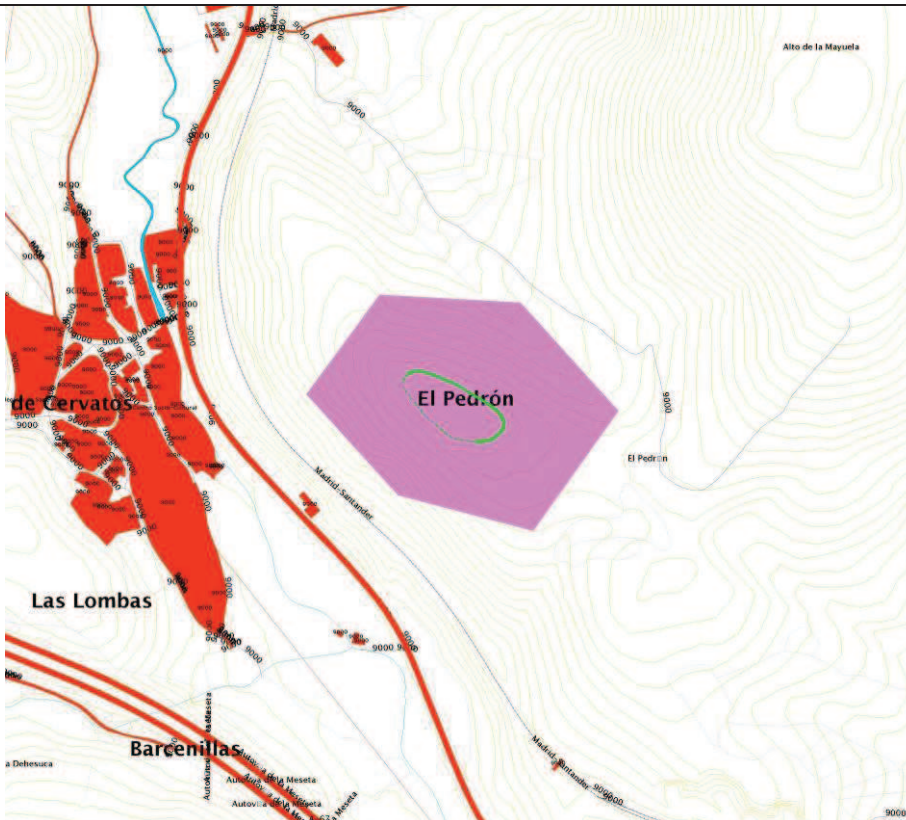
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.041
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: PEÑA CUTRAL III
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

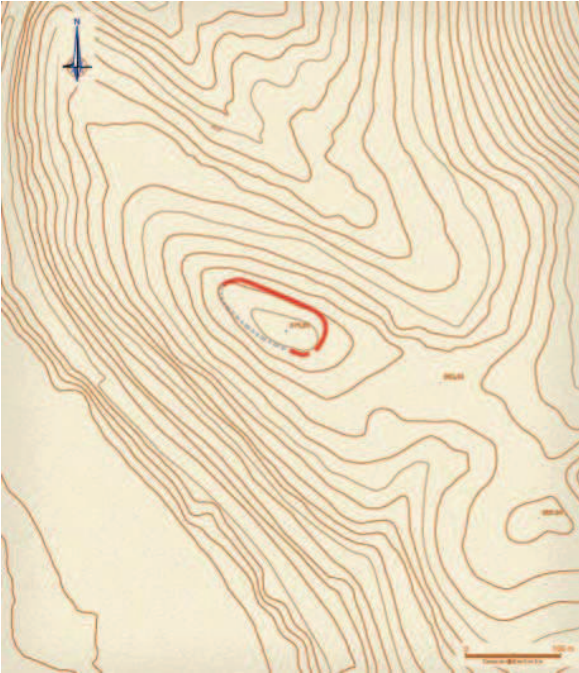
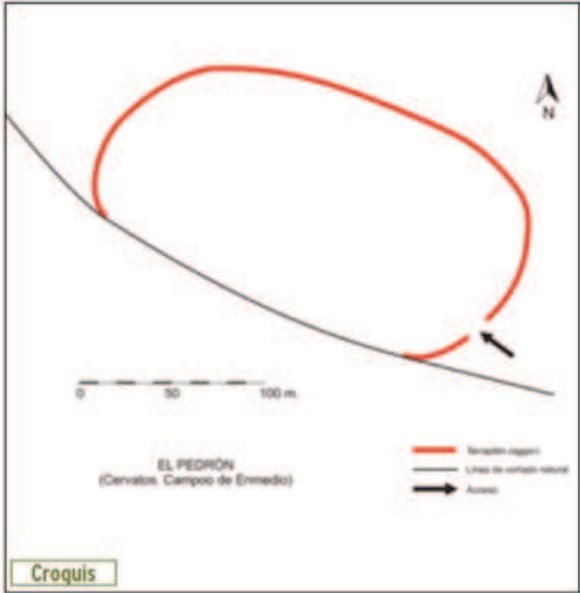
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 18
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.041
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Peña Cutral	Nombre: PEÑA CUTRAL III
FOTOGRAFÍAS				
Vistas generales del túmulo de Peña Cutral III, desde el norte y noreste.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Campamento
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Romano		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Militar
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza unos 450 al este de la localidad de Cervatos, en la margen derecha del río Marlantes, con un dominio en altura del paso por el valle. A continuación se recogen los datos contenidos en la ficha del yacimiento integrada en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), a la que se han realizado las pertinentes actualizaciones. <i>Descripción: Se trata de un recinto fortificado, ubicado en una pequeña cima que controla un collado en alto y el paso por el valle, por la carretera actual. Tiene forma ligeramente ovalada, ocupa unos 3.330 metros cuadrados y está delimitado por taludes que recuerdan a los aggeres petrosi de algunas fortificaciones de campaña romanas. Su superficie es un lapiaz en el que apenas existe potencia de tierra y se encuentra muy erosionada. La ausencia de restos cerámicos o líticos (molinos) en superficie incide en su carácter temporal o de campaña. Sus características así como su cercanía a los campamentos de La Poza permiten ponerlo en relación, con algunas dudas, con las fortificaciones romanas de campaña; en este caso concreto, se trataría de un castellum.</i> Dentro del proyecto de investigación de El Castro de las Rabas y el Bellum Cantabricum (con los datos de los campamentos romanos de La Poza y Peña Cutral), llevado a cabo por R. Bolado del Castillo (2008-2009), se han llevado a cabo diferentes prospecciones en El Pedrón, incluyendo algunos sondeos en el terraplén artificial perimetral (posible muro de cierre) y en la plataforma superior, identificándose el enclave como un <i>castellum</i>, un campamento de campaña de una unidad auxiliar romana, una posición militar adelantada con respecto al campamento principal de La Poza/Peña Cutral. De esta forma, se abandona la idea original de castro prerromano que algunos investigadores (Fraile, 1990, y Peralta, 2003) establecieron para el enclave. El campamento posee una única estructura defensiva, ajustada a la cumbre del cerro, en forma de terraplén defensivo, formado con piedra y tierra, que defiende todos los flancos menos el occidental, donde las propias crestas naturales completan el cierre. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisado convenientemente este enclave, sin que haya diferencias significativas con las apuntadas en los trabajos mencionados anteriormente. La ubicación estratégica, el emplazamiento de varios sondeos y el escaso depósito arqueológico conservado en el yacimiento son los aspectos más reseñables de esta revisión. No se han documentado materiales en superficie. Quizás la mayor novedad es la constatación de un camino entallado en la roca, que se localiza en el extremo suroriental del crestón en el que se emplaza el enclave, y a partir del cual se desciende suavemente hacia el noroeste, en dirección al valle del río Izarila. Desconocemos su vinculación con El Pedrón, pero su cercanía geográfica al mismo hace pensar en su posible vinculación.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 0,3 Has Área de cautela: 7,58 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406854 Y: 4756528 Z: 977	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406745, 4756692; 406922, 4756682 407045, 4756546; 406938, 4756395 406768, 4756440; 406653, 4756567		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 44, parcela 246				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> BOLADO DEL CASTILLO, R. (2008): <i>El castro de Las Rabas y el Bellum Cantabricum: una propuesta para el estudio de la Edad del Hierro en Cantabria</i>, Trabajo del Máster de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Cantabria, Inédito. BOLADO DEL CASTILLO, R. y FERNÁNDEZ VEGA, P. A. (2009): "Campamento de El Pedrón", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catalogo, revisión y puesta al día</i>, Editorial Acanto, Santander, pp. 391-394. BOLADO DEL CASTILLO, R., FERNÁNDEZ VEGA, P. A. y CALLEJO GÓMEZ, J. (e.p.): "El recinto fortificado de El Pedrón (Cervatos, Cantabria), los campamentos de La Poza (Campoo de Enmedio, Cantabria) y el castro de Las Rabas: un nuevo escenario de las Guerras Cántabras", <i>Kobie</i>, en prensa. FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): <i>Historia social y económica de Cantabria hasta el siglo X</i>, Santander. FRAILE LÓPEZ, M. A. (2004): Catálogo de castros cántabros, Reinosa. PERALTA LABRADOR, E. (2003): Los Cántabros antes de Roma, Real Academia de la Historia, Madrid, 2ª edición.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
A excepción de la erosión, que ha desmantelado progresivamente el yacimiento, no hay otros signos de alteración.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

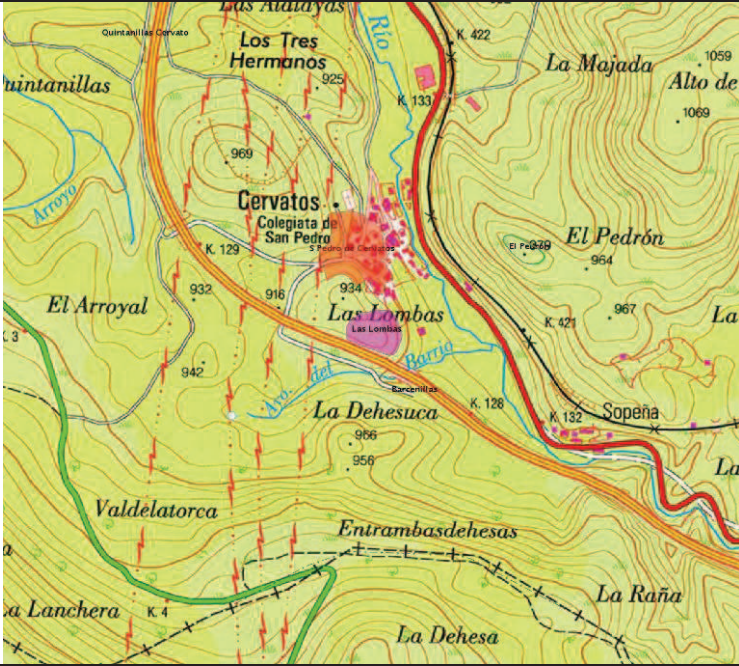
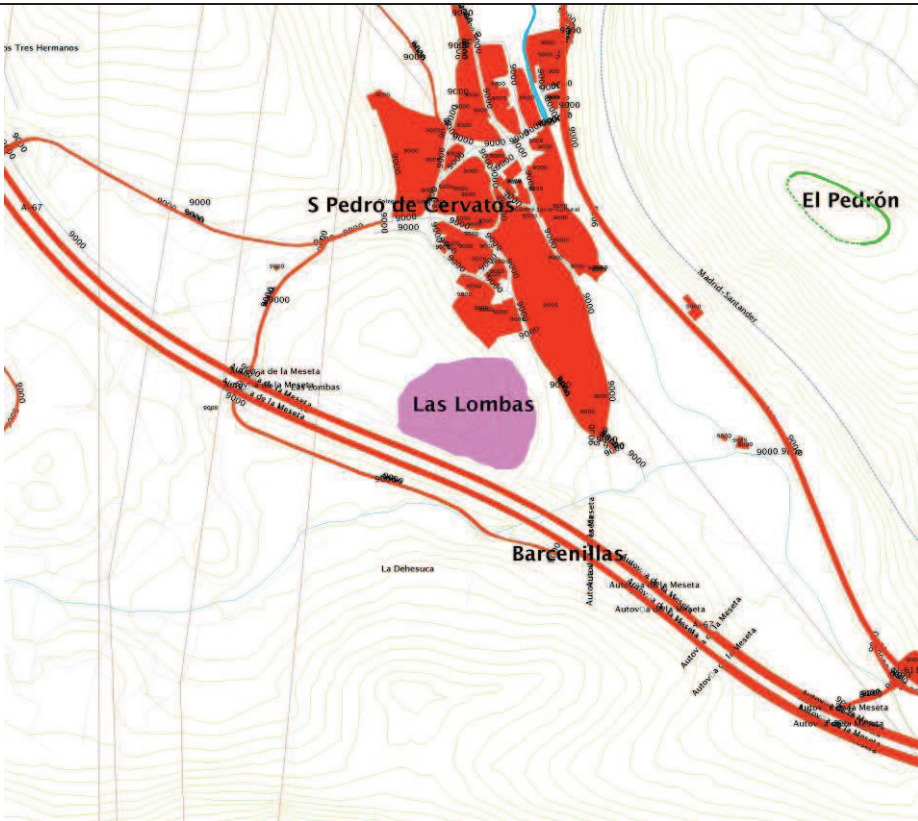
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN
TOPOGRAFÍA (recogida en Bolado y Fernández, 2009)				
				
CROQUIS SOBRE ORTOFOTO (recogida en Bolado y Fernández, 2009)				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027	
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN	
FOTOGRAFÍAS					
1 					
2 					
1.- Vista general del yacimiento; 2.- Plataforma en la que se localiza el campamento de El Pedrón, en su parte superior.					

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 19	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.027	
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	El Pedrón	Nombre: EL PEDRÓN	
FOTOGRAFÍAS					
1 2					
1.- Terraplén defensivo en el perímetro del campamento; 2.- Excavación en el terraplén.					

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.020
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Las Lombas Las Eras	Nombre: LAS LOMBAS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
El enclave, correspondiente a una necrópolis medieval, se localiza inmediatamente al suroeste de la población de Cervatos, en la loma en la que se apoya la localidad. A continuación se recogen los datos recopilados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008) para este yacimiento, que han sido debidamente cotejados. <i>Descripción: Según los vecinos de avanzada edad de Cervatos, en los años 60 del pasado siglo, como consecuencia de la realización de una obra de traída de agua a la población de Cervatos en este lugar aparecieron tumbas de lajas, junto con los restos arquitectónicos de un edificio. Visitado el enclave no se aprecia evidencia alguna de sepulturas, aunque se observa una depresión en el terreno, que pudiera corresponderse con los vestigios de una construcción soterrada.</i> <i>Con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía a la Meseta los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra, J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, encontraron en las inmediaciones de este enclave cerámica de cronología medieval.</i> <i>Historial: Este yacimiento fue descubierto por L. Mantecón y J. Marcos durante los trabajos para la renovación de la Carta Arqueológica de Cantabria, año 2007.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este yacimiento, que se corresponde topográficamente con la mitad meridional del alto de Las Lombas, encuadrado entre el arroyo del Barrio por el sur, la autovía A-67 por el oeste, la parte más alta de esta elevación por el noroeste y el caserío de Cervatos por el noreste. Es una loma de caída tendida, que se separa del resto del crestón por una ligera vaguada, y que en la actualidad está cubierta íntegramente por pastizales para el aprovechamiento ganadero, entre los cuales hay algún crestón de piedra. Por tanto, el yacimiento aunque bien localizado topográficamente, no depara en superficie evidencias sustanciales, a excepción de algunas lajas de piedra junto a la senda inmediata a la conducción de aguas al pueblo (que pudieran corresponder con las reconocidas en visitas anteriores), así como oquedades en el inicio de la ladera del flanco suroriental, que quizá fueran algunas de las tumbas de este cementerio medieval.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
1,7 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406445 Y: 4756281 Z: 913	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406423, 4756364; 406460, 4756297 406445, 4756236; 406404, 4756230 406293, 4756272; 406288, 4756314 406336, 4756358	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A043000800000XE				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.020
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Las Lomas Las Eras	Nombre: LAS LOMBAS
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave está afectado por la conducción de agua potable a Cervatos, que fue la que provocó la constatación de diferentes tumbas de lajas. El enclave está muy próximo a la banda de ocupación de la autovía A-67, si bien no fue afectado por sus obras.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.020
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Las Lomas Las Eras	Nombre: LAS LOMBAS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

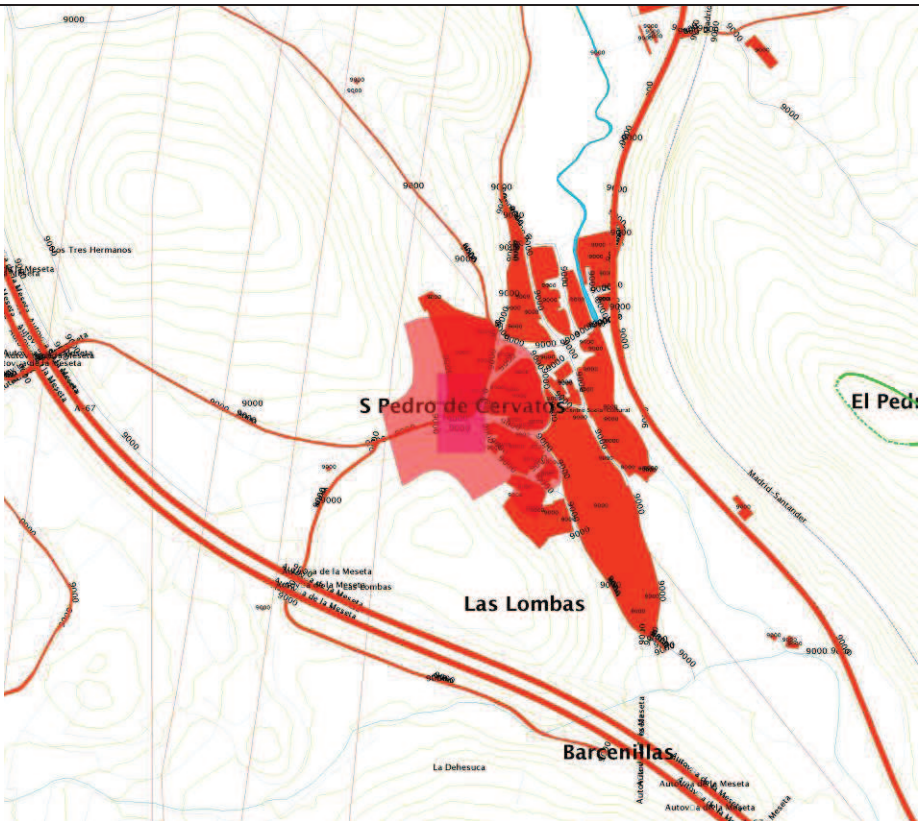
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.020
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Las Lombas Las Eras	Nombre: LAS LOMBAS
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Vista general del yacimiento desde el este; 2.- Zona superior de Las Lombas.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 20
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.020
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Las Lombas Las Eras	Nombre: LAS LOMBAS
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1.- Senda por la que discurre la conducción de agua, en la zona baja del yacimiento; 2.- Lajas de piedra, posiblemente pertenecientes a algunas tumbas.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
CATEGORÍA	YACIMIENTO BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este yacimiento se corresponde con la necrópolis localizada en el entorno inmediato de la Colegiata de San Pedro, en pleno casco urbano de la localidad de Cervatos. La Colegiata está declarada Monumento Histórico-Artístico desde el 6 de agosto de 1895, teniendo en la actualidad la categoría de Bien de Interés Cultural tanto la propia construcción como el entorno de protección (declaración publicada en el BOC del 16 de febrero de 2004). Por tanto, la protección patrimonial es la máxima establecida en la normativa cultural vigente en Cantabria (Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y Decreto 36/2001, de 2 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Cantabria, 11/1998, de Patrimonio Cultural). A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), sobre esta zona arqueológica, que ha sido convenientemente revisada en la presente ocasión. <i><u>Descripción:</u> En torno a la iglesia colegial de San Pedro de Cervatos existen noticias de la conservación de una necrópolis de tumbas de lajas. Según R. Bohigas en su tesis doctoral el final de este cementerio tal vez pueda ser contemporáneo de la fábrica de la iglesia románica, terminada en el año 1129. Ha aparecido en la iglesia un modillón de alero de posible adscripción prerrománica (mozárabe). Esta pieza había sido reutilizada como piedra de armar, como mampuesto. Indica unos orígenes antiguos del monasterio, que puede ser anterior a la data de finales del siglo X, que se recoge en el llamado Fuero de Cervatos (año de 999,) a veces considerado apócrifo.</i> <i><u>Historial:</u> La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986.</i> En la supervisión llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha visitado este lugar, situado al noroeste del pueblo de Cervatos, una localidad que mantiene y conserva de forma excelente el patrimonio, encontrándose una buena parte de las calles empedradas y muy cuidadas. Igualmente acontece con la propia Colegiata, uno de los más destacados templos románicos de Cantabria, en cuya arquitectura y escultura no nos detendremos en esta ocasión. Esta ficha del Catálogo Arqueológico hace referencia a los restos de construcciones anteriores a la propia iglesia, así como del cementerio medieval anexo tanto a esas edificaciones previas como a los primeros siglos del templo actual. No se observan en el terreno ni en los cortes inmediatos a la iglesia evidencias de esos vestigios, aunque pudieran aparecer con cualquier obra que se efectúe en las inmediaciones. Cabe señalar la recuperación de una parte de las estructuras primigenias de la Colegiata en el lateral norte de la iglesia, habiéndose mantenido los cimientos de algunas construcciones que estaban adosadas al lugar cultural, muy posiblemente del cenobio anexo al templo. Es plausible la existencia en los alrededores de otros restos soterrados, así como de la propia necrópolis, dentro del ámbito incluido en el entorno de protección del BIC, que se ha considerado como área de cautela y prevención arqueológica de esta ficha.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Yac: 0,6 Has BIC: 3,7 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406302 Y: 4756547 Z: 900 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406230, 4756659; 406326, 4756664 406384, 4756626; 406423, 4756453 406369, 4756470; 406319, 4756438 406269, 4756477; 406229, 4756453 406203, 4756552; 406242, 4756586		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 6468707VN0566N0001BT				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 83. CAMPUZANO RUIZ, E. (2000): <i>2000 Anno Domini. La iglesia en Cantabria</i>, Ed. Obispado de Santander, p. 41.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Aceptable. La iglesia ha contado con diferentes restauraciones en el último siglo, mientras que todo su entorno está urbanizado y encauzado el arroyo que discurre frente al lateral meridional, evitando la alteración de los cimientos del templo. También se han soterrado en este ámbito los diferentes servicios urbanos a lo largo de las últimas décadas.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano (templo religioso y calles adyacentes)			Suelo urbano	
Suelo rústico, en entorno de la iglesia			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El edificio de la Colegiata de San Pedro de Cervatos cuenta con la máxima protección arquitectónica establecida tanto en el PGOU de Campoo de En medio como en la normativa urbanística de Cantabria. El subsuelo del interior del a Colegiata y de sus edificaciones anexas por el lateral norte tendrían una Protección arqueológica de GRADO 1, mientras que el entorno de protección del templo tendría una protección arqueológica de GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
- El nivel de protección de Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación y puesta en valor</u>. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente <u>permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura</u>. - El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
FOTOGRAFÍAS				
 1  2				
1 y 2.- Fotografías de la Colegiata de San Pedro de Cervatos.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 21
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.034
LOCALIDAD	CERVATOS	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN PEDRO DE CERVATOS
FOTOGRAFÍAS				
 				
 				
1.- Corte del terreno junto a la iglesia; 2.- Estructuras adosadas a la Colegiata por el norte; 3 y 4.- Diferentes vistas del entorno del monumento.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Despoblado de Quintanillucas	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Asentamiento al aire libre
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval Moderno		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
El enclave de Quintanillas es un despoblado localizado en la vega de la margen derecha del arroyo de la Bárcena. A continuación se transcriben los datos recogidos en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), y que ahora han sido convenientemente revisados. <i>Descripción:</i> La toponimia conserva el recuerdo de un antiguo despoblado. Quintanilla aparece como una población en el "Apeo" de la Colegiata, escrito en el siglo X, aunque posiblemente apócrifo. En el Becerro de las Behetrías se señala que Las Quintanillas era lugar de behetría de Ruy Gómez y Gonzalo Gómez de Hoyos. Pascual Madoz (1845-1850) menciona la existencia de un barrio de Cervatos denominado Quintanilla. Los vecinos de avanzada edad recuerdan que en este lugar hubo casas, con paredes y ventanas en pie. D. Ángel García Aguayo afirma que la piedra de este lugar fue trasladada para la construcción de la fábrica de La Naval de Reinosa. <i>Historial:</i> Este enclave fue reconocido por los arqueólogos R. Bohigas, M. García, D. Guerra, J. Marcos, J. T. Molinero y P. Rasines, en el año 1998, con motivo del estudio de impacto ambiental de la Autovía a la Meseta. Encarnación Martínez (1977), en su estudio de despoblados de Campoo, recoge algunas referencias a este despoblado, que aparece mencionado en el Fuero Apócrifo de Cervatos, copia del siglo XII de un documento anterior, en este caso como Quintaniella (de Cervatos), vinculado al monasterio. Vuelve a ser citado en el libro Becerro de Behetrías (1253). La autora señala que el despoblado, situado en tierras del término de Villaescusa de Solaloma, dentro del municipio de Enmedio, desapareció en el s. XX, yéndose a vivir a Cervatos su último habitante. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisado tanto el emplazamiento donde la ficha de la Carta Arqueológica sitúa correctamente el enclave como el punto que aparece topografiado en la planimetría catastral, puesto que no coinciden. El punto de ubicación del despoblado es el primero, que se recoge en esta ficha, mientras que el segundo se trata de una zona llana, inundable, en la vega del río Izadilla, entre Villaescusa y Matamorosa. La zona donde se emplaza la antigua población se corresponde con la parte septentrional de las lomas de Hontanillas y Las Quintanillas, a uno y otro lado de la autovía A-67, infraestructura que seccionó el emplazamiento original, si bien ya con anterioridad, en la primera mitad del s. XX sus construcciones debieron ser desmanteladas de forma intensa. Estas zonas están ocupadas por pastizales y algún campo de cultivo, reconociéndose varios lizares y restos de sus paramentos, muy enmascarados por las reordenaciones y límites de las fincas actuales. El grado de arrasamiento del despoblado es muy destacado. Se reconocen en la superficie de estas tierras algunos materiales constructivos, como tejas curvas y piedras calizas.				
EXTENSIÓN	COORDENADAS			
4,2 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 405666 Y: 4757252 Z: 890		Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 405638, 4757314; 405736, 4757302 405775, 4757270; 405788, 4757172 405747, 4757120; 405659, 4757117 405548, 4757155; 405536, 4757195 405577, 4757306	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Despoblado de Quintanillucas	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Autovía A-67. Polígono 46, parcelas 195, 197., 201, 202. Polígono 51, parcelas 73-75, 102-105, 108				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Público /privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R., GARCÍA, M., GUERRA, D., MARCOS, J., MOLINERO, J. T. y RASINES, P. (1998): <i>Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta, Tramo: Reinosa - Limite interprovincial con Palencia</i>, Informe inédito depositado en el Servicio de Arqueología de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria. MARTÍNEZ RUÍZ, E. N. (1977) "Despoblados. Pueblos desaparecidos en Campoo", <i>Cuadernos de Campoo</i>, Primera Etapa, nº 8.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El desmantelamiento de las construcciones del despoblado se produce a principios del s. XX. El enclave posteriormente sería seccionado por la autovía A-67.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Despoblado de Quintanillucas	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO			
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO			

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Despoblado de Quintanillucas	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
1.- Perspectiva general yacimiento desde el norte; 2.- Plataforma junto a la A-67.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 22
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.031
LOCALIDAD	CERVATOS VILLAESCUSA	PARAJE	Despoblado de Quintanillucas	Nombre: LAS QUINTANILLAS DE CERVATOS
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1 y 2.- Detalles del estado actual en que se encuentran las parcelas donde se encontraba el despoblado, con restos de muros ocultos por la vegetación y la pradería.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.015
LOCALIDAD	SOPEÑA	PARAJE	Barcenillas	Nombre: BARCENILLAS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Asentamiento al aire libre
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
El enclave se localizó durante las obras de construcción de la Autovía de la Meseta a Cantabria, A-67, estando equidistante de las localidades de Cervatos, que se encuentra a 425 metros al sur, y de Sopeña, a 480 metros al noroeste. A continuación se transcribe la información aportada en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por GAEM (2008). <i>Descripción:</i> Pequeño yacimiento situado en un rellano de la ladera de una pequeña elevación, donde únicamente han aparecido materiales, sin que se observen estructuras. <i>Historial:</i> Fue reconocido por GAEM en 2002-2004 durante las obras de construcción de las obras de la Autovía de Accesos a la Meseta. <i>Secuencia:</i> Los materiales se hallaron en el horizonte A de un suelo poco desarrollado. Se trata de abundantes fragmentos de cerámica a torneta, tanto lisas y decoradas. En el reconocimiento llevado a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se han visitado las parcelas inmediatas al punto de aparición del enclave, al lado del trazado de la autovía A-67, en su P.K. 128,200, ocupado por una pequeña loma a los pies del alto de La Dehesuca, cubierta completamente por pradería. Por la situación morfotopográfica, es el lugar más evidente por el que se prolongarían los hallazgos documentados en la franja de la autovía, si bien no se evidencian materiales cerámicos o constructivos en su superficie. Se establece, de esta forma, un área de cautela arqueológica ante la previsión de continuidad del yacimiento por este punto.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,4 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406538 Y: 4756118 Z: 900	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406477, 4756154; 406545, 4756101 406542, 4756078; 406525, 4756077 406495, 4756082; 406462, 4756106 406457, 4756132	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Demarcación de Carreteras, Autovía A-67. Polígono 43, parcelas 121-125.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Ficha elaborada por GAEM en el año 2008.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave afectado por la construcción de la autovía A-67 y el camino de servicio de su margen suroccidental.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico y autovía A-67.			Suelo rústico de especial protección y Sistemas generales de infraestructuras	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.015
LOCALIDAD	SOPEÑA	PARAJE	Barcenillas	Nombre: BARCENILLAS
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 23

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.015

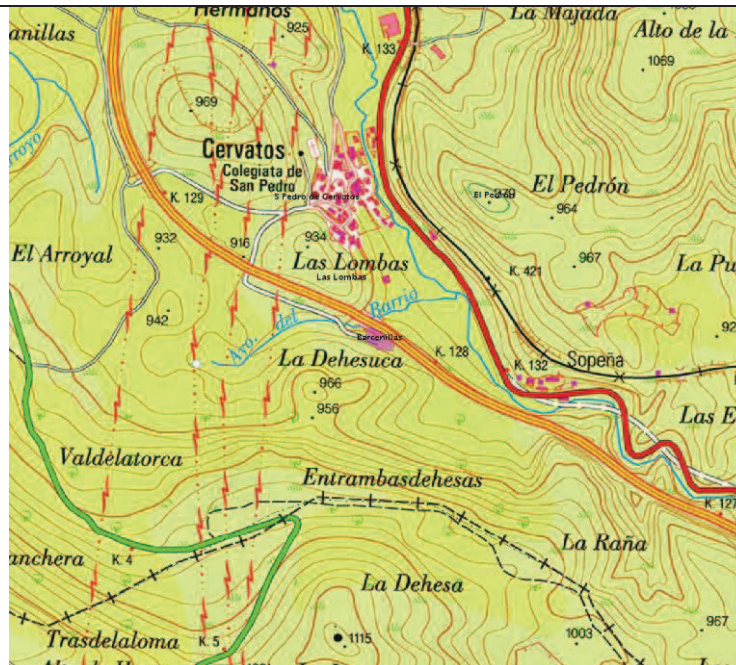
LOCALIDAD SOPENA

PARAJE

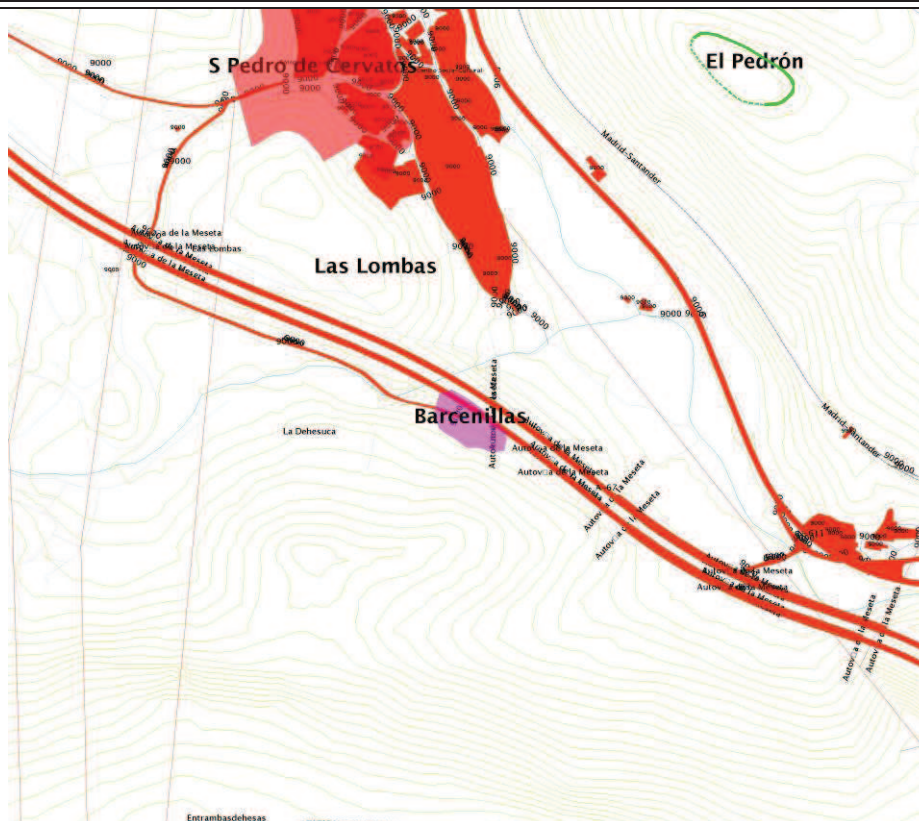
Barcenillas

Nombre: BARCENILLAS

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 23
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.015
LOCALIDAD	SOPEÑA	PARAJE	Barcenillas	Nombre: BARCENILLAS
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Vista general del yacimiento desde el alto de Las Lombas; 2.- Plataforma junto a la autovía A-67, en el punto donde se localizaron los hallazgos de este yacimiento.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	FOMBELLIDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA CRUZ
CATEGORÍA	ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de Santa Cruz, en Fombellida, que está situada en el extremo noroeste de la población, junto a la antigua carretera N-611. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo. <u>Descripción:</u> Esta pequeña iglesia rural conserva el ábside románico que fue rehabilitado en el año 2009. La fábrica románica original se ha ido modificando, se ha añadido la sacristía en el lateral sur, la espadaña en la fachada oeste y la apertura de algún vano tipo ventana. Tiene adosado el cementerio en su contorno occidental y septentrional. <u>Historial:</u> Fue rehabilitado el ábside en el año 2009. <u>Secuencia:</u> Según M. A. García Guinea se dataría en los inicios del siglo XIII.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Edificio: 160 m ² Área de cautela: 600 m ²		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408561 Y: 4754172 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408539, 4754184; 408569, 4754180 408574, 4754168; 408569, 4754160 408551, 4754161; 408544, 4754170		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Manzana urbana 87431				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo Urbano			Suelo Urbano	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	FOMBELLIDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA CRUZ
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios patrimoniales, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos exhumados son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación conforme a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	FOMBELLIDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA CRUZ
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 24
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	FOMBELLIDA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA CRUZ
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
Fotografías del estado actual de la iglesia de Santa Cruz, con el detalle de la cabecera.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.016
LOCALIDAD	VILLAESCUSA	PARAJE	La Ermita	
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / Cultural
DESCRIPCIÓN				
El enclave se ubica unos 150 metros al suroeste de Villaescusa, en un bosque de avellanos, al norte del camino de acceso. A continuación, y de forma textual, se recogen los datos incluidos en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008). <i>Descripción:</i> El yacimiento es conocido por los vecinos de Villaescusa, quienes recuerdan la aparición de tumbas de lajas. En el lugar de La Ermita se conservan los vestigios de una necrópolis cristiana, una de las cuales fue excavada por completo, según recoge Ramón Bohigas en su tesis doctoral. Se trataba de una tumba de lajas, con planta trapezoidal (1,60 m de longitud, 60 cm de ancha a la altura de la cabeza). En su interior aparecieron dos esqueletos, uno de una mujer adulta y otro de un niño recién nacido. De este camposanto no se conocen estelas aunque diversos autores han publicado que la estela depositada en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, inventariada con el nº 75, procedía de este lugar. Según C. Martín Gutiérrez en el mapa de necrópolis de F. Calderón publicado en el año 1934, la localidad de Villaescusa, se corresponde con la población homónima de la Bahía de Santander. En la actualidad no se reconocen evidencias nítidas de la existencia de un edificio religioso y una necrópolis asociada. Se aprecian losetas de piedra arenisca dispersas por el terreno que tal vez se correspondan con evidencias de sepulturas de lajas (en posición secundaria). <i>Historial:</i> La primera noticia sobre este enclave arqueológico se realiza en la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, parcialmente publicada en el año 1986. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este lugar, sin que se hayan advertido modificaciones con respecto a lo señalado en la ficha de 2008. No se evidencian los restos de las tumbas, habiéndose construido en las inmediaciones del enclave una nave para estabulación ganadera. Es una zona fuertemente ocupada por vegetación arbustiva y herbácea, que dificultan el reconocimiento del suelo, a excepción de algunos cortes y barranqueras. En consecuencia, se ha establecido un área de cautela arqueológica que engloba los puntos donde se evidenciaron los restos de los enterramientos señalados anteriormente.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
1,53 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 404552 Y: 4757232 Z: 920	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 404451, 4757319; 404519, 4757321 404568, 4757289; 404560, 4757244 404497, 4757197; 404414, 4757213 404410, 4757254	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A050000910000XB				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos.				
Bibliografía BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i> , Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 93.				
MARTÍN GUTIÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i> , VII, p. 54.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.016
LOCALIDAD	VILLAESCUSA	PARAJE	La Ermita	Nombre: LA ERMITA
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave estaría afectado por la erosión y por el acondicionamiento de las fincas rústicas. En sus proximidades se reconocen zonas usadas como canteras de piedra para la construcción.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 25

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.016

LOCALIDAD VILLAESCUSA

PARAJE

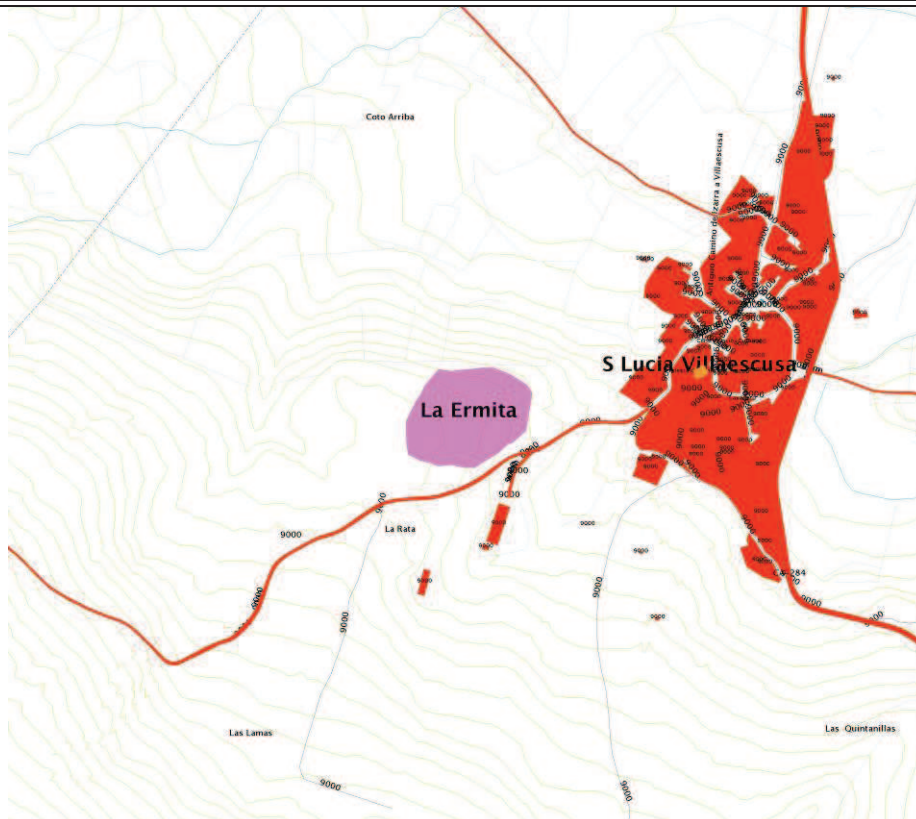
La Ermita

Nombre: LA ERMITA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 25
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.016
LOCALIDAD	VILLAESCUSA	PARAJE	La Ermita	Nombre: LA ERMITA
FOTOGRAFÍAS				
				
1				
				
2				
1 y 2.- Vistas generales del yacimiento desde el oeste.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.038
LOCALIDAD	VILLAESCUSA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA LUCÍA DE VILLAESCUSA
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Esta ficha recoge el hallazgo de una estela medieval en las inmediaciones de la iglesia parroquial de Villaescusa, señalando la más que probable existencia de un cementerio medieval en el entorno de este templo. A continuación se anotan de forma literal los datos señalados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que han sido convenientemente revisados. <i>Descripción:</i> Según los arqueólogos J. Peñil, J. L. Pérez, J. A. Muñiz y R. Bohigas, parece ser que en los alrededores de la iglesia de Santa Lucía se observa la existencia de una necrópolis de lajas. Estos autores recuperaron una estela funeraria anepígrafa que se encontraba en una cerca en las inmediaciones de la iglesia parroquial. En el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología se conserva una estela publicada en el año 1934, por F. Calderón procedente de Villaescusa. No obstante, puede corresponderse con el Villaescusa de la Bahía de Santander. En la campa de la iglesia no se aprecian evidencias arqueológicas funerarias en superficie. <i>Historial:</i> Aunque anteriormente existían noticias sobre el hallazgo de estelas, fue dado a conocer por Javier Peñil, José Luis Pérez, Juan Antonio Muñiz y Ramón Bohigas en el año 1989, en una comunicación enviada al III Congreso de Arqueología Medieval Española. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha podido comprobar las informaciones anteriores. El entorno de la iglesia se encuentra cercado con una valla perimetral de piedra, que engloba incluso al cementerio contemporáneo y que, muy probablemente, pueda servir de límite también al cementerio medieval que puede conservarse en el subsuelo. Por fuera de ese cercado se encuentran los prados y el caserío del pueblo. Se ha establecido esta ficha como un área de cautela ante la posible aparición de vestigios arqueológicos por cualquier obra u otra circunstancia.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,1 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 404775 Y: 4757314 Z: 885	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 404777, 4757341; 404795, 4757317 404793, 4757306; 404769, 4757297 404756, 4757320	
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campana de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> CALDERÓN y G. de RUEDA, F. (1934): <i>Aportación al estudio de las estelas de la provincia de Santander</i>, Santander, pp. 19-21. MARTÍN GUTÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i>, VII, pp. 54-56. PEÑIL MÍNGUEZ, J., PÉREZ SÁNCHEZ, J. L., MUÑIZ CASTRO, J. A. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (1989): "Nuevos testimonios funerarios medievales en la zona meridional de Cantabria: Celada Marlanges, Hormiguera, Suano y Villaescusa", <i>Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española</i>, Oviedo, 1988, Oviedo, pp. 500-505.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 26
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.038
LOCALIDAD	VILLAESCUSA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SANTA LUCÍA DE VILLAESCUSA
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 4975202VN0547N0001QF				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Estado de conservación aceptable. El cementerio contemporáneo probablemente se encuentre, parcial o totalmente, sobre el medieval, dado el solapamiento del espacio, en el entorno de la iglesia.				
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Suelo urbano		Suelo urbano		
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 26

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027038

LOCALIDAD

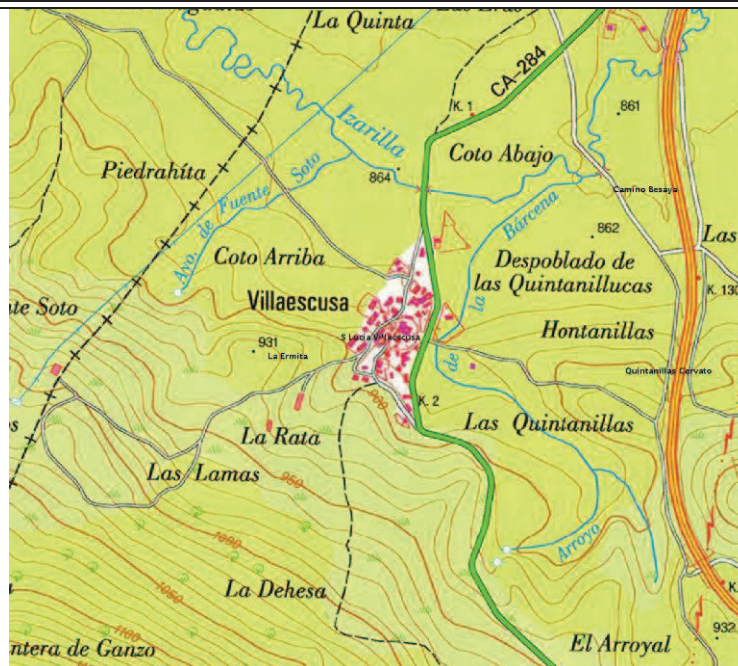
VILLAESCUSA

PARAJE

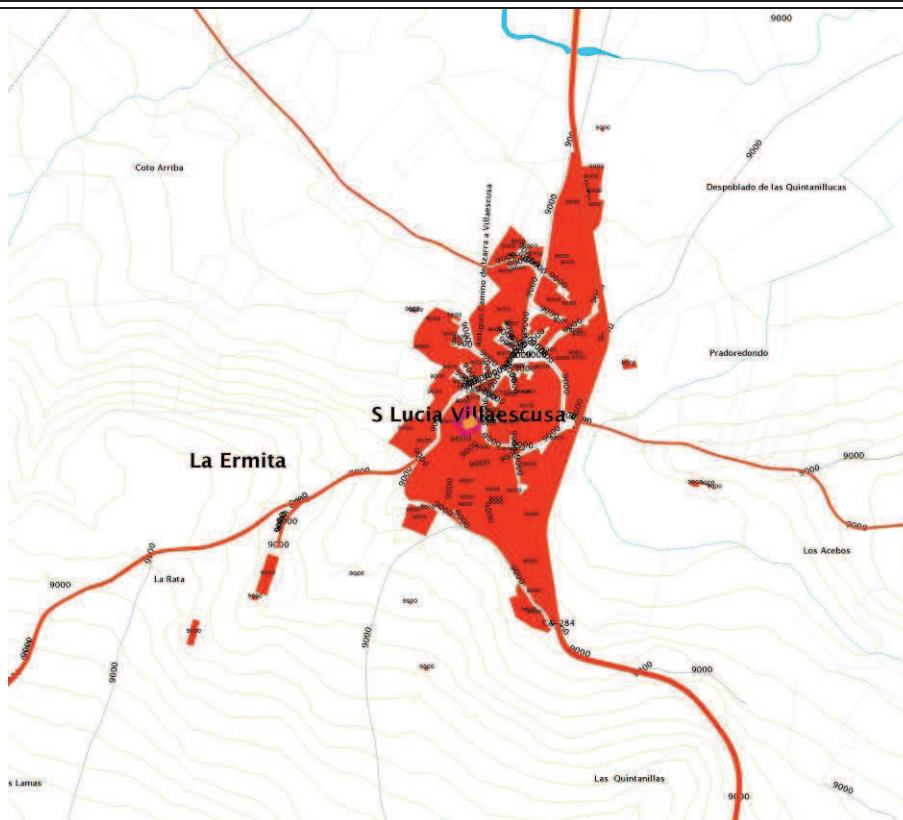
Iglesia
parroquial

Nombre: SANTA LUCÍA
DE VILLAESCUSA

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

**Nº Ficha
Catálogo: 26**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.038

LOCALIDAD

VILLAESCUSA

PARAJE

Iglesia
parroquial

**Nombre: SANTA LUCÍA
DE VILLAESCUSA**

FOTOGRAFÍAS



1



2



3

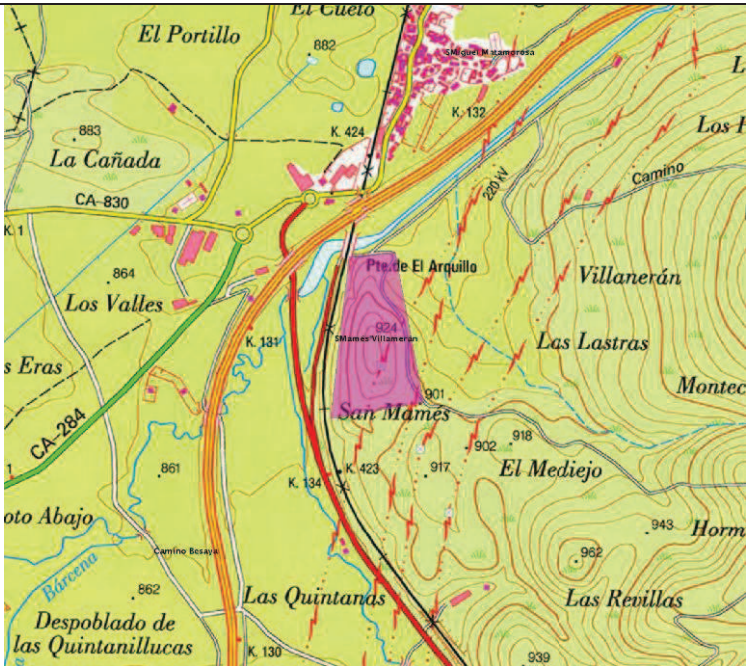
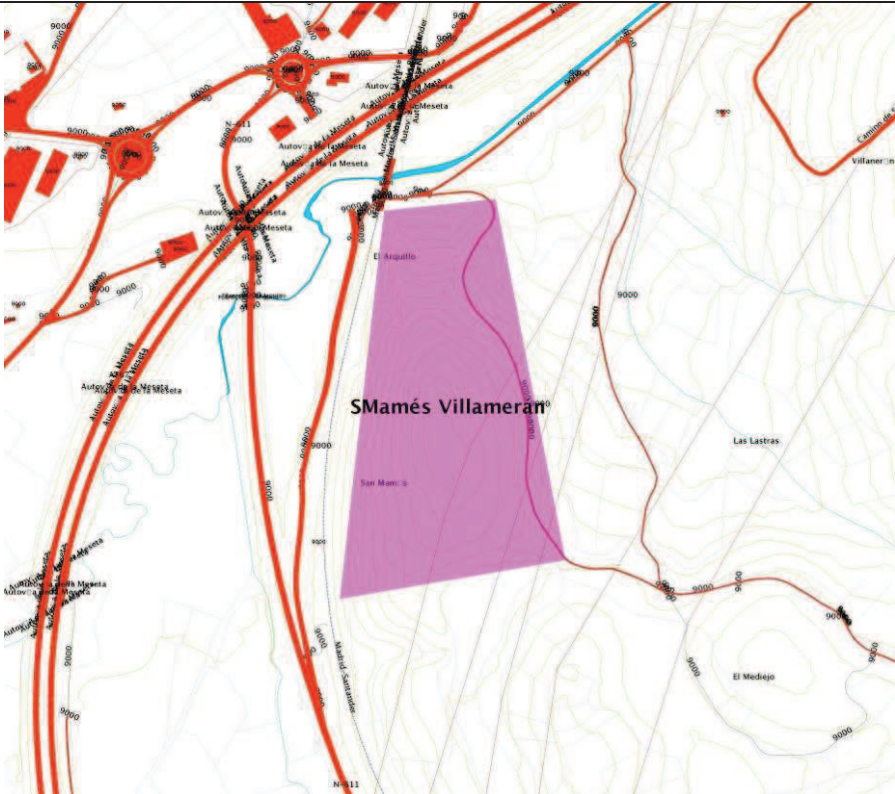
1.- Iglesia de Santa Lucía; 2 y 3.- Espacio circundante del templo, donde presumiblemente puede extenderse el cementerio medieval

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Asentamiento al aire libre
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval Contemporáneo		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat / funeraria / militar / cultural
DESCRIPCIÓN				
Este enclave, correspondiente con un despoblado y necrópolis de larga perduración cronológica, se localiza unos 350 m al sur de Matamorosa, en una loma destacada de la vega de la margen derecha del río Izarilla, encontrándose entre ambas el trazado de la carretera N-611 y de la A-67, así como la vía férrea Palencia-Santander. A continuación se recogen los datos incluidos señalados en la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ahora ha sido convenientemente revisada. <u>Descripción:</u> - <i>Necrópolis de San Mamés (Matamorosa)</i> Se sitúa en la ladera nordeste del cerro homónimo, que se alza sobre la llanura aluvial de los ríos Izarilla e Híjar, sobre cota de 920 metros, próximo al kilómetro 135 de la CN-611 Palencia-Santander en el término de Villamerán y San Mamés en terrenos de la Junta Vecinal de Matamorosa. La necrópolis fue descubierta cuando la empresa Agroman, S. A., se disponía a la extracción de áridos para relleno de la carretera que circunvala Reinosa. Los arqueólogos que excavaron el yacimiento, Peñíl y Ruiz (1986-88), documentaron un cementerio casi destruido en su totalidad por las obras. Durante esta actuación se recogieron abundantes fragmentos óseos, sobre todo humanos, así como cerámicas, restos de lajas y posibles estelas funerarias incompletas y anepígrafas. También y al margen de esta intervención se recogieron algunos fragmentos cerámicos en la zona Este del yacimiento, cerca del camino de Peña Cutral por la Escuela-Taller de Reinosa. Las cerámicas halladas fueron situadas en el margen cronológico en torno a los siglos XI-XII. Entre ellas se documentaron formas lisas, estriadas y un par de fragmentos pintados, además de un fragmento realizado a torno rápido (Peñíl y Ruiz, R.D. 1986-88: 499). En cuanto a la necrópolis no se aporta mucha información, pero se indica el hallazgo de tumbas de lajas con tapadera, junto con estelas anepígrafas que se situarían en la cabecera de la tumba. También se cita algún fragmento de sarcófago. Por otro lado, los investigadores intentaron buscar el emplazamiento de un posible despoblado que situaron en la cima del cerro, junto con el reaprovechamiento de un supuesto foso durante la Guerra Civil. Esto podría hacer referencia a una especie de fortificación en la cima que más tarde explicaremos (Peñíl, J. y Ruiz, R. D. 1986-88: 498 y 505). También como toda necrópolis debió existir un edificio religioso que diese cobertura a los enterramientos. Existe una referencia sobre la existencia de una iglesia o construcción religiosa en el término de San Mamés que hoy día no se conserva (Portilla, 1985) y que puede estar en relación con esta necrópolis o con las evidencias de la cima. - <i>Despoblado o fortificación de San Mamés o de Matamoros de Vilamerán (Matamorosa)</i> En el informe realizado Peñíl y Ruiz (1986-88) por la excavación de la necrópolis de San Mamés, sitúan en los altos del cerro un poblado que estaría en relación con el cementerio y un foso. Estos observaron fotografía aérea (a través del estereoscopio, en concreto la hoja 108, número de vuelo 56280-81 de 1957 y 1985 a escalas 1:30.000 y 1:8.000 respectivamente). En dichas investigaciones localizaron un foso que circundaría todo el cerro reaprovechado en la Guerra Civil (para estos autores, se trataría de un reaprovechamiento de un antiguo foso o línea defensiva de un posible hábitat humano ubicado en el cerro) y cuatro estructuras de planta rectangular, agrupadas por pares, que no se aprecian sobre el terreno (Peñíl y Ruiz, 1986-88: 497-498). La revisión del yacimiento realizada por un equipo dirigido por Ramón Bohigas (1998: 7) para el informe de evaluación ambiental de la carretera de N-611, destacan la importancia de las trincheras de la Guerra Civil y confirman la existencia de un despoblado medieval o similar en lo alto del cerro. Nuestra revisión para este informe, si que apreciamos ciertos resaltes en el terreno y cambios de coloración de la vegetación que obedecen a posibles estructuras arqueológicas soterradas. Estas estructuras de la cima hay que ponerlas en relación con los materiales antes mencionados y con los materiales citados por Peñíl y Ruiz (1986-88).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
DESCRIPCIÓN (sigue...)				
<i>El informe de Bohigas et alii (1998) cita también un posible despoblado hacia el Este de la necrópolis de San Mamés y en cotas más bajas.</i> <i>Lino Mantecón (año 2002) descubre una mano de molino: Se localizó en la ladera sureste en el corte del camino, junto a lo que había sido parte de la necrópolis de San Mamés. Es la clásica mano de molino barquiforme en arenisca, de 12 x 6,5 cm y 7 cm de grosor, con una zona pulida por la abrasión de la molienda. Junto a él se observaban abundantes fragmentos de teja árabe, que probablemente evidencien un despoblado anexo a la necrópolis.</i> <u>Secuencia:</u> En la excavación de la necrópolis (J. Peñil y R.D. Ruiz, en el año 1986-88) se constató en un corte estratigráfico que el nivel arqueológico estaba muy superficial no superior a los 0,40 m, en una matriz de arenas pardo-amarillentas y tierras sueltas, sobre las calizas dolomíticas. Muchos de los materiales encontrados en los sondeos efectuados resultaron ser material de arrastre, por lo que parece que el centro de emisión de sedimentación procede de la cima, movidos hasta la necrópolis por procesos post-deposicionales (Peñil y Ruiz, 1986-88: 499). En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha evidenciado claramente el emplazamiento del antiguo despoblado de San Mamés de Villamerán, sobre el promontorio homónimo, que se localiza al este de la línea férrea Palencia-Santander, que hace de límite por ese flanco. La zona elevada del cerro presenta numerosos afloramientos de piedra, mientras que la vegetación de pastos que cubre su superficie apenas permite reconocer materiales o construcciones en superficie (algún elemento constructivo, como piedra o teja), pero de acuerdo a los datos anteriormente señalados sí parece conservarse en el subsuelo las cimentaciones de las antiguas construcciones. La zanja o foso mencionado se observa fundamentalmente en la parte meridional del enclave, cerrando el lateral más fácilmente accesible, pero por sus características es bastante probable que se trate de trincheras de la Guerra Civil más que de un foso antiguo, de acuerdo a la forma y disposición que tiene. Por otra parte, las noticias que se tienen de la necrópolis son claras, por cuanto se encontraba en la zona donde en la actualidad se localiza en una mata de pinos de repoblación, en la zona explotada antiguamente por la cantera (cuyos frentes de explotación se centran en el norte y noroeste del cerro), encontrándose este cementerio destruido en un porcentaje que desconocemos, pero que por la excavación practicada debe ser muy elevado				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
10,5 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406150 Y: 4758602 Z: 885	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408790, 4758722; 406100, 4758692 406243, 4758707; 406333, 4758242 406043, 4758192		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A054001580000XP				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R., GARCÍA, M., GUERRA, D., MARCOS, J., MOLINERO, J. T. y RASINES, P. (1998): <i>Informe arqueológico para la evaluación ambiental de la Autovía a la Meseta, Tramo: Reinosa - Limite interprovincial con Palencia</i>, Informe inédito depositado en el Servicio de Arqueología de la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Cantabria. PEÑIL MINGUEZ, J. y RUIZ SALCES, R. D. (1986-1988): "Memoria de la excavación arqueológica de urgencia en Matamorosa (Campoo de Enmedio-Cantabria)", <i>Sautuola</i>, V, Santander, pp. 497-508.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave afectado por la explotación de una cantera de piedra, para la construcción de la vía férrea y de la carretera. La necrópolis resultó afectada por uno de los frentes. La parte superior del cerro ha sufrido un intenso desmantelamiento debido a los procesos erosivos. A los pies del flanco meridional se ha levantado una línea de alta tensión eléctrica.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica.</u> El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
FOTOGRAFÍAS				
 				
1.- Vista general del yacimiento desde el norte y suroeste; 2.- Zona de antigua cantera, ocupada por una repoblación de pinos, donde se encontraba la necrópolis del despoblado.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1 y 2.- Parte superior del cerro, donde se emplazaría el despoblado medieval.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 27
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Villamerán San Mamés	Nombre: SAN MAMÉS DE VILLAMERÁN / MATAMOROS DE VILLAMERÁN
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1 y 2.- Trincheras localizadas en el lateral meridional del cerro, correspondientes a la Guerra Civil española.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN MIGUEL
CATEGORÍA	ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna Contemporánea		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
Área de cautela arqueológica establecida en la iglesia de San Miguel, en Matamorosa, que está situada en la parte más antigua del casco urbano, en su extremo oriental, concretamente en la calle San Miguel nº 41. Tanto en el interior como en el entorno inmediato de las iglesias era habitual realizar enterramientos en época medieval y moderna. Además, el emplazamiento elegido para los templos no suele variar a lo largo del tiempo, pero su estructura original va sufriendo reformas y adaptaciones de manera que, en algunos casos, es poco lo que queda hoy día a la vista de la fábrica original del edificio, siendo muy probable que en el subsuelo se hayan conservado vestigios cuyo estudio arqueológico arroje luz acerca de las fases constructivas del mismo. <u>Descripción:</u> La primitiva iglesia se construyó, muy posiblemente, entre los siglos XIII o XIV, en un estilo románico tardío. De ella apenas si se conserva algún retazo, entre los que cabría señalar la portada y parte del muro sur. El resto se rehizo en el siglo XVIII en estilo barroco, estando inspirado este templo en la iglesia de San Sebastián de Reinosa; de este segundo momento destaca el cuerpo alto de la torre.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Tiene 292 m ² construidos y una parcela que la rodea de 758 m ²		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406538 Y: 4759309 Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406518, 4759315; 406527, 4759327 406542, 4759325; 406543, 4759308 406522, 4759307; 406518, 4759309		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 6596056VN0569N0001JP				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
http://www.campoodeenmedio.org/turismo/patrimonio/ampliar.php?Id_contenido=3242				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se encuentra en relativo buen estado y abierta al culto.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano			Suelo urbano	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN MIGUEL
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios patrimoniales, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos exhumados son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación conforme a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA				STRATO, S. L. Marzo 2013.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 28

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac:

LOCALIDAD

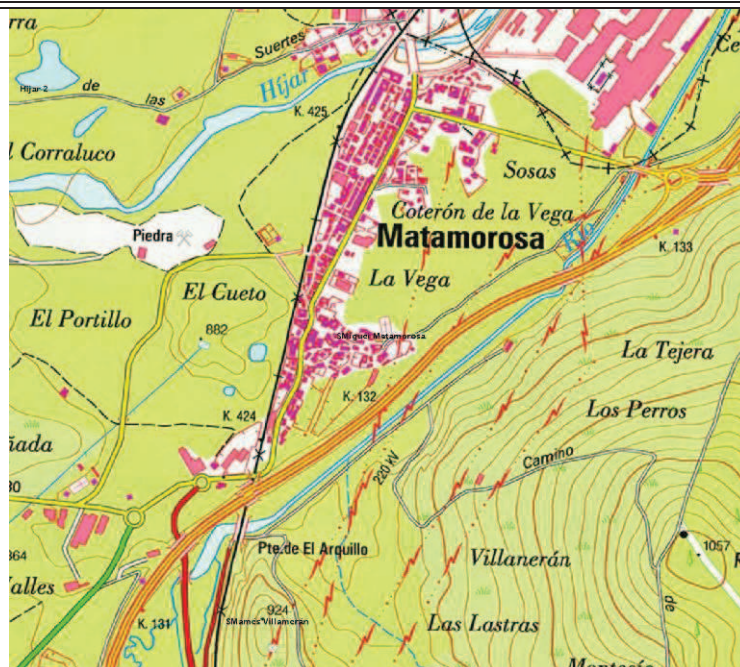
MATAMOROSA

PARAJE

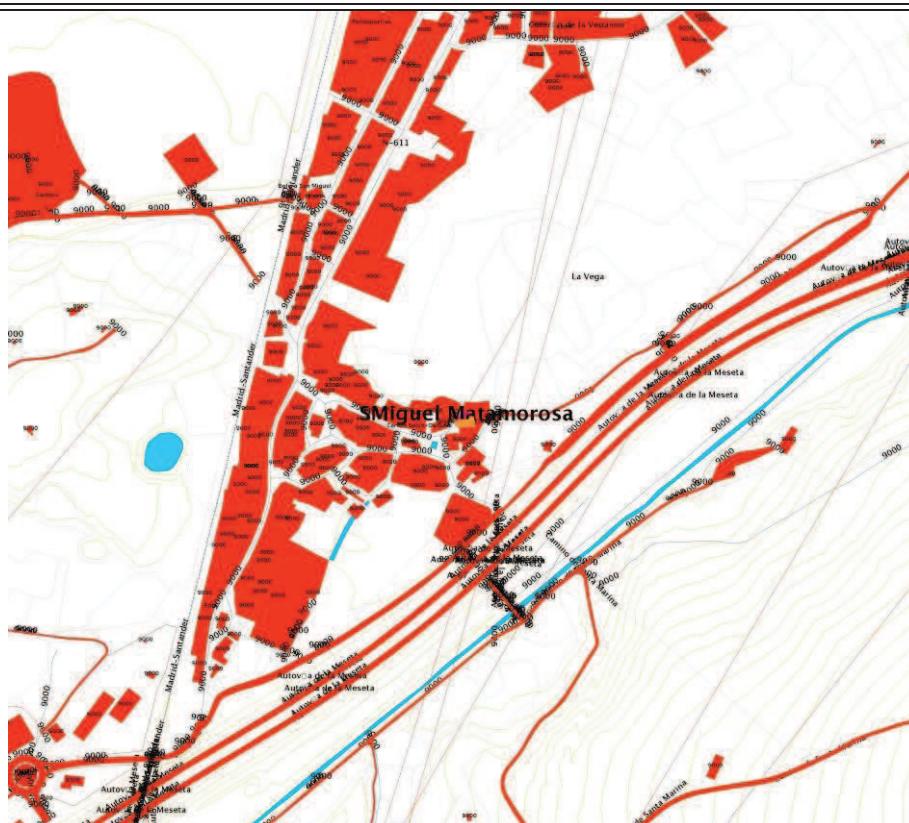
Iglesia parroquial

Nombre: SAN MIGUEL

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 28
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	MATAMOROSA	PARAJE	Iglesia parroquial	Nombre: SAN MIGUEL
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
Fotografías del estado actual de la iglesia de San Miguel.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.018
LOCALIDAD	NESTARES / MATAMOROSA	PARAJE		Nombre: HIJAR 2
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Paleolítico Inferior Paleolítico Medio Neolítico		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Indeterminado
DESCRIPCIÓN				
El extenso enclave denominado Hajar 2 se corresponde con la zona de terraza fluvial del río Hajar, afluente del Ebro. Se encuentra al sur de Nestares y al oeste de Matamorosa, adentrándose en tierras de ambas localidades. Ocupa, fundamentalmente, la superficie del campo de golf de Nestares, además de su prolongación por el sur hacia el río y la zona de canteras, inmediata por la margen derecha del curso. Al enclave se accede desde el campo de golf de Nestares o desde la carretera que lleva a las instalaciones de la cantera de Matamorosa, dispersándose por ambos márgenes del río Hajar. A continuación se recogen los datos incluidos en la correspondiente ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por Ignacio Castanedo Tapia (2008), que han sido revisados en la presente ocasión. <i><u>Descripción:</u> Conjunto de hallazgos en varios niveles de terrazas fluviales del río Hajar, en los taludes de ambas márgenes a la altura del campo de golf de Nestares. "Hajar 2a" e "Hajar 2b" en la margen derecha, e "Hajar 2c", en la izquierda.</i> <i><u>Historial:</u> Yacimiento descubierto hacia 1990 por el arqueólogo A. Gutiérrez Morillo, que recogió varias colecciones de objetos profundizando algunos centímetros en cada nivel de terraza.</i> <i><u>Secuencia:</u> Secuencia: Los tres niveles de terraza aportaron industrias de la misma cronología: Margen derecha: Nivel de terraza inferior (+ 2 m). "Hajar 2a". Fétil / Nivel de terraza medio (+ 4 m). "Hajar 2b". Fétil. Margen izquierda: Nivel de terraza superior (+8 m). "Hajar 2c". Fétil.</i> <i><u>Elementos arqueológicos:</u> - Ind. Lítica: abundante industria (lascas, raederas, hendedores, núcleos, etc.) en arenisca y cuarcita.</i> La documentación de este enclave se debe, básicamente, a las labores de prospección llevadas a cabo por Alonso Gutiérrez Morillo en las diferentes terrazas de los ríos Hajar e Ijarilla, dentro de las tierras de Reinosa, Campoo de Enmedio y otros municipios limítrofes. De esta forma, en la campaña de 1989 reconoció en la zona de la cantera de Matamorosa, junto al Hajar, una serie de 27 artefactos del Paleolítico Inferior y Medio (Gutiérrez Morillo, 2000: 155). En las campañas de prospección de los años 1990 y 1991 revisó las terrazas fluviales del Hajar y del Ijarilla, registrándose en tres niveles sucesivos un buen lote de piezas líticas del Paleolítico Medio (Gutiérrez Morillo, 2000: 159-160). Estos resultados fueron publicados, con su aparato gráfico, en la revista Cuadernos de Campoo (Gutiérrez Morillo, 1995: 159-160). A finales de los años 90 del s. XX se construyó el campo de golf de Nestares, que ocupa una superficie de 55 Has, aproximadamente, en su totalidad dentro de la zona delimitada del yacimiento arqueológico Hajar 2. En consecuencia, se llevaron a cabo labores de seguimiento arqueológico integral de a ejecución del proyecto por parte de A. Gutiérrez y J. Marcos (2002: 309-312). Resultado de ello fue la documentación de más de 200 artefactos de industria lítica (lascas, núcleos, cantos trabajados, hendedores, bifaces, buriles, raspadores, puntas, truncaturas, etc.), que se encuadran entre el Paleolítico Medio y los últimos momentos del Neolítico, además de una serie de cerámicas lisas y pintadas encuadradas en la Segunda Edad del Hierro. Estos hallazgos se producen en las terrazas del río Hajar en cuatro niveles), sin que se definan núcleos claros de concentración o yacimientos específicos dentro de la extensa superficie delimitada para esta estación arqueológica.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 027.018
LOCALIDAD	NESTARES / MATAMOROSA	PARAJE	Nombre: HIJAR 2
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA	TIPOLOGÍA	Indeterminado
DESCRIPCIÓN (sigue...)			
Durante los trabajos de supervisión llevados a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se han comprobado los datos que se tenían del enclave de Hajar 2, constatándose como la mayor parte de la zona delimitada del mismo se encuentra bajo el campo de golf de Nestares, lo cual imposibilita la observación del terreno. Por otro lado, hay zonas más al sur, en el propio cauce del río, que están ocupadas por varias fincas de ganado y la cantera de Matamorosa, adentrándose este sector del yacimiento en tierras del municipio de la Hermandad de Campoo de Suso. Toda esta zona se encuentra muy alterada, aunque se han observado algunas piezas líticas en las inmediaciones del río, no se han recogido dada su nula aportación al registro que se posee de este enclave.			
EXTENSIÓN	COORDENADAS		
101 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 405509 Y: 4759788 Z: 858	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 404557, 4759857; 405198, 4760541 405409, 4760587; 406108, 4760452 405960, 4759563	
SITUACIÓN URBANÍSTICA			
ID catastral: 39027A057090040000XZ Polígono 57, parcelas 1-6, 17-20, 28 Polígono 58, parcelas 63-69, 72-75, 148-161, 186, 187.			
SITUACIÓN JURÍDICA			
Propiedad Pública / Privada			
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por Ignacio Castanedo Tapia. <u>Bibliografía</u> GUTIÉRREZ MORILLO, A. (1995): "Arqueología prehistórica en el valle de Campoo", <i>Cuadernos de Campoo</i>, Primera etapa, nº 2, Reinos. GUTIÉRREZ MORILLO, A. (2000a): "Prospecciones de Arqueología Prehistórica en los términos municipales de Campoo de Suso, Enmedio, Santiurde de Reinos y Reinos. Megalitismo", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 155-157. GUTIÉRREZ MORILLO, A. (2000b): "Prospecciones arqueológicas en los cursos de los ríos Hajar e Izarilla", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 159-160. GUTIÉRREZ MORILLO, A. y MARCOS MARTÍNEZ, J. (2002): "Seguimiento arqueológico de los terrenos afectados por la construcción de un campo de golf en Nestares (Campoo de Enmedio)", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed.): <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1987-1999. Arqueología de gestión</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 309-312.			

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.018
LOCALIDAD	NESTARES / MATAMOROSA	PARAJE		Nombre: HIJAR 2
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El enclave está afectado fundamentalmente por las labores extractivas de la cantera de Matamorosa y por la construcción del campo de golf de Nestares, ocupando éste último buena parte de la superficie delimitada para la estación arqueológica.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano (campo de golf)			Suelo urbano (dotacional)	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3 (a aplicar fundamentalmente en la zona exterior al campo de golf, por cuanto en su interior ya se llevó a cabo el pertinente seguimiento intensivo)				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios patrimoniales, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos exhumados son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación conforme a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 29

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.018

LOCALIDAD

NESTARES /
MATAMOROSA

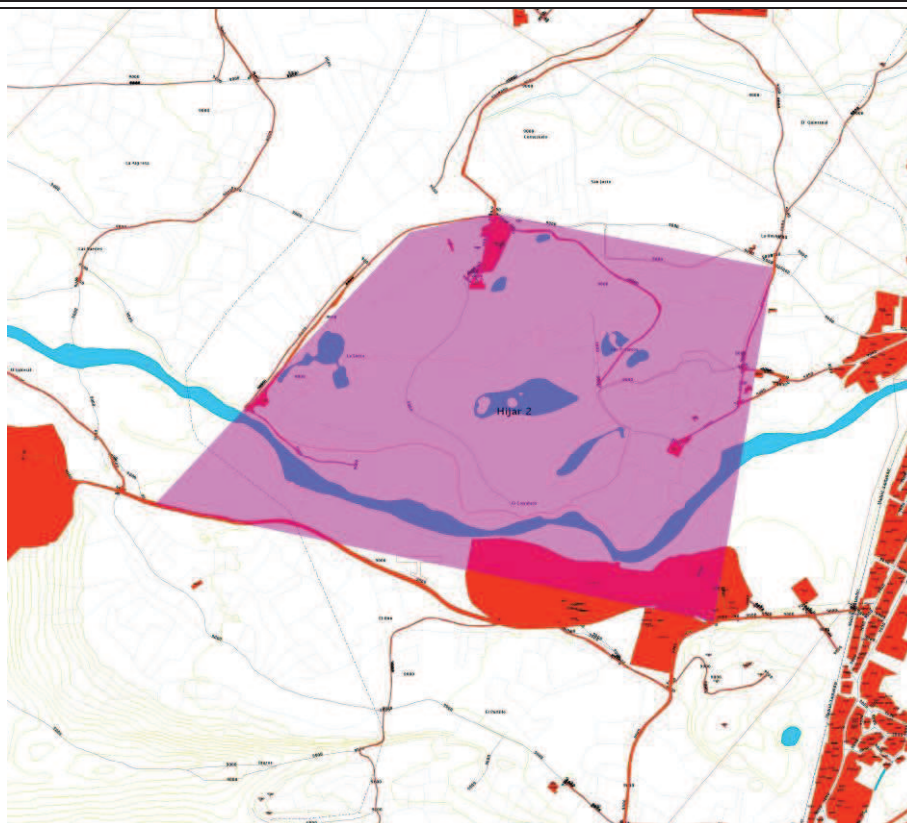
PARAJE

Nombre: HIJAR 2

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



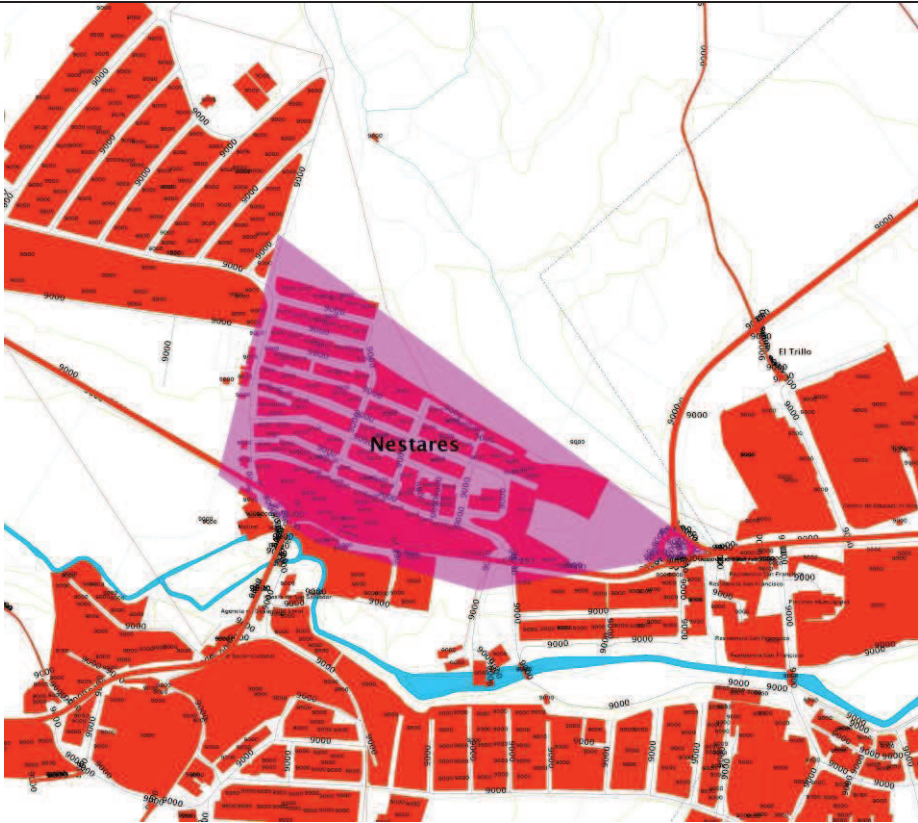
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.018
LOCALIDAD	NESTARES / MATAMOROSA	PARAJE		Nombre: HIJAR 2
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1 y 2.- Campo de golf de Nestares, levantado sobre la superficie del enclave Hajar 2.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 29
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.018
LOCALIDAD	NESTARES / MATAMOROSA	PARAJE		Nombre: HIJAR 2
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Zona al sur del campo de golf de NESTARES, integradas en la superficie del enclave HIJAR 2; 2.- Cantera de Matamorosa				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE		Nombre: NESTARES
CATEGORÍA	ZONA ARQUEOLÓGICA		TIPOLOGÍA	Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Paleolítico Inferior Paleolítico Medio Paleontológico		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Indeterminado
DESCRIPCIÓN				
En la presente ficha del Catálogo Arqueológico se agrupan tres de las fichas incluidas en la Carta Arqueológica de Cantabria (hallazgos aislados de Nestares I y II, y la zona arqueológica Nestares), dada su idéntica localización geográfica y que comparten la misma superficie de cautela y protección, al tratarse en los tres casos de una parte importante del casco urbano de la localidad de Nestares, concretamente la urbanización (manzana urbana 66168) que se localiza inmediatamente al norte de la carretera CA-183, Reinosa-Brañavieja, que a su paso por el pueblo se denomina Avenida de Campoo. Ese sería su límite meridional, mientras que por el este es la calle los Hornos, por el norte el final del caserío y por el este alcanza prácticamente la rotonda que une la carretera de Brañavieja con la circunvalación norte de Reinosa. A continuación se recogen los textos de las tres fichas de la Carta Arqueológica de Cantabria redactadas por Ignacio Castanedo Tapia en el año 2008. - <u>Nestares (zona arqueológica. Cód. 027.023)</u> <i>Descripción:</i> Hallazgo de varias piezas en una terraza del río Hija, en una cantera de gravas a las afueras de Nestares. Las piezas se hallaron en la parte superior de la terraza. <i>Historial:</i> Descubierto hacia 2000 por el arqueólogo A. Gutiérrez, quien recogió varias piezas. Fue posteriormente estudiado por el mismo y por E. Serrano, geomorfólogo. <i>Secuencia:</i> Dentro del sistema de terrazas establecido para esta zona, los objetos pertenecerían a la terraza I (T-1), en el Estadío isotópico 5c, > 75000 BP. - Porción superior: I: Cantos y bloques con matriz arenosa. Edafizado; H: Cantos y bloques con matriz limoarcillosa; F: Lentejón de gravas en matriz arenosa; G: Gravas y cantos con matriz arenosa; F: Gravas y arenas; E: Gravas y cantos con matriz arenosa; - Porción inferior: D: Cantos y bloques con matriz limoarcillosa; C: Cantos y bloques con matriz arenosa; B: Limos; A: Cantos y gravas en matriz arenosa; Sustrato: lutitas e intercalaciones de yesos. 0 a 55 cm: cantos y bloques en una matriz fina edafizada. Yacimiento; 55 a 80 cm: cantos y bloques en matriz fina. Yacimiento; 80 a 100 cm: Carbones en matriz fina. <i>Elementos arqueológico:</i> Ind. Lítica: abundante (lascas, núcleos, hendedores, bifaces...), todo ello en cuarcita y, en menor medida, cuarzo, arenisca y sílex. - <u>Nestares I (hallazgo aislado. Cód. 027.022)</u> <i>Descripción:</i> Hallazgo de, al menos, un gran hueso al excavar los cimientos de un edificio de viviendas (coincidente con los nº 4 y 6 de la Avda. de Campoo, en Nestares). En la actualidad el solar está ocupado por el mencionado edificio. <i>Historial:</i> El hueso, adscrito a mamut, fue realizado hacia 1920 por Domingo González, al realizar las excavaciones para la construcción de un edificio de viviendas familiares. El hueso fue identificado por L. Hoyos Sainz como perteneciente a un mamut, aunque J. Carballo no estaba de acuerdo. El propietario guardó varios años el objeto, pero se desconoce el paradero actual.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 30		
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024		
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE	Nombre: NESTARES		
DESCRIPCIÓN (sigue...)					
- Nestares II (hallazgo aislado. Cód. 027.024) <u>Descripción:</u> Hallazgo de varios huesos en la excavación de un pozo en el jardín de una vivienda particular, en una loma sobre la carretera nacional (coincidente con el nº 13 de la calle del Coto, en Nestares). Los huesos aparecieron a una profundidad de 5 m 20 cm. El pozo se encuentra actualmente cegado. <u>Historial:</u> Hallazgo realizado en 1965, aprox., por el propietario de la vivienda, D. Donaciano García Maizcurrana, que recuperó la mayor parte de la osamenta de un gran mamífero. Notificó el hallazgo a D. Joaquín González Echegaray, quien tramitó su estudio a laboratorios de Madrid. Estos concluyeron que se trataba de los huesos de un hipopótamo de entre 600.000 y 700.000 años. Parte de la osamenta fue depositada en el Museo de Prehistoria de Santander, y algunas piezas dentales quedaron en poder del descubridor. <u>Secuencia:</u> El descubridor notó un cambio en la coloración del terreno y la aparición de unas piedras a la profundidad del hallazgo. <u>Elementos arqueológicos:</u> Fauna: Osamenta completa de un hipopótamo. La documentación de este enclave se debe, básicamente, a las labores de prospección llevadas a cabo por Alonso Gutiérrez Morillo en las terrazas de los ríos Hija y Ebro, en las tierras de Campoo de Enmedio y los municipios colindantes. De esta forma, recoge un buen número de piezas líticas del Paleolítico Medio en la terraza del Ebro en la que se localiza el barrio de Nestares que nos ocupa (Gutiérrez Morillo, 1995: 159-160), reseñándose la aparición de los restos de un gran hervíboro, probablemente un hipopótamo, al hacer un pozo un vecino de Nestares -en la vivienda ubicada en la calle del Coto nº 13 y que se recogió como la ficha del hallazgo aislado Nestares II- (Gutiérrez Morillo, 2000: 156). El otro hallazgo individualizado – Nestares I- perteneció a un mamut y se localizó junto a la propia carretera de Brañavieja. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha visitado este enclave, comprobando que se localiza completamente en suelo urbano, ocupando la urbanización existente entre la Avenida de Campoo, por el sur, y las calles Conde de Rodrigo y Cabuérniga, por el norte. Se trata de un espacio ubicado sobre la terraza fluvial del río Ebro, en el que hay pocas superficies libres, fundamentalmente algún corte en los flancos norte y oeste (junto a la rotonda que enlaza con la circunvalación norte de Reinosa). No se han reconocido elementos arqueológicos o paleontológicos, dada la gran antropización de estos suelos.					
EXTENSIÓN		COORDENADAS			
12,9 Has		<table border="1"> <tr> <td> U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406400 Y: 4761465 Z: 857 </td> <td> Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 405997, 4761860; 406535, 4761462 406249, 4761415; 406044, 4761474 405922, 4761559 </td> </tr> </table>		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406400 Y: 4761465 Z: 857	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 405997, 4761860; 406535, 4761462 406249, 4761415; 406044, 4761474 405922, 4761559
U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406400 Y: 4761465 Z: 857	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 405997, 4761860; 406535, 4761462 406249, 4761415; 406044, 4761474 405922, 4761559				
SITUACIÓN URBANÍSTICA					
ID catastral: 6616801VN0661N0001XJ Manzanas urbanas: 61170, 61171, 61173, 61181, 61185, 61193, 62162, 62170, 62173, 62175, 62176, 62177, 62178, 62180, 62186, 62188, 62190, 62195, 63161, 63172, 63175, 63186, 63187, 63188, 64175, 64187, 66168. Polígono 59, parcelas 42-43.					
SITUACIÓN JURÍDICA					
Propiedad Privada					

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE	Nombre: NESTARES
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA			
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, fichas elaboradas por Ignacio Castanedo Tapia. <u>Bibliografía</u> GUTIÉRREZ MORILLO, A. (1995): "Arqueología prehistórica en el valle de Campoo", <i>Cuadernos de Campoo</i>, Primera etapa, nº 2, Reinosa, pp. 20-26. GUTIÉRREZ MORILLO, A. (2000a): "Prospecciones de Arqueología Prehistórica en los términos municipales de Campoo de Suso, Enmedio, Santiurde de Reinosa y Reinosa. Megalitismo", en ONTAÑÓN PEREDO, R. (Ed.), <i>Actuaciones arqueológicas en Cantabria 1984-1999</i>, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, Gobierno de Cantabria, Santander, pp. 155-157. GUTIÉRREZ MORILLO, A. y SERRANO, E. (2006): "Nuevas aportaciones al estudio del Paleolítico Medio en el valle de Campoo (Cantabria): aproximación cultural, cronológica y geomorfológica", en MAILLO, J. M. y BAQUEDANO, E. (Eds.): <i>Miscelánea en homenaje a Victoria Cabrera, Zona Arqueológica</i>, n. 7, vol. I, Madrid, pp. 234-251. Diario "El Cantábrico", 22, 23, 24 de septiembre y 5 de octubre de 1927. Santander.			
ESTADO DE CONSERVACIÓN			
El enclave, localizado sobre la terraza del río Ebro, ha sido afectado por la urbanización del barrio norte de Nestares y la construcción de un buen número de viviendas, si bien la mayor parte de ellas no cuenta con garaje subterráneo.			
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo urbano		Suelo urbano	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			
Protección arqueológica: GRADO 3			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA			
Deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios patrimoniales, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos exhumados son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación conforme a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.			
ELABORACIÓN DE LA FICHA		STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE		Nombre: NESTARES
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE		Nombre: NESTARES
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
1.- Fotografía de la zona norte de la urbanización septentrional de Nestares, límite de la estación arqueológica; 2.- Corte del terreno, junto a la Avda. de Campoo, con restos de la terraza fluvial.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 30
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.022, 027.023 y 027.024
LOCALIDAD	NESTARES	PARAJE		Nombre: NESTARES
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
Localización de los hallazgos arqueológicos integrados en esta ficha del Catálogo Arqueológico: 1.- Nestares I (Avda. de Campoo, nº 4 y 6); 2.- Nestares II (c/ del Coto, nº 13).				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.037
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Ermita de Santa Ana	Nombre: SANTA ANA DE FRESNO DEL RÍO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Cementerio
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funerario
DESCRIPCIÓN				
Esta ficha incluye la ermita de Santa Ana de Fresno del Río y la necrópolis medieval que debe existir en su entorno inmediato. Se localiza al suroeste de Fresno del Río, a unos 470 metros de su casco urbano. A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ahora ha sido convenientemente revisada. <i>Descripción:</i> Procedente de Fresno del Río se encuentra en el Museo Regional de Prehistoria y Arqueología de Cantabria una pequeña estela discoidea, procedente de la ermita de Santa Ana. Al parecer se encontraba colocada sobre la puerta. El edificio de la ermita posee vestigios de una fábrica románica atribuibles al siglo XII. Posee ábside semicircular, construido a base de mampostería y sillarejo. Se corona con una cornisa de canecillos de caveto liso, de rollos y punta de diamante circular. A. García y R. Bohigas encontraron otra posible estela funeraria. <i>Historial:</i> La primera mención sobre el hallazgo de la estela procede de J. González Echegaray y M. A. García Guinea, en el año 1963. Posteriormente fue analizada por autores como J. Vega de la Torre, R. Bohigas y C. Martín Gutiérrez. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este enclave, donde destaca la construcción de la ermita románica (con una superficie de 113 metros cuadrados), que se encuentra en un aceptable estado de conservación y mantenimiento. Aparece rodeada de una pequeña cerca de piedra, que se extiende hacia el sur, mientras que el entorno inmediato se corresponde con prados y algunas fincas valladas. Se establece un área de cautela arqueológica ante la probable existencia de un cementerio medieval asociado a la ermita y a la cual puedan vincularse las estelas discoideas procedentes de este lugar.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,12 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406523 Y: 4762672 Z: 887	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406536, 4762676; 406515, 4762681 406498, 4762658; 406511, 4762642 406532, 4762647	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A060001210000XP				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos.				
Bibliografía BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i> , Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 84.				
GARCÍA REVUELTA, A. y BOHIGAS ROLDÁN, R. (2004): "Aportaciones al catálogo de estelas discoideas de la comarca de Campoo (Cantabria)", <i>VIII Congreso Internacional de Estelas Funerarias</i> , Santander, 2002, Santander, pp. 489-509.				
GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. Y GARCÍA GUINEA, M. A. (1963): <i>El museo provincial de Prehistoria y Arqueología de Santander</i> , Santander, p. 73.				
MARTÍN GUTIÉRREZ, C. (2000): "Estelas funerarias medievales de Cantabria", <i>Sautuola</i> , VII, pp. 44-45.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.037
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Ermita de Santa Ana	Nombre: SANTA ANA DE FRESNO DEL RÍO
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Enclave sin alteraciones aparentes, a excepción de las derivadas de la propia parcelación de las fincas. La ermita tiene un pequeño acceso empedrado, mientras que en el perímetro circundado por la valla de piedra hay plantados varios árboles que han podido incidir en el subsuelo arqueológico.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)

Nº Ficha
Catálogo: 31

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.037

LOCALIDAD

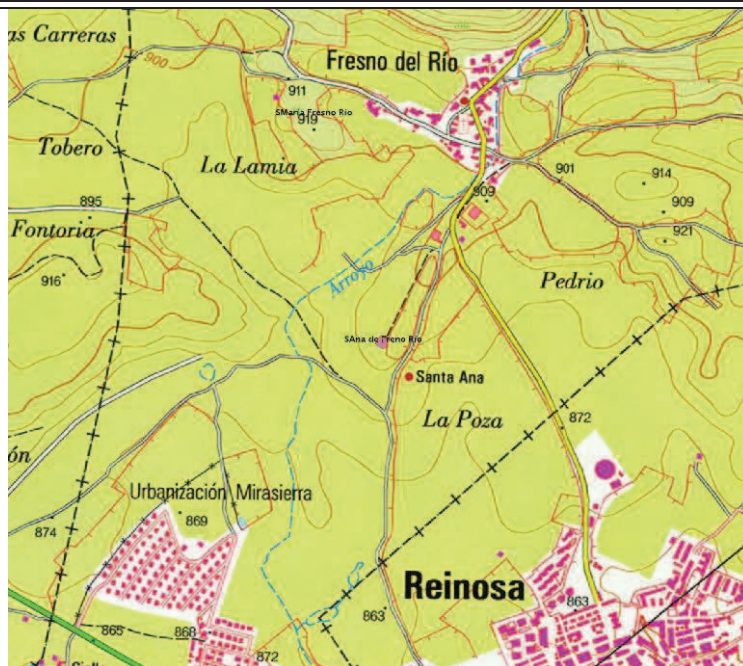
FRESNO DEL
RÍO

PARAJE

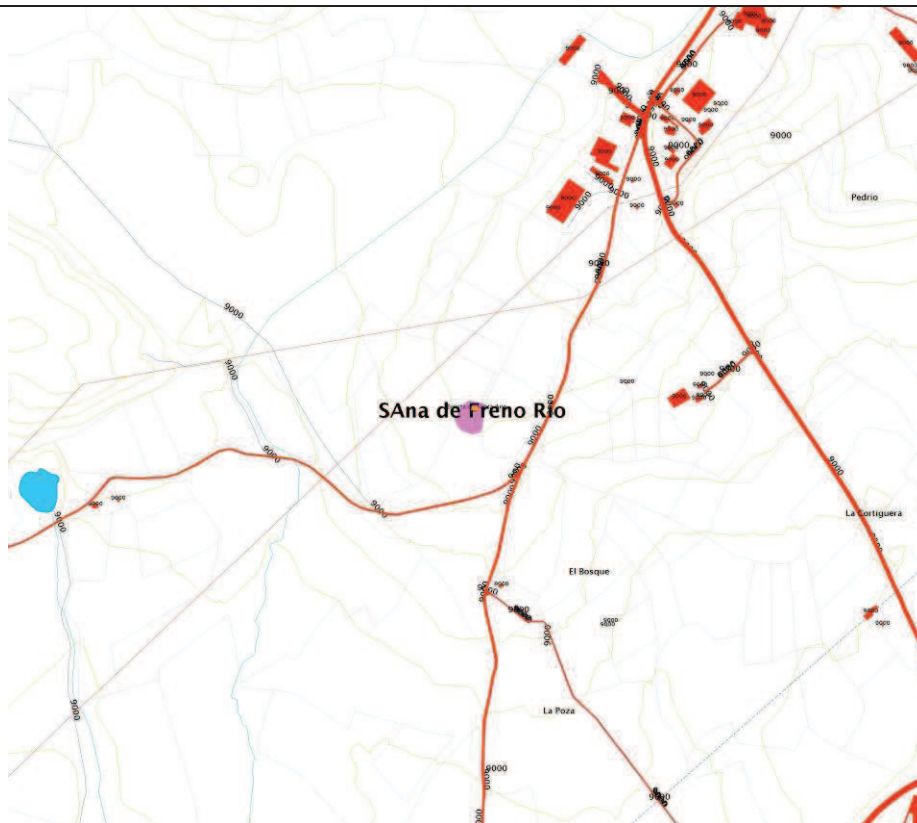
Ermita de
Santa Ana

Nombre: SANTA ANA DE
FRESNO DEL RÍO

LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO



LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)**

**Nº Ficha
Catálogo: 31**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.037

LOCALIDAD

**FRESNO DEL
RÍO**

PARAJE

**Ermita de
Santa Ana**

**Nombre: SANTA ANA DE
FRESNO DEL RÍO**

FOTOGRAFÍAS



1



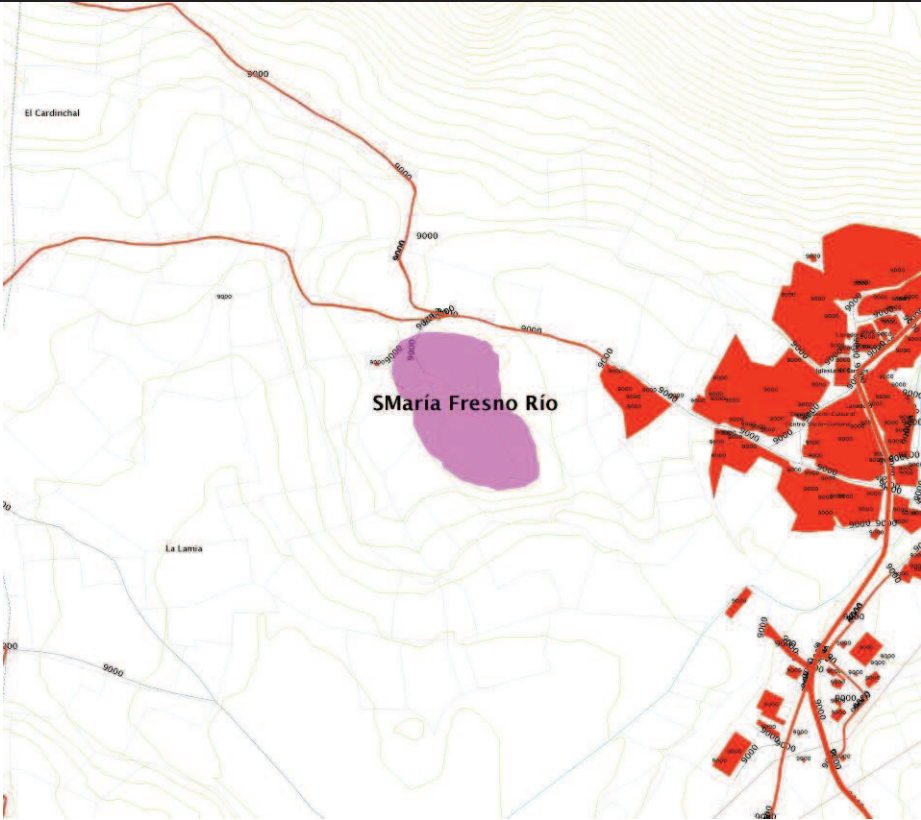
2

1 y 2.- Ermita de Santa Ana y entorno inmediato.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 31
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.037
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Ermita de Santa Ana	Nombre: SANTA ANA DE FRESNO DEL RÍO
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
 3				
1.- Ábside y vista trasera de la ermita de Santa Ana; 2 y 3.- Entorno inmediato de la construcción cultural, por el que se puede extender el cementerio medieval.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.039
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Santa María	Nombre: SANTA MARÍA DE FRESNO DEL RÍO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Edificio religioso
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Altomedieval Medieval		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria / cultural
DESCRIPCIÓN				
En esta se describen los hallazgos y noticias relacionadas con el monasterio de Santa María de Fresno, que debió localizarse en las parcelas contiguas a las últimas casas del pueblo de Fresno del Río por el oeste, junto al barrio de Santa María. A continuación se incluye la información recopilada en la correspondiente ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. Mantecón y J. Marcos (2008), que ha sido convenientemente cotejada en al presente ocasión. <i>Descripción:</i> En este lugar aparecieron sepulturas de tumbas de lajas, posiblemente correspondientes a la necrópolis del monasterio de Santa María de Fresno. Se posee menciones en la documentación escrita de este monasterio con fecha de mediados del siglo XII. Los vecinos todavía recuerdan el hallazgo de sepulcros, hace ya muchos años. En la actualidad se aprecia la ruina de un complejo arquitectónico, observándose depresiones del terreno, hallazgo de teja árabe, piedras labradas y mortero de cal. Es posible que algunas de las losas en piedra arenisca que se observan en la superficie del terreno se correspondan con cistas de tumbas en posición secundaria. Una labor de topografía podría desvelar la planta soterrada del edificio monasterial. Las tumbas aparecieron según los vecinos próximas al camino. <i>Historial:</i> J. Calderón Escalada es el primer autor que menciona la existencia de este monasterio, en el año 1971. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha reconocido este lugar, que en la actualidad está ocupado por diferentes parcelas valladas, destinadas a prados para el ganado, emplazándose al sur del camino a la Mina, que sale desde las últimas viviendas de Fresno del Río hacia el oeste. El pago en el que se localiza se denomina Tras las Casas. El estado de los terrenos, con la vegetación de pasto y la nieve caída en los últimos días, dificulta la visión del suelo. Tomando como base la topografía del terreno, los restos de las tumbas debieron situarse en las parcelas 46 y 47 del polígono catastral 60, espacio comprendido entre las casas actuales y una pequeña loma que se emplaza al suroeste, en la parcela 28 del mismo polígono. No se advierten indicios de las lajas de las tumbas, muy posiblemente porque se reaprovecharan en la construcción de viviendas y cercados del pueblo, mientras que en la parte más elevada, coincidente con la referida loma aflora rápidamente la roca, reconociéndose zonas empleadas como cantera. Los vecinos del pueblo nos indicaron claramente este lugar como el de aparición de las tumbas a las que se hace referencia en la ficha arqueológica.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
2,33 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406283 Y: 4763448 Z: 913	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406270, 4763455; 406214, 4763402 406260, 4763304; 406378, 4763263 406383, 4763336; 406345, 4763427	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A060000470000XW Polígono 60, parcelas 46-60				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Privada				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.039
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Santa María Nombre: SANTA MARÍA DE FRESNO DEL RÍO	
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2008, ficha elaborada por L. Mantecón y J. Marcos. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): <i>Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica</i>, Monografías arqueológicas de la ACDPS, nº 1, p. 84. CALDERÓN ESCALADA, J. (1971): Campoo. Panorama histórico y etnográfico de un valle, Santander, p. 43.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Estación afectada por labores de extracción de piedra y reparcelamiento de las fincas.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 32
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.039
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Santa María	Nombre: SANTA MARÍA DE FRESNO DEL RÍO
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)**

**Nº Ficha
Catálogo: 32**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.039

LOCALIDAD

**FRESNO DEL
RÍO**

PARAJE

Santa María

**Nombre: SANTA MARÍA
DE FRESNO DEL RÍO**

FOTOGRAFÍAS



1



2

1.- Ubicación de la estación arqueológica de Santa María; 2.- Pequeña loma situada al suroeste.

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)**

**Nº Ficha
Catálogo: 32**

CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Código Invac: 027.039

LOCALIDAD

**FRESNO DEL
RÍO**

PARAJE

Santa María

**Nombre: SANTA MARÍA
DE FRESNO DEL RÍO**

FOTOGRAFÍAS



1

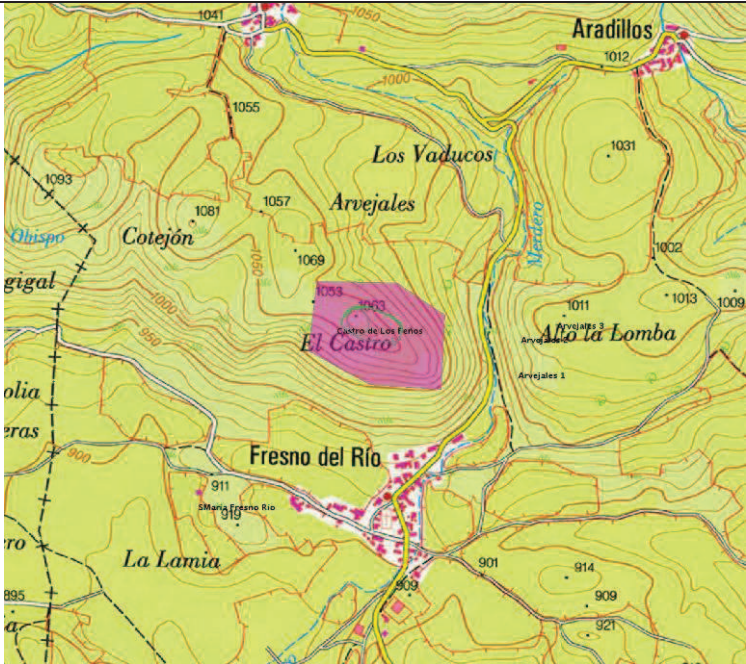


2

- 1.- Plataforma superior del aloma ubicada al suroeste del yacimiento;
2.- Espacio utilizados como antiguas canteras.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hiero		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
El yacimiento se ubica unos 550 al noroeste al noroeste de la localidad de Fresno del Río, en una elevación que controla estratégicamente toda la cuenca de Reinosa. A continuación se recoge la información incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), que ha sido objeto de la adecuada revisión. <i>Descripción:</i> Poblado fortificado de planta ovalada, de unos 6.500 metros cuadrados de superficie, con un eje E-O de 100-110 m de longitud y un eje E-O de 60 m, con la superficie interior prácticamente plana y los accesos más practicables al O y E-SE. Las estructuras defensivas aparecen definidas por un lomo de piedras calizas en los frentes N, E y O, que sobresale unos 0,30 m de la superficie. Existe un derrumbe de la estructura defensiva visible en todos los puntos, especialmente en el SE, punto en el que se intuye una puerta de entrada al recinto. El altozano sobre el que se erige el castro domina estratégicamente todo el entorno, gracias a su amplio campo visual, especialmente hacia el este. <i>Historial:</i> Fue descubierto a finales de los años 70 del s. XX por R. Bohigas. Posteriormente ha sido estudiado o citado por otros autores. M. A. Fraile llevó a cabo una recogida de materiales arqueológicos de superficie en los años 1980. No se han realizado excavaciones sistemáticas. Entre los materiales recuperados en su superficie cabe señalar la presencia de fragmentos de cerámica manufacturada, generalmente toscos, además de varios fragmentos de molino realizados en arenisca. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha vuelto a prospectar este enclave. El castro ocupa un espigón con fuertes pendientes en sus vertientes oriental (al valle del río Merdero) y meridional, mientras que en la septentrional presenta una ligera vaguada que lo separa y define del resto de collados y de las alturas que se suceden hacia el norte, con las cuales enlaza a través de un corredor bastante estrecho por el oeste. El yacimiento propiamente dicho es la parte culminante del mencionado espigón, estando las defensas, lomos de piedras y tierra, bordeando ese cerro de superficie plana. A pesar de la abundante vegetación, esencialmente de robles, se puede observar que el derrumbe de la muralla que perimetra el enclave tiene una planta ovalada, adaptándose al terreno. En este lomo se intuyen las posibles entradas, al menos una al sureste y otra al suroeste. Desde este cerro el dominio visual del entorno es evidente.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 0,65 Has Área de cautela: 11,34 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 406666 Y: 4763948 Z: 1064		
Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 406554, 4764064; 406801, 4764058 406949, 4763960; 406937, 4763730 406718, 4763744; 406528, 4763848				
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 61, parcela 56.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
No se han observado alteraciones dignas de mención en el castro, a excepción de los revolvederos de los jabalíes y las camas de los cérvidos, animales que frecuentan el castro. Toda la superficie está ocupada por una destacada representación arbustiva.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.033
LOCALIDAD	FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. <u>Bibliografía</u> BOHIGAS, R., (1990): "La Edad del Hierro en Cantabria. Estado de la cuestión", <i>Actas del Coloquio Internacional sobre la Edad del Hierro en la Meseta Norte</i> (Salamanca, 1986-87), <i>Zephyrus</i>, 39/40, pp. 119-138. FERNÁNDEZ AGÜERO, L. y MARTÍNEZ VELASCO, A. (2009): "Castro de Los Peños", <i>Castros y Castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catalogo, revisión y puesta al día</i>, Ed. Acanto, Santander, pp. 387-389. PERALTA, E. y MUÑOZ, E. (1999): "La problemática de la conservación de los castros prerromanos de Cantabria: inventario y propuestas de actuación", <i>Memorias de la A.C.D.P.S. 1996/1997</i>, Santander, pp. 57-66.				
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Suelo rústico		Suelo rústico de especial protección		
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA		STRATO, S. L. Marzo 2013.		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.003
LOCALIDAD	 FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

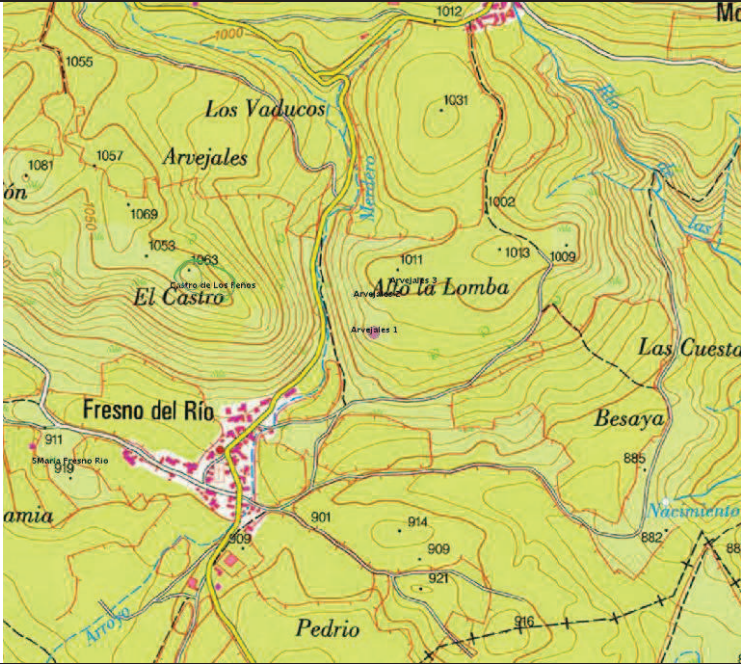
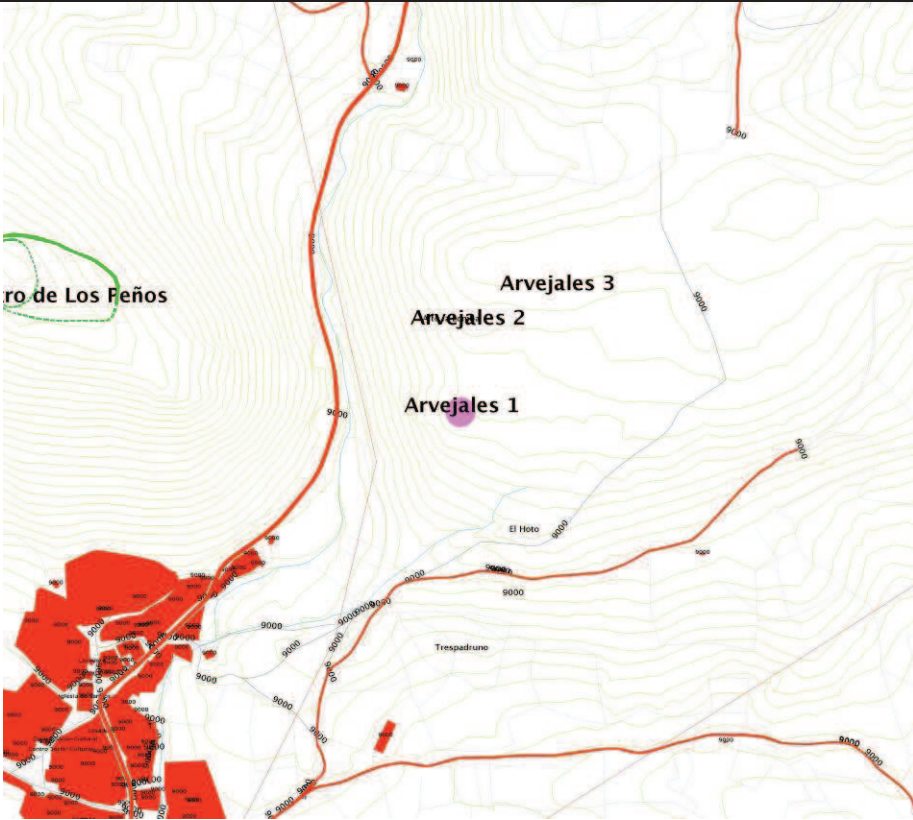
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.003
LOCALIDAD	 FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
TOPOGRAFÍA (recogida en Fernández y Martínez, 2009)				
MURALLAS POSIBLES ESTRUCTURAS ALTERNATIVAS PUBLICADAS				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.003
LOCALIDAD	FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
FOTOGRAFÍAS				
 1  2				
1.- Vista del emplazamiento del castro; 2.- Muralla (recogida en Fernández y Martínez, 2009)				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 33
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.003
LOCALIDAD	FONTECHA FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Castro, El; Arvejales	Nombre: CASTRO DE LOS PEÑOS
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Lomo del derrumbe de la muralla; 2.- Interior del castro en su estado actual.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.012
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 1
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Túmulo / Dolmen
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Mesolítico Neolítico Calcolítico Edad del Bronce		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria
DESCRIPCIÓN				
El enclave se localiza unos 600 m al noreste del centro de Fresno del Río, en un espigón bordeado por el oeste por el arroyo Merdero y en el pago del Alto la Lomba. A continuación se transcriben los datos de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. C. Teira (2009), siendo convenientemente actualizada en la presente ocasión. <i>Descripción:</i> Estructura tumular compuesta por cantos de piedra caliza englobados en arcillas rojizas de descalcificación. Su planta es de tendencia circular, actualmente ovalada a consecuencia de la implantación de un hito divisorio de terrenos. Mide 13,30 m de diámetro N-S por 9,80 m de diámetro E-O. Su altura es de 0,60 m. En su interior se observa la parte superior (0,51 x 0,28 m) de un ortostato de calcarenita. <i>Historial:</i> Fue documentado en 1986 por miembros del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Cantabria. Con ocasión de la redacción de la ficha arqueológica del año 2009, este túmulo se incluyó en el municipio de Campoo de Enmedio, puesto que con anterioridad figuraba en el inmediato de la Hermandad de Campo de Suso (en ese caso con el número 032.002). En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio, se ha podido reconocer que se trata de una estructura tumular, situada sobre un área destacada de la ladera, con amplia panorámica sobre la hoya de Reinosa y un claro dominio sobre el arroyo Merdero, que al oeste discurre muy encajado. Se sitúa a casi 1000 m de altitud, sobre un espigón del terreno con importante pendiente en, al menos, dos de sus laterales. Se ubica unos 100 m al sur de otra estructura similar (Arvejales 2). El túmulo tiene una forma ligeramente alargada, de NE a SO, con una pequeña hondonada en su parte central y un bloque pétreo enhiesto en el extremo meridional. Se destaca sobre la pendiente natural del terreno como un amontonamiento de piedras de pequeño y mediano tamaño con una importante cantidad de tierra. No se han hallado materiales de ningún tipo				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,1 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 407245 Y: 4763764 Z: 985	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 407245, 4763782; 407263, 4763764 407245, 4763745; 407226, 4763764	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A063000140000XG				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2009, ficha elaborada por L. C. Teira.				
<u>Bibliografía:</u> TEIRA MAYOLINI, L. C. (1994): <i>El megalitismo en Cantabria. Aproximación a una realidad arqueológica olvidada</i> , Universidad de Cantabria, Santander, Memoria inédita.				
TEIRA MAYOLINI, L. C. y RUIZ COBO, J. (1987): "Dos nuevas agrupaciones megalíticas en Cantabria", <i>Trabajos de Prehistoria</i> , 44, Madrid.				

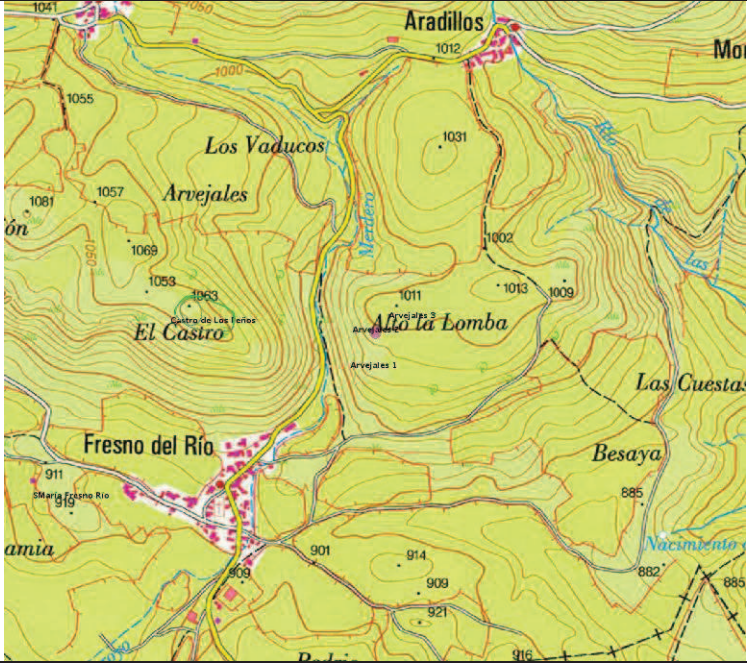
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.012
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 1
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
No se observan indicios de alteraciones en el túmulo.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico.			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.012
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 1
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 34
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.012
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 1
FOTOGRAFÍAS				
 				
1 y 2.- Vistas general y de detalle del túmulo de Arvejales 1, con la piedra inhiesta en su interior.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.013
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 2
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Túmulo / Dolmen
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Mesolítico Neolítico Calcolítico Edad del Bronce		ADSCRIPCIÓN FUNCION	Funeraria
DESCRIPCIÓN				
El enclave se localiza unos 850 m al noreste del centro de Fresno del Río, en una elevación ubicada al este de la carretera que de Fresno del Río conduce a Aradillos y Fontecha, así como del arroyo Merdero. A continuación se transcribe la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. C. Teira (2009), siendo convenientemente actualizada en la presente ocasión. <i>Descripción:</i> Estructura tumular compuesta por arcillas rojas de descalcificación. Su planta es de tendencia circular y mide 14,50 m de diámetro N-S por 12,90 m de diámetro E-O. Su altura es de 1,80 m. Presenta alteraciones en el flanco meridional y un marcado pozo de violación donde se observan los restos de una cámara con planta de tendencia poligonal aparejada con ortostatos de caliza (el mayor de 0,80 x 0,30 x 0,20 m de dimensiones apreciables). <i>Historial:</i> Fue documentado en 1986 por miembros del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Cantabria. Con ocasión de la redacción de la ficha arqueológica del año 2009, este túmulo se incluyó en el municipio de Campoo de Enmedio, puesto que con anterioridad figuraba en el inmediato de la Hermandad de Campo de Suso (en ese caso con el número 032.003). En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisada esta estructura tumular, bastante destacada de su entorno inmediato. Se sitúa a casi 1.000 m de altitud, en el borde del terreno llano sobre el encajamiento del arroyo Merdero. Se halla unos 100 m al norte del túmulo Arvejales 1 y 120 m al suroeste de Arvejales 3. El túmulo propiamente dicho muestra una planta tendente a circular, aunque bastante irregular, con varias hondonadas en su parte superior, y el afloramiento de las piedras que componen su estructura en diversos puntos. Toda la estructura se encuentra cubierta por vegetación herbácea, sin que falte el matorral de aulaga y arbustos de mayor porte, lo que dificulta, en cierto modo, su percepción. No se han localizado materiales de ningún tipo.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,1 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 407253 Y: 4763874 Z: 1011	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 407253, 4763892; 407271, 4763874 407253, 4763855; 407234, 4763874	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A063000140000XG				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria:</u> Campaña de 2009, ficha elaborada por L. C. Teira. <u>Bibliografía:</u> TEIRA MAYOLINI, L. C. (1994): <i>El megalitismo en Cantabria. Aproximación a una realidad arqueológica olvidada</i>, Universidad de Cantabria, Santander, Memoria inédita. TEIRA MAYOLINI, L. C. y RUIZ COBO, J. (1987): "Dos nuevas agrupaciones megalíticas en Cantabria", <i>Trabajos de Prehistoria</i>, 44, Madrid.				

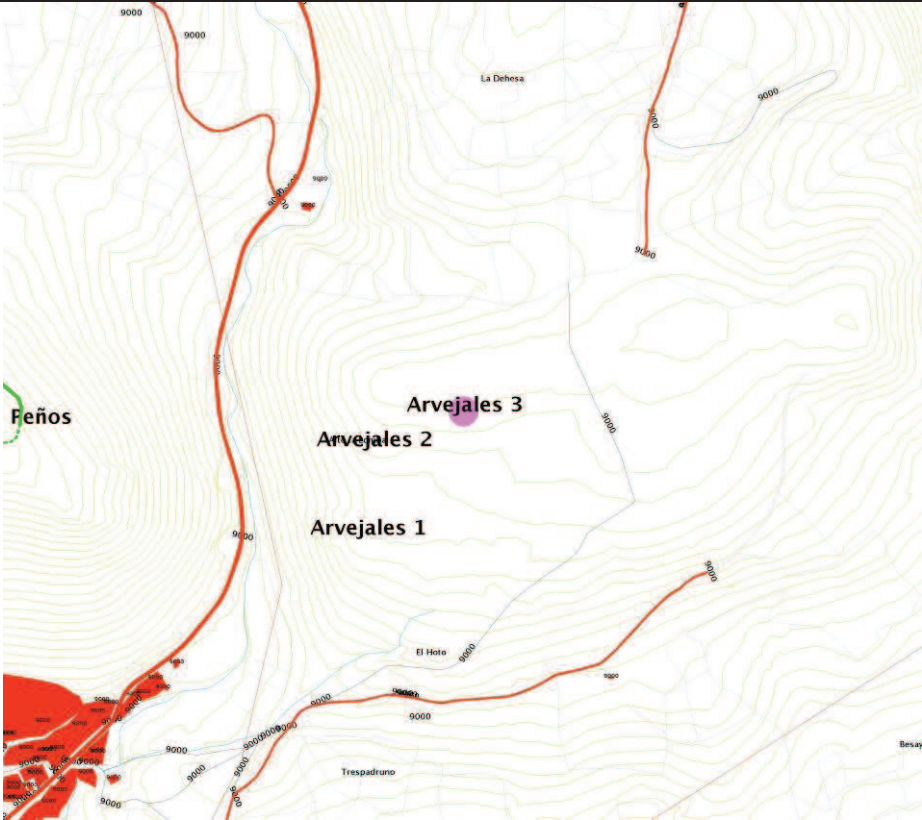
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.013
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 2
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El túmulo presenta alteraciones en el flanco meridional y diferentes hondonadas en la zona central.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico.			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.013
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 2
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 35
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.013
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 2
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
1.- Ubicación del túmulo Arvejales 2; 2.- Detalle de la zona central del túmulo.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.014
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 3
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Túmulo / Dolmen
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Mesolítico Neolítico Calcolítico Edad del Bronce		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Funeraria
DESCRIPCIÓN				
El enclave se localiza unos 950 m al noreste de Fresno del Río, en un alto ubicado al naciente de la carretera que de Fresno del Río conduce a Aradillos y Fontecha y del arroyo Merdero. A continuación se incluyen los datos de la ficha de la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por L. C. Teira (2009), siendo convenientemente actualizada en la presente ocasión. <i>Descripción:</i> Estructura tumular compuesta por piedras de caliza y tierra. Su planta es de tendencia circular, aunque en su estado actual, arrasado por la construcción de un camino, no es posible determinar sus dimensiones. <i>Historial:</i> Fue documentado en 1986 por miembros del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Cantabria. Con ocasión de la redacción de la ficha arqueológica del año 2009, este túmulo se incluyó en el municipio de Campoo de Enmedio, puesto que con anterioridad figuraba en el inmediato de la Hermandad de Campo de Suso (en ese caso con el número 032.004). En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha revisado la estructura tumular. Se sitúa a casi 1000 m de altitud, en un terreno adehesado de aprovechamiento ganadero cubierta de herbáceas y matorral de distintos tipos, arbustivo y arbóreo. Se localiza 120 m al noreste de la estructura Arvejales 2, en una zona con gran cantidad de afloramientos rocosos naturales, lo que dificulta sobremanera su identificación. Parece corresponderse con una estructura alargada, en dirección este-oeste, con diversas piedras de tamaño variado trabadas con tierra. No se han localizado materiales de ningún tipo.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
0,1 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 407365 Y: 4763917 Z: 985	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 407365, 4763935; 407383, 4763917 407365, 4763898; 407346, 4763917	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39027A063000140000XG				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<u>Carta Arqueológica de Cantabria</u> Campaña de 2009, ficha elaborada por L. C. Teira. <u>Bibliografía</u> TEIRA MAYOLINI, L. C. (1994): <i>El megalitismo en Cantabria. Aproximación a una realidad arqueológica olvidada</i>, Universidad de Cantabria, Santander, Memoria inédita. TEIRA MAYOLINI, L. C. y RUIZ COBO, J. (1987): "Dos nuevas agrupaciones megalíticas en Cantabria", <i>Trabajos de Prehistoria</i>, 44, Madrid.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.014
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 3
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
La estructura tumular ha sido alterada por un camino.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013	

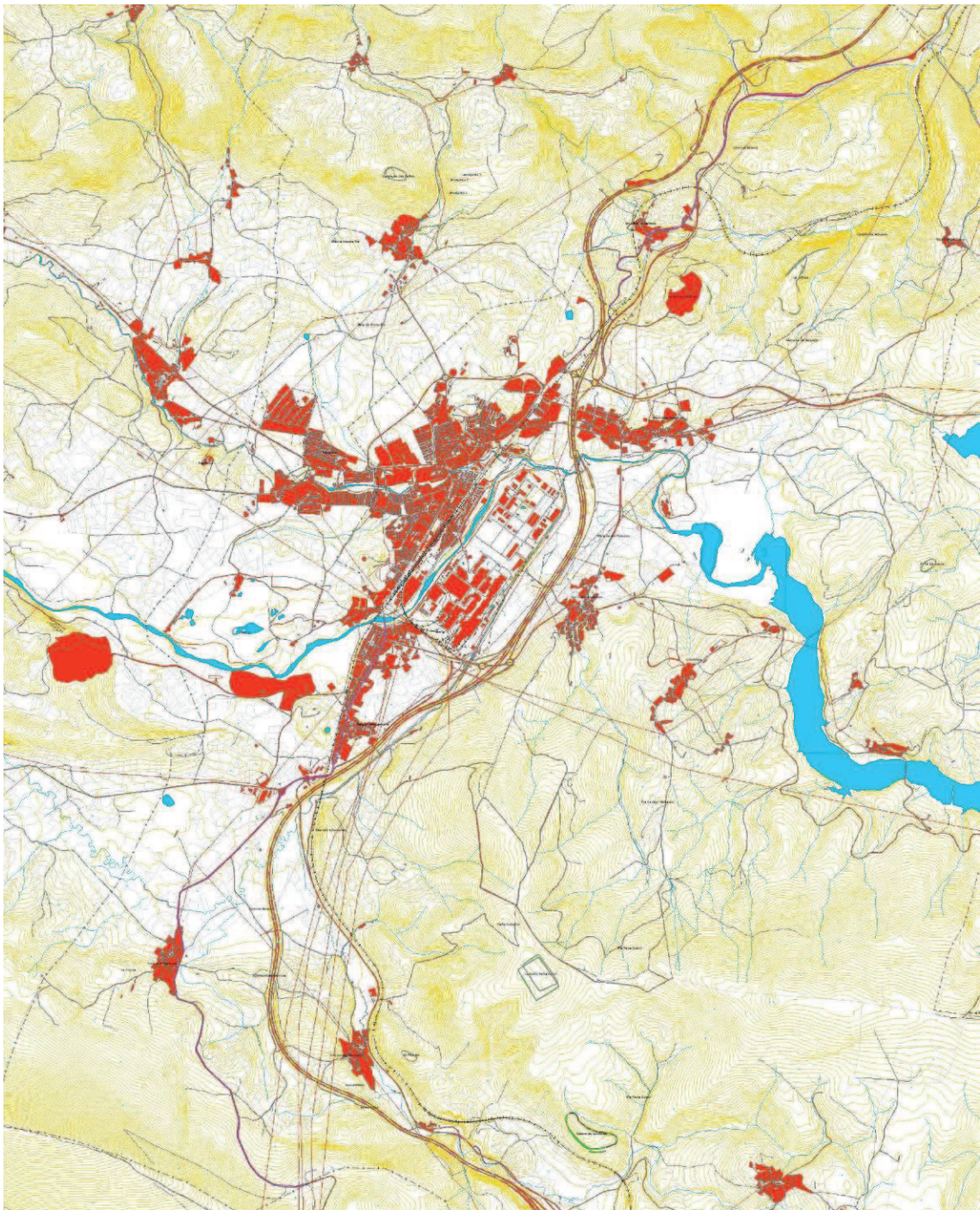
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.014
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 3
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 36
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.014
LOCALIDAD	FRESNO DEL RÍO	PARAJE	Arvejales	Nombre: ARVEJALES 3
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1 y 2.- Diferentes vistas del túmulo Arvejales 3.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA
CATEGORÍA	BIEN DE INTERÉS CULTURAL	TIPOLOGÍA	Obra pública	
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Medieval Moderna	ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Camino	
DESCRIPCIÓN				
El denominado Camino del Besaya tiene un expediente de incoación de B.I.C. desde el 3 de diciembre de 1993 con la denominación de "Camino del Besaya que enlaza el Camino de Santiago de la Costa con el Camino Francés", poseyendo la categoría de Conjunto Histórico. Se trata de una antigua vía de comunicación que cruza el término municipal de noreste a suroeste. Discurre en paralelo o por el trazado de la antigua N-611 en la zona norte del término, a lo largo del valle del río Besaya, y por la actual carretera CA-284 en la zona meridional del municipio. Atraviesa tierras de las localidades de Cañeda, Matamorosa y Villaescusa. En alguna de estas zonas, concretamente desde Reinosa hacia el norte, se solapa con el Camino Real de las Hoces o de Reinosa a Santander, potenciado en el siglo XVIII por la monarquía (y del cual aún hay restos evidentes entre el Ventorriolo y Bárcena de Pie de Concha) <u>Descripción:</u> El camino del Besaya sigue, según las diferentes fuentes consultadas, en parte el trazado de la antigua calzada romana del Besaya, para dirigirse hacia la Meseta y enlazar con el Camino de Santiago Francés en tierras de Palencia. Este vial unía la zona costera con la Submeseta Norte y fue utilizado siguiendo las márgenes del Besaya, enlazando con la ruta costera por Santillana del Mar y Santander. A continuación se recoge la descripción que se acompaña en la documentación de incoación del BIC, que refleja el trazado que sigue esta ruta de comunicación: <i>Es una vía de enlace entre las Villas de la Costa y el Camino Francés, con el que conecta en Carrión de los Condes (Palencia). Parte de su trazado se superpone a la actual carretera nacional 611, Santander-Palencia. Tomaría calzada romana en Pie de Concha, en dirección a Somaconcha, desde donde se regresará a la N-611 por Pesquera y Ventorriolo. A continuación seguiría por Cañeda, Reinosa y Matamorosa, por la vieja trayectoria de la N-611. La última parada del camino en esta dirección está en la colegiata románica de Cervatos. Poco después de coronar el puerto de Pozazal, esta ruta se encuentra con la del Ebro, antes de continuar hacia Santa María la Real de Aguilar de Campoo (Palencia).</i> Esta ruta ha pervivido hasta la actualidad, aunque a partir de los últimos siglos se ha variado sensiblemente su trazado. En el municipio de Campoo de Enmedio se entraría desde el paso de Pozazal, para seguir hasta Cervatos (antigua carretera de Palencia a Santander), desde donde se dirigiría hacia Villaescusa (posiblemente a través del despoblado de Las Quintanillas), para desde ese pueblo seguir por la trayectoria actual de la carretera CA-284 hasta Matamorosa. Aquí volvería a seguir el trazado de la N-611, pasando por dentro de Reinosa y tras atravesar la población cabecera de comarca seguir hacia el norte por Cañeda y Lantueno. Los restos conservados de esta ruta son en su totalidad contemporáneos, correspondiéndose con carreteras y caminos empleados en los dos últimos siglos. A pesar de ello, se ha incorporado al Catálogo Arqueológico como testimonio de una antigua vía de comunicación, que en la actualidad tiene iniciados los trámites de incoación como Bien de Interés Cultural.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
15,5 km		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) de norte a sur. Punto de entrada en el termino municipal: .X: 411177 / Y: 4765041 Punto de salida del término municipal: X: 408508 / Y: 4752827 Punto de entrada en el termino municipal: .X: 406623 / Y: 4760257 Punto de salida del término municipal: X: 405998 / Y: 47655486		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Ocupa parte del trazado de las actuales carreteras N-611 y CA-284				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
<i>Resolución de 23 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, incoando expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor del Camino del Besaya, que enlaza el Camino de Santiago de la costa con el Camino Francés, publicado en el BOE nº 304 (21-12-93)</i> <u>Bibliografía</u> RUIZ BEDÍA, M^a. L. y FERRER TORÍO, R. (2001): "El Camino Real de Reinosa. Primera autopista de acceso a la Meseta", <i>Cuadernos de Campoo</i>, nº 25, Reinosa.				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Actualmente está asfaltado y utilizado como carreteras (comarcal y antigua nacional).				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Carreteras y caminos			Sistema general de infraestructuras	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 3				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Deben realizarse <u>tareas de control arqueológico</u> durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados vestigios patrimoniales, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos exhumados son de una importancia elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación conforme a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico. Se excluirá de la protección arqueológica el uso como cementerio del área actualmente habilitada a tal efecto.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013.	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA

FOTOGRAFÍAS



1



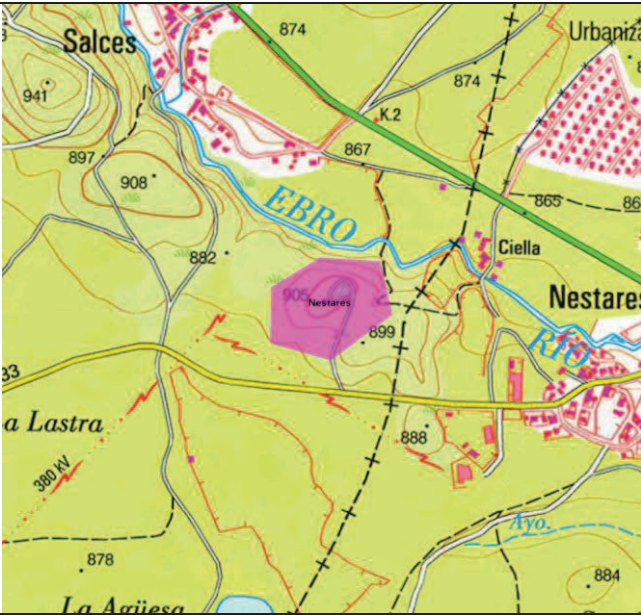
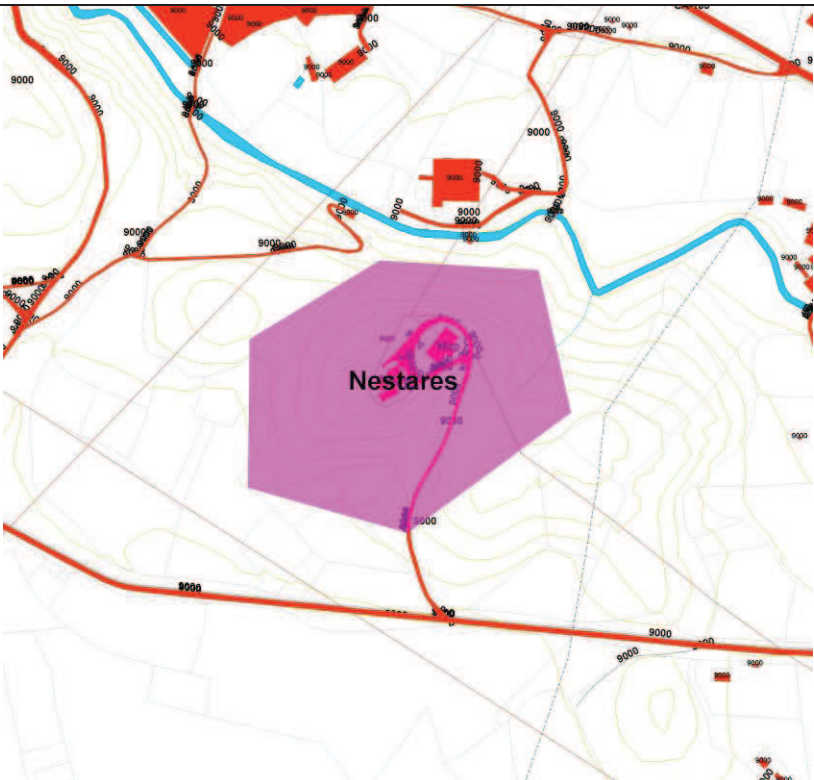
2

1 y 2.- Tramo del Camino del Besaya a su paso por la localidad de Cañeda, antigua trayectoria de la carretera N-611.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 37
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac:
LOCALIDAD	CAÑEDA MATAMOROSA VILLAESCUSA CERVATOS	PARAJE		Nombre: CAMINO DEL BESAYA
FOTOGRAFÍAS				
				
				
1 y 2.- Actual carretera CA-284, en las proximidades de la localidad de Villaescusa, que sigue en este punto el trazado del Camino del Besaya, antes de desviarse hacia Cervatos.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.010
LOCALIDAD	SALCES (CAMPOO DE SUSO) NESTARES	PARAJE		Nombre: CASTRO DE NESTARES
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Castro
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Edad del Hierro		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Hábitat
DESCRIPCIÓN				
El yacimiento se ubica unos 400 m al este de Nestares, ligeramente al norte de la carretera S-233, Nestares-Villacantid, en una elevación que controla el territorio circundante y en la cual se encuentra instalada la ETAP de Reinosa. A continuación se recoge la información incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2007), que ha sido objeto de la adecuada revisión. <u>Descripción:</u> Poblado fortificado, situado en la cima de una colina. Debió estar defendido por terraplenes, de los que sólo se conserva el de la ladera nororiental. <u>Historial:</u> El yacimiento fue descubierto en los años 1980 por M. A. López Fraile. En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha vuelto a prospectar este enclave. En primer lugar, cabe señalar que realmente se emplaza en tierras de la localidad de Salces, perteneciente al municipio de la Hermandad de Campoo de Suso, en vez de Campo de Enmedio, donde aparece recogido, de forma sucinta, dentro de las fichas de la Carta Arqueológica de Cantabria. El antiguo emplazamiento castreño está fuertemente alterado por la instalación de la estación de tratamiento de aguas potables de Reinosa en su parte superior, además de construcciones anexas, caminos asfaltados y las propias tuberías que aprovisionen el agua hacia Reinosa y los núcleos urbanos de su periferia. El terraplén mencionado en la ficha anteriormente señalada apenas es perceptible en la actualidad por las mencionadas obras. Se recoge en el presente Catálogo Arqueológico de Campoo de Enmedio como medida preventiva, toda vez que algún hallazgo o vestigio complementario del castro pudiera extenderse hacia las tierras de Nestares, si bien este aspecto es dudoso, por cuanto entre el área de cautela y protección establecida entorno al castro y el propio límite de término municipal hay otra elevación (de cota 899 m) sin restos arqueológicos.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
12,9 Has		U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 405092 Y: 4761506 Z: 905	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 405262,237618; 4761627,50584; 405262,237618; 4761618,50465; 405293,23652; 4761482,50452; 405137,235736; 4761367,50585; 404984,236198; 4761410,50702; 404986,237317; 4761552,50688.	
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: Polígono 12, parcela 282 y 350. Municipio de Hermandad de Campoo de Suso.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública/Privada				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
En la parte superior del enclave se han levantado diferentes instalaciones y construcciones vinculadas a la estación de tratamiento de aguas potables (ETAP) de Reinosa, así como los depósitos, lo que ha debido producir una seria alteración del yacimiento.				

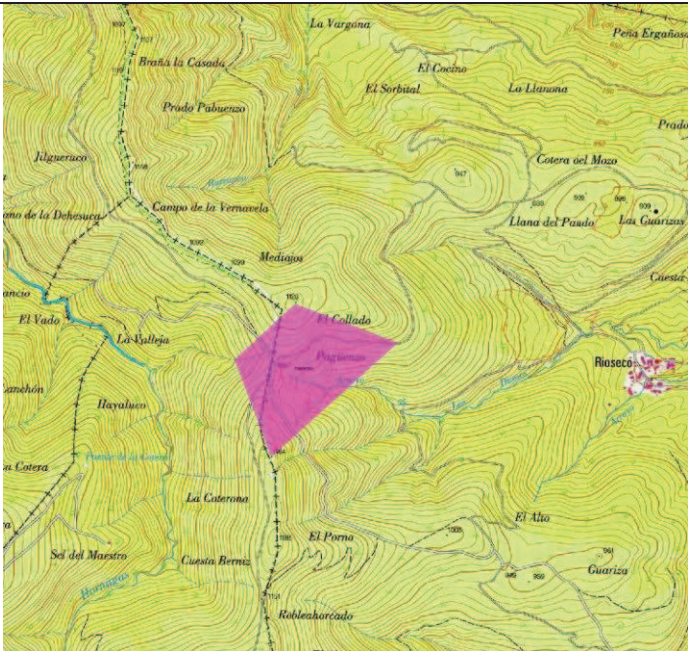
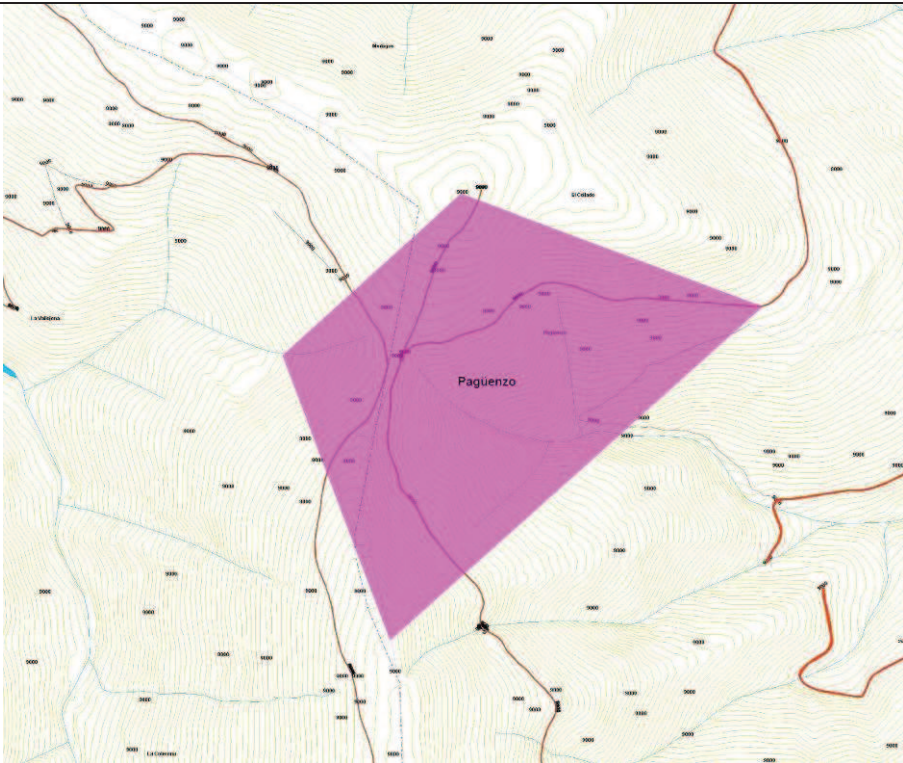
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.010
LOCALIDAD	SALCES (CAMPOO DE SUSO) NESATRES	PARAJE		Nombre: CASTRO DE NESTARES
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2007, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate. FRAILE LÓPEZ, M. A. (1990): <i>Historia social y económica de Cantabria hasta el siglo X</i>, Santander.				
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Suelo rústico		Suelo rústico de especial protección		
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA		STRATO, S. L. Marzo 2013.		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 38
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.010
LOCALIDAD	SALCES (CAMPOO DE SUSO) NESTARES	PARAJE		Nombre: CASTRO DE NESTARES
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 38	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 027.010	
LOCALIDAD	SALCES (CAMPOO DE SUSO) NESTARES	PARAJE		Nombre: CASTRO DE NESTARES	
FOTOGRAFÍAS					
 1  2  3 1.- Castro de Nestares; 2 y 3.- Detalles de la plataforma superior del recinto e instalaciones de la ETAP de Reinosa.					

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 077.009
LOCALIDAD	RIOSECO (SANTIURDE DE REINOSA) / ARADILLOS	PARAJE	Pagüenzo	Nombre: PAGÜENZO
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Aire libre
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Prehistórico		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Indeterminado
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza en el extremo occidental del territorio de Rioseco, localidad pedánea de Santiurde de Reinosa, y en el ámbito septentrional de la localidad de Aradillos, en este caso dentro del término municipal de Campoo de Enmedio. A él se accede por pistas, bien desde Rioseco o bien desde Santiurde, tras recorrer 3,5 km. A continuación se recoge la información incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por Ignacio Castanedo Tapia (2008), que ha sido objeto de la adecuada revisión. <i><u>Descripción:</u> Yacimiento al aire libre en un alto collado de praderías, en la divisoria entre los municipios de Santiurde de Reinosa y Campoo de Enmedio, y divisoria de aguas Besaya-Saja. Los materiales arqueológicos se hallaron en la superficie y taludes de la pista. Concretamente se localiza en la vaguada entre dos riscos de 1.126 y 1.185 metros de altitud, naciendo en sus proximidades el arroyo de Los Duesos.</i> <i><u>Historial:</u> Descubierto por miembros de la empresa GAEM durante las labores del seguimiento arqueológico de la Autovía de La Meseta, en 2003, con motivo de comprobar la existencia de un castro por iniciativa de la alcaldesa de Rioseco.</i> <i><u>Secuencia:</u> En los cortes de la pista, bajo una fina capa de humus, se desarrolla un potente horizonte arcilloso rojizo.</i> <i><u>Materiales arqueológicos:</u> Industria lítica: varias lascas y hojitas de sílex y cristal de roca.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha vuelto a revisar este enclave. En primer lugar, cabe señalar que aunque se emplaza y cataloga en tierras de la localidad de Rioseco, perteneciente al municipio de Santiurde de Reinosa, su entorno de protección se adentra en el término de Campoo de Enmedio, concretamente en tierras de su localidad de Aradillos, por lo que necesariamente debe incluirse en el presente estudio. Este enclave localizada en un collado rodeado de elevaciones de más de 1.100 metros, caracterizados por las praderías en altura. Se encuentra en un área con abundantes manantiales y áreas resguardadas, que acumulan nieve bien avanzada la primavera. Este emplazamiento está desprotegido de los vientos, en un ámbito poco propicio para el hábitat. Se recoge en el presente Catálogo Arqueológico de Campoo de Enmedio como medida preventiva, toda vez que algún hallazgo o vestigio lítico pudiera localizarse en las tierras de Aradillos.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Área de cautela: 40,9 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 408749 Y: 47770262 Z: 1070	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 408841, 4770565; 409451, 4770337 408698, 4769662; 408480, 4770238		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39077A003000020000QJ Municipio de Santiurde de Reinosa. 39027A006000060000XY Municipio Campoo de Enmedio.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
El material arqueológico que define este enclave se localizó en un camino, por lo que al menos la construcción de ese vial lo afectó y evidentemente también a la conservación del enclave.				

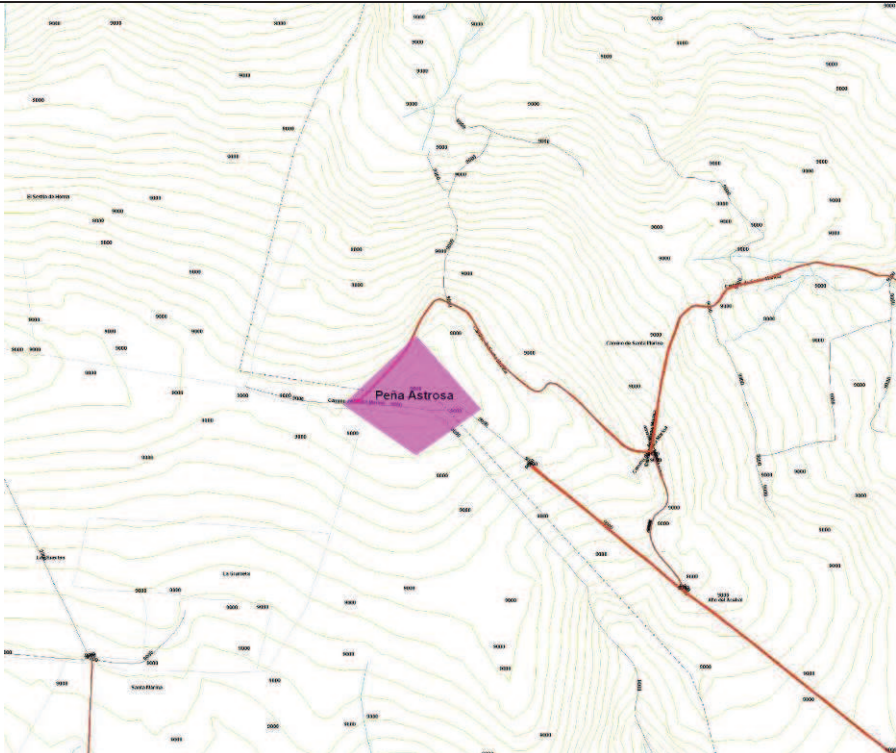
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 39
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 077.009
LOCALIDAD	RIOSECO (SANTIURDE DE REINOSA) / ARADILLOS	PARAJE	Pagüenzo	Nombre: PAGÜENZO
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por Ignacio Castanedo Tapia.				
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Suelo rústico			Suelo rústico de especial protección	
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA			STRATO, S. L. Marzo 2013.	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 39	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 077.009	
LOCALIDAD	RIOSECO (SANTIURDE DE REINOSA) / ARADILLOS	PARAJE	Pagüenzo	Nombre: PAGÜENZO
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 39	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 077.009	
LOCALIDAD	RIOSECO (SANTIURDE DE REINOSA) / ARADILLOS	PARAJE	Pagüenzo	Nombre: PAGÜENZO
FOTOGRAFÍAS				
 1  2 Panorámicas de la ubicación del enclave de Pagüenzo, en el pago homónimo.				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 017.012
LOCALIDAD	ARROYO (LAS ROZAS DE VALDEARROYO) / CELADA MARLANTES	PARAJE	Peña Artrosa	Nombre: PEÑA ARTROSA
CATEGORÍA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	Indeterminado
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Prehistoria Reciente		ADSCRIPCIÓN FUNCIONAL	Indeterminado
DESCRIPCIÓN				
Este enclave se localiza en el extremo suroeste del territorio de Arroyo, localidad pedánea de Las Rozas de Valdearroyo, y al noreste de las tierras de Celada Marlantes, en el término municipal de Campoo de Enmedio. A él se accede por un camino que parte desde el extremo suroeste del caserío de Arroyo y de la CA-720, que se denomina de Santa Marina, y que conduce hacia Retortillo. Al llegar al alto del Acebal se encuentra con un cortafuegos, ubicándose el yacimiento en el pago de Peña Artrosa, unos metros al este de esa confluencia. A continuación se recoge la información incluida en la Carta Arqueológica de Cantabria, redactada por José Ángel Hierro Gárate (2008), que ha sido objeto de la adecuada revisión. <i>Descripción: Pequeño recinto fortificado, de unos 2.000 m. cuadrados, situado en una cima muy dominante. Las defensas están construidas a base de terraplenes y muros de piedras de gran tamaño, ambos muy arrasados, que se combinan con afloramientos naturales para delimitar un espacio interior protegido.</i> <i>Historial: Descubierto por F. Fernández y E. Peralta en los años 90.</i> En la inspección llevada a cabo con motivo de la realización del Catálogo Arqueológico que se integrará en el PGOU de Campoo de Enmedio se ha vuelto a revisar y prospeccionar este enclave. En primer lugar, cabe señalar que aunque se incluye y cataloga en las tierras de la localidad de Arroyo, perteneciente al municipio de Las Rozas de Valdearroyo, parte de su superficie, así como de su entorno de protección, se encuentra en tierras de Celada Marlantes, en el municipio de Campoo de Enmedio. Este enclave se emplaza en un cerro destacado, con 1.147 metros de altitud. En la actualidad se observan terraplenes y alineamientos de grandes piedras, posibles huellas de foso e incluso algún muro, aunque estas pueden ser los cimientos de valla entre antiguas parcelas. Hay que destacar que en una gran lastra de piedra existente en el recinto del yacimiento se pudo observar labrada una cruz latina patada (con círculos en sus extremos). Parece corresponder con un pequeño emplazamiento castreño, que se adscribe a un momento impreciso de la Prehistoria Reciente. Hay evidencias difusas de una antigua cantera, así como de los surcos de una repoblación forestal que afectaron al enclave. El aspecto más evidente que se observa en este lugar es que como consecuencia de la ejecución o refresco del cortafuegos que cruza el enclave por su zona sur de este a oeste, se han dañado o desaparecido parte de las trazas de los terraplenes y foso.				
EXTENSIÓN		COORDENADAS		
Castro: 0,2 Has Área de cautela: 3,3 Has	U.T.M. (ETRS-89, Huso 30) X: 411593 Y: 4756904 Z: 1147	Área de presunción y cautela arqueológica (UTM ETRS-89, Huso 30): 411591, 4757007; 411723; 4756858 411591, 4756765; 411443, 4756867		
SITUACIÓN URBANÍSTICA				
ID catastral: 39065A009000110000AM, 39065A009000120000AO Municipio de Las rozas de Valdearroyo). 39027A031001210000XO Municipio Campoo de Enmedio.				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad Pública				
ESTADO DE CONSERVACIÓN				
Se ha visto afectado por un cortafuegos en su zona meridional, incidiendo la maquinaria hasta la roca de base, y por una repoblación forestal				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 017.012
LOCALIDAD	ARROYO (LAS ROZAS DE VALDEARROYO) / CELADA MARLANTES	PARAJE	Peña Artrosa	Nombre: PEÑA ARTROSA
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA				
Carta Arqueológica de Cantabria Campaña de 2008, ficha elaborada por José Ángel Hierro Gárate.				
USOS DEL SUELO		CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Suelo rústico		Suelo rústico de especial protección		
NIVEL DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				
Protección arqueológica: GRADO 2				
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA				
El nivel de protección establecido para el área del enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial. Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, solicitado por arqueólogo habilitado, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del yacimiento. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología del Gobierno de Cantabria. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo habilitado y aprobada por la administración competente. Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada. Si los restos exhumados en los sondeos son de importancia arqueológica elevada, se evaluarán los resultados precedentes por la administración competente, estableciéndose a partir de los mismos y en función del proyecto correspondiente la realización de actuaciones arqueológicas complementarias. Incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1. En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una actuación arqueológica complementaria, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.				
ELABORACIÓN DE LA FICHA		STRATO, S. L. Marzo 2013.		

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)				Nº Ficha Catálogo: 40
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA				Código Invac: 017.012
LOCALIDAD	ARROYO (LAS ROZAS DE VALDEARROYO) / CELADA MARLANTES	PARAJE	Peña Artrosa	Nombre: PEÑA ARTROSA
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO TOPOGRÁFICO				
				
LOCALIZACIÓN EN EL PLANO DEL MUNICIPIO				
				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 40	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 017.012	
LOCALIDAD	ARROYO (LAS ROZAS DE VALDEARROYO) / CELADA MARLANTES	PARAJE	Peña Artrosa	Nombre: PEÑA ARTROSA
FOTOGRAFÍAS				
1 				
2 				
Diferentes panorámicas del yacimiento de Peña Artrosa				

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA)			Nº Ficha Catálogo: 40	
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA			Código Invac: 017.012	
LOCALIDAD	ARROYO (LAS ROZAS DE VALDEARROYO) / CELADA MARLANTES	PARAJE	Peña Artrosa	Nombre: PEÑA ARTROSA
FOTOGRAFÍAS				
 1				
 2				
1.- Cruz grabada en una lastra de piedras en la zona del enclave. 2.- Cortafuegos que atraviesa la zona sur del enclave.				